

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2025

CASTILLA Y LEÓN
CES
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
a 23 de marzo de 2026

Presidente: D. Enrique Cabero Morán
Vicepresidente: D. Oscar Mario Lobo San Juan. Sindical UGT
Vicepresidente: D. Santiago Aparicio Jiménez . Empresarial CEOE CyL
Vocal Mesa de Gobierno: Dña. Ana Fernández de los Muros CCOO

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Miguel Angel Brezmes Sanz
D. Gonzalo Díez Piñeles
Dña. Ana Fernández de los Muros
D. Jesús García Fernández
D. José Ignacio Gutiérrez Román
D. Francisco Javier Moreno Miguel

•Unión General de Trabajadores. UGT
Dña. Ana del Ser Martín
Dña. Antonia Isabel Guerrero Jiménez
D. Oscar Mario Lobo San Juan
D. Rubén Miguel de Andrés
D. Alberto Miguel Lorenzo
Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVA

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN[1]
D. Santiago Aparicio Jiménez
D. José Ignacio Carrasco Asenjo
D. Diego Díez López.
D. José María Esbec Hernández
D. David Esteban Miguel
Dña. María Angeles Fernández Vicente
D. Pedro García Díaz
D. Carlos Magdaleno Fernández
D. Andrés Ortega García
Dña. Carmen Rodrigo Martín
D. José Ignacio San Millán Valdivielso
D. Juan María Vallejo Fernández

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León
.
Dña. María Blanco Ahumada
D. Enrique Cabero Morán
.....

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León
D. Juan Carlos de Margarida Sanz
D. Ignacio Molina de la Torre

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
D. Donaciano Dujo Caminero
D. José Antonio Turrado Fernández
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
D. Moisés de la Puente Fernández
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Aurelio González del Río

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional
-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. Prudencio Prieto Cardo

•Cooperativas y Sociedades Laborales
Unión Regional de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León
D. Jerónimo Lozano González

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

Dña. Elsa Caballero Sancho
D. Saturnino Fernández de Pedro
Dña. Berta Garrido Tovar
Dña. Lourdes Herreros García
Dña. Yolanda Martín Ventura
Dña. Beatriz Sanz Parra

•Unión General de Trabajadores. UGT
D. Javier del Río Ortega
D. Francisco Javier Gómez Caloca
Dña. Ana Isabel Martín Díaz
Don Alberto Lozano Sobrino
D. Don Gorka López Prieto
D. Jesús Angel Vara Castrodeza

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN[1]
Dña. Susana Bello Abalo
Dña. Judit Borobio Sanz.
Dña. Elisa Cavia García
Dña. Beatriz Escudero Berzal
D. Ángel Hernández Mata
Dña. Mercedes Lozano Salazar
Dña. Sonia Martínez Fontano
Dña. Emiliana Molero Sotillo
D. Ángel Nieto Niño
D. Félix Sanz Esteban
D. Manuel Soler Martínez
D. Enrique Suárez Santos

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León
.....
D. Antonio León Hervás
D. Ignacio Rosell Aguilar
D. Carlos Siguenza Torrado

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León
.....
.....

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
Dña. Sonia González Romo
Dña. Nuria Ruiz Corral
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
Dña. Pilar Nielfa Pascual
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Lorenzo Rivera Prieto

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional
-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. José María Vega Calvo

•Cooperativas y Sociedades Laborales
- Organización de Sociedades Laborales AEMTA Castilla y León
D. Rubén Molina Pascual

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

a 23 de marzo de 2026

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. Enrique Cabero Morán	EXPERTOS
Vicepresidentes		
	D. Oscar Mario Lobo San Juan	UGT
	D. Santiago Aparicio Jiménez	CEOE CyL
Vocal Mesa de Gobierno	D. Ana Fernández de los Muros	CCOO
Consejeros/as	D. David Esteban Miguel	CEOE CyL
	D. Gonzalo Andrés Díez Piñeles	CCOO
	D. Pedro García Díaz	CEOE CyL
		EXPERTOS
	D. Donaciano Dujo Caminero	ASAJA
Secretaria	Dña. Cristina García Palazuelos	

COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES

I- Economía

Presidente	
D. Carlos Magdaleno Fernández	CEOE CyL
Vicepresidente	
D. José Ignacio San Millán Valdivielso	CEOE CyL
Consejeros/as	
D. Miguel Angel Brezmes Sanz	CCOO
D. Juan Carlos de Margarida	EXPERTOS
Dña. Ana del Ser Martín	UGT
D. José María Esbec Hernández	CEOE CyL
D. Aurelio González del Río	UPA-COAG
D. Rubén Miguel de Andrés	UGT
……..	EXPERTOS
Secretaria	
Dña. Cristina García Palazuelos	

II- Mercado laboral

Presidente	
D. Francisco Javier Moreno Miguel	CCOO
Vicepresidente	
D. José Ignacio Gutiérrez Román	CCOO
Consejeros/as	
Dña. María Blanco Ahumada	EXPERTOS
D. José Ignacio Carrasco Asenjo	CEOE CyL
D. Moisés de la Puente Fernández	UCCL
D. Diego Díez López	CEOE CyL
D. Alberto Miguel Lorenzo	UGT
D. Jerónimo Lozano González	URCACyL
D. Juan María Vallejo Fernández	CEOE CyL
Secretaria	
Dña. Beatriz Rosillo Niño	

III- Calidad de vida y protección social

Presidente	
D. José Antonio Turrado Fdez.	ASAJA
Vicepresidente	
D. Prudencio Prieto Cardo	UCE
Consejeros/as	
Dña. Mª Angeles Fernández Vicente	CEOE CyL
D. Jesús García Fernández	CCOO
Dña. Antonia Isabel Guerrero Fdez	UGT
D. Ignacio Molina de la Torre	EXPERTOS
D. Andrés Ortega García	CEOE CyL
Dña. Carmen Rodrigo Martín	CEOE CyL
Dña.Victoria Zumalacárregui Suárez	UGT
Secretaria	
Dña. Susana García Chamorro	

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

PRESIDENTE

- D. Enrique Cabero Morán

VICEPRESIDENTE

- D. Santiago Aparicio Jiménez. CEOE CyL

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- D. Gonzalo Andrés Díez Piñeles. CCOO
- Dña. Berta Garrido Tovar. CCOO
- D. Alberto Lozano Sobrino. UGT
- D. Rubén Miguel de Andrés. UGT
- D. Manuel Soler Martínez. CEOE CyL
- D. David Esteban Miguel. CEOE CyL
- D. Pedro García Díaz. CEOE CyL
- Dña. María Blanco Ahumada. EXPERTOS/AS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- D. Juan Carlos de Margarida Sanz. EXPERTOS/AS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- Dña. Sonia González Romo. ASAJA
- D. Aurelio González del Río.UPA-COAG
- D. Moisés de la Puente Fernández. UCCL
- D. Prudencio Prieto Cardo. UCE
- D. Jerónimo Lozano González / Rubén Molina Pascual. UNIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN./ ORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES AEMTA CASTILLA Y LEÓN.

SECRETARIO

- D. Francisco Manuel Díaz Juan

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes Anuales Situación económica y social de Castilla y León en 2024

Informes Previos Informes Previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2025

Informes a Iniciativa Propia del CES

IIP 1/03 El empleo de los jóvenes en Castilla y León.
IIP 2/03 Repercusiones y expectativas económicas generadas por la ampliación de la UE en los sectores productivos de Castilla y León.
IIP 3/03 Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León.
IIP 1/04 Las mujeres en el medio rural en Castilla y León.
IIP 2/04 Crecimiento económico e inclusión social en Castilla y León.
IIP 1/05 Las empresas participadas por capital extranjero en Castilla y León.
IIP 2/05 La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León.
IIP 1/06 La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos.
IIP 2/06 La evolución de la financiación autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León.
IIP 3/06 La cobertura de la protección por desempleo en Castilla y León.
IIP 4/06 La gripe aviar y su repercusión en Castilla y León.
IIP 1/07 Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y León generadas por "la ampliación a 27" y "el programa de perspectivas financieras 2007-2013" de la Unión Europea.
IIP 2/07 La conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León.
IIP 1/08 La relevancia de los medios de comunicación en Castilla y León.
IIP 2/08 El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas.
IIP 1/09 Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León.
IIP 2/09 Expectativas del sector de la bioenergía en Castilla y León.
IIP/1/10 Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario.
IIP 2/10 Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León.
IIP 3/10 Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León.
IIP 1/11 Veinte años de los Informes anuales del CES de Castilla y León (1991-2010).
IIP 2/11 Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León.
IIP 3/11 El Sistema educativo universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público).
IIP 1/12 Población y poblamiento en Castilla y León.
IIP2/12 La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica.

IIP 3/12 La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León.
IIP 1/15 Empleo y formación a lo largo de la vida en Castilla y León.
IIP 1/17 Análisis dinámico del tejido empresarial de Castilla y León.
IIP 2/17 La distribución funcional y personal de la renta en Castilla y León.
IIP 1/18 La formación agraria en Castilla y León.
IIP 2/18 Estrategias para el impulso de un nuevo modelo de política de vivienda en Castilla y León.
IIP 3/18 Ordenación y desarrollo del medio urbano en Castilla y León: sostenibilidad, urbanismo social y empleo.
IIP 1/20 Políticas públicas para combatir la pobreza en Castilla y León.
IIP 2/20 Los mayores de 55 años en el mercado de trabajo de Castilla y León.
IIP 3/20 El sector forestal en Castilla y León.
IIP 1/21 Oportunidades de innovación y desarrollo empresarial dentro del Sector Salud de Castilla y León.
01-2022 Propuestas del Consejo Económico y Social de Castilla y León a la versión inicial de la "Estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General"
IIP 1/22 El Sector agroalimentario en Castilla y León.
IIP 2/22 Convivencia renta garantizada de ciudadanía e ingreso mínimo vital.
01-2023 Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social, de 24 de enero de 2023, por el que se aprueban, para su remisión al Excelentísimo Señor Presidente de la Junta de Castilla y León, recomendaciones y propuestas sobre el Sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León.
IIP 1/23 El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León.
IIP 2/23 El comercio de proximidad en Castilla y León.
IIP 3/23 La sociedad de la longevidad en Castilla y León. Contexto general.
IIP 1/26 Necesidades de empleo en las empresas de Castilla y León

TRABAJOS PREMIADOS EN DISTINTAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

2003

- Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad en Castilla y León.
- Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica.

2004

- Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León.
 Este número también publica el accésit: La conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León y el trabajo seleccionado: Distribución y consumo de productos ecológicos en Castilla y León: Modelos de canales comerciales, localización y hábitos de consumo. Análisis y evaluación.
- El sector de automoción en Castilla y León. Componentes e industria auxiliar.

2005

- Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León.

 Este número también publica el accésit: La Compraventa on-Line de alimentos en Castilla y León. Opiniones de empresas y consumidores y el trabajo seleccionado: Representación y clase política en Castilla y León. Un estudio de los procuradores (2003-2007).
- Aplicación del protocolo de Kyoto para Castilla y León.

2006

- Desarrollo agroindustrial de biocombustibles en Castilla y León.
- Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal.

 Este número también publica el trabajo seleccionado: Análisis de la burbuja inmobiliaria en España y su impacto sobre Castilla y León: Un estudio jurídico-económico.

2007

- Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las administraciones públicas.
- Las Universidades de Castilla y León ante el reto del espacio europeo de educación superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia.

 Este número también publica el accésit: Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un estado descentralizado.

2008

- Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 Este número también publica el accésit: Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad.
- El IRPF en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas.

2009

- Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León.
- Impacto de la transposición de la "Directiva de Servicios en Castilla y León".
- El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (accésit).

2010

- Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada.
- Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León (accésit).

2011

- Influencia del grado de dependencia sobre el gasto sanitario y social en Castilla y León.
- Colaboración: Normativa de la formación profesional. Extensión y complejidad.

2012	• Progreso y desarrollo: retos para el futuro de Castilla y León.
2014	• Mapa de ecoindustrias de Castilla y León. El potencial de desarrollo y extensión de la Ecoinnovación.
2015	• La transparencia Pública en Castilla y León. • Los museos de Castilla y León ante el reto de la Web Social.
2016	• Normativa de la formación profesional: extensión y complejidad.
2017	• Hacia una sociedad 4.0: Efectividad de las medidas educativas impulsadas en Castilla y León para el deasarrollo de las competencias STEM.
2020	• La eficiencia docente, investigadora y social de las universidades de Castilla y León: evaluación, determinantes e impacto en el desarrollo local. • Apostando por la calidad en el empleo en Castilla y León: el Diálogo Social como premisa. • Estado de la implantación de la industria 4.0 en las empresas de Castilla y León. Guía y recomendaciones para los sectores prioritarios de Castilla y León.

Memorias anuales de actividades

Memoria de Actividades 2025

Anexo: Informes Previos emitidos por el CES en 2025

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes Anuales	Situación económica y social de Castilla y León en 2025
Informes Previos	Informes Previos emitidos por el CES de Castilla y León en 2026

Informes a Iniciativa Propia del CES

"Situación de la población inmigrante en Castilla y León"
"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los Fondos Next Generation en Castilla y León"

Memoria anual de Actividades

Memoria de Actividades 2026

ÍNDICE

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 1

1.1 CREACIÓN 1
1.2 NATURALEZA 2
1.3 FUNCIONES 3
1.4 COMPOSICIÓN 4
1.4.1 Grupo de enlace 6
1.5 ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO 9
1.5.1 Órganos Colegiados 9
A) El Pleno 9
B) La Comisión Permanente 10
C) Las Comisiones de Trabajo 11
D) La Mesa de Gobierno 13
1.5.2 Órganos Unipersonales 13
A) El Presidente 13
B) Los Vicepresidentes 14
1.5.3 Funcionamiento 15
A) Sesiones 16
B) Proceso de elaboración de los Informes Previos del CESCyL 16
C) Deliberaciones y enmiendas 18
D) Régimen económico-presupuestario, gestión administrativa, asesoría jurídica y personal al servicio del Consejo 20
E) Composición de los órganos colegiados del CESCyL en 2025 24
F) Ceses y nombramientos en el CESCyL en 2025 27
1.6 ACTIVIDAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2025 31
A) Sesiones celebradas por el Pleno del CESCyL en 2025 32
B) Sesiones celebradas por las Comisiones de Trabajo del CESCyL en 2025 33

2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN 35

2.1 INFORMES PREVIOS ELABORADOS EN 2025 Y OTROS TRABAJOS 37
2.2 INFORMES A INICIATIVA PROPIA EN 2025 40
2.3 INFORME ANUAL 40
- La Situación Económica y Social de Castilla y León en 2024

3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024 43

4. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN 49

4.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS QUE NO HAN SIDO APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY 51
4.2 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY 53

IP 3/24 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios en la Comunidad de Castilla y León. 54
IP 5/24 sobre el Proyecto de Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León 61
IP 8/24 sobre el Proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición del título, así como la obtención del carné individual 65
IP 11/24 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del juego responsable de Castilla y León 70
IP 1/25 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación y ordenación forestal en Castilla y León 75
IP 5/25 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León 80

5. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2025 89

5.1 RELACIONES INSTITUCIONALES 89

A) Relaciones Institucionales con las Cortes de Castilla y León y las Instituciones Propias 90
B) Relaciones Institucionales con la Junta de Castilla y León 91
C) Relaciones y actividades con organizaciones y entes vinculados al área de actuación del CESCyL 92
D) Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales y con el Comité Económico y Social Europeo 105
E) Actividad desarrollada por el CES en la Red Transnacional Atlántica de Agentes Económicos y Sociales (RTA) 106

5.2 AUDIENCIAS ACTIVAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (AUDACES) 106

5.3 JORNADAS, SEMINARIOS, PRESENTACIONES Y CICLOS DEL CESCYL DURANTE 2025 108

5.4 PREMIOS Y DISTINCIONES 2025 144

5.5 FIRMA DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN DEL CESCYL 149

5.5 PRESENCIA DEL CES EN ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 152

6. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN 154

6.1 ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS TÉCNICOS 154
a) Red local e Intranet y Sistemas de gestión documental 155
b) Bases de datos y Biblioteca Digital 155
6.2 PRESENCIA EN INTERNET DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN 156
a) Página Web del Consejo (www.cescyl.es) 156
b) Publicaciones electrónicas en 2025 173
c) Interactividad con los internautas y web social 174
6.3 PUBLICACIONES DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN 178

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN 189

7.1 RECURSOS ECONÓMICOS 189
a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2025 190
b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2026 193
7.2 INFRAESTRUCTURA 196
7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS 196
7.4 RECURSOS HUMANOS 200
7.5 FORMACIÓN Y PRÁCTICAS CURRICULARES 201

8. PLAN DE ACTUACIÓN PARA 2026 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN 203

8.1 CONTEXTO 203
8.2 ACTUACIONES PRECEPTIVAS 204
8.3 ACTUACIONES A INICIATIVA PROPIA 205
8.4 ACTUACIONES DE MEJORA ORGANIZATIVA 210

9. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN 211

- Legislación relativa a su creación y reglamentación 211

➢ ANEXO: RECOPILACIÓN DE INFORMES PREVIOS ELABORADOS POR EL CES EN 2025

.....



Pleno de aprobación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2024
Junio 2025

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.1 CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fue creado por la Ley 13/1990, de 28 de noviembre (modificada por la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, que añade el artículo 18 en la Ley del CES, por la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que modifica el artículo 9 de la citada Ley del CES, por la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, que modifica el artículo 18.3 de la señalada Ley del Consejo y por la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León) para facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, social y cultural de la Comunidad.

Tal y como se recoge en la propia Ley de creación, el Consejo Económico y Social de Castilla y León responde al reconocimiento de la importancia del establecimiento de un marco estable y permanente de comunicación y diálogo, tanto de las organizaciones empresariales, sindicales, agrarias, de consumidores y de la economía social, entre sí, como de éstas con la administración autonómica de Castilla y León, logrando hacer más fluida su relación y colaboración mutua.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León que se cita anteriormente, amplía este marco de participación en el CES de Castilla y León con la constitución en su artículo 4 bis del denominado "*Grupo de Enlace*" con la sociedad civil organizada lo que ha permitido que organizaciones de diversos sectores sociales: infancia, familia, juventud, mujer, personas mayores, personas con discapacidad, salud, protección social, minorías, inmigrantes, colectivos en riesgo de exclusión social, educación y desarrollo rural, puedan a través de sus representantes en esta Institución, canalizar sus demandas y propuestas de carácter socioeconómico, asi como desarrollar funciones de asesoramiento, colaboración y apoyo en aquellas cuestiones que sean requeridas por el Consejo.

1.2 NATURALEZA

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su última redacción por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, incluye al CES entre las instituciones de autogobierno de la Comunidad, estableciendo en su artículo 81 que el Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo Económico y Social se configura como una Institución Propia de la Comunidad (*artículo 19.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*), con personalidad jurídica propia e independiente respecto a la administración autonómica en el ejercicio de sus funciones y como órgano permanente de comunicación entre los distintos intereses económicos y sociales de la Comunidad y de asesoramiento y diálogo entre éstos y la administración autonómica.

El CES se rige además por su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

1.3 FUNCIONES

1. De acuerdo con su naturaleza, corresponden al Consejo las siguientes funciones:

a) Emitir, con carácter previo y preceptivo, informes sobre los anteproyectos de ley relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas. La solicitud de informe se efectuará por la Consejería proponente con carácter previo a su remisión a la Junta de Castilla y León y a la misma se acompañará la documentación necesaria que haya servido para la elaboración de la disposición correspondiente.

El Consejo deberá emitir su informe en el plazo de veinte días desde la recepción de la solicitud. No obstante el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de diez días.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

Los informes del Consejo Económico y Social se limitarán exclusivamente al análisis socioeconómico de los textos remitidos, sin que puedan extenderse a valoraciones de oportunidad o conveniencia o a formular propuestas alternativas, salvo que así les sea expresamente solicitado por la autoridad consultante.

b) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León.

c) Formular propuestas a la Junta de Castilla y León sobre materias competencia de este Consejo.

d) Elaborar dictámenes e informes en cualesquiera clases de asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia, a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León previo acuerdo de sus Comisiones.

e) Servir de cauce de participación de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.

f) Canalizar demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.

g) Conocer y evaluar la información estadística autonómica sin perjuicio de la facultad de elaboración de datos estadísticos propios.

h) Emitir anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un informe general sobre la «Situación Económica y Social de la Comunidad» correspondiente al ejercicio anterior, que se remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.

i) Formular recomendaciones y propuestas, en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados, a las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.

j) Conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares que regulen materias socioeconómicas y laborales cuando las Cortes de Castilla y León lo consideren oportuno.

k) Evacuar informe, en el trámite de audiencia, respecto de los proyectos normativos que afecten sustancialmente a su organización, competencias y funciones.

2. El Consejo podrá recabar de la Administración de la Comunidad la realización de estudios técnicos, así como cuanta información y documentación considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, podrá solicitar informes de organizaciones profesionales, económicas y culturales.

3. La Junta, al remitir a las Cortes de Castilla y León los proyectos de ley a que se refiere la letra a) del apartado 1 del presente artículo, adjuntará, en su caso, el informe elaborado por el Consejo.

4. La Junta remitirá semestralmente al Consejo Económico y Social un informe sobre la situación general económica y social de la Comunidad de Castilla y León y la política económica de la Administración de la Comunidad.

5. El Consejo Económico y Social elaborará una memoria anual de su actividad que será presentada ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León.

1.4 COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social estará compuesto por treinta y seis miembros, con la siguiente distribución:

a) Doce representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por éstas en los términos que establezcan las normas que sean de aplicación.

b) Doce representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de ámbito territorial en toda la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la representatividad institucional que ostenten.

c) Doce miembros, distribuidos y designados de la siguiente forma:

1. Seis expertos, de los cuales cuatro son designados por la Junta de Castilla y León y los otros dos por las Cortes de Castilla y León, en votación conjunta de los candidatos que corresponda presentar a los grupos parlamentarios en proporción al número de Procuradores integrado en cada uno de ellos. Los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de los tres quintos de la Cámara en primera votación o de la mayoría absoluta en segunda votación, si fuere necesaria.

2. Cuatro representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito regional designados por ellas mismas.

3. Un representante de las Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional designados por ellas mismas.

4. Un representante de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales designado por sus organizaciones de ámbito regional.

En los supuestos a que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores, se designará igual número de suplentes que de miembros efectivos. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en sustitución de los miembros efectivos.

Los miembros del Consejo son nombrados y cesados por la Presidencia de las Cortes a propuesta de las organizaciones e instituciones a las que representen, por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. No obstante, cada una de las partes puede proponer la sustitución de los miembros designados como titulares o suplentes, quien acreditará con su firma los mismos. Los nombramientos y ceses se publicaran en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

La condición de miembro del Consejo no dará derecho a retribución económica. Los miembros del Consejo Económico y Social, en su condición de tales, no percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones de la institución a la que pertenecen ni por desempeñar las funciones propias de su condición de miembros.

1.4.1. GRUPO DE ENLACE

El 20 de marzo de 2015 tuvo lugar en la sede del CES el acto de constitución del Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada, integrado por representantes de organizaciones con actividad económica y social en la Comunidad de Castilla y León que no estén directa o indirectamente representadas en el seno del Consejo.

FUNCIONES

a) Transmitir demandas y propuestas de las organizaciones de los sectores representados, para ser canalizadas a través del Consejo.
b) Asesorar, colaborar y apoyar en aquellas cuestiones que sean requeridas por el Consejo.
c) Canalizar información sobre la situación de los colectivos representados.
d) Examinar otras cuestiones de interés común.

COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y MANDATO DE REPRESENTANTES

- El Grupo de Enlace esta presidido por el Presidente del Consejo Económico y Social y forman parte del mismo sus Vicepresidentes, y trece miembros en representación de las principales organizaciones de ámbito autonómico legalmente constituidas en cualquier forma admitida en Derecho, inscritas en el correspondiente registro administrativo y sin ánimo de lucro, que actúen en los sectores sociales representados en este Grupo.

- El Grupo de Enlace está asistido por una persona designada por el Presidente de entre el personal al servicio del Consejo, que ejerce las funciones de Secretaría.

- Los trece miembros representan a cada uno de los sectores sociales siguientes:

 a) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la infancia.
 b) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la familia.
 c) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la juventud.
 d) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la mujer.
 e) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las personas mayores.
 f) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las personas con discapacidad.

g) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la salud.
h) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la protección social.
i) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de las minorías.
j) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de los inmigrantes.
k) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de los colectivos en riesgo de exclusión social.
l) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la educación.
m) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector del desarrollo rural.

- Representando a cada sector hay un titular y un suplente para la asistencia a las reuniones.

- Los suplentes podrán participar en las reuniones del Grupo de Enlace en sustitución del titular correspondiente.

- Los miembros del Grupo de Enlace son designados por el Pleno del Consejo Económico y Social. En caso de existir consejos sectoriales constituidos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, éstos elegirán, de entre los representantes de los sectores sociales, el titular y el suplente que formarán parte del Grupo de Enlace. La misma organización no podrá estar representada en dos o más sectores del Grupo de Enlace.

- En el caso de no existir consejos sectoriales constituidos en alguno de los sectores sociales con representación en el Grupo de Enlace, la Mesa de Gobierno del Consejo Económico y Social, a propuesta de su Presidente, elegirá representante titular y suplente para el sector social correspondiente, pudiendo ser dicha propuesta a iniciativa propia, o bien en virtud de convocatoria pública.

- La permanencia de los representantes en el Grupo de Enlace será de cuatro años; dicho periodo podrá ser renovado a su término o designarse a otros representantes. El mandato se entenderá, en todo caso, prorrogado por el tiempo que medie entre la finalización del período de cuatro años y la designación efectiva de los nuevos representantes.

- Los representantes en el Grupo de Enlace no tendrán la condición de miembros del Consejo Económico y Social. No tendrán derecho a retribución económica, ni percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones del mismo.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- El Presidente convocará las reuniones del Grupo de Enlace cuando así lo decida en función de circunstancias que lo justifiquen, previo informe de la Comisión Permanente.

- En todo caso al menos una vez al año tendrá lugar una reunión del Grupo de Enlace.

- Las reuniones tendrán lugar en la sede del Consejo o en cualquier localidad de la Comunidad, a iniciativa del Presidente.

- Las organizaciones harán llegar sus demandas y propuestas de carácter socioeconómico a través de los representantes de los sectores en el Grupo de Enlace.

- El Presidente del Consejo ostentará la representación del Grupo de Enlace y presidirá las reuniones de este Grupo, pudiendo delegar estas funciones en los Vicepresidentes.

- De las reuniones se levantará acta por la persona que actúe con funciones de Secretaría, siendo sometida el acta a aprobación del Grupo en su siguiente reunión.

- Cada año el Grupo de Enlace adoptará su programa de trabajo en el que se tendrá en cuenta la actividad del Consejo.

- Las sesiones del Grupo de Enlace tendrán carácter de reuniones de trabajo sobre temas relacionados con los sectores sociales en los que realice su actividad cada organización con representación en el Grupo, de acuerdo a las funciones que correspondan al mismo y podrán consistir en asesoramiento, colaboración y apoyo de las cuestiones requeridas por el Consejo, así como en transmitir demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de las organizaciones que forman parte del Grupo de Enlace.

- Para asegurar el principio de transparencia en el trabajo del Grupo de Enlace, todos los documentos relacionados con su trabajo serán accesibles en el sitio web del Consejo.

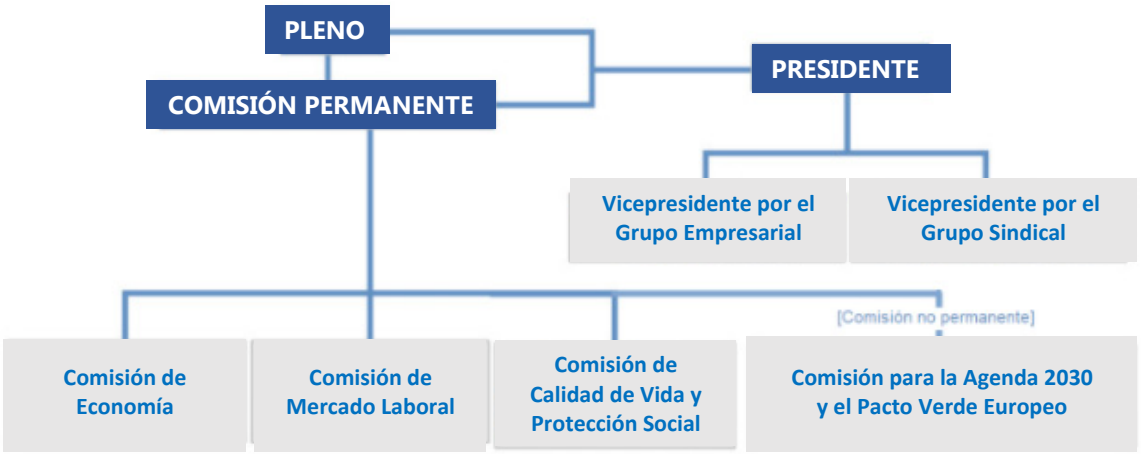
- El Presidente trasladará al Pleno del Consejo las propuestas y demandas adoptadas por el Grupo de Enlace.

1.5 ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO

Los órganos del Consejo Económico y Social de Castilla y León son los siguientes:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de Trabajo
- El Presidente
- Los Vicepresidentes

Organigrama del CES de Castilla y León



1.5.1 ÓRGANOS COLEGIADOS

A) EL PLENO

El Pleno es el supremo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Está integrado por los treinta y seis miembros que componen el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

El Pleno, previa convocatoria de su Presidente, se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre. Asimismo, podrá reunirse, con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente, de la Comisión Permanente, en su caso, o de una tercera parte de sus miembros. Con carácter habitual, nuestro Pleno celebra reunión prácticamente una vez al mes.

El Pleno del Consejo queda válidamente constituido en primera convocatoria cuando asisten dos tercios de sus miembros, y, en segunda convocatoria con la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus componentes.

Al Pleno le competen las siguientes funciones:

- Elaborar y aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, en los términos que se fijan en la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- Adoptar los acuerdos que correspondan respecto del ejercicio de las funciones que tiene atribuidas el Consejo.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social y la concesión y distribución de las transferencias y subvenciones consignadas anualmente en sus presupuestos.
- La elaboración de la propuesta de plantilla de personal del Consejo, que se ajustará a las previsiones contenidas en el artículo 17 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- La aprobación de la memoria anual del Consejo.
- Las demás que resulten de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros de la Junta y los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad pueden comparecer ante el Pleno del CES para informar y participar en el debate de los asuntos de su competencia, bien a petición del Pleno o de las Comisiones, bien por propia iniciativa.

B) LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente es el órgano de gobierno del Consejo. Está integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes y dos miembros de cada uno de los tres grupos de representación que componen el Consejo.

Sus competencias y funciones son las que se determinan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las que le atribuya el Pleno del Consejo.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria una vez al mes, pudiendo ser convocada extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

La Comisión Permanente constituida en sesión ordinaria o extraordinaria, se reune válidamente cuando están presentes la mitad más uno de su miembros.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Estudiar y resolver los Informes Previos declarados de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.
- Elevar al Pleno del Consejo, previo dictamen en su caso de la Comisión de Trabajo correspondiente, los Informes Previos a los Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto que éste ha de emitir.
- Preparar la documentación, estudio e informes necesarios para mejor conocimiento por los Consejeros de los asuntos que se hayan de tratar en el Pleno.
- Decidir la tramitación de las demandas y propuestas formuladas al Consejo.
- Cursar aquellas peticiones y propuestas que se formulen a través del Consejo, cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de Castilla y León, dando cuenta al peticionario.
- Proponer al Presidente el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno, fijando la fecha de su celebración.
- Proponer al Presidente las sesiones extraordinarias del Pleno y conocer las que acuerde aquél o soliciten un tercio de los Consejeros.
- Programar las actuaciones del Consejo, fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones de Trabajo y coordinar los trabajos de los distintos órganos.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto anual de gastos del Consejo y someterlo al Pleno para su aprobación.
- Estudiar y autorizar los expedientes de contratación que tengan un presupuesto entre 60.001 y 200.000 euros.
- Constituir una Mesa de Gobierno.

C) LAS COMISIONES DE TRABAJO

Son grupos de estudio para la elaboración de los Informes y Dictámenes en materias propias de la competencia del Consejo.

La Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León (publicada en el BOCyL de 13 de marzo de 2014) que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León, fija en su Capítulo III que las Comisiones de Trabajo de carácter permanente son las siguientes:

- **1.- ECONOMÍA**
- **2.- MERCADO LABORAL**
- **3.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Las Comisiones de Trabajo están compuestas por nueve miembros incorporados por el Pleno conforme a la proporción establecida para cada uno de los tres grupos de distribución de los miembros del CES.

Además de las Comisiones de Trabajo Permanentes, por acuerdo del Pleno, podrán constituirse Comisiones de Trabajo Específicas para tratar temas concretos que aquél determine.

En el año 2020 se creó la siguiente Comisión no permanente:

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO EN CASTILLA Y LEÓN

Esta Comisión del CES de carácter transversal se creó, por Acuerdo del Pleno del Consejo, el 17 de julio de 2020 y, el 5 de noviembre de 2020 quedó constituida.
Composición: https://www.cescyl.es/es/institucion/organos/comision-permanente/comision-agenda-2030-pacto-verde-europeo

En el año 2022 se creó el siguiente Grupo de Trabajo:

GRUPO DE TRABAJO SOBRE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PARA EL ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DENTRO DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE (TEN-T)

Los integrantes del "Grupo de Trabajo sobre Movilidad, Transporte y Logística para el análisis del desarrollo del Corredor Atlántico dentro de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T)" son:

- Presidente del CES.
- Dña. Marisa Roldán Criado (designada por UGT CyL).
- D. Juan Antonio Martínez Salvadores (designado por UGT CyL).
- Dña. Laura Paredes Aparicio (designada por Expertos JCYL).
- Dña. Teresa Cetulio Lorenzo (designada por CEOE CyL).
- Dña. Emiliana Molero Sotillo (designada por CEOE CyL).

- D. Zenón Jiménez Ridruejo (designado por UCE).
- D. Carlos Julio Lopez Inclán (designado por CCOO CyL).
- Dña. Berta Garrido Tovar (designada por CCOO CyL).

D) LA MESA DE GOBIERNO

La Mesa de Gobierno está integrada por el Presidente del Consejo, los dos Vicepresidentes y un vocal con voz pero sin voto (art. 31.2 del Reglamento). Tiene como funciones el despacho de los asuntos diarios y, específicamente, la contratación de expedientes que tengan un presupuesto entre 20.001 y 60.000 euros, así como la distribución entre los órganos del Consejo de las peticiones de Informes Previos.

1.5.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES

A) EL PRESIDENTE

El Presidente del Consejo Económico y Social es nombrado, de entre los miembros del Consejo, por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta, a propuesta de, al menos dos tercios del Consejo.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León acreditará con su firma el nombramiento y cese del Presidente, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los miembros. El Presidente solo podrá ser reelegido para un segundo mandato. La sustitución en el cargo de Presidente, cuando no se produzca como consecuencia de la renovación de los miembros del Consejo, será por el tiempo que reste hasta su renovación. Este período de tiempo no se tendrá en cuenta a los efectos del límite máximo de dos mandatos.

Son funciones específicas del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y del Grupo de Enlace, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.
- Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- Dirimir los empates con voto de calidad.

- Dirigir los servicios técnicos y administrativos del Consejo.
- Presidir el Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada.
- Las demás funciones que le encomiende el reglamento de organización y funcionamiento.

El Presidente perderá su condición por la finalización de su mandato, por renuncia a su cargo de Presidente o por pérdida de su condición de miembro del Consejo. En los dos primeros casos continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión del nuevo Presidente.

La renuncia al cargo de Presidente deberá formularse ante el Pleno del Consejo Económico y Social, quien dará traslado de la misma a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León para su formalización.

B) LOS VICEPRESIDENTES

El Pleno del Consejo elige entre sus miembros dos Vicepresidentes, que deberán pertenecer a dos grupos de representación distintos al que pertenezca el Presidente, y que, anualmente, se van alternando en el orden de las Vicepresidencias.

Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente ejerciendo sus funciones en caso de vacante o ausencia, además de cualesquiera otras funciones que asuman por delegación de la Comisión Permanente o del Presidente, con el que colaboran en todos los asuntos para los que sean requeridos.

Son funciones propias de los Vicepresidentes:

- Sustituir al Presidente en los casos en que dicho cargo estuviera vacante y en los de ausencia o enfermedad. La sustitución se llevará a cabo en la forma que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- Colaborar con el Presidente en todos los asuntos para los que sean requeridos.
- Cualesquiera otras que les sean expresamente delegadas o encomendadas por el Pleno del Consejo.
- Los Vicepresidentes no tendrán derecho a retribución económica, ni percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por el desempeño de su cargo.

1.5.3 FUNCIONAMIENTO

La actividad del Consejo se centra en la tarea consultiva y asesora en materia de índole social y económica.

Durante 2025, el CES de Castilla y León ha elaborado un total de **499** trabajos: **14** Informes del Consejo, **1** Memoria de Actividades y **484** trabajos técnicos que se desglosan de la siguiente forma:

- **10** corresponden a **Informes Previos** emitidos sobre los proyectos normativos sometidos por el Gobierno autonómico a su consideración. 9 elaborados y aprobados en 2025 y 1 iniciada su elaboración en 2025 y aprobado en 2026.
- **3** se refieren a **Informes elaborados por propia iniciativa del Consejo** sobre temas de gran interés social y económico para nuestra Comunidad. En 2025, 2 de ellos se han encontrado en fase de elaboración por las Comisiones de Trabajo del Consejo y 1 pendiente de iniciarse su tramitación.
- **1 Informe general** que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2024. La complejidad y amplitud de las materias objeto de estudio y análisis, convierten este Informe en un voluminoso documento que, manteniéndose fiel a su estructura, se desglosa en tres grandes Capítulos que a lo largo de sus casi 1.600 páginas, analizan de forma detallada y minuciosa la Economía, el Mercado Laboral y la Calidad de Vida y Protección Social.
- **1 Memoria de Actividades** que constituye un resumen, lo más completo posible, de todos los trabajos y actividades realizados por nuestra Institución a lo largo del año.
- **6 Informes sobre el Grado de Aceptación** de los Informes Previos emitidos por el CES en 2024 y 2025, referidos a normas cuya publicación en BOCyL ha tenido lugar en 2025.
- **169 Fichas de actualidad económica y social**, resultado de la evaluación, día a día, de datos sobre estadísticas de Castilla y León la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo que desarrolla el CES.
- **64 publicaciones sobre Principales Indicadores económicos y sociales**, que recogen y analizan los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos, ofreciendo un breve y actualizado instrumento de análisis de la situación económica y laboral, complementario en el tiempo al detallado y extenso informe anual. Se ha continuado profundizando en el trabajo de esta publicación, manteniendo la realización de un análisis más minucioso y detallado que ofrece datos, ademas de regionales, provincializados.
- **245 Dosieres de información económica, social y laboral,** que recogen una selección diaria de información y referencias a documentos y estudios sobre las materias y temas de interés para el trabajo de la Institución.

Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento diario de la actividad consultiva y asesora llevada a cabo por el CES de España, otros CES autonómicos y el Comité Económico y Social Europeo. Y, por otra parte, respecto a la actividad legislativa desarrollada por el Gobierno Autonómico, se ha mantenido puntualmente informado de los Proyectos normativos en trámite de Gobierno Abierto y de las principales noticias socioeconómicas de interés para la Comunidad destacadas por el mismo.

A) SESIONES

La Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León y su Reglamento de Organización y Funcionamiento establecen el régimen de funcionamiento de los órganos del Consejo, esto es, procedimiento y plazos de convocatoria, *quorum* de constitución de las sesiones, asistencias, régimen de las deliberaciones, procedimiento de presentación de enmiendas, normas que rigen las votaciones, la adopción de acuerdos y la presentación de votos particulares y levantamiento de actas.

A las sesiones plenarias, de la Comisión Permanente, de las Comisiones de Trabajo y del Grupo de Enlace, se suman las reuniones celebradas como trabajo preparatorio de diferentes informes por Comisiones de carácter técnico constituidas a tales efectos.

B) PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

- Todo Anteproyecto de Ley relacionado con la política socioeconómica, y todo Proyecto de Decreto que posea una especial trascendencia en la regulación de las citadas materias, será remitido al Consejo Económico y Social para la emisión del correspondiente informe preceptivo.

- La Consejería proponente de la Junta de Castilla y León remitirá al Consejo Económico y Social el texto de los Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto una vez finalizada la tramitación del expediente, sin perjuicio de las competencias del Consejo Consultivo de Castilla y León, con toda la documentación que haya servido para su elaboración, y en todo caso la relacionada en el artículo 75.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- Una vez examinada la documentación remitida con la solicitud de informe preceptivo, el Presidente del Consejo podrá requerir al órgano solicitante para su ampliación o complementación.

- Son dos los procedimientos de elaboración de Informes Previos: ordinario y de urgencia.

- **PROCEDIMIENTO ORDINARIO.** Recibido el texto del Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto en el registro general del Consejo Económico y Social, el Presidente o, en su caso, la Mesa de Gobierno, lo asignará a la Comisión de Trabajo correspondiente, para que emita el preceptivo borrador de informe, y que dará traslado a la Comisión Permanente, y ésta a su vez al Pleno, que aprobará definitivamente el documento como informe preceptivo.

- La duración del procedimiento descrito en el apartado anterior no podrá ser superior a veinte días hábiles, siendo el día inicial del cómputo el día siguiente a aquel en el que sea recibido el correspondiente texto en el registro general del Consejo.

- No obstante, el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de diez días y se seguirá el procedimiento de urgencia.

- En el caso de anunciarse voto particular y no haberse recibido en el Consejo a la expiración del plazo señalado en los apartados 2 y 3, se remitirá el informe aprobado por el Consejo, sin perjuicio de la posterior remisión del voto particular para su anexión al informe.

- Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración Autonómica podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

- **PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** Si el correspondiente órgano de la Junta de Castilla y León considerase que concurren circunstancias de urgencia para la emisión por el Consejo Económico y Social del preceptivo informe previo, lo hará constar justificada y razonadamente en la solicitud que se acompañe al Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto sometido al Consejo.

- Una vez recibida la solicitud en el registro general del Consejo con carácter de urgencia, el Presidente dará cuenta a la Comisión Permanente para que, en el plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que conste como fecha de entrada en el registro, apruebe y remita a la Junta de Castilla y León el correspondiente informe preceptivo.

- En el caso de anunciarse voto particular y no haberse recibido en el Consejo a la expiración del plazo del apartado anterior, se remitirá el informe aprobado por el Consejo, sin perjuicio de la posterior remisión del voto particular para su anexión al informe.

- De todos los informes emitidos por la Comisión Permanente se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión inmediatamente posterior a su emisión.

- Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración Autonómica podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

C) DELIBERACIONES Y ENMIENDAS

- La Comisión de Trabajo elaborará un borrador de informe sobre el texto del Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto que se le haya asignado por el Presidente. Este borrador se hará llegar por medios telemáticos a todos los miembros del Consejo.

- Todos los Consejeros podrán presentar enmiendas individual o colectivamente al texto del borrador.

- Las enmiendas podrán presentarse hasta un día antes del fijado para la convocatoria de la Comisión Permanente en cuyo orden del día se haya incluido la deliberación del borrador de informe en cuestión, y deberán ser formuladas por escrito.

- Las enmiendas recibidas se remitirán a todos los miembros del Consejo por medios telemáticos.

- Las enmiendas serán de supresión, sustitución, modificación o adición y podrán ser acompañadas de una sucinta exposición de motivos.

- El Presidente del Consejo o la persona en la que delegue presentará el borrador de Informe elaborado por la Comisión de Trabajo ante la Comisión Permanente.

- Con carácter previo al inicio del debate, quien ejerza las funciones de secretaría del Consejo dará cuenta de las enmiendas recibidas.

- La Comisión Permanente debatirá las enmiendas presentadas por los Consejeros pertenecientes a organizaciones representadas en la misma siguiendo la estructura del borrador de informe. Como consecuencia del debate de las enmiendas, podrán formularse otras transaccionales sobre las ya presentadas o cualquier otra que se suscite de viva voz como consecuencia del debate.

- El texto que resulte del debate en la Comisión Permanente se elevará al Pleno del Consejo.

- Las organizaciones no representadas en la Comisión Permanente podrán defender su posición en el Pleno.

- Las enmiendas presentadas por los Consejeros pertenecientes a las organizaciones que en ese momento no estén representadas en la Comisión Permanente deberán ser ratificadas por sus autores para su debate en Pleno con veinticuatro horas de antelación a la hora marcada para la primera convocatoria del mismo.

- El Pleno debatirá las enmiendas que hayan sido ratificadas, y cuantas nuevas enmiendas se hayan presentado con al menos un día de antelación al fijado para la convocatoria del Pleno.

- Previamente a la votación del informe final, todos los Consejeros dispondrán de un turno de palabra para expresar su opinión.

- Si el informe aprobado no lo ha sido por unanimidad, los miembros discrepantes del acuerdo mayoritario podrán formular individual o colectivamente voto particular y los miembros que se hayan abstenido no podrán formular voto particular, sin perjuicio de que puedan explicar el sentido y el contenido de la abstención, para que conste en acta.

- El Consejo podrá habilitar un trámite informático para facilitar el procedimiento de presentación de enmiendas.

TRÁMITES EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

ORDINARIO
(Plazo no superior a 20 días hábiles)

- Recepción y registro de la solicitud de Informe Previo y documentación técnica que lo acompaña.
- Notificación a los Consejeros de la petición de Informe.
- Asignación a una Comisión de Trabajo.
- Elaboración de un borrador por los ServiciosTécnicos del Consejo.
- Reunión/es de la Comisión de Trabajo para la aprobación de la propuesta de Informe.
- Traslado de la propuesta de Informe de la Comisión de Trabajo a todos los miembros del Consejo para, en su caso, presentación de enmiendas (hasta un día antes de la celebración de la Comisión Permanente).
- Traslado de las enmiendas recibidas a todos los miembros del Consejo.
- Traslado a la Comisión Permanente de la propuesta de Informe de la Comisión de Trabajo para su análisis, debate de enmiendas, en su caso, y elevación, si procede, al Pleno.
- Debate y aprobación, si procede, del Informe Previo por el Pleno.
- Remisión del Informe a la Consejería solicitante.
- Seguimiento del grado de aceptación del Informe.

DE URGENCIA
(Plazo no superior a 10 días hábiles)

- Recepción y registro de la solicitud de Informe Previo y documentación técnica que lo acompaña.
- Notificación a los Consejeros de la petición de Informe.
- Elaboración de un borrador por los Servicios Técnicos del Consejo.
- Reunión/es, en su caso, de una Comisión de Trabajo para la aprobación de la propuesta de Informe y traslado a la Comisión Permanente.
- Debate y aprobación, si procede, del Informe Previo por la Comisión Permanente.
- Remisión del Informe a la Consejería solicitante.
- Dación de cuenta al Pleno del Informe Previo emitido.
- Seguimiento del grado de aceptación del Informe.

D) RÉGIMEN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORÍA JURÍDICA Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO

- El Consejo Económico y Social dispondrá de los medios materiales y personales necesarios de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.
- El Consejo goza de autonomía para la ejecución de su presupuesto. No obstante, se mantendrá la coordinación necesaria para la elaboración de su estado de gastos en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada ejercicio, para lo cual recibirá asistencia de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- El régimen económico-presupuestario del Consejo se regirá por su Ley de Creación, y por su desarrollo reglamentario y subsidiariamente por la Ley Reguladora de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Anualmente, el Pleno del Consejo elaborará un Anteproyecto de Presupuesto de Gastos que será remitido a la Mesa de las Cortes de Castilla y León para su aprobación, si procede, e incorporación como un servicio dentro de la sección de las Cortes de Castilla y León de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

- Las dotaciones presupuestarias del Consejo se librarán en firme y por trimestres anticipados.

- El Presidente del Consejo podrá acordar provisiones de fondos para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o de importe inferior a la cuantía que determine.

- El Consejo está sometido al mismo régimen de Contabilidad Pública que rige para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- La ejecución del gasto, la ordenación de los pagos, así como las transferencias de crédito y sus modificaciones presupuestarias son competencia del Consejo, y se ejercerán a través su Presidente, sin perjuicio de lo regulado en el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio.

- El control interno de la gestión económica del Consejo corresponde al Departamento de Intervención de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León mediante el ejercicio de la función interventora.

- Si el Interventor discrepase del fondo o de la forma de los actos, expedientes o documentos examinados, formulará las objeciones por escrito. La unidad administrativa proponente del acuerdo podrá plantear la discrepancia ante el Presidente del Consejo, salvo para los asuntos relacionados con el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, que lo será ante la Presidencia de las Cortes, y su resolución será obligatoria en ambos casos.

- No están sujetos a la intervención previa los gastos de material no inventariable, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato de que se derivan o sus modificaciones.

PATRIMONIO

- El Consejo Económico y Social de Castilla y León goza de autonomía para la gestión ordinaria, la conservación y el mantenimiento de los bienes y derechos que le sean adscritos, que podrán ser encomendadas a la Secretaría General de Apoyo. El patrimonio del Consejo Económico y Social se regirá por lo previsto en la legislación específica de patrimonio de la Comunidad.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Los contratos que celebre el Consejo Económico y Social se regirán por la legislación estatal básica de contratos del sector público.

- Son órganos de contratación del Consejo Económico y Social los mencionados en el Reglamento para los supuestos que en el mismo se establecen, salvo en los casos previstos en el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León. Los contratos cuya tramitación corresponda a este Consejo se celebrarán en nombre de la Institución, previa tramitación del correspondiente expediente de contratación.

- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento se señala que, en los casos en que sea necesaria la constitución de mesa de contratación, cuando la misma se refiera a contratos competencia de los órganos de contratación del Consejo, se constituirá de la forma prevista en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (actual artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA

- Las funciones que se le atribuyen a la Secretaría General de Apoyo se ejercerán sin perjuicio de las competencias que corresponden al Presidente del Consejo, a la Mesa de Gobierno, a la Comisión Permanente o al Pleno.

- La Secretaría General de Apoyo ejercerá sus funciones bajo la superior dirección del Presidente del Consejo y conforme a los criterios que determine el Presidente o el Pleno.

- El personal al servicio de la Secretaría General de Apoyo tiene un deber de sigilo y deberá guardar la debida reserva en todos los asuntos que conozca por razón de sus cometidos y funciones y estén relacionados con las funciones del Consejo.

Funciones de gestión para el funcionamiento ordinario

- La Secretaría General de Apoyo prestará asistencia a la Institución en la gestión material para su funcionamiento ordinario en los casos descritos en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, en la gestión de la protección de datos, en la gestión, conservación y mantenimiento de patrimonio, en la custodia de la documentación que se le encomiende y aquellas otras que le sean requeridas por el Presidente para el impulso, la tramitación, la elaboración o la propuesta de estas actuaciones de gestión, cuya resolución o decisión corresponde en todo caso a los órganos de la Institución, salvo las competencias que la citada Ley reserva a la Mesa de las Cortes y a su Presidencia.

Asesoramiento jurídico y representación y asistencia en juicio

- Se atribuye a la Secretaría General de Apoyo el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Institución, de su personal, y de sus Consejeros, respecto de las materias que estén directamente relacionadas con sus funciones, a través del letrado que preste sus servicios en dicha Secretaría, quien además prestará la colaboración cuando el Presidente de la Institución lo considere necesario.

Gestión documental y administración electrónica

- El diseño técnico, implantación y dirección de soluciones homogéneas de administración electrónica y gestión documental, necesarias para el funcionamiento ordinario del Consejo las realizará la Secretaría General de Apoyo.

Informática y telecomunicaciones

- La implantación, gestión y mantenimiento de proyectos y soluciones adecuadas a las necesidades de infraestructuras, aplicaciones y telecomunicaciones que demande el Consejo, se realizarán por la Secretaría General de Apoyo.

PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO

- El personal al servicio del Consejo tendrá carácter laboral, rigiéndose por lo establecido en la propia Ley del Consejo, su Reglamento de Organización y Funcionamiento y las normas de régimen interior del Consejo que le sean de aplicación.

- Su régimen será el que corresponda al personal al servicio de la Administración de la Comunidad en lo que sea adecuado a su condición.

- El personal al servicio del Consejo estará integrado por todas las personas a él vinculadas por una relación de servicios profesionales y retribuidos con cargo a las consignaciones de personal que figuren en su presupuesto.

- El personal será seleccionado por el Consejo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, concurrencia y publicidad, y nombrado por su Presidente.

- A los efectos de la provisión para la cobertura de puestos vacantes, se podrá realizar previa convocatoria mediante selección entre empleados públicos que hayan adquirido esa condición de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad a través de un procedimiento selectivo de ingreso convocado al efecto, siempre que para el ingreso en sus Cuerpos, Grupos o puestos de origen se hubieran establecido al menos los mismos requisitos que estén fijados en la plantilla para los puestos vacantes convocados.

- Corresponden al Presidente el resto de atribuciones en materia de dirección y jefatura del personal del Consejo.

- El personal al servicio del Consejo está obligado a guardar reserva sobre los asuntos que conozca en razón de sus cometidos y funciones, y en todo caso hasta que las resoluciones, informes y dictámenes se hagan públicos oficialmente.

- El Consejo Económico y Social podrá contratar personal interino cuando resulte necesario y urgente de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

- El Consejo podrá contratar personal laboral con carácter temporal para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por el personal laboral fijo.

- El régimen jurídico-laboral del personal de esta Institución se regula mediante *Pacto de Adhesión Voluntaria de Relaciones Laborales para el Personal del Consejo Económico y Social de Castilla y León* donde se establecen las normas y condiciones de trabajo de dicho personal.

E) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CESCyL EN 2025

PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
a 31 de diciembre de 2025

Presidente: D. Enrique Cabero Morán
Vicepresidente: D. Santiago Aparicio Jiménez . Empresarial CEOE CyL
Vicepresidente: D. Oscar Mario Lobo San Juan. Sindical UGT
Vocal Mesa de Gobierno: Dña. Ana Fernández de los Muros CCOO

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Miguel Angel Brezmes Sanz
D. Gonzalo Díez Piñeles
Dña. Ana Fernández de los Muros
D. Jesús García Fernández
D. José Ignacio Gutiérrez Román
D. Francisco Javier Moreno Miguel

•Unión General de Trabajadores. UGT
Dña. Ana del Ser Martín
Dña. Antonia Isabel Guerrero Jiménez
D. Oscar Mario Lobo San Juan
D. Rubén Miguel de Andrés
D. Alberto Miguel Lorenzo
Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVA

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN
D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Angel Benavente de Castro
D. José Ignacio Carrasco Asenjo
D. Diego Díez López.
D. José María Esbec Hernández
D. David Esteban Miguel
Dña. María Angeles Fernández Vicente
D. Pedro García Díaz
D. Carlos Magdaleno Fernández
D. Andrés Ortega García
Dña. Carmen Rodrigo Martín
D. Juan María Vallejo Fernández

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León
.
Dña. María Blanco Ahumada
D. Enrique Cabero Morán
.....

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León
D. Juan Carlos de Margarida Sanz
D. Ignacio Molina de la Torre

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
D. Donaciano Dujo Caminero
D. José Antonio Turrado Fernández
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
D. Moisés de la Puente Fernández
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Aurelio González del Río

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional
-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. Prudencio Prieto Cardo

•Cooperativas y Sociedades Laborales
- Organización de Sociedades Laborales AEMTA Castilla y León
D. Rubén Molina Pascual

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

Dña. Elsa Caballero Sancho
D. Saturnino Fernández de Pedro
Dña. Berta Garrido Tovar
Dña. Lourdes Herreros García
Dña. Yolanda Martín Ventura
Dña. Beatriz Sanz Parra

•Unión General de Trabajadores. UGT
D. Javier del Río Ortega
D. Francisco Javier Gómez Caloca
Dña. Ana Isabel Martín Díaz
Don Alberto Lozano Sobrino
D. Don Gorka López Prieto
D. Jesús Angel Vara Castrodeza

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN
Dña. Susana Bello Abalo
Dña. Judit Borobio Sanz.
Dña. Elisa Cavia García
Dña. Beatriz Escudero Berzal
D. Ángel Hernández Mata
Dña. Mercedes Lozano Salazar
Dña. Sonia Martínez Fontano
Dña. Emiliana Molero Sotillo
D. Ángel Nieto Niño
D. Félix Sanz Esteban
D. Manuel Soler Martínez
D. Enrique Suárez Santos

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León
.....
D. Antonio León Hervás
D. Ignacio Rosell Aguilar
D. Carlos Siguenza Torrado

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León
.....
.....

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
Dña. Sonia González Romo
Dña. Nuria Ruiz Corral
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
Dña. Pilar Nielfa Pascual
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Lorenzo Rivera Prieto

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional
-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. José María Vega Calvo

•Cooperativas y Sociedades Laborales
- Federación de Cooperativas de Castilla y León
D. Fco. Javier Alonso Miñanmbres

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. Enrique Cabero Morán	EXPERTOS
Vicepresidentes		
	D. Santiago Aparicio Jiménez	CEOE CyL
	D. Oscar Mario Lobo San Juan	UGT
Vocal Mesa de Gobierno	D. Ana Fernández de los Muros	CCOO
Consejeros/as	D. David Esteban Miguel	CEOE CyL
	D. Gonzalo Andrés Díez Piñeles	CCOO
	D. Pedro García Díaz	CEOE CyL
		EXPERTOS
	D. Aurelio González del Río	UPA-COAG
Secretaria	Dña. Cristina García Palazuelos	

COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES

I- Economía

Presidente	
D. Carlos Magdaleno Fernández	CEOE CyL
Vicepresidente	
D. Miguel Ángel Benavente de Castro	CEOE CyL
Consejeros/as	
D. Juan Carlos de Margarida	EXPERTOS
D. Miguel Angel Brezmes Sanz	CCOO
Dña. Ana del Ser Martín	UGT
D. Donaciano Dujo Caminero	ASAJA
D. José María Esbec Hernández	CEOE CyL
D. Rubén Miguel de Andrés	UGT
.....	EXPERTOS
Secretaria	
Dña. Cristina García Palazuelos	

II- Mercado laboral

Presidente	
D. Francisco Javier Moreno Miguel	CCOO
Vicepresidente	
D. José Ignacio Gutiérrez Román	CCOO
Consejeros/as	
Dña. María Blanco Ahumada	EXPERTOS
D. José Ignacio Carrasco Asenjo	CEOE CyL
D. Moisés de la Puente Fernández	UCCL
D. Diego Díez López	CEOE CyL
D.Alberto Miguel Lorenzo	UGT
D. Rubén Molina Pascual	AEMTA CyL
D. Juan María Vallejo Fernández	CEOE CyL
Secretaria	
Dña. Beatriz Rosillo Niño	

III- Calidad de vida y protección social

Presidente	
D. José Antonio Turrado Fdez.	ASAJA
Vicepresidente	
D. Prudencio Prieto Cardo	UCE
Consejeros/as	
D. Jesús García Fernández	CCOO
Dña. Mª Angeles Fernández Vicente	CEOE CyL
Dña. Antonia Isabel Guerrero Jiménez	UGT
D. Ignacio Molina de la Torre	EXPERTOS
D. Andrés Ortega García	CEOE CyL
Dña. Carmen Rodrigo Martín	CEOE CyL
Dña.Victoria Zumalacárregui Suárez	UGT
Secretaria	
Dña. Susana García Chamorro	

COMISIÓN DE TRABAJO NO PERMANENTE

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

PRESIDENTE

- D. Enrique Cabero Morán

VICEPRESIDENTE

- D. Santiago Aparicio Jiménez. CEOE CyL

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- D. Gonzalo Andrés Díez Piñeles. CCOO
- Dña. Berta Garrido Tovar. CCOO
- D. Alberto Lozano Sobrino. UGT
- D. Rubén Miguel de Andrés. UGT
- D. Manuel Soler Martínez. CEOE CyL
- D. David Esteban Miguel. CEOE CyL
- D. Pedro García Díaz. CEOE CyL
- Dña. María Blanco Ahumada. EXPERTOS/AS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- D. Juan Carlos de Margarida Sanz. EXPERTOS/AS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- Dña. Sonia González Romo. ASAJA
- D. Aurelio González del Río.UPA-COAG
- D. Moisés de la Puente Fernández. UCCL
- D. Prudencio Prieto Cardo. UCE
- D. Rubén Molina Pascual/ D. Francisco Javier Alonso Miñambres. ORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES AEMTA CASTILLA Y LEÓN/ FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN.

SECRETARIO

- D. Francisco Manuel Díaz Juan

F) CESES Y NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN EL AÑO 2025

Durante el año 2025, se produjeron los siguientes cambios de **Consejeros y Consejeras:**

- Mediante Resolución de 13 de enero de 2025, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, (Bocyl nº 12, de 20 de enero de 2025) se dispuso el nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León, designados por las entidades representativas de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de Castilla y León, a través de sus organizaciones de ámbito regional, Federación de Cooperativas de Castilla y León y Asociación Empresarial de Sociedades Laborales de Castilla y León (AEMTA). Se nombró Consejero Titular a **D. Rubén Molina Pascual** en sustitución de D. Francisco Javier Alonso Miñambres y Consejero Suplente a **D. Francisco Javier Alonso Miñambres** en sustitución de D. Rubén Molina Pascual.

- Mediante Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, (Bocyl nº 38, de 25 de febrero de 2025) se dispuso el nombramiento, por sustitución, de los siguientes miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León, designados por la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT CyL):

 Titulares

 – **D. Óscar Mario Lobo San Juan** en sustitución de D. Faustino Temprano Vergara, nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de marzo de 2023 (Bocyl de 13 marzo).

 – **D. Rubén Miguel de Andrés** en sustitución de D. Fernando López Sánchez, nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 1 de marzo de 2023 (Bocyl de 7 marzo).

 – **Dña. Antonia Isabel Guerrero Jiménez** en sustitución de D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez, nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 8 de marzo de 2018 (Bocyl de 13 marzo).

– **D. Alberto Miguel Lorenzo** en sustitución de D. Héctor Yágüez Martín, nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 1 de julio de 2021 (Bocyl de 8 de julio).

– **Dña. Ana del Ser Martín** en sustitución de D. Tomás Pérez Urueña, nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 13 de noviembre de 2019 (Bocyl de 21 de noviembre).

Suplentes

– Dña. Ana Isabel Martín Díaz en sustitución de Dña. Ana del Ser Martín, nombrada por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 1 de julio de 2021 (Bocyl de 8 de julio).

– **D. Jesús Ángel Vara Castrodeza** en sustitución de Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez, nombrada por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 1 de julio de 2021 (Bocyl de 8 julio).

- Mediante Resolución de 22 de abril de 2025, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, (Bocyl nº 81, de 30 de abril de 2025) se dispuso como sigue a continuación, el cese y el nombramiento, por sustitución, de miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León designados por la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT - CYL):

 Titulares

 – Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez en sustitución de Dña. Sandra Vega Hernández, quien fue nombrada por Resolución de esta Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 24 de septiembre de 2024 (Bocyl de 1 de octubre) y que ahora cesa.

Suplentes

– **D. Gorka López Prieto** en sustitución de Dña. Sonia González Calvo, quien fue nombrada por Resolución de esta Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 23 de octubre de 2023 (Bocyl de 30 de octubre) y que ahora cesa.

– **D. Alberto Lozano Sobrino** en sustitución de Dña. María Fe Muñiz Queipo, quien fue nombrada por Resolución de esta Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 1 de julio de 2021 (Bocyl de 8 julio) y que ahora cesa.

- Mediante Resolución de 24 de junio de 2025, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, (Bocyl nº 183, de 1 de julio de 2025) se dispuso como sigue a continuación, el cese y el nombramiento, por sustitución, de miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León designados por la organización sindical Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO CyL):

Titulares

– **D. Francisco Javier Moreno Miguel** en sustitución de D. Vicente Andrés Granado, quien fue nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de marzo de 2018 (Bocyl de 13 de marzo), y que ahora cesa.

– **D. Jesús García Fernández** en sustitución de D. Luis Sáez González, quien fue nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 6 de febrero de 2023 (Bocyl de 13 de febrero), y que ahora cesa.

– **D. Miguel Ángel Brezmes Sanz** en sustitución de D. Óscar García Barroso, quien fue nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 21 de septiembre de 2021 (Bocyl de 29 de septiembre), y que ahora cesa.

– **D. José Ignacio Gutiérrez Román** en sustitución de D. Saturnino Fernández de Pedro, quien fue nombrado por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de marzo de 2018 (Bocyl de 13 de marzo), y que ahora cesa como miembro titular.

Suplentes

– **D. Saturnino Fernández de Pedro** en sustitución de Dña. Nieves Granados López de Guereñu, quien fue nombrada por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 20 de abril de 2022 (Bocyl de 29 de abril) y que ahora cesa.

- Mediante Resolución de 30 de junio de 2025, (Bocyl nº 128, de 7 de julio de 2025) de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, se dispone el cese y el nombramiento, por sustitución, de miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León, designados por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales - Castilla y León (CEOE - CyL) como sigue.

 -**D. Carlos Magdaleno Fernández** en sustitución de Dña. Ángela de Miguel Sanz, quien fue nombrada por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 8 de marzo de 2018 (Bocyl de 13 de marzo), y que ahora cesa.

- Mediante Resolución de 27 de agosto de 2025, (Bocyl nº 169, de 3 de septiembre de 2025) de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, se dispone el cese y el nombramiento, por sustitución, de miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León, designados por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales - Castilla y León (CEOE- CyL) como sigue.

 -**D. David Esteban Miguel** en sustitución de Dña. Teresa Cetulio Lorenzo, quien fue nombrada por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 22 de junio de 2023 (Bocyl de 29 de junio), y que ahora cesa.

1.6 ACTIVIDAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2025

Durante 2025, el Consejo ha celebrado un total de **651 reuniones y actividades** de las que 53 han sido reuniones de los órganos colegiados y Grupo de Enlace y 598 ponencias, jornadas y otras reuniones preparatorias:

REUNIONES ORGANOS COLEGIADOS	Número
MESAS DE GOBIERNO	3
PLENO	10
COMISIÓN PERMANENTE	9
COMISIONES DE TRABAJO	
Economía	10
Mercado Laboral	8
Calidad de Vida y Protección Social	10
Agenda 2030 y Pacto Verde Europeo	-
GRUPO DE ENLACE	3
Total	53

PONENCIAS, JORNADAS Y OTRAS REUNIONES PREPARATORIAS	Número
PONENCIAS TÉCNICAS PREPARATORIAS DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	22
PONENCIAS TÉCNICAS PREPARATORIAS DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO	28
OTRAS REUNIONES PREPARATORIAS	
Informes Previos	10
Informes a Iniciativa Propia	3
Informes sobre el grado de aceptación	6
Informe Socioeconómico Anual	18
Fichas de Actualidad económica y social	169
Principales indicadores económicos y sociales	64
Dosieres de información económica, social y laboral	245
JORNADAS	33
Total	598
TOTAL REUNIONES	651

Asimismo, los Consejeros y Consejeras que componen el CES, así como los técnicos representantes de cada una de las Organizaciones integradas en el mismo, han celebrado un elevado número de reuniones de trabajo preparatorias y de análisis y estudio de numerosos textos, elaborando propuestas, conclusiones y recomendaciones que fueron objeto de debate en las distintas reuniones preparatorias de Comisiones Permanentes y Comisiones de Trabajo para su traslado y la aprobación, en su caso, por las distintos órganos del CES.

A) SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2025

Fecha	Carácter	Principales asuntos tratados
17-01-25	Ordinario	• Aprobación del Informe Previo **IP 1/25** sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación y ordenación forestal en Castilla y León. • Propuesta de Acuerdo de 17 de enero de 2025, del Pleno de Consejo Económico y Social de Castilla y León por el que se modifica el Acuerdo de 15 de mayo de 2018, del Pleno del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por el que se crea la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Consejo Económico y Social de Castilla y León y se regula su Registro General.
7-02-25	Ordinario	• Aprobación de la **Memoria de Actividades del CES en 2024.** • Aprobación de la Propuesta de concesión y distribución de subvenciones a las organizaciones del Consejo para el año 2025.
19-03-25	Ordinario	• Aprobación del Informe previo **IP 2/25** sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad de Castilla y León. • Aprobación del Informe previo **IP 3/25** sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los requisitos para el reconocimiento de la condición de familia monoparental y el procedimiento para la expedición del título acreditativo en la Comunidad de Castilla y León.
02-06-25	Ordinario	• Aprobación del Informe previo **IP 4/25** sobre el Anteproyecto de Ley de atención a la infancia y la adolescencia en Castilla y León.
30-06-25	Ordinario	• Aprobación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2024.
19-07-25	Ordinario	• Aprobación del Informe Previo **IP 5/25** sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León.
29-09-25	Extraordinario	• Aprobación de las Cuentas Anuales de 2024. • Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Económico y Social para 2026.
16-10-25	Ordinario	• Aprobación del Informe Previo **IP 6/25** sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la venta directa y los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios de Castilla y León.
27-10-25	Ordinario	• Aprobación, del Informe Previo **IP 7/25** sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad de Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo **IP 8/25** sobre el Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la Adopción de Menores y del Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los Acogimientos Familiares de Menores en situación de riesgo o de desamparo.
15-12-25	Ordinario	• Aprobación del Informe Previo **IP 9/25** sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de Castilla y León. • Asuntos presupuestarios.

B) SESIONES CELEBRADAS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2025

Durante 2025 se celebraron 9 reuniones de la **Comisión Permanente**:

COMISIÓN PERMANENTE	
Número	**Fecha**
CP 1/25	15 marzo de 2025
CP 2/25	5 marzo de 2025
CP 3/25	19 marzo de 2025
CP 4/25	2 junio de 2025
CP 5/25	26 junio de 2025
CP 6/25	10 julio de 2025
CP 7/25	15 octubre de 2025
CP 8/25	31 octubre de 2025
CP 9/25	11 de diciembre de 2025

Asimismo, las **Comisiones de Trabajo** Permanentes celebraron 28 **sesiones**, según la siguiente distribución:

- **Comisión I (Economía)**
- **Comisión II (Mercado laboral)**
- **Comisión III (Calidad de vida y protección social)**

COMISIÓN DE ECONOMIA	
Número	**Fecha**
CE 1/25	11 marzo de 2025
CE 2/25	8 abril de 2025
CE 3/25	8 mayo de 2025
CE 4/25	22 mayo de 2025
CE 5/25	5 junio de 2025
CE 6/25	12 junio de 2025
CE 7/25	19 junio de 2025
CE 8/25	7 julio de 2025
CE 9/25	8 octubre de 2025
CE 10/25	5 de diciembre de 2025

COMISIÓN DE MERCADO LABORAL	
Número	**Fecha**
CML 1/25	10 febrero de 2025
CML 2/25	9 abril de 2025
CML 3/25	7 mayo de 2025
CML 4/25	21 mayo de 2025
CML 5/25	11 junio de 2025
CML 6/25	18 junio de 2025
CML 7/25	20 octubre de 2025
CML 8/25	16 diciembre de 2025

COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL	
Número	**Fecha**
CVPS 1/25	14 enero de 2025
CVPS 2/25	14 marzo 2025
CVPS 3/25	28 abril de 2025
CVPS 4/25	19 mayo de 2025
CVPS 5/25	23 mayo de 2025
CVPS 6/25	28 mayo de 2025
CVPS 7/25	10 junio de 2025
CVPS 8/25	13 junio de 2025
CVPS 9/25	20 junio de 2025
CVPS 10/25	27 octubre de 2025

REUNIONES CELEBRADAS POR EL GRUPO DE ENLACE

Número	**Fecha**
GE 1/25	12 febrero de 2025
GE 2/25	15 mayo de 2025
GE3/25	16 octubre de 2025



Jornada "Un medio rural vivo y sostenible" celebrada por el Consejo Económico y Social de España en colaboración con el Consejo Económico y Social de Castilla y León
Noviembre 2025

2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Conforme a lo previsto en su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social de Castilla y León ha ejercido la función consultiva que se le ha encomendado, emitiendo a 31 de diciembre de 2025 un total de **499** trabajos que se desglosan de la siguiente forma:

- **10** corresponden a **Informes Previos** emitidos sobre los proyectos normativos sometidos por el gobierno autonómico a su consideración, 9 elaborados y aprobados en 2025 y 1 iniciada su elaboración en 2025 y aprobado en 2026.
- **3** se refieren a **Informes elaborados por propia iniciativa del Consejo** sobre temas de gran interés social y económico para nuestra Comunidad. En 2025 se han encontrado en fase de elaboración por las Comisiones de Trabajo del Consejo 2 de elllos y 1 pendiente de iniciarse su tramitación.

- **1 Informe general** que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2024. La complejidad y amplitud de las materias objeto de estudio y análisis, convierten este Informe en un voluminoso documento que, manteniéndose fiel a su estructura, se desglosa en tres grandes capítulos que a lo largo de sus casi 1.600 páginas, analizan de forma detallada y minuciosa la Economía, el Mercado Laboral y la Calidad de Vida y Protección Social.
- **1 Memoria de Actividades** que constituye un resumen, lo más completo posible, de todos los trabajos y actividades realizados por nuestra Institución a lo largo del año.
- **6 Informes sobre el Grado de Aceptación** de los Informes Previos emitidos por el CES en 2024 y 2025, referidos a normas cuya publicación en BOCyL ha tenido lugar en 2025.
- **169 Fichas de actualidad económica y social**, resultado de la evaluación, día a día, de datos sobre estadísticas de Castilla y León la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo que desarrolla el CES.
- **64 publicaciones sobre Principales Indicadores económicos y sociales**, que recogen y analizan los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos, ofreciendo un breve y actualizado instrumento de análisis de la situación económica y laboral, complementario en el tiempo, al detallado y extenso informe anual. Se ha continuado profundizando en el trabajo de esta publicación manteniendo la realización de un análisis más minucioso y detallado que ofrece datos, ademas de regionales, provincializados.
- **245 Dosieres de información económica, social y laboral,** que recogen una selección diaria de información y referencias a documentos y estudios sobre las materias y temas de interés para el trabajo de la Institución.

Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento diario de la actividad consultiva y asesora llevada a cabo por el CES de España, otros CES autonómicos y el Comité Económico y Social Europeo. Y, por otra parte, respecto a la actividad legislativa desarrollada por el Gobierno Autonómico, se ha mantenido puntualmente informado de los Proyectos normativos en trámite de Gobierno Abierto y de las principales noticias socioeconómicas de interés para la Comunidad destacadas por el mismo.

2.1 INFORMES PREVIOS ELABORADOS EN 2025 Y OTROS TRABAJOS



Nº	Informe Previo sobre el:	Consejería remitente	Fecha solicitud	Carácter	Fecha aprobación
1/25	Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación y ordenación forestal en Castilla y León	Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	12-12-25	Ordinario	17-01-25
2/25	Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad de Castilla y León	Economía y Hacienda	21-02-25	Ordinario	19-03-25
3/25	Proyecto de Decreto por el que se regula el Reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Castilla y León	Familia e Igualdad de Oportunidades	27-02-25	Ordinario	19-03-25
4/25	Anteproyecto de Ley de Atención a la Infancia y a la Adolescencia en Castilla y León	Familia e Igualdad de Oportunidades	21-04-25	Ordinario	2-06-25
5/25	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León	Industria, Comercio y Empleo	18-06-25	Ordinario	10-07-25

6/25	Proyecto de Decreto por el que se regula la venta directa y los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios de Castilla y León	Agricultura y Ganadería	18-09-25	Ordinario	16-10-25
7/25	Proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de reclamaciones en materia de consumo en la comunidad de Castilla y León.	Industria, Comercio y Empleo	06-10-25	Ordinario	3-11-25
8/25	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención a menores con medidas o actuaciones de protección, el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores y el Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o desamparo.	Familia e Igualdad de Oportunidades	07-10-25	Ordinario	3-11-25
9/25	Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de Castilla y León	Economía y Hacienda	26-11-25	Ordinario	15-12-25
1/26*	Informe previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad publicitaria, de patrocinio y de promoción del juego y de las apuestas de la Comunidad de Castilla y León	Presidencia	16-12-25	Ordinario	16-01-26

Elaborado en 2025 y aprobado en el primer Pleno celebrado en 2026.

OTROS TRABAJOS REMITIDOS AL CES PARA SU CONOCIMIENTO

El artículo 3.1 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, así como el artículo 5.1 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, establecen que

corresponde al Consejo Económico y Social de Castilla y León, entre otras funciones, la de conocer los planes y programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, y otros proyectos que, de acuerdo a su normativa específica, contemplen el conocimiento del CES.

Se han remitido al CES para su conocimiento en 2025:

- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2024 del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- El Plan socioeconómico de la Raya (Consejería de Economía y Hacienda).
- Propuesta de acuerdo por el que se aprueba la "Estrategia de comercio minorista y rural de Castilla y León 2024-2027".
- Informe Anual de Seguimiento de la Actividad Urbanística correspondiente al año 2024. Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística en el Municipio de Guijuelo (Salamanca). Año 2024.
- Anteproyecto del V Plan de Salud de Castilla y León 2032.
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2024 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2024 del Ayuntamiento de Valladolid.

• INFORMES PREVIOS ELABORADOS CADA AÑO POR EL CES DE CASTILLA Y LEÓN DESDE 2012

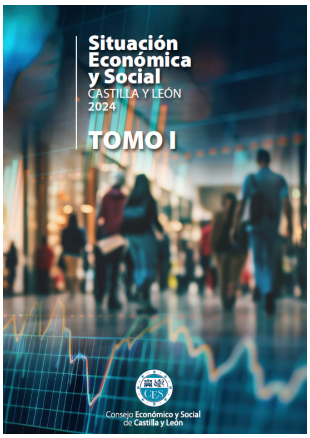
AÑO / TIPO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
URGENTES	0	2	3	1	2	3	4	0	3	1	3	5	6	5
ORDINARIOS	10	10	4	13	19	4	19	17	11	12	5	8	15	5
TOTAL	**10**	**12**	**7**	**14**	**21**	**7**	**13**	**17**	**14**	**13**	**8**	**13**	**21**	**10**

2.2. INFORMES A INICIATIVA PROPIA EN 2025



INFORME A INICIATIVA PROPIA	COMISIÓN DE TRABAJO PARA SU ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Necesidades de empleo en las empresas de Castilla y León.	Mercado Laboral	en elaboración
Plan de Recuperación, transformación y resiliencia y los Fondos Next Generation en Castilla y León.	Economía	previsión
La situación de la población inmigrante en Castilla y León.	Calidad de Vida y Protección Social	en elaboración

2.3 INFORME ANUAL 2025



- **Situación económica y social de Castilla y León en 2024**

Comisiones de elaboración	Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social.
Sesión de aprobación	30 de junio de 2025
Votos particulares	ninguno

EQUIPO TÉCNICO EXTERNO AL CES QUE HA COLABORADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME:

Este Consejo agradece la inestimable colaboración aportada por los equipos técnicos externos, en su mayoría pertenecientes a diversas Universidades de Castilla y León que han realizado con rigor los análisis básicos que han servido de punto de partida a las Comisiones de Trabajo permanentes del CES para la elaboración de este Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León.

- En la elaboración del **CAPÍTULO I. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024** han participado:

 - **D. JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA,** Colaborador Honorífico en el curso 2024/2025, adscrito al Departamento de Economía Aplicada, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Valladolid. Catedrático de la Universidad de Valladolid. Economía y Políticas Públicas.

 - **DÑA. ISABEL GÓMEZ VALLE,** profesora del Departamento de Economía Aplicada, Estadística y Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

 - **DÑA. ANA VICTORIA PÉREZ RODRIGUEZ, DÑA. CRISTINA GONZÁLEZ PEDRAZ Y D. PABLO DÍEZ CALVO** Fundación Centro de Estudios de la Ciencia, la Cultura Científica y la innovación 3CIN. Salamanca.

 - **DÑA. VICTORIA CÁNOVAS SÁNCHEZ, D. GUSTAVO MAGDALENO CRISTÓBAL y D. IVÁN LÓPEZ SAN JUAN,** Profesores del Departamento de Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados de la Facultad de Comercio, de la Universidad de Valladolid.

- En la elaboración del **CAPÍTULO II. EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2024** han participado:

 - **D. ÁNGEL LUIS MARTÍN ROMÁN**, Profesor del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. (Equipo compuesto por: D. Alfonso Moral de Blas, D. Javier Martín Román, Dña. Marina Romaguera de la Cruz, D. Juan Carlos Campaña Naranjo, Dña. Sara Pinillos Franco, Dña. Raquel Llorente Heras, D. Diego Dueñas Fernández, D. Juan Carlos Rodríguez Caballero y D. David Antonio Sánchez Páez).

 - **D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ,** Profesor del Departamento de Derecho Mercantil, Trabajo e Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

 - **DÑA. NOEMÍ SERRANO ARGÜELLO,** Profesora del Departamento de Derecho Mercantil, Trabajo e Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

- **D. JESÚS BAZ RODRÍGUEZ**, Profesor Titular del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social de la Universidad de Salamanca.

❖ En la elaboración del **CAPÍTULO III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2024** han participado:

- **DÑA. MARÍA ISABEL MARTÍN JIMÉNEZ y D. LUIS ALFONSO HORTELANO MÍNGUEZ,** Profesores del Departamento de Geografía, de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.

- **D. PABLO DE LA ROSA GIMENO** y **D. JUAN MARÍA PRIETO LOBATO,** Profesores del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.

- **DÑA. MARIA ANGELES MARTÍNEZ MARTÍN**, Profesora del Departamento de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos (Equipo: Dña. María Camino Escolar Llamazares, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Serrano Gómez).

- **D. DELFÍN ORTEGA SÁNCHEZ,** Profesor del Departamento de Didácticas Específicas de la Facultad de Educación de la Universidad de Burgos (Equipo: D. Carlos Enrique Pérez González).

- **DÑA. MARÍA DEL CAMINO FERNÁNDEZ ALÁEZ y D. JORGE GARCÍA GIRÓN,** Profesores del Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental (Área de Ecología) de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de León.

- **D. MIGUEL FERNÁNDEZ MAROTO**, Profesor contratado Doctor de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid. (Equipo: D. Juan Luis de las Rivas Sanz y D. Federico Camerín).

- **DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN UNANUE CUESTA**, Profesora del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid (Equipo: Dña. Araceli Martínez Carrión).



V Foro Social del Grupo de Enlace del Consejo Económico y Social de Castilla y León
Febrero 2025

3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024

- **Informe anual 2024**
 Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2024 - Consejo Económico y Social de Castilla y León
- **Base de Datos [Excel] y texto editado del Informe anual 2024**
 Base de Datos [Excel]. Informe anual 2024 - Consejo Económico y Social de Castilla y León
- **Rueda de Prensa de presentación del Informe anual 2024**
 https://youtu.be/5uTDMIkPIxw
- **Noticias sobre el Informe anual 2024**
 IA, Corredor Atlántico, juventud y cuidados, las claves para el CES - Consejo Económico y Social de Castilla y León

El Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2024 es fruto del trabajo y el consenso de los consejeros y consejeras del CES, que representan a las organizaciones empresariales y sindicales, las organizaciones agrarias, las organizaciones de consumidores y usuarios, las de la economía social, de los expertos nombrados por la Junta y las Cortes, del equipo técnico del Consejo y de los especialistas e investigadores de las Universidades públicas

de Castilla y León que colaboraron en la preparación del documento base del Informe. En definitiva, se trata de un análisis y unas recomendaciones respaldadas por organizaciones sociales y económicas muy importantes y consolidadas, que tienen muy claros sus criterios, sus propuestas, sus programas y que articulan una sociedad que sabe que la cooperación y el diálogo son imprescindibles para mejorar.

El resultado es un Informe, que tras seis meses de trabajo y pasar por las Comisiones Permanentes de Trabajo y el Pleno del CES, consta de un **primer Tomo de 1.503 páginas**, con un análisis detallado de los datos oficiales, que va acompañado de un **Anexo de Demografía de 55 páginas**; y un **segundo Tomo de 110 páginas,** que recoge **517 recomendaciones y conclusiones consensuadas** sobre los aspectos estudiados. Ambos Tomos están organizados por las tres materias que se corresponden con las Comisiones de Trabajo de Economía, de Mercado Laboral y de Calidad de Vida y Protección Social. Estos son los tres grandes capítulos del Informe, aunque, evidentemente hay interrelación entre los tres ámbitos y por tanto entre sus diagnósticos y las recomendaciones.

Los aspectos fundamentales que se extraen del contenido del Informe de este año podrían resumirse en 5 grandes ejes:

El primero de ellos coincidiría con una reflexión, que ya recogía el Informe del año anterior, que se refiere a la necesidad de incrementar la producción sostenible en nuestra Comunidad Autónoma, ya que Castilla y León cuenta con margen suficiente para seguir creciendo en todos los sectores.

El sector agrario es un sector que ya marcó una diferencia importante de crecimiento el año anterior y puede seguir creciendo, no obstante, es un sector que necesita que nos preocupemos especialmente por su rentabilidad. En la actualidad se encuentra pendiente de decisiones en el ámbito europeo, como la nueva PAC y, por tanto, requiere un esfuerzo de apoyo importante para seguir creciendo.

También en el sector industrial se ha producido un crecimiento destacable que debe ser apoyado. El Informe recoge recomendaciones y análisis para reforzar este sector y el sector servicios. Asimismo, prestamos especial atención en las propuestas y en los análisis del Informe a un sector que, por la crisis de 2008, había quedado algo más rezagado, que es el sector de la construcción y el hábitat.

Las posibilidades de Castilla y León son muy relevantes para seguir creciendo. Tenemos una ubicación estratégica donde la producción de energías renovables sigue siendo muy destacada.

Somos la Comunidad Autónoma con los índices más avanzados de la Unión Europea en producción. El porcentaje de producción de energías renovables en el contexto nacional es muy relevante y muy cercano al 17%. En este sentido, lo que sería necesario es que esa producción eléctrica tenga una mayor repercusión en el desarrollo en los distintos sectores productivos de nuestra Comunidad. Coincidimos con las líneas de trabajo del propio gobierno autonómico para conseguir una mayor repercusión positiva de esa producción eléctrica en nuestra Comunidad.

Otra de las oportunidades que siempre ha estado presente en nuestro Informe, y que es una de las banderas de la actividad del CES, aunque no aparezca especialmente subrayada, es la inversión en infraestructuras. No obstante, el Informe de este año hace un especial hincapié en la inversión en infraestructuras de comunicación, de transporte, de logística, y sobre todo las referidas al Corredor Atlántico, que ha sido una de las inversiones más importantes en los últimos años, junto a otras redes complementarias, para acabar de articular convenientemente desde el punto de vista del transporte y la comunicación nuestra Comunidad, esencial para seguir creciendo en todos los sectores.

Por último, en este primer eje dedicado a la producción, consideramos que es muy importante seguir avanzando en las inversiones en terrenos de regadío, puesto que estamos por debajo de la media nacional y eso nos daría una mayor productividad y unos mayores resultados.

El segundo eje tiene que ver con la digitalización y la incorporación plena de la inteligencia artificial en nuestros procesos productivos en muy distintos ámbitos. En nuestros procesos de prestación de servicios en general y especialmente en servicios sociales y en servicios sanitarios, en los que tenemos que hacer un esfuerzo muy relevante para digitalizar plenamente nuestra Comunidad.

Nos encontramos ante un nuevo instrumento de oportunidades en nuestros sectores productivos y también en el ámbito de la prestación de servicios sociales y servicios sanitarios y educativos, aprovechando una de nuestras riquezas fundamentales en Castilla y León, que es un sistema de investigación, desarrollo e innovación muy relevante.

Un aliado muy importante del segundo eje dedicado a digitalización e IA, es el magnífico sistema universitario con el que contamos, con una gran red de centros tecnológicos, de centros de investigación y el gran esfuerzo desde las empresas privadas en I+D+i. Un ecosistema que debemos coordinar y hacer crecer, porque ahí es donde está el margen diferencial para mejorar en competitividad, en productividad e incorporarnos a nuevos mercados que nos permitan seguir consolidándonos como comunidad exportadora, lo que es muy relevante para el crecimiento de la economía y del bienestar en nuestra comunidad.

El tercer eje está vinculado al reto demográfico, que de forma general a todos los demás retos que tenemos y al que hay que dar respuesta.

El primer ingrediente que nos permite avanzar frente al reto demográfico es invertir en juventud. Aunque el Informe reconoce que la situación de desempleo juvenil ha mejorado, considera que es insuficiente. Se trata de hacer atractiva nuestra Comunidad a los jóvenes, para que puedan, no solamente formarse, sino conseguir un empleo estable y acceder a una vivienda, digna y asequible. Unos derechos que aparecen con gran insistencia en nuestro informe, y que están vinculados con la emancipación juvenil, tal como nos ha enseñado al Consejo de la Juventud de Castilla y León con el que colaboramos.

Otro aspecto que consideramos importante en relación con el reto demográfico, es la gestión democrática del talento para poder aproximar convenientemente las demandas empresariales con las demandas u ofertas de trabajo. Si nos ocupamos de gestionar el talento en una Comunidad donde su sistema educativo es excelente, y en el que a un buen sistema universitario se suma un buen sistema de Formación Profesional que ha avanzado mucho en la formación dual, podremos conseguir que esto repercuta en que nuestros jóvenes no tengan que marcharse, que las personas jóvenes que se han ido puedan retornar y facilitar que personas que proceden de otras comunidades o de otros estados puedan asentarse aquí, planteando una política de inmigración vinculada a las necesidades empresariales.

Por último, también es fundamental que haya un relevo generacional en el sector agrario, para que haya suficientes trabajadores y trabajadoras y autónomos en los distintos sectores. Y todo eso nos pueda permitir lo que constituye el principal objetivo, afrontar con éxito el reto demográfico, articular y vertebrar el territorio, dotarlo de actividad y poder y, por tanto, también favorecer nuestra actividad económica empresarial y social.

Un cuarto eje es lo que se podría denominar el eje de los cuidados de las personas. En el Informe hemos tratado diferentes aspectos de los cuidados. Así, hemos hablado de su administración, de la estrategia de cuidados o de su nueva consideración en la construcción del estado social y democrático de derecho.

Se trata de un asunto nuevo que en la actualidad se valora unánimemente. La sociedad necesita que la Administración realice una adecuada estrategia de cuidados, es decir, de atender en una sociedad longeva a las personas mayores, también a la infancia, a la juventud y a las personas con discapacidad, y en general, a todas aquellas personas que se encuentren en una situación vulnerable económica, personal o socialmente.

Por tanto, nuestro Informe insiste en la importancia de la estrategia de cuidados, incluso en que exista un pacto sobre los cuidados en el ámbito de las administraciones y en el ámbito de la promoción, tutela de los derechos vinculados a los cuidados. Se trata de una concepción nueva que vincula los cuidados con los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas y la igualdad efectiva.

Por último, otro aspecto que también analizamos en los cuidados de las personas, es la importancia y el fomento de la salud mental, o la idea cada vez más trabajada también desde la Organización Mundial de la Salud, de una sola salud lo que, en término inglés se denomina "One Health", un planteamiento global y transversal de la salud que afecta a todas las Consejerías del Gobierno autonómico y también a todas las Organizaciones que conforman, tanto el Pleno del Consejo Económico y Social, como su Grupo de Enlace. Una visión de la salud que también implica a la digitalización y la inteligencia artificial ya citadas.

El último eje se refiere a la importancia del Diálogo Social. Desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León venimos remarcando este extremo, año tras año, basándonos además en el gran avance que supuso el Estatuto de Autonomía vigente de Castilla y León que introdujo el Diálogo Social en el artículo 16, como principio rector de las políticas públicas.

En el Informe se valora positivamente la recuperación con normalidad del Diálogo Social en la Comunidad y el funcionamiento del Consejo del Diálogo Social. Se recomienda que se mantenga una línea creciente de ese Diálogo Social. Sobre todo es muy valioso en un contexto de incertidumbre económico social como el actual, donde es importante contar el diálogo para la prevención, el diagnóstico y la adopción de políticas y medidas.

Estamos en un momento complicado en el contexto geopolítico internacional donde hay muchas variables que no se sabe bien cómo van a actuar, cómo van a repercutir en la economía y en la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma y es un buen momento, precisamente, para seguir apoyando el Diálogo Social, para realizar esos diagnósticos, acordar propuestas y contribuir a relanzarlo, junto a otro instrumento que nació del mismo, que es la solución autónoma de conflictos laborales. Valoramos también en el Informe muy positivamente que se haya normalizado este sistema que es muy valioso para empresas y trabajadores, pues garantiza la mejor solución negociada de conflictos laborales colectivos y también individuales.

Vemos con gran interés la posibilidad de que se pueda firmar un acuerdo tripartito en esta legislatura para consolidar esta recuperación y garantizar una financiación idónea de un sistema público de resolución de conflictos que nos afecta a todos, en definitiva, porque la pronta y buena solución de un conflicto laboral, tiene una repercusión económica y ciudadana muy notable.

Por último, es importante recordar que el Consejo Económico y Social de Castilla y León también es un lugar idóneo para el estudio o el debate desde nuestro diálogo social ampliado y nuestro diálogo civil. Combinamos ambas realidades desde otra perspectiva distinta. En el CESCyL no hay negociación con el gobierno, sino que es una institución de participación plena de las Organizaciones acompañadas por expertos y expertas, por lo tanto, es un foro que puede formular propuestas y emitir informes de utilidad para la ciudadanía.



Jornada: "La fuerza del sector agrario en Castilla y León"
Mayo 2025

4. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Tras la emisión de cada Informe Previo preceptivo, resulta conveniente conocer el grado de aceptación que ha tenido en la norma definitiva cuyo proyecto lo motivó, razón por la cual se elaboran estos estudios de seguimiento una vez se ha publicado la norma objeto de dichos Informes.

Este "grado de aceptación" es un concepto subjetivo de difícil cuantificación pero que, siquiera sea de forma cualitativa, permite disponer de una "valoración" de la efectividad de la labor consultiva de este Consejo Económico y Social en la elaboración de normas de contenido socioeconómico, posibilitándose al órgano que solicita el informe la argumentación de las razones para la asunción o no de las propuestas del Consejo.

Para ello, además de hacer referencia a los **antecedentes**, se recogen en este capítulo las **observaciones del CES** resultantes de comparar los textos de la norma aprobada con el proyecto en su día informado. A continuación, se presenta la aceptación de las **Recomendaciones** del Informe del Consejo en la norma, analizando si éstas han sido recogidas en todo o en parte dentro de los textos de las normas publicadas. Finaliza el informe con la **opinión de la Consejería,** argumentada por el órgano solicitante del informe en su día.

Existen pues dos niveles de comparación:

Primero: Inicialmente se produce el cotejo entre el texto que informa el Consejo y el Proyecto remitido a Cortes o a Junta, según se trate de Ley o Decreto, para apreciar hasta qué punto las Observaciones y Recomendaciones de los Informes del CES han sido tenidas en cuenta en el Proyecto. En esta fase de elaboración de la norma, el Consejo asesora directamente al Ejecutivo Regional, que es quien elabora el Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto, y por ello, la influencia es directa.

Segundo: Existe otro momento en la elaboración de la norma, el debate y trámite en las Cortes o Junta, según proceda, en el que aún cabe una influencia indirecta del Informe del CES en la misma, pues al remitirse el Proyecto normativo acompañado del Informe del Consejo, cabe que éste influya en las enmiendas de los Parlamentarios o en las deliberaciones de la Junta.

4.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS QUE NO HAN SIDO APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY

(a fecha de cierre de esta memoria)

Consejería remitente	Código	Título del Informe Previo	Fecha Solicitud	Trámite	Fecha Aprobación
Fomento y Medio Ambiente	**1/19**	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden IYJ/ 689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León.	12-12-18	ordinario	9-01-19
Cultura y Turismo	**2/19**	Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.	18-12-18	ordinario	9-01-19
Fomento y Medio Ambiente	**4/19**	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 50/2010, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador del derecho de admisión en espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.	28-12-18	ordinario	14-02-19
Familia e Igualdad de Oportunidades	**7/19-U**	Proyecto De Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal y supresión de barreras en Castilla y León.	14-03-19	urgente	28-03-19
Economía y Hacienda	**11/19**	Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos. ** Publicado Proyecto de Ley en el BOCCL nº 64 (10-01-2020.*	07-11-19	ordinario	2-12-19
Familia e Igualdad de Oportunidades	**12/19-U**	Proyecto de Decreto de Autorización y Funcionamiento de los Centros de Carácter Social para la Atención a las Personas Mayores en Castilla y León.	13-11-19	urgente	10-12-2019
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	**2/21**	Anteproyecto de Ley por la que se crea y regula la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Castilla y León y se establece el estatuto de las personas denunciantes.	8-01-21	ordinario	4-02-21
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	**3/21**	Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre de ordenación, servicios y gobierno del territorio de Castilla y León.	1-02-21	ordinario	1-03-21
Familia e Igualdad de Oportunidades	**5/21**	Anteproyecto de Ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad de Castilla y León.	17-03-21	ordinario	13-04-21
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	**6/21**	Anteproyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León.	18-03-21	ordinario	22-04-21

Sanidad	**9/21**	Anteproyecto de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida.	26-04-21	ordinario	12-05-21
Familia e Igualdad de Oportunidades	**12/21**	Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Castilla y León.	3-06-21	ordinario	07-07-21
Economía y Hacienda	**15/21-U**	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.	6-09-21	urgente	5-10-21
Familia e Igualdad de Oportunidades	**17/21**	Anteproyecto de Ley de Apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.	4-10-21	ordinario	2-11-21
Familia e igualdad de Oportunidades	**8/22**	Anteproyecto de Ley de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género en Castilla y León.	01-08-22	ordinario	29-09-22
Cultura, Turismo y Deporte	**2/24**	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo autonómico de turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento y el Decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el registro de turismo de Castilla y León y el censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León.	30-11-23	ordinario	12-01-24
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	**6/24**	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León.	19-08-24	ordinario	17-09-24
Economía y Hacienda	**7/24-U**	Anteproyecto de ley de medidas tributarias, financieras y administrativas de la Comunidad de Castilla y León.	6-09-24	urgente	30-09-24
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	**9/24**	Anteproyecto de Ley de ordenación y coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de las entidades locales de Castilla y León.	7-10-24	ordinario	13-11-24
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	**10/24**	Anteproyecto de Ley de coordinación de policías locales en Castilla y León.	15-10-24	ordinario	13-11-24
Economía y Hacienda	**2/25**	Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad de Castilla y León.	21-02-2025	ordinario	19-03-25
Familia e Igualdad de Oportunidades	**3/25**	Proyecto de decreto por el que se regulan los requisitos para el reconocimiento de la condición de familia monoparental y el procedimiento para la expedición del título acreditativo en la Comunidad de Castilla y León.	27-02-25	ordinario	19-03-25
Familia e Igualdad de Oportunidades	**4/25**	Anteproyecto de Ley de atención a la infancia y la adolescencia en Castilla y León.	21-04-25	ordinario	02-06-25
Agricultura y Ganadería	**6/25**	Proyecto de Decreto por el que se regula la venta directa y los circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios de Castilla y León.	18-09-25	ordinario	16-10-25
Industria, Comercio y Empleo	**7/25**	Proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad de Castilla y León.	06-10-25	ordinario	3-11-25

Familia e Igualdad de Oportunidades	**8/25**	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención a menores con medidas o actuaciones de protección, el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores y el Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o desamparo	07-10-25	ordinario	3-11-25
Economía y Hacienda	**9/25**	Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de Castilla y León	26-11-25	ordinario	15-12-25
Presidencia	**1/26***	Informe previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad publicitaria, de patrocinio y de promoción del juego y de las apuestas de la Comunidad de Castilla y León	16-12-25	ordinario	16-01-25

**Elaborado en 2025 y aprobado en el primer Pleno celebrado en 2026.*

4.2 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY

(Por orden de emisión, hasta la fecha de cierre de esta memoria)

Consejería remitente *(fecha solicitud y procedimiento)*	**Código** *(fecha de aprobación)*	**Título del Informe Previo/Dictamen**	**Norma** *(BOCyL)*
Presidencia (25-03-24 ordinario)	**3/24** (24-04-24)	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios en la Comunidad de Castilla y León.	**Decreto 3/2025** (24 de marzo de 2025
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (5-06-24 ordinario)	**5/24** (28-06-24)	Proyecto de Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	**Decreto 5/2025** (31 de marzo de 2025)
Familia e Igualdad de Oportunidades. (05-09-24 ordinario)	**8/24** (02-10-24)	Proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición del título, así como la obtención del carné individual.	**Decreto 1/2025** (28 de enero 2025)
Presidencia (29-11-24 ordinario)	**11/24** (16-12-24)	Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del juego responsable de Castilla y León.	**Decreto 4/2025** (24 de marzo de 2025)
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (12-12-24 ordinario)	**1/25** (17-01-25)	Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación y ordenación forestal en Castilla y León.	**Decreto 12/2025** (5 de septiembre 2025)
Industria, Comercio y Empleo (18-06-25)	**5/25** (10-07-25)	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León.	**Decreto 13/2025** (29 de septiembre 2025)

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 3/24 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios en la Comunidad de Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de la Presidencia.

Fecha de solicitud: 25 de marzo de 2024.

Fecha de Aprobación: 24 de abril de 2024.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Economía.

Fecha de publicación de la Ley: BOCyL núm. 57/2025 de 24 de marzo de 2025. Decreto/3/2025 por el que se aprueba el reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Antecedentes

A nivel estatal la Constitución Española de 1978, que en su artículo 149.3 establece que las materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos; Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, particularmente sus artículos 36 a 41 sobre "Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias" (última modificación por Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego); Real Decreto 1686/1994, 22 de julio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de casinos, juegos y apuestas, que determina las funciones y actividades de la Administración del Estado que asume la Comunidad de Castilla y León en esta materia y que serán todas las que venía desempeñando la Administración del Estado, salvo las que permanecen en exclusividad; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, particularmente su Disposición Adicional Primera sobre "Organización, celebración y desarrollo de combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales"; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (última modificación por Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (última modificación por Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía); Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (última modificación por Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo).

En Castilla y León el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, particularmente en su artículo 70.1. 27º por el que se establece la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de "Casinos, juegos y apuestas, excepto las loterías y apuestas del Estado y los juegos autorizados por el Estado en el territorio nacional a entidades sin ánimo de lucro"; Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León (última modificación por Ley 2/2024, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León), particularmente artículos 3 y 19; Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas); Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos (última modificación por Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas). Particularmente sus artículos 34 a 38 sobre "Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias"; Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; Decreto 279/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 20/2023, de 19 de octubre). Decreto 44/2001, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 53/2014, de 23 de octubre), particularmente su Anexo 4º sobre "Rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias". Se prevé su modificación tras la entrada en vigor como Decreto del Proyecto que se informa. Decreto 9/2002, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la organización del Juego de las Chapas; Decreto 17/2003, de 6 de febrero, por el que se crean y regulan los Registros de Modelos y de Empresas relacionadas con las Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 28/2015, de 24 de abril); Decreto 12/2005, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 39/2018, de 27 de septiembre); Decreto 7/2007, de 25 de enero, por el que se regula la actividad publicitaria y promocional del juego y de las apuestas en la Comunidad de Castilla y León; Decreto 1/2008, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Casinos de Juego de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre); Decreto 39/2012, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Permisos de Explotación y Comercialización de los Juegos de Competencia Autonómica que se desarrollen de forma remota en la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 42/2018, de 27 de septiembre); Decreto 21/2013, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Juego del Bingo de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 40/2018, de 27 de septiembre); Decreto 53/2014, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de las Apuestas de la Comunidad de Castilla y León y se modifica el Decreto 44/2001, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 41/2018, de 27 de septiembre); Orden PAT/1206/2005, de 22 de septiembre, por la que se regula la modalidad de Bingo Interconexionado de la Comunidad de Castilla y León; Orden PAT/1002/2007, de 30 de mayo, por la que se crea la máquina de tipo "E", o especial, y se aprueba su regulación específica en la Comunidad de Castilla y León; Orden IYJ/1987/2008, de 14 de noviembre, por

la que se regula la modalidad de Juego del Bingo Electrónico en la Comunidad de Castilla y León; Orden IYJ/1986/2008, de 14 de noviembre, por la que se aprueban los nuevos modelos de cartones para la práctica de las distintas modalidades de Juego del Bingo en la Comunidad de Castilla y León; Orden IYJ/1638/2009, de 14 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización de laboratorios de ensayo de las máquinas recreativas con premio programado y de azar en la Comunidad de Castilla y León; Orden PRE/651/2013, de 24 de julio, por la que se aprueban y regulan las variedades de los juegos de póquer de contrapartida y del póquer de círculo en la Comunidad de Castilla y León; Orden PRE/1077/2016, de 16 de diciembre, por la que se crea el tipo especial de juego del bingo, denominado Maxibingo, y se aprueba su regulación específica en la Comunidad de Castilla y León; Orden PRE/749/2018, de 8 de junio, relativa al procedimiento de autorización de instalación de terminales físicos accesorios que permiten la participación en juegos y apuestas online de ámbito estatal en establecimientos presenciales de juego y apuestas en la Comunidad de Castilla y León; Orden PRE/474/2020, de 3 de junio, por la que se crea la variante del juego del bingo electrónico, denominada Bingo Electrónico de Sala, y se aprueba su regulación específica en la Comunidad de Castilla y León.

De otras Comunidades Autónomas. *Andalucía*: Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificado por Decreto 91/2011, de 19 de abril, por el que se modifican diversos Decretos en materia de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio). *Aragón*: Decreto 56/2019, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias. *Canarias*: Decreto 174/1989, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones aleatorias de la Comunidad Autónoma de Canarias (modificado por Decreto 13/1993, de 28 de enero). *Cataluña*: Decreto 397/2011, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales (modificado por Decreto 163/2015, de 21 de julio). *Comunidad de Madrid*: Orden 3785/1999, de 15 de noviembre, del Consejero de Hacienda, por la que se regula la autorización de rifas, tómbolas y de combinaciones aleatorias con fines publicitarios (modificada por Orden de 11 de junio de 2010). *Comunidad Foral de Navarra*: Decreto foral 94/1991, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias. *Comunidad Valenciana*: Decreto 129/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.

Valoración

La Ley 4/1998, de 24 de junio, aborda de una manera global la actividad del juego y de las apuestas, por lo que se hace preciso determinar reglamentariamente el régimen jurídico de estos tipos de juegos (rifas, tómbolas y combinaciones), completando así el marco normativo que dé seguridad jurídica a quienes quieran participar u organizar estos juegos.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado consta de un Artículo único por el que se aprueba el reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios de la Comunidad de Castilla y León y tres Disposiciones Finales, al igual que el Proyecto de Decreto sometido a informe.

Se observan las diferencias siguientes en el articulado del Decreto, con respecto al Proyecto de Decreto remitido al CES para su informe:

Como consideración general, se puede apuntar que en el Proyecto de Decreto aparecían dos títulos III. El Decreto publicado subsana este error, por lo que se añade un título a su articulado, el Título VI, de forma que se modifican los Títulos IV y V del Proyecto de Decreto, afectando esta modificación tanto a los artículos que contenían como a la mayoría del texto de los mismos.

- Artículo 4. Clases de rifas y tómbolas.
 Cambia la referencia al artículo 6, que pasa a ser el 7 por añadir uno nuevo en el texto del Decreto.
 El punto 3 de este artículo 4 cambia la redacción, si bien no se altera el significado del mismo.
- Artículo 5. Requisitos de la rifas y tómbolas.
 Se añaden dos nuevos puntos: *5 Solo será posible la celebración de rifas y tómbolas con carácter ocasional o esporádico, no pudiendo formar parte de la actividad habitual, u ordinaria, o constituir el objeto social del organizador de la misma*; *6 En ningún caso el periodo de tiempo que medie entre la fecha de comienzo de la venta o distribución de billetes o papeletas y la de realización del sorteo podrá ser superior al año*.
- Artículo 6. Es nuevo con la denominación de *Autorización preceptiva*.
- Artículo 7. En el Proyecto de Decreto era el artículo 6 con el título "*Solicitantes de autorización para organizar rifas y tómbolas*". En el Decreto publicado se denomina *Organizadores de rifas y tómbolas*.
- Artículo 8 Exclusiones (antes 7). Cambia la redacción del punto 2 no citando el Decreto publicado el período en el cual podrá volver a solicitarse la autorización, fijada en el proyecto en 5 años.
- El Decreto publicado añade un artículo: *Artículo 10. Solicitud de autorización para la organización de rifas y tómbolas.*
- Artículo 11 (antes 9). Cambia el título que pasa a denominarse *Contenido de la solicitud de autorización para la organización de rifas y tómbolas.*
- Artículo 12 (antes 10). Sustituye la referencia a la sociedad Loterías y apuestas del Estado y a la ONCE, por "*…cualquier organismo público o privado …*".
- El Decreto publicado añade tres artículos: *Artículo 13 Tramitación y resolución de las solicitudes*; *Artículo 14 Contenido de la autorización*; *Artículo 15 Intransmisibilidad de la autorización*.

- El Artículo 20 *Exclusiones* del texto publicado, está repetido, es el mismo que el artículo 8.
- Artículo 21 *Presentación de la comunicación previa al inicio de la organización de combinaciones aleatorias con fines publicitarios*, es nuevo.
- Se elimina el *Artículo 15 Condición de empresa de juego del organizador de combinaciones aleatorias con fines publicitarios* que figuraba en el Proyecto de Decreto.
- El Artículo 22 del Decreto publicado, se corresponde con el artículo 16 del proyecto de decreto, con una denominación diferente (*Contenido de la comunicación previa al inicio de la organización de combinaciones aleatorias con fines publicitarios*). No varía el texto del artículo.
- Es nuevo en el texto del Decreto publicado el Artículo 24 *Efectos de la presentación de la comunicación previa al inicio de la organización de las combinaciones aleatorias con fines publicitarios*.
- El Artículo 25 *Aplazamiento o modificación de las condiciones de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarias*, aglutina los artículos 22 y 23 del proyecto de decreto informado.

Se tienen en cuenta las consideraciones siguientes emitidas en el Informe del CES:

- Observación Particular Séptima; el Decreto publicado elimina como supuesto de exención de autorización administrativa cuando el valor de los permisos sorteados no supere los 500 euros, que el CES solicitaba aclarar porque dicha cantidad y no otra.

No se tienen en cuenta las consideraciones siguientes emitidas en el Informe del CES:

- Observación Particular Segunda, Artículo 7 del Decreto publicado (antes 6). En cuanto a la limitación de organizadores de rifas y tómbolas de utilidad pública, el CES estimaba en su Informe Previo que, por su naturaleza y finalidad, las rifas o tómbolas "de utilidad pública" solo deberían ser organizadas por sujetos públicos o asociaciones reconocidas como de utilidad pública, y sugirió que esto se recogiera expresamente en el texto.
- Observación Particular Cuarta; no se toma en cuenta la observación del Consejo en cuanto a que, en el apartado 3 del *Decreto 39/ 2012, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los permisos de explotación y comercialización de los juegos de competencia autonómica que se desarrollen de forma remota en la Comunidad de Castilla y León*, se contempla dicha posibilidad de juego.
- Observación Particular Quinta; no se toma en cuenta la observación del CES referente al artículo 10 del proyecto de decreto "*Documentos que deben acompañar a la solicitud de autorización de rifas y tómbolas*" (artículo 12 en el decreto publicado), sobre la no obligatoriedad de aportar la correspondiente documentación que ya obre en poder de la Administración.
- Observación Particular Octava. Respecto al Régimen sancionador, infracciones y sanciones, sobre las que el Consejo solicitaba una remisión a diversos artículos de la *Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y las apuestas de Castilla y León*, a la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público* y al *Decreto*

189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Decreto publicado solamente hace referencia a la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y las apuestas de Castilla y León, en su artículo 26.

- En cuanto al apartado de Conclusiones y Recomendaciones del Informe del CES, el Consejo considera que debería regularse en el futuro *reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios en la Comunidad de Castilla y León*, un régimen administrativo de control a posteriori. Tenor que no se refleja en el texto del Decreto publicado.

Opinión de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 3/2024 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios en la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería opina lo siguiente:

Vista la solicitud del Consejo Económico y Social de fecha 26 de octubre de 2025, relativa al Informe del grado de aceptación del Informe Previo 3/2024 del Consejo Económico y Social de Castilla y León sobre el decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios en la Comunidad de Castilla y León, se informa lo siguiente:

1- Respecto a la Observación Particular Segunda. En cuanto a la limitación de organizadores de rifas y tómbolas de utilidad pública, el CES estimaba en su Informe Previo que, por su naturaleza y finalidad, las rifas o tómbolas "de utilidad pública" solo deberían ser organizadas por sujetos públicos o asociaciones reconocidas como de utilidad pública, y sugirió que esto se recogiera expresamente en el texto.
No se recoge tal observación puesto que el concepto de “utilidad pública” se define en normas de carácter general y, por tanto, entrar a precisar en esta norma los requisitos para el reconocimiento de la utilidad pública de una entidad extralimitaría el objeto de la misma.

2- Respecto a la Observación Particular Cuarta. No se toma en cuenta la observación del Consejo en cuanto a que, en el apartado 3 del Decreto 39/ 2012, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los permisos de explotación y comercialización de los juegos de competencia autonómica que se desarrollen de forma remota en la Comunidad de Castilla y León, se contempla dicha posibilidad de juego.

No se recoge tal consideración, lo cierto es que actualmente no existe en nuestra Comunidad ninguna empresa que ostente tal autorización de explotación y comercialización de juegos de forma remota y en el caso de que en un futuro alguna entidad solicitase tal permiso de explotación estaría claro el uso de los medios remotos en la regulación del propio Decreto 39/2012.

3- Respecto a la Observación Particular Quinta. No se toma en cuenta la observación del CES referente al artículo 10 del Proyecto de Decreto "Documentos que deben acompañar a la solicitud de autorización de rifas y tómbolas" (artículo 12 en el decreto publicado), sobre la no obligatoriedad de aportar la correspondiente documentación que ya obre en poder de la Administración.

No se ha recogido tal observación en aras de la simplificación normativa, ya que los interesados pueden hacer valer este derecho ya recogido en el art. 53.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y por lo tanto no se ha visto necesario recoger esta posibilidad en el texto que nos ocupa.

4- Respecto a la Observación Particular Octava. Respecto al Régimen sancionador, infracciones y sanciones, sobre las que el Consejo solicitaba una remisión a diversos artículos de la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y las apuestas de Castilla y León, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y al Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Decreto publicado solamente hace referencia a la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y las apuestas de Castilla y León, en su artículo 26.

No se ha recogido tal observación ya que el Decreto, en su artículo 27 hace referencia en general a normativa reguladora del régimen sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, lo que incluye todas las normas mencionadas por el CES.

5- Conclusiones y Recomendaciones del Informe del CES, el Consejo considera que debería regularse en el futuro reglamento regulador de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios en la Comunidad de Castilla y León, un régimen administrativo de control a posteriori. Tenor que no se refleja en el texto del Decreto publicado.

No se ha recogido dicha observación porque se considera que el control a posteriori a través del régimen sancionador, mencionado en el punto anterior, es suficiente para satisfacer dicho control.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 5/24 del Proyecto de Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Órgano solicitante: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
Fecha de solicitud: 5 de junio de 2024.
Fecha de Aprobación: 28 de junio de 2024.
Trámite: Ordinario.
Aprobación: Unanimidad.
Votos particulares: Ninguno.
Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social.
Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 62/2025 de 31 de marzo de 2025. *D*ecreto 5/2025, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Antecedentes

La Constitución Española contempla, en su artículo 148.1 8ª, la posibilidad de que las Comunidades Autónomas asuman competencias en materia de montes y aprovechamientos forestales. Además, en su el artículo 149.1 23ª, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección, así como la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias. Como normativa estatal de carácter básico cabe destacar la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece, en su artículo 71.1. 8º, competencias de desarrollo normativo y de ejecución de nuestra Comunidad en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos. En desarrollo de estas competencias se aprobaron la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León, o el Decreto 55/2002, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de Castilla y León.

Valoración

El Decreto representa un avance en la regulación de los aprovechamientos forestales no gestionados por la Administración en Castilla y León, al actualizar, complementar y adaptar la normativa a los cambios legislativos y a la nueva realidad forestal. La inclusión de aprovechamientos como la resina y el corcho, antes no reglamentados, es un aspecto positivo. También busca la reducción de cargas administrativas y la clarificación

de los procedimientos. Con este nuevo marco jurídico, más completo y actualizado, se contribuye a una gestión forestal más ordenada y sostenible.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado difiere en su estructura respecto del texto informado, ya que tiene diecinueve artículos, dos menos que el proyecto de decreto que se informó, De esta forma, se regula el decomiso dentro del artículo 19, eliminando el artículo que lo regulaba en el proyecto de decreto, y se elimina el artículo 20, ya que contenía una remisión innecesaria al régimen sancionador de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

Además, contiene una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, al igual que el Proyecto de decreto que informamos.

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las observaciones y recomendaciones de su Informe Previo, procede comentar lo que a continuación sigue:

En la Observación Particular Primera se sugería que se especificara que quedan excluidos del ámbito de aplicación de este decreto los aprovechamientos cinegéticos, los micológicos y los de especies incluidas en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, por contar con regulación específica, así como los aprovechamientos maderables y leñosos previstos en el apartado 3 del artículo 88 de la Ley 3/2009, de 6 de abril. El texto finalmente aprobado asume esta propuesta, modificando la redacción del apartado 3 del artículo 1.

En la Observación Particular Segunda el CES consideraba recomendable que dentro del artículo 2 (Definiciones), se aclararan términos como aprovechamiento de turno corto y tratamientos selvícolas de mejora, para facilitar la interpretación y aplicación del texto que informamos. El decreto aprobado especifica que son de aplicación las definiciones contenidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en la citada Ley 3/2009, de 6 de abril. Además, en relación con los tratamientos selvícolas de mejora, se incluye un nuevo apartado 6 al artículo 5 mencionando este respecto. Por todo ello, podemos concluir que se asume la sugerencia de nuestro informe.

En la Observación Particular Cuarta se sugería que la especificación de los sistemas de resinación o pela, que determinan el régimen de intervención administrativa, debería realizarse de manera más clara. El texto publicado recoge la sugerencia ya que, por una parte, se ha sustituido “sistemas de pela” por “condiciones de pela” del corcho (apartado 1.b del artículo 4 y apartados 2 y 3 del artículo 5) y, por otra, se han incluido los sistemas de resinación (apartado 3 de la Disposición Transitoria), asumiendo nuestra consideración.

En la Observación Particular Quinta el Consejo consideró que la expresión utilizada, en el artículo 4.2, para referirse a la necesidad de autorización administrativa para realizar aprovechamientos experimentales o con fines de investigación era demasiado abstracta, pudiendo tratarse de un concepto jurídico indeterminado. La redacción del decreto incluye en el apartado 3 del artículo 8 (Documentación) la necesidad de que la memoria justificativa de las actuaciones de carácter experimental o con fines de investigación deberá contener un informe

avalando su interés y viabilidad emitido por parte de alguna institución científica, asociación representativa de intereses sectoriales o entidad que cuente con la innovación entre sus fines. De esta forma, se pretende evitar lo indicado, por lo que se acepta la propuesta.

En la Observación Particular Séptima respecto a una justificación más extensa del silencio administrativo desestimatorio (artículo 9), el CES recomendó incluir una mayor justificación del sentido desestimatorio del silencio administrativo en la Exposición de Motivos, como hace finalmente el texto publicado en el BOCyL.

En la Observación Particular Octava el CES en su Informe planteaba dudas, en el artículo 11, sobre el momento de presentar la comunicación de la cuantía obtenida tras el aprovechamiento. El decreto aprobado redacta de nuevo el apartado 1 del artículo 11, clarificando el aspecto temporal al que se refería el Consejo, por lo que se asume la propuesta.

En relación con la Observación Particular Novena el CES proponía, en relación con el artículo 12, incluir el carácter "preventivo" en las medidas contra incendios y una referencia al Catálogo Español de Especies Amenazadas al mencionar especies protegidas. La redacción final de la norma incluye el carácter preventivo de las medidas contra incendios (letra b) y una referencia al Catálogo Español de Especies Amenazadas o al Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León (letra d), asumiendo nuestras sugerencias.

En la Observación Particular Décima el Consejo observó en su Informe que el artículo 15 permitía la suspensión de aprovechamientos por diversas causas, pero la única suspensión detallada era la del procedimiento sancionador. El texto finalmente aprobado redacta de nuevo el contenido del artículo 15, dando mayor claridad a la norma, teniendo así en consideración nuestra propuesta.

En la Observación Particular Undécima se consideró que procedía aclarar que la consejería a la que se hacía referencia en el artículo 17 es aquella competente en materia de montes, por lo que estimábamos que no estaría de más completar este artículo citándola de forma completa, como así se hace en el texto finalmente aprobado, asumiendo la sugerencia, y evitando así dudas en la aplicación de la norma que se informaba.

En la Observación Particular Duodécima, en relación con el control, inspección y decomiso, este Consejo consideraba necesario que se ajustara su redacción a la regulación contenida, a este respecto, en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. El decreto finalmente aprobado redacta de nuevo los artículos 18 y 19 para adecuar los conceptos a la Ley 3/2009, de 6 de abril, y elimina el artículo 21, evitando la remisión innecesaria al régimen sancionador recogido en la Ley 3/2009. De esta forma se atiende nuestra propuesta.

En la Observación Particular Decimotercera el CES opinó que la Disposición Adicional sobre transparencia era innecesaria ya que entendíamos que toda norma debe cumplir el mandato derivado de las normas de transparencia y de protección de datos. El decreto final sigue incluyendo esta Disposición Adicional, por lo que no se asume nuestra propuesta.

En la Recomendación Primera este Consejo consideró excesivo el plazo de tres años, recogido en la Disposición Final Segunda, para que la Consejería competente en materia de montes aprobará mediante orden, las disposiciones específicas aplicables a determinados aprovechamientos forestales. El texto finalmente aprobado reduce este plazo a dos años, reconociendo así nuestra sugerencia acertada.

El resto de las observaciones y recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba o proposiciones de actuación dirigidas a los poderes públicos, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 5/2024 sobre el Proyecto de Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de los aprovechamientos forestales en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería opina lo siguiente:

En relación con las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo, esta Consejería opina lo siguiente:

Se considera que las observaciones realizadas por el Consejo Económico y Social, han ayudado a mejorar tanto la precisión del articulado del citado Decreto, como su comprensión, dando lugar a una mejora en el texto y en la seguridad jurídica de la norma, habiéndose estimado todas ellas para subsanar las imprecisiones detectadas por dicho órgano, por lo que agradece el esfuerzo dedicado por el CES a aclarar y mejorar el texto normativo antes de su publicación, que sin lugar a dudas, le han enriquecido y permite que el colectivo al que se dirige, tenga una mejor y más ágil comprensión del mismo.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 8/24 del Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición del título, así como la obtención del carné individual

Órgano solicitante: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
Fecha de solicitud: 5 de septiembre de 2024.
Fecha de Aprobación: 2 de octubre de 2024.
Trámite: Ordinario.
Aprobación: Unanimidad.
Votos particulares: Ninguno.
Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social.
Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 18/2025 de 28 de enero de 2025. Decreto 1/2025 por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición del título, así como la obtención del carné individual.

Antecedentes

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 afirma que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (artículo 16.3).

La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, particularmente en su artículo 39.1, establece que "Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia", y en el artículo 148.1.20 que "Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: (…) Asistencia social".

También pueden considerarse antecedentes del proyecto de decreto informado la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece, en su artículo 70.1.10, la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social y protección y tutela de menores.

En desarrollo de las competencias autonómicas, se aprobó la Ley 1/2007, de 7 marzo, de medidas de apoyo a las familias de la Comunidad de Castilla y León.

Valoración

El Decreto publicado tiene como finalidad la adecuación del procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa a la realidad social de estas familias en nuestra Comunidad, conforme se reconoce en la

Exposición de Motivos, prolongando la vigencia del título de familia numerosa hasta que el último de los hijos cumpla los 26 años, como ya se hace en la mayoría de las comunidades autónomas, y se implanta la renovación automática del título respecto de los miembros que permanezcan en la unidad familiar cumpliendo los requisitos para mantener tal condición.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado no difiere en su estructura respecto al texto informado por el Consejo, ya que consta de 12 artículos, el resto del Decreto continúa distribuido en una disposición transitoria única, una disposición derogatoria única y dos disposiciones finales, igual que la norma informada.

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las observaciones y recomendaciones de su Informe Previo, procede comentar lo que a continuación sigue:

En la Observación Particular Tercera y en la Recomendación Cuarta el Consejo mostró dudas sobre la obligatoriedad de que el procedimiento fuera exclusivamente electrónico en todas sus fases (artículo 5), argumentando que no todas las familias están igualmente integradas en la sociedad digital y que esta obligatoriedad podría no ajustarse a lo previsto en la Ley 39/2015. El texto finalmente aprobado establece que la solicitud se podrá registrar tanto de forma electrónica como de forma presencial, teniendo así en cuenta la propuesta del CES.

En la Observación Particular Cuarta y en la Recomendación Tercera esta Institución consideraba en su Informe Previo que el plazo de tres meses para dictar y notificar la resolución (artículo 8) era excesivo y recomendó reducirlo a un mes, recordando que el decreto anterior fijaba un plazo de 10 días hábiles. El Decreto finalmente aprobado establece un plazo máximo de un mes, incorporando así nuestra sugerencia.

En la Recomendación Quinta el CES sugería la necesidad de incluir la previsión de asistencia y especificación de los canales que se dispondrán para ello, en aquellos casos en los que las personas solicitantes manifiesten la imposibilidad de acceder a los medios necesarios para la tramitación electrónica del procedimiento, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se garantiza a las personas interesadas el acceso a los canales, sistemas y aplicaciones que sean necesarios para iniciar el procedimiento y se les asistirá en el uso de medios electrónicos. El Decreto finalmente aprobado no menciona la existencia de estos canales.

El resto de las observaciones y recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba o proposiciones de actuación dirigidas a los poderes públicos, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 8/2024 sobre el, Proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición del título, así como la obtención del carné individual, esta Consejería opina lo siguiente:

Manifestamos nuestra conformidad con el contenido del mismo, participándoles, no obstante, los siguientes extremos:

En contestación a lo solicitado en su oficio de fecha 10 de septiembre de 2025, recibido el 25 septiembre en el que nos trasladan su informe sobre grado de aceptación del "Informe Previo 8/24 del Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición del título", le manifestamos nuestra conformidad con el contenido del mismo, participándoles, no obstante, los siguientes extremos:

1º. Indican en su informe "*En la Recomendación Quinta el CES sugería la necesidad de incluir la previsión de asistencia y especificación de los canales que se dispondrán para ello, en aquellos casos en los que las personas solicitantes manifiesten la imposibilidad de acceder a los medios necesarios para la tramitación electrónica del procedimiento, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se garantiza a las personas interesadas el acceso a los canales, sistemas y aplicaciones que sean necesarios para iniciar el procedimiento y se les asistirá en el uso de medios electrónicos. El Decreto finalmente aprobado no menciona la existencia de estos canales.*

Respecto a esta observación, en primer lugar, se ha modificado, siguiendo las consideraciones de ese Consejo, la referencia a que el procedimiento será electrónico en todos los casos, lo que supone que exista la posibilidad de presentación de la documentación en soporte papel.

Por otra parte, no se ha considerado necesario establecer dichos canales de asistencia en el uso de medios electrónicos puesto que dichos canales ya están regulados en el Decreto 13/2021, de 20 de mayo, por el que se regulan las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En la exposición de motivos de la norma se dice: *"Este modelo permitirá compatibilizar un servicio presencial de asistencia, de referencia nacional, más completo, avanzado tecnológicamente, seguro y ágil, que apoye a la ciudadanía en el momento de realizar sus trámites administrativos, ahora electrónicos, de una forma absolutamente homogénea y unificada en todas sus oficinas, con un trato de confianza, personal y personalizado, desempeñado por equipos profesionales comprometidos, que ha sido avalado con la satisfacción manifestada por nuestros usuarios".*

Artículo 12. Funciones de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

a) Información administrativa general y, en su caso, particular.

b) Recepción y registro de documentos a las personas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración.

c) Expedición de copias electrónicas auténticas a través de la digitalización de documentos públicos administrativos o privados presentados a registro, en soporte papel u otro soporte no electrónico susceptible de digitalización, a efectos de su incorporación al correspondiente expediente administrativo electrónico, y devolución de los originales a la persona interesada d) Suministro, en el caso de desconocimiento por la persona interesada, del código de identificación del órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige la documentación presentada a registro.

e) Expedición de recibo que acredite la fecha y hora de presentación de documentos a registro.

f) Remisión inmediata de los asientos registrales a los órganos, centros o unidades destinatarios, por medios electrónicos, salvo que el destino no esté integrado en el Sistema de Interconexión Registral.

g) Expedición de certificación acreditativa por motivo de discrepancia, recurso administrativo o litigio, respecto de solicitud, escrito o comunicación presentado a registro, cuando así sea requerida por la persona interesada.

h) Información a la persona interesada sobre el estado del envío electrónico de su asiento a su destino administrativo, si así lo solicita.

i) Inscripción, aceptación, revocación, prórroga o renuncia de poderes en el registro electrónico de apoderamientos, a través de comparecencia personal en las oficinas de asistencia habilitadas.

j) Asistencia en el uso de medios electrónicos a las personas interesadas, no obligadas a relación electrónica con la administración, que así lo soliciten, en relación con trámites y procedimientos del ámbito de actuación de la respectiva oficina para los que se confiera habilitación, especialmente en lo referente a la identificación o firma electrónica y la presentación de solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 23. Asistencia general en el uso de medios electrónicos. 1. Las oficinas autonómicas de asistencia en materia de registros proporcionarán información en materia de identificación y firma electrónica a las personas no obligadas a relación electrónica que así lo soliciten para presentar solicitudes, escritos y comunicaciones a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la previsión por la Administración de la Comunidad de Castilla y León de cuantos otros canales, sistemas y aplicaciones se consideren necesarios a efectos de garantizar que las personas interesadas puedan relacionarse con ella a través de medios electrónicos.

Artículo 24. Asistencia en la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. 1. Si la persona interesada, o su representante, no obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, no dispone de los medios electrónicos necesarios, su identificación o firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por persona funcionaria habilitada de la oficina de asistencia, mediante el uso del sistema de identificación y firma electrónica que se determine para los empleados públicos de la Administración autonómica. 2.

En este caso, será necesario que la persona interesada, o su representante, comparezca personalmente ante la oficina de asistencia, se identifique ante el personal habilitado y preste su consentimiento expreso para esta actuación, de lo que deberá quedar constancia para los casos de discrepancia o litigio. A este fin de identificación, bastará el documento nacional de identidad, número de identificación para personas extranjeras, pasaporte o documento identificativo equivalente. El modelo de asistencia electrónica estará disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de lo cual podrá facilitarse a las personas interesadas en el momento de la comparecencia en la oficina de asistencia.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 11/2024 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del juego responsable de Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de la Presidencia.
Fecha de solicitud: 29 de noviembre de 2024.
Fecha de Aprobación: 16 de diciembre de 2024.
Trámite: Procedimiento ordinario.
Aprobación: Unanimidad.
Votos particulares: Ninguno.
Ponente: Comisión de Economía.
Fecha de publicación del Decreto: BOCyL núm. 57, de 24 de marzo. *Decreto 4/2025*, de 20 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable de Castilla y León.

Antecedentes

A nivel estatal deben destacarse: La Constitución española de 27 de diciembre de 1978 cuyo artículo 149.3 establece que las materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos. Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (última modificación por Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte). Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (última modificación por Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres), particularmente Capítulo II ("De los órganos de las Administraciones Públicas"), Sección 3 ("Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas"), Subsección 1 ("Funcionamiento"), artículos 15 a 18. Real Decreto 1686/1994, de 22 de julio, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de casinos, juegos y apuestas. Real Decreto 176/2023, de 14 de marzo, por el que se desarrollan entornos más seguros de juego.

En nuestra Comunidad Autónoma: el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, particularmente su artículo 70.1.27º, por el que la Comunidad cuenta con competencia exclusiva en materia de "*Casinos, juegos y apuestas, excepto las loterías y apuestas del Estado y los juegos autorizados por el Estado en el territorio nacional a entidades sin ánimo de lucro*". Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León (última modificación por Ley 2/2024, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León (muy especialmente su Título IV bis *De la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable*). Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas). Decreto-Ley 3/2021, de 10 de junio, de suspensión de la vigencia de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 16.1 de la Ley 4/1998, de

24 de junio, Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León. Decreto 279/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 20/2023, de 19 de octubre, por el que se modifica el Decreto 279/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León). Decreto 44/2001, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 53/2014, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de las Apuestas de la Comunidad de Castilla y León y se modifica el Decreto 44/2001, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León). Decreto 9/2002, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la organización del Juego de las Chapas. Decreto 17/2003, de 6 de febrero, por el que se crean y regulan los Registros de Modelos y de Empresas relacionadas con las Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 28/2015, de 24 de abril, por el que se modifican el Decreto 17/2003, de 6 de febrero, por el que se crean y regulan los registros de modelos y de empresas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar de la Comunidad de Castilla y León y el Reglamento Regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 12/2005, de 3 de febrero). Decreto 12/2005, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 39/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 12/2005, de 3 de febrero). Decreto 1/2008, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Casinos de Juego de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero). Decreto 21/2013, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Juego del Bingo de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 40/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador del juego del bingo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 21/2013, de 20 de junio). Decreto 53/2014, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de las Apuestas de la Comunidad de Castilla y León y se modifica el Decreto 44/2001, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 41/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de las apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 53/2014, de 23 de octubre). Orden PAT/1206/2005, de 22 de septiembre, por la que se regula la modalidad de Bingo Interconexionado de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Orden PRE/819/2013, de 1 de octubre). Orden IYJ/1987/2008, de 14 de noviembre, por la que se regula la modalidad de Juego del Bingo Electrónico en la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Orden PRE/474/2020, de 3 de junio). Orden IYJ/1986/2008, de 14 de noviembre, por la que se aprueban los nuevos modelos de cartones para la práctica de las distintas modalidades de Juego del Bingo en la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Orden IYJ/610/2011, de 9 de mayo). Orden IYJ/1638/2009, de 14 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización de laboratorios de ensayo de las máquinas recreativas con premio programado y de azar en la Comunidad de Castilla y León. Orden PRE/651/2013, de 24 de julio, por la que se aprueban y regulan las variedades de los juegos de póquer de

contrapartida y del póquer de círculo en la Comunidad de Castilla y León. Orden PRE/217/2015, de 16 de marzo, por la que se crea la máquina de tipo “E1”, de exclusiva explotación en salones de juego, salas de bingo y casinos de juego y se aprueba su regulación específica, en la comunidad de Castilla y León (última modificación por Orden PRE/606/2023, de 4 de mayo). Orden PRE/420/2015, de 20 de mayo, por la que se fijan los parámetros de gestión y explotación de los sistemas técnicos de las máquinas de tipo "B" o recreativas con premio con juegos alojados en un servidor informático, y las especificaciones para la interconexión y agrupación de máquinas de tipo "B" (modificada por Orden PRE/1107/2019, de 14 de noviembre). Orden PRE/1077/2016, de 16 de diciembre, por la que se crea el tipo especial de juego del bingo, denominado Maxibingo, y se aprueba su regulación específica en la Comunidad de Castilla y León. Orden PRE/474/2020, de 3 de junio, por la que se crea la variante del juego del bingo electrónico, denominada Bingo Electrónico de Sala, y se aprueba su regulación específica en la Comunidad de Castilla y León.

Valoración

El proyecto de Decreto que se informa trata de dar cumplimiento a la previsión establecida en la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León, en cuyo artículo 28 bis se crea una Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable como órgano colegiado encargado de coordinar la política de la Administración Autonómica en materia de juego responsable, se realiza una mínima previsión no exhaustiva en cuanto a su composición y se dispone que su composición, organización y funcionamiento se determinarán por vía reglamentaria.

El CES considera que para lograr la finalidad de fomento del juego responsable, la Administración deberá velar por la aplicación de los principios rectores que orientan la actuación en materia de juegos y apuestas y las empresas deberán colaborar en este objetivo. De esta forma, las actividades de juego y apuestas deben desarrollarse con sentido de la responsabilidad social corporativa por las empresas de juego y apuestas, mediante prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y en el respeto hacia los jugadores, las personas empleadas, la sociedad en general y el medio ambiente.

Al igual que en el Proyecto de Decreto informado por el CES, el Decreto publicado consta de cinco artículos:

Art. 1 Objeto.

Art. 2 Naturaleza.

Art. 3. Régimen jurídico.

Art. 4 Composición.

Art. 5 Funciones.

Además, cuenta con una Disposición adicional que se refiere al nombramiento de representantes; y dos Disposiciones finales, la primera de ellas referente al desarrollo normativo y la segunda a la entrada en vigor del texto que se informa.

Se observan las diferencias siguientes en el articulado del Decreto publicado, con respecto al Proyecto de Decreto:

- En la introducción del decreto, se añade como párrafo séptimo, la siguiente redacción:

 "*Durante el proceso de elaboración de esta norma se han realizado los procesos participativos, de información pública y de audiencia a las Administraciones, empresas, asociaciones y las organizaciones más representativas afectadas en el ámbito de aplicación del Decreto*".

- El Artículo 2, añade en su título la palabra: "..adscripción", sumando un punto 2 con la redacción siguiente:

 "*2. La Comisión Técnica de Coordinación del Juego responsable de Castilla y león depende de la Consejería competente en materia de juego y apuestas*".

- Se añade un nuevo punto a la letra b) del artículo 4, con la siguiente redacción:

 "*8º Una persona en representación de las asociaciones empresariales, o en su defecto del sector empresarial, del juego y apuestas de Castilla y León*".

 En el punto 6 de esta misma letra, se añade en la tercera línea "… en la asociación *y/o el sector*…".

- En la Disposición Adicional, se añade en cuanto al nombramiento de representantes, "… *las asociaciones empresariales, o en su defecto el sector empresarial del juego y de las apuestas de Castilla y León*, …".

 Así mismo se elimina la referencia *a la persona titular* de la Consejería.

Observaciones y Recomendaciones del CES

Se tienen en cuenta las siguientes consideraciones emitidas a lo largo del Informe del CES en sus observaciones y recomendaciones:

- Se añade en la introducción; la referencia a las empresas, asociaciones y organizaciones más representativas afectadas.
- Se añade en el punto 8º de la letra b), y en el punto 6º, ambas del artículo 4, referencia a la persona en representación de las asociaciones empresarias y/o el sector.
- En la Disposición adicional se añade a "*… las asociaciones empresariales, o en su defecto el sector empresarial del juego y las apuestas de Castilla y León, …*".

Sobre el Informe Previo emitido por el CES, no se han atendido:

- La propuesta concreta relativa a la aclaración sobre a que los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable de Castilla y León, tengan un mero carácter de "recomendaciones". Solicitud que se hacía en la Observación Particular Cuarta de dicho informe.

- El Decreto publicado no hace referencia a la Recomendación Quinta, en la que se cuestiona si la Mesa de Juego Responsable (creada en 2020), permanecerá una vez empiece a funcionar la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable o si, por el contrario, esta última asumirá las funciones desempeñadas hasta este momento por la misma.

Opinión de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 11/2024 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del juego responsable de Castilla y León, esta Consejería opina lo siguiente:

Vista la solicitud del Consejo Económico y Social de fecha 24 de noviembre de 2025, relativa al Informe del grado de aceptación del Informe Previo 11/2024 del Consejo Económico y Social de Castilla y León sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación del juego responsable de Castilla y León, se informa lo siguiente:

1- Respecto a la Observación Particular Cuarta. La propuesta concreta relativa a la aclaración sobre a que los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable de Castilla y León tengan un mero carácter de “recomendaciones”.

No se ha recogido la observación porque la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable tiene como misión principal la coordinación de las políticas públicas de juego responsable en Castilla y León, basándose en acuerdos de carácter no vinculante con el objetivo de ser aceptados con más facilidad por sus miembros, así como la implementación progresiva de las políticas de juego responsable.

2- Respecto a la Recomendación Quinta. No se toma en cuenta la observación del Consejo en cuanto si la Mesa de Juego Responsable (creada en 2020), permanecerá una vez empiece a funcionar la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable o si, por el contrario, esta última asumirá las funciones desempeñadas hasta este momento por la misma.

No se ha tomado en cuenta dicha recomendación porque, una vez constituida la Comisión Técnica de Coordinación del Juego Responsable, en mayo de 2025, se entiende derogada de manera tácita la figura de la Mesa de Juego Responsable al estar conformada por los mismos miembros y tener unas atribuciones similares. Si bien es cierto que en la Mesa de Juego Responsable contaba con la participación de los sindicatos, estos últimos no participan en la CTJR al no tener esta comisión funciones en materia laboral o negociación colectiva.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 1/25 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación forestal y la ordenación forestal en Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Fecha de solicitud: 12 de diciembre de 2024.

Fecha de Aprobación: 17 de enero de 2025.

Trámite: Ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social.

Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 171/2025 de 5 de septiembre de 2025. Decreto 12/2025, de 4 de septiembre, por el que se regula la planificación y ordenación forestal en Castilla y León.

Antecedentes

La Constitución Española, en su artículo 148.1. 8ª, que permite a las Comunidades Autónomas asumir competencias en materia de montes y aprovechamientos forestales. Además, en su el artículo 149.1. 23ª, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección, así como la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

Como normativa estatal de carácter básico cabe destacar la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (última modificación por Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre).

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece, en su artículo 71.1. 8º, competencias de desarrollo normativo y de ejecución de nuestra comunidad en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.

En desarrollo de estas competencias se aprobaron la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León o el Decreto 55/2002, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de Castilla y León.

Valoración

El decreto publicado es una norma reglamentaria de desarrollo de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, dictada en ejercicio de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de montes. El objetivo principal de la norma es establecer un marco regulador actualizado para la planificación y ordenación forestal en la región, reemplazando el anterior Decreto 104/1999. Esta norma moderniza la gestión forestal en Castilla y León, alineándola con las políticas de sostenibilidad, el uso de nuevas tecnologías y los desafíos actuales como el cambio climático y la lucha contra la despoblación. El CES, en su Informe Previo, valora favorablemente el Proyecto de Decreto en su conjunto, considerándolo una actualización necesaria del sistema de planificación y ordenación forestal.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado no difiere en su estructura del texto informado, constando de treinta y seis artículos, distribuidos en cuatro capítulos: Capítulo I: Disposiciones generales (artículos 1 al 4), Capítulo II: Planificación forestal (artículos 5 al 7), Capítulo III: La ordenación forestal (artículos 8 al 29), Capítulo IV: Efectos, fomento y control de los instrumentos de ordenación forestal (artículos 30 al 36). Además, contiene una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las observaciones y recomendaciones de su Informe Previo, procede comentar lo que a continuación sigue:

En la Observación General Cuarta el CES señaló que el proyecto de decreto utilizaba indistintamente los términos "instrumentos de gestión forestal (IGF)" e "instrumentos de ordenación forestal (IOF)". Además, mientras la Ley de Montes estatal usa la denominación IGF, la Ley de Montes de Castilla y León utiliza IOF. Para mayor claridad, la norma opta por usar ambas denominaciones en el artículo 4 del decreto aprobado, por lo que se asume nuestra sugerencia.

En la Observación Particular Cuarta el Consejo expresó su preocupación por un posible vacío legal si el Decreto 104/1999 se deroga antes de que se aprueben las nuevas Guías Técnicas de Referencia. El texto finalmente publicado cambia la fórmula de derogación de modo que se asume la propuesta del CES.

También, en la Observación Particular Cuarta, el CES sugirió que se aclarara, en el artículo 8.3, que los montes adheridos a un referente selvícola tendrían la consideración de montes ordenados. El proyecto de decreto fue modificado para agregar esta reseña al artículo 11, de modo que se atiende nuestra indicación.

En la Observación Particular Quinta esta Institución destacó la falta de una regulación explícita en el proyecto de decreto para los llamados "documentos base de ordenación". El texto finalmente aprobado no aclara este extremo, por lo que no se asume la sugerencia.

En la Observación Particular Quinta y Octava se consideraba necesario definir, de forma precisa, aspectos como los planes colectivos o la figura de la coordinación de gestión. El decreto finalmente aprobado incluye estas aclaraciones en el artículo 4, por lo que se acoge favorablemente la propuesta del CES.

En la Observación Particular Décima el Consejo afirmó que no existía una distinción clara en el proyecto de decreto sobre cuándo un proyecto de ordenación o un plan dasocrático tiene la condición de plan de gestión específico para las zonas incluidas en la Red Natura 2000. El decreto aprobado no asume esta indicación.

En la Observación Particular Undécima el CES manifestó la necesidad de que existiera una labor de asesoramiento por parte de la Consejería. El texto no aclara nada nuevo sobre este aspecto, por lo que no se atiende la sugerencia.

En la Observación Particular Duodécima este Consejo observaba que, dado el carácter excepcional de la regulación contenida en el apartado 5 del artículo 25, entendíamos necesario que se dotara de una mayor concreción la misma.

La redacción de este apartado no se modifica por lo que no se sume nuestra propuesta.

En la Observación Particular Decimotercera entendíamos que, si bien se recogía un sentido positivo del silencio administrativo en los casos sometidos a régimen de autorización (artículo 28.6 párrafo 2º), estimábamos preferible, en todo caso, que se resolviera y notificara resolución expresa dentro del plazo máximo de duración del procedimiento fijado en cuatro meses, no especificando este extremo en el texto final de la norma.

En la Observación Particular Decimoquinta se sugirió que el régimen simplificado, la prioridad en el acceso a incentivos, el tratamiento fiscal favorable y las ayudas específicas, deberían fomentar la gestión forestal sostenible. Como resultado de esta sugerencia se modificó el artículo 32 del proyecto de decreto para añadir nuestra propuesta.

El resto de las Observaciones y Recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba o proposiciones de actuación dirigidas a los poderes públicos, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 1/25 sobre el Proyecto de decreto por el que se regula la planificación forestal y la ordenación forestal en Castilla y León, esta Consejería opina lo siguiente:

Apreciando que las sugerencias y aportaciones que ustedes consideran aceptadas del Informe Previo del CES no requieren mayores consideraciones, pasamos a continuación a motivar aquellas que no fueron atendidas de forma explícita en el texto del decreto y que fueron recogidas en su Informe Previo:

“En la Observación Particular Quinta esta Institución destacó la falta de una regulación explícita en el proyecto de decreto para los llamados "documentos base de ordenación". El texto finalmente aprobado no aclara este extremo, por lo que no se asume la sugerencia.”

Nos reafirmamos en lo que ya les contestamos a ustedes en su momento en el escrito firmado por esta Dirección General el 14 de febrero del corriente: “En cuanto a las inquietudes manifestadas referentes a los “documentos base de ordenación” y a la falta de regulación explícita de ellos en el proyecto de decreto, hay que decir que con ellos nos referimos siempre de forma genérica a cualquier tipo documento o estudio de carácter técnico, científico, administrativo, normativo, …. o de cualquier otra índole, que se considera aplicable y de utilidad en la elaboración y en las prescripciones que ha de contener el documento de ordenación forestal, en el ámbito de aplicación territorial que le corresponda. Enumerar o intentar definir este tipo de documentos, por lo prolijo que puede ser, no parece que pueda ser objeto del decreto, si bien es cierto que hay cierta documentación clave y de obligada consulta cuando se

elaboran los instrumentos de ordenación forestal (legal, además de la normativa de carácter general de obligado cumplimiento, la documentación acreditativa de la propiedad de los terrenos que proporciona el Registro de la Propiedad y la información suministrada por el Catastro y SIGPAC; meteorológica; hidrológica; edafológica; la referente a la Red Natura 2000; los diferentes catálogos de especies protegidas de la flora y de la fauna; los planes de gestión de los Lugares de Red Natura; la cartografía del Instituto Geográfico Nacional y los datos fotogramétricos y de LIDAR proporcionados por dicho Instituto; los Inventarios Forestales Españoles, especialmente el IV; el Mapa Forestal Español; los inventarios, tarifas de cubicación y otros informes y datos dasométricos de montes colindantes o próximos; ….. pero especialmente cualquier estudio de carácter general y aplicable al ámbito territorial del instrumento de ordenación forestal).” Es por ello por lo que no se hace una regulación específica de este tipo de documentos, puesto que se trata de una información que es complementaria y que se tiene en cuenta para la elaboración de los instrumentos de ordenación forestal. Estos últimos sí que tienen contenido y estructura regulados por el decreto.

“En la Observación Particular Décima el Consejo afirmó que no existía una distinción clara en el proyecto de decreto sobre cuándo un proyecto de ordenación o un plan dasocrático tiene la condición de plan de gestión específico para las zonas incluidas en la Red Natura 2000. El decreto aprobado no asume esta indicación.”

Esta observación fue contestada en un informe dirigido a nuestra Secretaría General. Se consideraba que la afirmación del CES cuando dice “…..a nuestro parecer no existe una clara distinción entre cuándo un proyecto de ordenación y un plan dasocrático tiene la condición de plan de gestión específico de las zonas incluidas en la Red Natura 2000 (apartado 4 de dicho artículo 20) y cuándo no y, ….” , habida cuenta de que el apartado 4 del artículo 20 del proyecto de decreto termina su redacción explícitamente de esta forma: “…, y le sea reconocido tal carácter en su acto de aprobación.”, quedaba plenamente contestado. Es decir, tal cuestión (la consideración de que un instrumento de ordenación forestal tenga o no la consideración de plan de gestión específico para las zonas incluidas en la Red Natura 2000) es reconocida expresamente por la administración en el acto de aprobación del instrumento de ordenación forestal, siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en el apartado 4 del artículo 20. El decreto aprobado recoge cuando se produce la consideración: se establece directamente en el acto de aprobación del instrumento de ordenación forestal (proyecto de ordenación o plan dasocrático).

“En la Observación Particular Undécima el CES manifestó la necesidad de que existiera una labor de asesoramiento por parte de la Consejería. El texto no aclara nada nuevo sobre este aspecto, por lo que no se atiende la sugerencia.”

Nos reafirmamos en lo que ya les contestamos a ustedes al respecto en el mismo escrito antes mencionado de esta Dirección General de 14 de febrero del corriente: “En lo referente a la aplicación y seguimiento de los instrumentos de ordenación (artículo 23), y concretamente a la inquietud manifestada por esa Institución de que exista una labor de asesoramiento por parte de la consejería competente, consideramos tal cuestión muy necesaria, y posible objeto de mejora siempre dentro de nuestras posibilidades presupuestarias como no puede ser de otra forma, que

incremente y mejore la actual asistencia de que ya disponen los propietarios privados a través de la red de oficinas comarcales de los Agentes Medioambientales (hay 107 centros distribuidos por todo el territorio forestal de la comunidad autónoma), el apoyo de esta Dirección General a sus legítimos representantes, FAFCYLE (Federación Regional de Asociaciones de Propietarios Forestales) y las Asociaciones de Propietarios Forestales provinciales (nueve en total), los Servicios territoriales de Medio Ambiente (uno por cada provincia), y el Servicio de Promoción Forestal de esta misma Dirección General que se ocupa de todo lo concerniente a los montes en régimen privado de la comunidad autónoma, además de otros canales de comunicación como la web de la consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio que incluye mucha información relativa a los temas forestales."

"En la Observación Particular Duodécima este Consejo observaba que, dado el carácter excepcional de la regulación contenida en el apartado 5 del artículo 25, entendíamos necesario que se dotara de una mayor concreción a la misma. La redacción de este apartado no se modifica, por lo que no se sume nuestra propuesta."

Nos reafirmamos en lo que ya les contestamos a ustedes al respecto, en el escrito fechado 14 de febrero del corriente de esta Dirección General anteriormente mencionado: "En lo que se refiere a la consideración de una mayor concreción de lo prescrito en el artículo 25, apartado 5, significar que la consejería es consciente de la importancia del contenido de este apartado, que sólo es aplicable si se cumplen dos requisitos fundamentales: por un lado, que se acredite una adecuada llevanza del seguimiento del instrumento de ordenación forestal y, por otro lado, la ausencia de cambios significativos en el monte. Y bastará con aportar de forma exclusiva y nuevamente la documentación que haya caducado en el Plan Especial pasado, manteniendo el resto de información más intemporal. En cualquier caso, el detalle para cada instrumento de gestión forestal será objeto de una norma posterior de inferior rango que el proyecto de decreto que nos ocupa."

"En la Observación Particular Decimotercera entendíamos que, si bien se recogía un sentido positivo del silencio administrativo en los casos sometidos a régimen de autorización (artículo 28.6 párrafo 2º), estimábamos preferible, en todo caso, que se resolviera y notificara resolución expresa dentro del plazo máximo de duración del procedimiento fijado en cuatro meses, no especificando este extremo en el texto final de la norma."

Entendemos que el CES estime preferible que se resuelva y notifique dentro del plazo máximo de la duración del procedimiento, como asimismo lo entiende esta administración. Pero la aplicación del silencio administrativo y la no indicación expresa de ello en el texto de la norma no exime de dicha obligación de resolución expresa, aunque lo haga fuera de plazo, y en el mismo sentido del silencio administrativo, constando en dicha resolución, si procede, las reservas y cautelas que sean necesarias para la defensa de los valores naturales que concurran.

Como resumen de todo lo expuesto en este escrito, trasladar a esa Institución que se han tenido en cuenta la mayor parte de las cuestiones planteadas por ustedes en el Informe Previo, que mejoraron significativamente el texto y el contenido del proyecto de decreto, y reiterar nuestro agradecimiento por su buena disposición en la lectura, análisis e informe de este.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 5/25 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León.

Órgano solicitante: Consejería de Industria, Comercio y Empleo.
Fecha de solicitud: 18 de junio de 2025.
Fecha de Aprobación: 10 de julio de 2025.
Trámite: Procedimiento ordinario.
Aprobación: Unanimidad.
Votos particulares: Ninguno.
Ponente: Comisión de Economía
Fecha de publicación de la Ley: BOCyL núm. 187 de 29 de septiembre de 2025. Decreto 13/2025, de 25 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León.

Antecedentes

A nivel estatal: Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del de Ordenación del Comercio Minorista. Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

En Castilla y León el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1. 20º, que fija el ejercicio de la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad de Castilla y León en materia de comercio interior. Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León. Decreto 16/2013, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León. Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León.

De otras Comunidades Autónomas. *Andalucía*: Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la Tasa por Tramitación de Licencias Comerciales. Ley 1/2006, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía y de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía. Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante. Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

Decreto-ley 12/2014, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y agencias de viajes y se modifican varios decretos-leyes dictados como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para el sector de las agencias de viajes, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disposiciones. Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y agencias de viajes y se modifican varios decretos-leyes dictados como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). Resolución de 14 de abril de 2021, de la Presidencia Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para el sector de las agencias de viajes, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones y Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disposiciones.

Aragón: Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón. Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón.

Principado de Asturias: Ley 9/2010, de 17 de diciembre, de comercio interior. Ley 8/2015, de 20 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Baleares: Ley 11/2014, de 15 de octubre, de comercio de las Illes Balears. Ley 17/2016, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de comercio de las Illes Balears. Ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears.

Canarias: Ley 1/2004, de 13 de abril, de modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias. Ley 4/2004, de 2 de diciembre, de modificación de determinados artículos de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias. Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias.

Cantabria: Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria. Ley 2/2010, de 4 de mayo, para la modificación de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria y de otras normas complementarias para su adaptación a la

Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior.

Castilla-La Mancha: Ley 2/2010, de 13 de mayo, de comercio de Castilla-La Mancha. Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

Cataluña: Ley 14/2002, de 27 de junio, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Cataluña y del Consejo General de las Cámaras. Ley 15/2005, de 27 de diciembre, de reforma parcial de varios preceptos legales en materias de agricultura, ganadería y pesca, de comercio, de salud y de trabajo. Ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias. Decreto-ley 3/2017, de 27 de junio, de medidas urgentes para la celebración de elecciones en las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cataluña y constitución de sus órganos de gobierno. Resolución 766/XI del Parlamento de Cataluña, de validación del Decreto ley 3/2017, de 27 de junio, de medidas urgentes para la celebración de elecciones en las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cataluña y constitución de sus órganos de gobierno.

Extremadura: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 7/2010, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 1/2016, de 29 de febrero, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 8/2018, de 23 de octubre, del comercio ambulante de Extremadura. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de modificación del Decreto-Ley 5/2021, de 9 de junio, por el que se regulan y establecen ayudas directas a autónomos y empresas, financiadas por el Gobierno de España; se establecen las bases reguladoras de ayudas urgentes en el marco del desarrollo del Plan Corresponsables; se modifica el Decreto-Ley 9/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba una subvención para refuerzo del sistema de garantías de Extremadura, se establecen ayudas financieras a autónomos y empresas, y se adoptan medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y de patrimonio histórico y cultural, para afrontar los efectos negativos del COVID-19 y se modifica la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Extremadura. Decreto-Ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto-Ley 5/2021, de 9 de junio, por el que se regulan y establecen ayudas directas a autónomos y empresas, financiadas por el Gobierno de España; se establecen las bases reguladoras de ayudas urgentes en el marco del desarrollo del plan corresponsables; se modifica el Decreto-ley 9/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba una subvención para refuerzo del sistema de garantías de Extremadura, se establecen ayudas financieras a autónomos y empresas, y se adoptan medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y de patrimonio histórico y cultural, para afrontar los efectos negativos del COVID-19 y se modifica la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Extremadura. Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 1/2021, de

13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Resolución de 15 de julio de 2021, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 5/2021, de 9 de junio, por el que se regulan y establecen ayudas directas a autónomos y empresas, financiadas por el Gobierno de España; se establecen las bases reguladoras de ayudas urgentes en el marco del desarrollo del Plan Corresponsables; se modifica el Decreto-ley 9/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba una subvención para refuerzo del sistema de garantías de Extremadura, se establecen ayudas financieras a autónomos y empresas, y se adoptan medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y de patrimonio histórico y cultural, para afrontar los efectos negativos del Covid-19 y se modifica la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

Galicia: Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia. Ley 13/2010, de 17 de diciembre, del comercio interior de Galicia.

Comunidad de Madrid: Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid. Ley 2/2014, de 16 de diciembre, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

Región de Murcia: Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia. Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia. Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia. Ley 2/2016, de 29 de febrero, por la que se modifica la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.

Comunidad Foral de Navarra: Ley Foral 5/1985, de 30 de abril, por la que se modifica el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley Foral 45/1983, de 31 de diciembre, sobre financiación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra. Ley Foral 13/1989, de 3 de julio, de Comercio no Sedentario. Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Ley Foral 25/2003, de 4 de abril, de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Ley Foral 27/2003, de 4 de abril, por la que se regula la composición del Consejo Navarro Asesor de Comercio Minorista. Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Ley Foral 17/2015, de 10 de abril, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra. Acuerdo de 21 de diciembre de 2012, del Pleno del Parlamento de Navarra, por el que se deroga el Decreto-ley Foral 1/2012, de 21 de noviembre, por el que se modifica la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.

Comunidad Autónoma de La Rioja: Ley 3/2015, de 23 de marzo, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Comunidad Valenciana: Ley 3/2011, de 23 de marzo, de comercio de la Comunitat Valenciana. Ley 3/2015, de 2 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana. Decreto Ley 1/2016, de 26 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, del Consell, de horarios comerciales en la Comunitat Valenciana, y de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana. Decreto-Ley 8/2017, de 29 de diciembre, del Consell, de modificación de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de comercio de la Comunitat Valenciana, en materia de promoción de ferias comerciales oficiales como servicio de interés general autonómico. Decreto-Ley 14/2021, de 6 de agosto, del Consell, de aplazamiento de la entrada en vigor de determinados artículos de la normativa del Plan de acción territorial sectorial del comercio de la Comunitat Valenciana (PATSECOVA). Resolución 1333/IX, de 25 de enero de 2018, del Pleno de Les Corts, sobre la convalidación del Decreto/Ley 8/2017, de 29 de diciembre, del Consell, de modificación de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de comercio de la Comunitat Valenciana, en materia de promoción de ferias comerciales oficiales como servicio de interés general autonómico. Resolución 19/X de la Diputación Permanente de las Corts Valencianes, sobre la convalidación del Decreto/Ley 14/2021, de 6 de agosto, del Consell, de aplazamiento de la entrada en vigor de determinados artículos de la normativa del Plan de acción territorial sectorial del comercio de la Comunitat Valenciana (PATSECOVA), aprobada en la sesión de 3 de septiembre de 2021.

Otros: Informe Previo 12/2006 sobre el Proyecto de Decreto por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León (posterior Decreto 82/2006, de 16 de noviembre); Informe Previo 3/2013 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León (posterior Decreto 16/2013, de 9 de mayo).

Valoración

El CES considera adecuado regular con mayor precisión las excepciones al régimen general de horarios comerciales cuando como consecuencia de una festividad local se produzca la coincidencia de varios festivos continuados, así como las actividades comerciales de promoción de ventas, y la de las ventas especiales. Cuestiones que se abordan en el Proyecto de Decreto informado.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado consta de artículo único, una disposición transitoria y una disposición final única, al igual que el proyecto de Decreto informado por el CES.

Se tienen en cuenta las siguientes consideraciones emitidas a lo largo del Informe del CES en sus observaciones y recomendaciones:

- Observación Particular Segunda. Se añade al apartado 2 del artículo 7, la solicitud del CES de aclarar que el plazo de presentación de las solicitudes por excepciones sea siempre antes de los quince días anteriores a la primera fecha de apertura a autorizar por dicha causa.
- Observación Particular Tercera. El Consejo constataba en su informe previo que no se habían tenido en cuenta en anteriores regulaciones, las situaciones denominadas "*tradiciones comerciales históricas*". Dentro del artículo 7 bis que el se añade en el Proyecto y en el Decreto publicado, se redacta un nuevo punto (punto 4), donde se toma en cuenta dicha definición (que no estaba específicamente regulada), y que queda redactado como sigue:

4. A efectos de lo dispuesto en el apartado primero, se entiende por tradición comercial histórica aquella que implica una larga, significativa y relevante trayectoria comercial mantenida en el tiempo hasta la actualidad en un municipio, de modo que dicha entidad local es reconocida por su papel histórico en el comercio, especialmente por sus ferias.

Dicha tradición deberá tener una relevancia económica y cultural importante en el comercio del municipio, de forma que su legado histórico haya tenido un impacto importante en el desarrollo económico, social y cultural de esa entidad local.»

- Observación Particular Novena. Se tiene en cuenta la opinión del CES en cuanto a no dejar sin contenido los artículos 18 Venta a distancia, y 22 Venta a domicilio.

Sobre el Informe Previo emitido por el CES, no se han atendido:

- Observación Particular Quinta. El informe del CES realizaba dos sugerencias sobre la modificación del artículo 9 (Zonas de Gran Afluencia Turística, ZGAT):

1. Que el informe de la Dirección General de Turismo mantuviera su carácter obligatorio (que el texto dijera "deberá solicitar") en lugar del "podrá solicitar" del proyecto.
2. Que en las consultas se incluyera también a las "organizaciones empresariales y sindicales más representativas".

El texto del Decreto publicado no incluye ninguna de las dos sugerencias, manteniendo que la Dirección General de Comercio "podrá solicitar informe" a Turismo, y que la consulta solo a "las asociaciones más representativas del comercio y de los consumidores" y a la Cámara de Comercio, sin añadir a las organizaciones empresariales y sindicales.

- Observación Particular Octava. Se elimina el punto 3 del apartado 8, que el proyecto de Decreto pretendía añadir al artículo 13, en relación con las "ventas de saldos" que tenía como objeto regular las ventas outlet, y el CES consideraba apropiada.

Opinión de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 5/25 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2006, de 16 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, esta Consejería opina lo siguiente:

Estimamos correctas y adecuadas las consideraciones incluidas en el informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 5/25 sobre el Proyecto de Decreto por e/ que se modifica e/ Decreto 82/2006, de 16 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, para su inclusión en la memoria anual del CES. Si bien, se estima conveniente efectuar las siguientes reflexiones acerca del citado informe sobre la valoración y grado de aceptación:

En primer lugar, dicho informe indica que, de las observaciones particulares formuladas por este órgano consultivo en su informe al proyecto de decreto, han sido "valoradas" como adecuadas las modificaciones llevadas a cabo en materia de: horarios comerciales, actividades comerciales de promoción de ventas, y de ventas especiales (Observación Primera, Cuarta, Sexta, Séptima y Octava)

En segundo lugar, el CES entiende que, concretamente, han sido "tenidas en cuenta" las consideraciones efectuadas en las Observaciones Particulares Segunda, Tercera y Novena de su informe han motivado modificaciones en el texto final en el sentido propuesto, como el propio CES señala.

En tercer lugar, este órgano indica que su informe realizaba dos "sugerencias" que no han sido tenidas en cuenta en el texto definitivo. A este respecto y desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, se entiende conveniente realizar las siguientes puntualizaciones:

Sugerencia primera. En relación con la modificación efectuada en el apartado cinco del artículo único del proyecto de modificación del Decreto 82/2006 y que se centra en la regulación de la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística (en adelante, ZGAT), el CES señalaba que (...) *El Consejo considero también necesaria la consulta a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas*", (...)

Sugerencia segunda. El CES también señalaba en lo relativo al informe de la Dirección General de Turismo (...) *El Consejo entiende que debería mantenerse la obligatoriedad del informe de la Dirección General competente en materia de turismo, tal y como determina el decreto vigente.*

Conviene precisar que, en primer lugar, no se ha considerado necesario regular expresamente la consulta a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas ya que su participación y su opinión ya es tenida

en cuenta a través de su representación en el Consejo Castellano y Leonés de Comercio, cuyo informe es preceptivo en los procedimientos de ZGAT.

Este órgano consultivo cuenta, además de con los representantes de la Administración, con representación de todos los agentes sociales y económicos del sector: concretamente, CEOE Castilla y león; asociaciones, federaciones y confederaciones comerciales más representativas inscritas en el registro de organizaciones profesionales de comercio (CONFERCO, ANGED, ASUCYL); sindicatos; etc.

En segundo lugar y en relación con la sugerencia relativa a mantener la obligatoriedad del informe de la Dirección General Turismo, es necesario precisar que este informe se ha establecido como facultativo, en vez de preceptivo, con un doble fin: por una parte, implantar una medida de simplificación administrativa que agilice el procedimiento actual, logrando así una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa; y por otra parte, adaptarse a las circunstancias actuales que caracterizan a estos procedimientos.

Es decir, dicho informe se solicitará cuando el criterio en el que se base la petición de ZGAT responda a materias propias del ámbito competencial del turismo, y no en todos los casos como sucedía hasta ahora. De este modo, se puede considerar conveniente, por ejemplo, pedir informe cuando la solicitud afecte a criterios como la existencia de un bien de interés cultural, áreas inscritas en el Patrimonio de la Humanidad, la concentración suficiente de alojamientos y establecimientos, pero no así cuando la solicitud se base en criterios como la celebración de grandes eventos deportivos o culturales, o en el turismo de compras entendido como una gran afluencia de compradores superiores a la habitual, en municipios con una clara expansión comercial, etc. No obstante, y aunque dicho informe sea facultativo, siempre que esta Administración lo considere conveniente podrá solicitarse el mismo.

Dicha modificación en ningún momento supondrá la falta de acreditación de los criterios indicados en la normativa vigente, necesarios para las declaraciones de ZGAT, ya que dichas circunstancias son las que se valoran y fundamentan debidamente por el órgano competente para tramitar y resolver el expediente tras las audiencias al sector oportunas y con el informe preceptivo del Consejo de Comercio. Es decir, dicha modificación en ningún momento desvirtúa el rigor, las garantías legales, V la imparcialidad que siempre se respetan por parte de esta Administración en estos procedimientos administrativos de ZGAT.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que con fecha 14 de julio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Acuerdo 31/2025, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices de simplificación y reducción de la burocracia para los años 2025 y 2026. En dicho Acuerdo se contempla como una directriz de simplificación y reducción de burocracia la presente modificación en el procedimiento de ZGAT.

En cuarto y último lugar, este órgano indica que, respecto de su informe previo y concretamente de su Observación Particular Octava, se elimina el punto 3 del apartado 8, que el proyecto de decreto pretendía añadir al artículo 13, en relación con las "ventas de saldos" que tenía como objeto regular /05 ventas outlet, y el CES consideraba apropiada.

Cabe precisar, en este punto, que dicha eliminación se debe al Dictamen 315/2025 emitido con posterioridad por el Consejo Consultivo de Castilla y León en relación con el proyecto de decreto analizado, entre cuyas observaciones al articulado del texto previstas en sus consideraciones jurídicas, se establecía que las *'ventas outlet' introducidas en el punto octavo, (. .) no se encuentran previstas en el artículo 24.2 del texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, que establece: 'A los efectos de esta Ley se consideran actividades comerciales de promoción de ventas: las ventos en rebajas, las ventas de saldos, las ventas en liquidación, las ventas con obsequio, los ventas en oferta y lo oferta directa de fabricante o mayorista' .(...) Por lo tanto, la inclusión de dichas ventas outlet (...) supondría una extralimitación en el desarrollo para el que habilita la disposición final única del texto refundido de la ley vigente. (...) Esta observación tiene carácter sustantivo y deberá ser atendida para que resulte procedente el empleo de la fórmula "de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo".*

En consecuencia, el motivo de la eliminación de este apartado en el texto del proyecto del Decreto, fue la aceptación por parte de esta Consejería de la observación sustancial citada formulada por el Consejo Consultivo.



Programa TenaCES sobre "La Fuerza de la Economía Social".
Diciembre 2025

5. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2025

5.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año 2025 el Consejo ha continuado su actividad de proyección externa ante diversas Instituciones, Organizaciones y entes vinculados al CES de Castilla y León.

A continuación, se presenta un breve resumen de estos encuentros ordenados temática y cronológicamente:

A) RELACIONES INSTITUCIONALES CON LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS INSTITUCIONES PROPIAS.

El CES ha tenido presencia en diversos actos:

7 Febrero	**PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO VIRTUAL DEL PROYECTO NOSTRA ET MUNDI, EL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE ENCUENTRA FUERA DE ESPAÑA** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en la sede de las Cortes de Castilla y León.
28 Febrero	**ACTO CONMEMORATIVO DEL 42 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A LA SEMANA SANTA DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en la sede de las Cortes de Castilla y León.
11 Marzo	**JORNADA "MÁS DE CUATRO DÉCADAS DE CASTILLA Y LEÓN"** El Presidente del Consejo intervino en la Mesa "Más de cuatro décadas de Castilla y León", en esta Jornada organizada por el Consejo Consultivo de Castilla y León en Ávila, para presentar la obra '"Castilla y León: 40 años de autonomía", en la que 40 expertos reflexionaron sobre «las señas de identidad y el papel» de la región. .
31 Marzo	**SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2024 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN Y DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES** El Presidente del Consejo asistió a esta sesión que se celebró en la sede del Consejo Consultivo en Zamora.
21 Marzo.	**REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo, en calidad de patrono, asistió a esta reunión que se celebró en la sede de la Fundación, en Valladolid.
27 Marzo	**DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD** El Presidente del Consejo asistió a este debate celebrado en la sede de las Cortes de Castilla y León.
14 Mayo	**COMPARECENCIA DEL PROCURADOR DEL COMÚN EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió al Pleno de la Cortes en el que tuvo lugar la comparecencia del Excmo. Sr. D. Tomás Quintana, quien presentó el Informe Anual de la Institución.
25 Julio	**PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024 AL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo presentó el citado Informe al Presidente de las Cortes Regionales en la sede de las mismas, en Valladolid.
2 Septiembre	**COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO** El Presidente del Consejo compareció ante esta Comisión para presentar la Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social de Castilla y León correspondiente al año 2024.

14 Noviembre	**SEMINARIO "INTEGRIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO Y CANALES DE DENUNCIA"** El Presidente del Consejo asistió a este Seminario organizado por la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León y por el Consejo de Cuentas de Castilla y León que se celebró en Valladolid.
29 Diciembre	**REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo, en calidad de patrono, asistió a esta reunión que se celebró en la sede de la Fundación, en Valladolid.

B) RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

19 Febrero	**ACTO DE ENTREGA DE PREMIO LEADER DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado en Tordesillas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el que hizo entrega del Premio 'Social Plus Leader' a su alcalde, Ilmo. Sr. D. José Miguel Nieto y que contó con la presencia del Presidente de la Junta de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco.
3 Marzo	**JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN ACTUACIONES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL 2025-2027** El Presidente del Consejo intervino como ponente en esta Jornada organizada en Zamora por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), impartiendo la conferencia con el título: "La sostenibilidad como factor de competitividad empresarial".
28 Marzo	**II JORNADAS SOBRE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo intervino con la ponencia "La Situación de la vivienda en Castilla y León", en estas Jornadas organizadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio con Cáritas, Cruz Roja, Fundación Intras, Fundación Personas y la colaboración del CESCyL, para evaluar los resultados del programa de alquiler para personas vulnerables puesto en marcha en 2023.
27 Y 28 Mayo	**II CONGRESO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA Y TERRITORIAL** El Presidente del Consejo asistió a este Congreso organizado por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo en Ciudad Rodrigo.
9 Junio	**JORNADA: EL VALOR DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo intervino en la inauguración de esta Jornada organizada por la Junta de Castilla y León, CEOE Castilla y León, Comisiones Obreras de Castilla y León y Unión General de Trabajadores de Castilla y León, en la sede del Consejo Económico y Social de España.
16 Junio	**PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA RELEVO GENERACIONAL DEL AUTÓNOMO (RELEVACYL)** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en Valladolid.
18 Junio	**PREMIOS CASTILLA Y LEÓN 2024** El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de estos Premios que tuvo lugar en Valladolid.
3 Octubre	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FSE+ DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027** La Secretaria del Pleno y la Comisión Permanente, Dña. Cristina García Palazuelos, asistió a esta reunión que se celebró en Segovia.

10 Noviembre	**CEREMONIA DE ENTREGA DE LA XVI EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en Valladolid, donde hizo entrega del Premio a BUREVA EBRO, dentro de la modalidad a la Mejor iniciativa cooperativa.
11 Diciembre	**PREMIO DE PERIODISMO "FRANCISCO DE COSSÍO"** El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de este Premio que se celebró en Valladolid.

C) RELACIONES Y ACTIVIDADES CON ORGANIZACIONES Y ENTES VINCULADOS AL AREA DE ACTUACIÓN DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2025 el CES de Castilla y León ha mantenido una fluida relación de presencia, intercambio y colaboración, con las Organizaciones y entes vinculados a su área de actuación.

9 Enero	**CONGRESO ORDINARIO UGT FESMC UNICAJA** El Presidente del Consejo intervino en este Congreso que se celebró en Salamanca.
15 Enero	**ACTO DE TOMA DE POSESIÓN COMO RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DEL DR. D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ** El Presidente del Consejo asistió a este acto celebrado en Burgos. ,
15 Enero	**XII PREMIOS LA POSADA DE "EL MUNDO" EN CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.
16 Enero	**PRESENTACIÓN LIBRO "RELIGIOSIDAD BARROCA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA"POR EL PADRE D. DANIEL ROJO FERNÁNDEZ** El Presidente del Consejo intervino en este acto de presentación organizado por la Universidad San Pablo CEU en Madrid.
17 Enero	**VISITA INSTITUCIONAL DE D. GUSTAVO PACHECO VILLAR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO** El Presidente del Consejo se reunió con D. Gustavo Pacheco Villar quien realizó una visita oficial a la Autonomía de Castilla y León, con motivo del XX Aniversario del Consulado del Perú en Castilla y León y, a su vez, en su periplo de dar a conocer la Institución que preside, de cuya presidencia en itinere le corresponde este año al Perú.
19 Enero	**PROGRAMA "NUESTRAS CORTES" DE TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo intervino en este programa analizando el Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación y ordenación forestal en Castilla y León, aprobado por unanimidad en Pleno del Consejo celebrado el 17 de enero de 2025.
22 Enero	**PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO GITANO EN ESPAÑA** El Presidente del Consejo intervino en esta Jornada organizada por la Fundación Secretariado Gitano en la sede del Consejo.
22 Enero	**CONFERENCIA DE LA PROFESORA DÑA. GLORIA ROJAS "DESPIDO Y MOVILIDAD LABORAL EN TIEMPOS DE CRISIS"** El Presidente del Consejo asistió a esta Conferencia organizada dentro del marco de la 54ª Edición de los Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca.

25 Enero	**AULA ALUMNI DE VALORES DEMOCRÁTICOS "SERAFÍN HOLGADO: SALAMANCA TAMBIÉN ESTUVO EN ATOCHA"** El Presidente del Consejo asistió a este Aula que se celebró en la Universidad de Salamanca.
26 Enero	**48 ANIVERSARIO DEL ATENTADO A LOS ABOGADOS DE ATOCHA. "SI EL ECO DE SU VOZ SE DEBILITA, PERECEREMOS 1977-2025"** El Presidente del Consejo asistió a este acto homenaje organizado por Comisiones Obreras Salamanca.
28 Enero	**ACTO ACADÉMICO SOLEMNE DE CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SANTO TOMÁS DE AQUINO** El Presidente del Consejo asistió a este solemne acto organizado por la Universidad de Salamanca.
29 Y 30 Enero	**9º CONGRESO DE UGT CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo intervino en la apertura de este Congreso que se celebró en Zamora.
4 Febrero	**PRESENTACIÓN DEL LIBRO "IDENTIDADES EN CASTILLA Y LEÓN". CUARENTA AÑOS DE UNA COMUNIDAD FRENTE A SU FUTURO** El Presidente del Consejo intervino en la presentación de este Libro que tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca.
5 Febrero	**REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO PÚBLICO CONMEMORATIVO DEL V CENTENARIO DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA** El Presidente del Consejo participó en esta reunión que se celebró en Villalar de los Comuneros.
6 Febrero	**ENTREGA II PREMIOS DIAGNÓSTICO** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Zamora.
12 Febrero	**VISITA A LA COOPERATIVA PORSIETE** El Presidente del Consejo visitó las instalaciones de esta Sociedad Cooperativa de iniciativa social y Centro Especial de Empleo, en reconocimiento a su aportación a la economía circular y para apoyar esta forma de emprendimiento en 2025 como año del cooperativismo.
12 Febrero	**INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "SAUL STEINBERG, ARTISTA", EN EL CENTRO CULTURAL FUNDOS FÓRUM SALAMANCA** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Fundación Obra Social de Castilla y León en Salamanca.
13 Febrero	**DÍA MUNDIAL DE LA RADIO** El Presidente del Consejo intervino en un especial en RadioUSAL para celebrar el Día Mundial de la Radio, en el primer programa de celebración de los 30 años de la emisora universitaria.
13 Febrero	**REUNIÓN JURADO PREMIOS FUNDOS A LA "INNOVACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN"** El Presidente del Consejo participó como miembro del Jurado en esta reunión que se celebró en León.
17 Febrero	**ENTREVISTA VIVE RADIO** El Presidente del Consejo fue entrevistado por D. Oscar Gálvez, Director de Vive Radio Castilla y León, en el programa "Vive la economía".
17 Febrero	**REUNIÓN TECNOVITAE** El Presidente del Consejo participó, en calidad de patrono, en esta reunión que se celebró mediante videollamada.

17 Febrero	**SEMINARIO V CENTENARIO ESCUELA DE SALAMANCA. "EL DERECHO A LA PAZ Y SUS IMPLICACIONES. LA ACTUALIDAD DE LOS PRINCIPIOS DE LA ESCUELA DE SALAMANCA"** El Presidente del Consejo intervino en este Seminario organizado por la Universidad de Salamanca como actividad preparatoria del V Centenario de la Escuela de Salamanca, pronunciando la conferencia: "La dignidad de la persona y los derechos fundamentales en la Escuela de Salamanca".
18 Febrero	**PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES FSE+ DE "EMPLEO JUVENIL" Y DE "INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA."** El Presidente del Consejo participó en este acto en el que se presentaron los objetivos para la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los programas estatales FSE+ de 'Empleo Juvenil' y de 'Inclusión Social, garantía infantil y lucha contra la pobreza', desarrollándose para incrementar la formación y el empleo de las personas con discapacidad, con la cofinanciación de la Unión Europea, dentro del nuevo periodo de programación del Fondo Social Europeo que se extenderá hasta 2029.
20 Febrero	**JORNADA "EMPRESAS CON CORAZÓN 2025"** El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por Cáritas Diocesana en Salamanca en agradecimiento a sus empresas colaboradoras y su apuesta por una economía más humana y solidaria.
21 Febrero	**XIX PREMIO DIARIO DE LEÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y LOS VALORES HUMANOS** El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de este Premio organizado por Diario de León, en León.
22 Febrero	**REUNIÓN DEL JURADO PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO SALVADO" CIDADE DE CASTELO BRANCO** El Presidente del Consejo asistió a esta reunión.
24 Febrero	**REUNIÓN JURADO PREMIOS FUNDOS** El Presidente del Consejo participó como miembro del Jurado en esta reunión que se celebró en Valladolid.
25 Febrero	**UGT INTERNACIONAL VISITA EL CESCYL CON SINDICALISTAS PERUANOS COMO EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS EN DIÁLOGO SOCIAL** Dirigentes sindicales de Perú realizaron una visita institucional al CES de Castilla y León para conocer el funcionamiento de la Institución, su composición, su historia, su actividad y sus principales trabajos.
26 Febrero	**PRESENTACION DEL AUDIOVISUAL "MASCARADAS", UN RECORRIDO DOCUMENTAL POR LOS RITOS ANCESTRALES DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a esta presentación organizada por la Agencia Ical en Zamora.
27 Febrero	**PRESENTACIÓN DEL LIBRO "PORQUE FUERON, SOMOS"** El Presidente del Consejo asistió a esta presentación que corrió a cargo del autor D. M. Rafael Sánchez en un acto organizado por el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca.
4 Marzo	**10º CONGRESO REGIONAL DE UPA CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo participó en el acto de clausura de este Congreso que se celebró en Valladolid.

4 Marzo	**PRESENTACIÓN DEL LIBRO "FELIPE VI. ¿QUÉ SIGNIFICA REINAR SIN GOBERNAR?"** El Presidente del Consejo asistió a esta presentación organizada por la Fundación Ortega-Marañón en Madrid.
6 Marzo	**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. "VOCES Y CARTAS: LECTURA MUSICALIZADA DE CARTAS FEMENINAS A MIGUEL DE UNAMUNO - 3ª EDICIÓN"** El Presidente del Consejo participó como lector de uno de los fragmentos que se leyeron en este acto y asistió a la iluminación de la Fachada de la Universidad y a la lectura del manifiesto en estos actos organizados por la Universidad de Salamanca.
7 Marzo	**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** El Presidente del Consejo asistió al acto de Reconocimiento y entrega de distinciones del Día Internacional de la Mujer organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.
10 Marzo	**PROGRAMA "ES LA TARDE DE CASTILLA Y LEÓN" DE ES RADIO CASTILLA Y LEÓN"** El Presidente del Consejo y el Presidente de CERMI Castilla y León, D. Francisco Sardón hablaron en este programa sobre el X aniversario en el Consejo Económico y Social de Castilla y León de su Grupo de Enlace.
12 Marzo	**PROGRAMA DE CANAL 8 SALAMANCA "CAFÉ TV"** El Presidente del Consejo fue entrevistado en este programa.
13 Marzo	**LANZAMIENTO DEL PROGRAMA EMPRESAS AMIGAS ALUMNI** El Presidente del Consejo intervino en este acto organizado por la Universidad de Salamanca en colaboración con el CESCyL que tuvo lugar en Ávila.
20 Marzo	**FORO EMPRESARIOS FUNDACIÓN SCHOLA** El Presidente del Consejo asistió a este Foro organizado por la Fundación Schola en el que el Dr. Alfonso Sánchez-Tabernero pronunció la conferencia: *"La Universidad, la Economía y el Bien Común*" en Valladolid.
22 Marzo	**CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA. JORNADA "ATRÉVETE CON EL CAMPO, ES FUTURO"** El Presidente del Consejo intervino en la Mesa "El Campo desde el sector: Informe del CES" en esta Jornada organizada por el Partido Socialista de Castilla y León en Medina de Rioseco en la que también intervinieron los representantes de las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León, presentes en el CESCyL.
24 Marzo	**XXXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASAJA SALAMANCA** El Presidente del Consejo asistió a este acto en el que le fue otorgada la Insignia de Oro por desempeñar un papel activo en la promoción y defensa de la agricultura y la ganadería en la región.
25 Marzo	**SEMINARIO GEOPOLÍTICA DEL CAPITALISMO ACTUAL** El Presidente del Consejo intervino en la Inauguración de este Seminario organizado en la sede del CESCyL por la Fundación Primero de Mayo y la Fundación Jesús Pereda Comisiones Obreras de Castilla y León.
26 Marzo	**EC2U THINK TANK SOBRE "GOBERNANZA URBANA Y SOSTENIBILIDAD"** El Presidente del Consejo intervino como ponente en esta Jornada organizada por la Universidad de Salamanca en el marco de la Alianza EC2U (European Campus of City Uiversities) de la que forma parte esa Universidad junto a varias universidades europeas.
26 Marzo	**DIA DEL TALENTO JOVEN** El Presidente del Consejo intervino en la presentación del Encuentro con Empresas Amigas Alumni organizado por la Universidad de Salamanca.

26 Marzo	**EL JUBILEO 2025 EN LA DIÓCESIS DE SALAMANCA** El Presidente del Consejo intervino en la mesa redonda: "Horizontes de esperanza". La esperanza desde diferentes miradas: antropológica y teológica, científica, política y sociológica, dentro de la programación de seminarios organizados por la Diócesis de Salamanca, con motivo de la "Semana de la esperanza".
27 Marzo	**VIII CONGRESO AUTONÓMICO UGT-UJP** El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de este Congreso organizado por la Unión General de Trabajadores de Palencia.
28 Marzo	**40 CONGRESO DE ASPER "ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE ESTUDIANTES RENOVADORES"** El Presidente del Consejo intervino en la mesa "40 años. Nuestra Historia" en este Congreso que se celebró en la Universidad de Salamanca.
29 Marzo	**II CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA Y CONTRA EL SUICIDIO** El Presidente del Consejo participó en esta carrera organizada por FUNDANEED Fundación de Ayuda a niños y jóvenes en Salamanca.
1 Abril	**JUNTA DIRECTIVA DE LA PLATAFORMA TERCER SECTOR CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo intervino en esta Junta que se celebró en la sede del CESCyL.
2 Abril	**PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA USAL A LA SOCIEDAD CIVIL PARA RECOGER APORTACIONES DE AGENTES SOCIALES Y DE LA SOCIEDAD.** El Presidente del Consejo participó en el encuentro de trabajo con instituciones y empresas organizado por la Universidad de Salamanca.
2 Abril	**CONVERSATORIO SOBRE EL ESTATUTO CULTURAL DEL PUEBLO GITANO** El Presidente del Consejo intervino en este conversatorio sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto Cultural del Pueblo Gitano, con motivo de la clausura del curso de Cultura Gitana de la Facultad de Educación en la Universidad Autónoma de Madrid.
3 Abril	**45º ANIVERSARIO DE ASPACE SALAMANCA** El Presidente del Consejo participó en este acto celebrado en Salamanca que conmemoró la trayectoria y compromiso de la asociación con las personas con parálisis cerebral y sus familias.
3 Abril	**GALA X ANIVERSARIO FUNDOS CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto participando en la ceremonia de entrega de los VI Premios a la Innovación Social en Castilla y León.
4 Abril	**JORNADA GRADUADOS SOCIALES (1925-2025). EL CENTENARIO DE UNA GRAN CARRERA** El Presidente del Consejo impartió la conferencia inaugural de esta Jornada celebrada en Salamanca.
7 Abril	**JORNADA SOBRE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA COMUNIDAD** El Presidente del Consejo intervino en esta Jornada organizada por la Federación de Salud Mental de Castilla y León en la sede del CESCyL.
8 Abril	**JORNADA "LUCHA CONTRA EL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y PRODUCTOS CON VALOR AÑADIDO: UN COMPROMISO COMPARTIDO"** El Presidente del Consejo intervino en la Inauguración de esta Jornada organizada en la sede del Consejo por ICAL y Alcampo en colaboración con el CESCyL, en la que se presentó el Informe de Actividad y RSC de Alcampo en Castilla y León y se organizó un debate entre actores del sector.
8 Abril	**SOLEMNE ACTO DE PRESENTACIÓN DEL PREGÓN DE SEMANA SANTA DE SALAMANCA** El Presidente del Consejo asistió a este solemne acto en el que D. Julio López Revuelta, pronunció el pregón que fue presentado por el Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, Presidente de la Junta de Castilla y León.

9 Abril	**SOLEMNE ACTO INSTITUCIONAL DE TOMA DE POSESIÓN DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este solemne acto celebrado en Burgos en el que la Excma. Sra. Dña. Ana del Ser López tomó posesión como Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
10 Abril	**REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TECNOVITAE** El Presidente del Consejo asistió a esta reunión celebrada en Sardón de Duero.
21 Abril	**REUNIÓN FUNDACIÓN TECNOVITAE** El Presidente del Consejo se reunió con D. Javier Escribano, Director General de esta Fundación, en la sede del CESCyL.
23 Abril	**DIA DE LA COMUNIDAD** El Presidente del Consejo asistió a Villalar con motivo de la celebración del Día de la Comunidad de Castilla y León y al acto de presentación del Libro "Identidades en Castilla y León". Asimismo, hizo entrega a D. Luis Alonso Laguna, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros, del Real Decreto de 1822 que declaró "beneméritos de la patria en grado heroico" a los Comuneros.
5 Mayo	**DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMERAS/OS. MESA DE ANÁLISIS: ¿ESTÁ PREPARADO EL SISTEMA SANITARIO PARA APROVECHAR EL AVANCE DEL LIDERAZGO ENFERMERO?** El Presidente del Consejo pronunció las palabras de bienvenida en este acto organizado en el CESCyL por el Colegio de Enfermería de Valladolid.
5 Mayo	**JORNADA SOBRE SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD AMBIENTAL EN EL MEDIO RURAL** El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por la Agencia ICAL en Valladolid.
6 Mayo	**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TECNOVITAE** El Presidente del Consejo asistió a esta reunión que se celebró en Valladolid.
7 Mayo	**JORNADA DE TRABAJO: "EL LEGADO DE LAS CAPITALES EUROPEAS DE LA CULTURA ESPAÑOLA"** El Presidente del Consejo intervino en esta Jornada organizada por la Universidad de Granada.
12 Mayo	**ENCUENTRO RED DE MUJERES SINDICALISTAS** El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro organizado por Comisiones Obreras de Castilla y León en Valladolid.
12 Mayo	**FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, UGT CyL Y CCOO CyL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE SINDICALISMO Y DIÁLOGO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID** El Presidente del Consejo asistió a este acto celebrado en Valladolid.
13 Mayo	**PRESENTACIÓN DEL REPORTAJE "LA FUERZA DE UN VÍNCULO: HISTORIA VIVA"** El Presidente del Consejo intervino en la Mesa redonda en este acto de presentación organizado por Alumni en la Universidad de Salamanca.
14-15 Mayo	**13º CONGRESO DE CCOO CYL** El Presidente del Consejo asistió al acto inaugural del Congreso organizado por Comisiones Obreras en Valladolid.
16 Mayo	**PRESENTACIÓN EN LA FERIA DEL LIBRO DE SALAMANCA** El Presidente del Consejo intervino en la presentación del libro "Peregrinos de esperanza" en esta Feria del Libro.

19 Mayo	**I CONGRESO DE COMERCIO DE CASTILLA Y LEÓN. "COMERCIO LOCAL 360º, INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD"** El Presidente del Consejo asistió a este I Congreso organizado por CONFERCO en Valladolid.
26 Mayo	**ENCUENTRO AUTONÓMICO PLAN DE EMPLEO CYL 2025** El Presidente del Consejo intervino en este Encuentro organizado por Cruz Roja Castilla y León en Magaz de Pisuerga, impartiendo la ponencia: "Las políticas de empleo".
28 Mayo	**ACTO CONMEMORATIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA TERTULIA RONA DALBA** El Presidente del Consejo intervino en este acto celebrado en Salamanca.
5 Junio	**VISITA INSTITUCIONAL DE LA NUEVA EJECUTIVA DE CCOO CyL** El Presidente del Consejo recibió a los miembros de la nueva ejecutiva del Comisiones Obreras de Castilla y León en la sede de la Institución.
5 Junio	**XXV ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SALAMANCA (AESAL)** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Salamanca.
5 Junio	**GALA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS CEOE VALLADOLID** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.
6 Junio	**XV PREMIOS SALUD MENTAL CASTILLA Y LEÓN** Técnicos y personal del Consejo asistieron al acto de entrega de estos Premios que se celebró en Valladolid.
10 Junio	**XI FORO GUADARRAMA. ENCUENTRO EMPRESARIAL CASTILLA Y LEÓN-MADRID** El Presidente del Consejo asistió a este Foro organizado por Castilla y León Económica en Madrid.
11 Junio	**CHARLAS "LA SOCIEDAD DE LA NIEVE"** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por Tribuna Grupo en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en Valladolid.
12 Junio	**FESTIVIDAD SAN JUAN DE SAHAGÚN** El Presidente del Consejo asistió a los actos celebrados con motivo de la festividad del patrón de Salamanca, San Juan de Sahagún.
13 Junio	**REUNIÓN CON AEICE CLÚSTER DE HÁBITAT EFICIENTE** El Presidente del Consejo se reunió con miembros de esta Agrupación de empresas que promueve el desarrollo socio-económico del territorio.
17 Junio	**ACTO CONMEMORATIVO DEL "DÍA DE LA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN LA POLICÍA NACIONAL"** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Subdelegación del Gobierno y Policía Nacional en Salamanca en el que se les rindió homenaje como muestra de reconocimiento, respeto y solidaridad.
17 Junio	**ENCUENTRO EMPRESARIAL "CIUDAD Y UNIVERSIDAD POR EL TALENTO Y LA INNOVACIÓN"** El Presidente del Consejo intervino en la bienvenida de este encuentro organizado por Alumni Usal en Madrid.

19 Junio	**FORO SOBRE JÓVENES Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LOS CONTENIDOS DIGITALES** La Unión de Consumidores de Castilla y León en colaboración con el Consejo de la Juventud y el CESCyL organizaron este Foro en la sede del Consejo.
19 Junio	**VIII PREMIOS DE LA INDUSTRIA EN ESPAÑA** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Fundación Tecnovitae en Valladolid e hizo entrega del Premio "Industria Solidaria" a D. Luis Carlos González, CEO de Supergiz Salud, dedicada al desarrollo de prótesis para personas con discapacidad.
20 Junio	**XI CONGRESO REGIONAL EMPRESA FAMILIAR** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valbuena (Valladolid).
21 Junio	**ACTO FUNDACIÓN AVIVA SALAMANCA** El Presidente del Consejo asistió este acto para agradecer la distinción recibida por la Fundación de la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca.
23 Junio	**PRESENTACIÓN MEMORIA DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES** El Presidente del Consejo recibió la Memoria de la Unión de Consumidores 2024 de mano de su Presidente, D. Prudencio Prieto Cardo.
23,24, y 25 Junio	**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA REGULACIÓN POR LA UNIÓN EUROPEA DE SUPUESTOS DE DESLOCALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN POR EMPRESAS EN ZONAS GEOGRÁFICAS ECONÓMICAMENTE SENSIBLES** El Presidente del Consejo asistió a esta presentación organizada en Bruselas por el Parlamento Europeo en la que se reunió con responsables de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo, la Presidenta del Grupo Socialistas y Demócratas, el Presidente del CESE Europeo y un eurodiputado del Grupo Popular Europeo.
26 Junio	**PRESENTACIÓN DEL LIBRO: "FELIPE VI ¿QUÉ SIGNIFICA REINAR SIN GOBERNAR?** El Presidente del Consejo moderó este acto organizado por Alumni USAL en Salamanca.
27 Junio	**JORNADA "LA TRANSFORMACIÓN DEL TRANSPORTE"** El Presidente del Consejo participó y clausuró este encuentro organizado por CEOE CEPYME en Salamanca.
28 Junio	**ENTREGA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA AL CORO UNIVERSITARIO Y AL CORO DE CÁMARA DE LA USAL** El Presidente del Consejo asistió a este que se celebró en Salamanca.
8 Julio	**ENTREGA DE LOS PREMIOS CEOE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto de entrega organizado por CEOE Castilla y León en Soria.
16 Julio	**ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CORONEL SUBDELEGADO DE DEFENSA EN SALAMANCA** El Presidente del Consejo asistió a este acto en el que tomó posesión D. José Gallo.
17 Julio	**ENTREVISTA RADIO SALAMANCA "HOY POR HOY"** El Presidente del Consejo fue entrevistado por D. Ricardo Montilla, Jefe de Informativos.

20 Julio	**PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO SALVADO" CIDADE DE CASTELO BRANCO** El Presidente del Consejo intervino en los actos del IV Premio Internacional de Poesía António Salvado-Ciudad de Castelo Branco, en cuyo Jurado del Premio tuvo el honor de participar.
23 Julio	**SORTEO DE ORO DE LA CRUZ ROJA** El Presidente del Consejo asistió a este Sorteo que se celebró en Valladolid.
24 Julio	**TOMA DE POSESIÓN DEL JEFE DE LA BASE AÉREA Y DIRECTOR DEL GRUPO DE ESCUELAS DE MATACÁN (GRUEMA)** El Presidente del Consejo asistió a este acto de toma de posesión del jefe de la Base Aérea y Director del Grupo de Escuelas de Matacán (GRUEMA), el Coronel D. José Ignacio Ruiz de Eguilaz Martín en la Base Aérea GRUEMA.
7 Agosto	**PROGRAMA DE RADIO CADENA SER "Hora 14 Castilla y León"** El Presidente del Consejo intervino en este programa analizando el incremento de población en Castilla y León gracias a los inmigrantes.
29 Julio	**VISITA DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CASTILLA Y LEÓN** El Secretario General del PSOECyL se reunió en la sede del Consejo con el Presidente del CES de Castilla y León.
29 Julio	**PROGRAMA DE RADIO ONDA CERO "MÁS DE UNO SALAMANCA"** El Presidente del Consejo intervino en este programa para analizar el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2024.
4 Septiembre	**FERIA DEL SECTOR AGROPECUARIO. 36 EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO** El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de esta Feria organizada por la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.
15 Septiembre	**ENCUENTRO ANUAL DE JUNTAS DIRECTIVAS DE FUNDACIÓN PERSONAS** El Presidente del Consejo intervino en la mesa redonda de presentación de la Cátedra Discapacidad y Futuro en este Encuentro organizado por Fundación Personas en Valladolid.
18 Septiembre	**JORNADA: EMPLEABILIDAD Y CAPACITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MERCADO DE TRABAJO, RESERVA DE CONTRATOS Y CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA** El Presidente del Consejo inauguró esta Jornada organizada en la sede del CESCyL por la Asociación de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Castilla y León.
19 Septiembre	**SOLEMNE ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 2025-2026 DE LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Universidad de Salamanca.
25 Septiembre	**XI CONGRESO DE ASAJA CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo intervino en la clausura de este Congreso organizado en Ávila.

26 Septiembre	**CONCIERTO HOMENAJE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, LA ORQUESTA Y EL CORO DE RTVE, Y AMANCIO PRADA A CARMEN MARTÍN GAITE** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por Alumni USAL en Salamanca.
27 Septiembre	**SEMANA CULTURAL ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MIRAT 2025** El Presidente del Consejo intervino en la charla-debate en el marco de esta Semana Cultural organizada por la citada Asociación en Salamanca.
29 Septiembre	**RETOS DE LA NUEVA LEY DE DESPERDICIO ALIMENTARIO** Personal del Consejo asistió a esta Jornada organizada por CEOE Castilla y León en Valladolid.
1 Octubre	**JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL QUE ENVEJECEN EN CASTILLA Y LEÓN"** El Presidente del Consejo intervino en la Inauguración de esta Jornada organizada por la Federación de Salud Mental en Castilla y León en la sede del CESCyL.
2 Octubre	**PRESENTACIÓN NUEVA TEMPORADA CASTILLA Y LEÓN TELEVISIÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.
6 Octubre	**REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo dio la bienvenida a la organización integrada en el Grupo de Enlace.
7 Octubre	**JORNADA SOBRE TRABAJO DECENTE Y ACCESO A LA VIVIENDA** El Presidente del Consejo participó en la bienvenida de esta Jornada organizada por CCOO CyL en la sede del CESCyL.
8 Octubre	**ACTO "ALUMNI UVA DE HONOR 2025"** El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de los reconocimientos "Alumni UVa de Honor" en su tercera edición organizados por la Universidad de Valladolid.
9 Octubre	**2º CONGRESO INTERNACIONAL DE ECONOMIA SOCIAL. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS CONTENIDOS CURRICULARES UNIVERSITARIOS** El Presidente del Consejo impartió la ponencia "Los contenidos curriculares universitarios en economía social. Reto de Comunidad", en este Congreso organizado por la Asociación de Entidades representativas de la Economía Social de Castilla y León (ASECyL) en Burgos.
10 Octubre	**CLAVES DE LA PAC MÁS ALLÁ DEL 2027. CLUB DE PRENSA EL MUNDO** El Presidente del Consejo intervino en la mesa-debate de este foro que se celebró en Valladolid.
10 Octubre	**GALA RADIO UNIVERSIDAD 30 ANIVERSARIO** El Presidente del Consejo, uno de los fundadores de Radio USAL, fue entrevistado en esta Gala aniversario organizada por la Universidad de Salamanca.
12 Octubre	**ACTOS EN HONOR DE LA VIRGEN DEL PILAR CON MOTIVO DE SU FESTIVIDAD** El Presidente del Consejo asistió a estos actos organizados por la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca.
14 Octubre	**UNIVERUSAL: "LA UNIVERSIDAD INCLUSIVA"** El Presidente del Consejo intervino en el acto inaugural de la VIII edición del curso académico 25-26 organizado por la Universidad de Salamanca.

16 Octubre	**CONFERENCIA DE APERTURA DEL FORO DE EMPRESARIOS. CURSO 2025-2026** El Presidente del Consejo asistió a esta Conferencia que corrió a cargo de Dña. Ana María López San Román, Directora de Ética, Sostenibilidad y Alianzas de ILUNION (TOP 100 Mujeres Líderes 2024) organizada por el Foro de Empresarios y la Fundación Schola en Valladolid.
17 Octubre	**PRESENTACIÓN DEL XV INFORME AROPE Y TALLER SOBRE TRANSICIÓN ECOSOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo intervino en la presentación de este Informe que se celebró en la sede del CESCyL.
20 Octubre	**XXVIII CONGRESO NACIONAL DE LA EMPRESA FAMILIAR** El Presidente del Consejo asistió a este Congreso celebrado en Burgos, acompañando a D. Antón Costas, Presidente del CES de España.
22 Octubre	**ENCUENTRO "RETOS/APUESTA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LAS AAPP DE CASTILLA Y LEÓN: GOBIERNO DEL DATO, IA Y CIBERSEGURIDAD"** El Presidente del Consejo dio la bienvenida en este Encuentro organizado por la revista "Sociedad de la Información Digital" en la sede del Consejo.
24 Octubre	**REUNIÓN DE LA FUNDACIÓN TECNOVITAE** El Presidente del Consejo, en calidad de patrono, asistió a esta reunión organizada por esta Fundación en Valladolid.
25 Octubre	**VIII EDICIÓN DEL PREMIO ALUMNI–UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA "JOSÉ MANUEL GÓMEZ PÉREZ"** El Presidente del Consejo asistió a este acto de entrega de Premios celebrado en Salamanca.
27 Octubre	**XXV AÑOS DE LA FUNDACIÓN SCHOLA** El Presidente del Consejo asistió a este acto de celebración que tuvo lugar en Valladolid.
29 Octubre	**APERTURA CURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA** El Presidente del Consejo asistió a este solemne acto.
30 Octubre	**ENCUENTRO EAA DIÁLOGO "UNIVERSIDAD Y EMPRESA POR EL TALENTO"** El Presidente del Consejo intervino en este Encuentro celebrado en Salamanca de Empresas Amigas Alumni Usal junto con D. Gerardo Gutiérrez, Presidente del Grupo Farmacéutico Gadea.
4 Noviembre	**GALA ENTREGA DE PREMIOS FESTIVAL INTERNACIONAL UEMC CINE SOCIAL UNIVERSITARIO** El Presidente del Consejo asistió a esta Gala organizada por la Universidad Europea Miguel de Cervantes en Valladolid.
6 Noviembre	**XIX PREMIOS CASTILLA Y LEÓN ECONÓMICA** El Presidente del Consejo asistió a este acto de entrega celebrado en Valladolid.
8 Noviembre	**ACTO DE NOMBRAMIENTO DE LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA COMO SOCIO DE HONOR DEL CASINO DE SALAMANCA** El Presidente del Consejo asistió a este acto celebrado en Salamanca.
8 Noviembre	**CLAUSURA DEL CONGRESO INTERNACIONAL RURALRENAISSANCE VI: "TERRITORIOS SIN CUIDADOS Y FRONTERAS ADMINISTRATIVAS"** El Presidente del Consejo intervino en la clausura de este Congreso celebrado en Puebla de Sanabria (Zamora).

10, 11 Y 12 Noviembre	**2º CONGRESO AUTONÓMICO DE ECONOMÍA SOCIAL** El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de este Congreso organizado en Salamanca por la Asociación de Entidades Representativas de la Economía Social de Castilla y León (ASECyL), y también intervino impartiendo la ponencia de cierre de este Congreso.
10 Noviembre	**PROGRAMA DE RADIO DE ONDA CERO SALAMANCA "MAS DE UNO"** El Presidente del Consejo intervino en este programa junto a D. Pablo Sánchez y D. Arturo Santos, Presidente y Secretario de ASECYL (Asociación de Entidades Representativas de la Economía Social de Castilla y León) para hablar sobre el Cooperativismo y la Economía Social en Castilla y León con motivo de la celebración del 2º Congreso Internacional de Economía Social y la entrega de los premios de la Comunidad de Castilla y León al Cooperativismo y la Economía Social, actos que se celebraron en Salamanca.
11 Noviembre	**CONSEJO ASESOR AEICE 2025: EN DIÁLOGO CON LA CÁTEDRA "CONSTRUYENDO UN HÁBITAT DE VANGUARDIA"** El Presidente del Consejo participó en esta reunión que se celebró en Valladolid.
11 Noviembre	**XIX GALA ANUAL DEL CLUB DE EMPRESARIOS ESTELA, DE LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN** El Presidente del Consejo asistió a esta gala que se celebró en Burgos.
14 Noviembre	**JORNADA DE RESULTADOS Y CIERRE DEL PROYECTO "ÁRBOL DE LOS DERECHOS"** El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral -ASPACE CyL- en la sede de las Cortes de Castilla y León.
19 Noviembre	**PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO "OJO AL DATO. VISIBILIDAD DE UNA REALIDAD OCULTA A TRAVÉS DEL DATO: MUJER, DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA"** El Presidente del Consejo inauguró con directivas de Inserta Empleo y Fundación ONCE este acto de presentación organizado por Fundación ONCE en Valladolid.
19 Noviembre	**JORNADA "CONOCIENDO LA SALUD MENTAL: CUIDADOSAMENTE"** La Secretaria del Grupo de Enlace, Dña. Susana García Chamorro asistió a esta Jornada organizada por la Plataforma de organizaciones de Infancia de Castilla y León en Valladolid.
19 Noviembre	**"XIII PREMIOS LA POSADA" EL MUNDO EN CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.
21 Noviembre	**SEMINARIO "LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO POST 28"** El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada en Valladolid por REDER Red Estatal de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comisión Europea en España.
22 Noviembre	**ACTO DE NOMBRAMIENTOS DE SOCIOS DE HONOR DE ALUMNI USAL** El Presidente del Consejo intervino en este acto pronunciando la laudatio en el nombramiento de D. Alberto Alonso Regalado, nuevo socio de honor Alumni.
25 Noviembre	**XIV DIA DEL ECONOMISTA** El Presidente del Consejo intervino en la bienvenida de esta Jornada organizada por el Colegio de Economistas de Valladolid, Palencia y Zamora, en la sede del CESCyL.

25 Noviembre	**VISITA ORGANIZACIONES LATINOAMERICANAS. CEOE CyL** Representantes de organizaciones empresariales hispanoamericanas visitaron Castilla y León y fueron recibidos en el CESCyL donde mantuvieron un encuentro con su Presidente. Fue una reunión clave para compartir experiencias, en el marco de su visita técnica para fortalecer capacidades en ámbitos esenciales para la actividad empresarial y de ese modo seguir impulsando la cooperación y el intercambio con instituciones clave para favorecer un desarrollo empresarial sostenible.
25 Noviembre	**II JORNADAS CULTURALES UJP UGT SALAMANCA** El Presidente del Consejo pronunció la Conferencia "Un mundo convulso; la quiebra del orden internacional" en estas Jornadas que se celebraron en Salamanca.
26 Noviembre	**JORNADA TÉCNICA ACCEM EN CASTILLA Y LEÓN 2025** El Presidente del Consejo inauguró esta Jornada técnica organizada por ACCEM, organización sin ánimo de lucro que defiende la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todas las personas en situación de vulnerabilidad perteneciente al Grupo de Enlace del CESCyL, celebrada en la sede del Consejo.
27-28 Noviembre	**CONGRESO NACIONAL "DIÁLOGO SOCIAL EN UN MUNDO EN TRANSICIÓN" -10º ANIVERSARIO DE LA CÁTEDRA DE SINDICALISMO Y DIÁLOG SOCIAL DE LA UVA** El Presidente del Consejo intervino en este Congreso organizado en Valladolid por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid, impartiendo la ponencia: "CESCYL: El diálogo social institucional."
2 Diciembre	**TERTULIA RONA DALBA** El Presidente del Consejo habló sobre "Un mundo convulso. La quiebra del Orden Internacional" en esta Tertulia celebrada en Salamanca.
3 Diciembre	**ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD REINA LETIZIA** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado bajo la presidencia de la Reina Dña. Leticia, por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agencia 2030, en Salamanca.
3 Diciembre	**FORO INFORMATIVO "SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO"** El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por Tribuna Grupo en Salamanca.
3 Diciembre	**PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LO QUE PERDIERON LOS HÉROES" POR SU AUTORA SONSOLES SÁNCHEZ REYES** El Presidente del Consejo junto a D. Román Álvarez acompañaron a la autora en la citada presentación que tuvo lugar en Salamanca.
5 Diciembre	**ACTO DE ENTREGA DE MENCIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE ESPAÑA** EL Presidente del Consejo asistió al acto Institucional en Homenaje a la Constitución en el que se entregó por parte del Excmo. Ayuntamiento de Medina de Rioseco, Mención en la sección 6ª - Institucionales - al Consejo Económico y Social de España por elegir Medina de Rioseco como escenario para la Jornada "Un medio rural, vivo y sostenible" con el objetivo de compartir experiencias empresariales rurales, jornada que contó con la presencia de los Presidentes del CES España y CESCYL.
12 Diciembre	**CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS AL MÉRITO SOCIAL EN SU XX EDICIÓN** El Presidente del Consejo asistió a este acto institucional organizado por el Consejo General de Graduados Sociales de España en Madrid.

16 Diciembre	**PRESENTACIÓN DEL LIBRO "QUE NO ACABE ESTE BLUES"** El Presidente del Consejo asistió en Valladolid a este acto en el que D. Carlos Aganzo, autor del libro, realizó su presentación en conversación con D. Gustavo Martín Garzo.
17 Diciembre	**ACTO DE HOMENAJE DEL 50 ANIVERSARIO AL PERSONAL DE LA FACULTAD Y AL PERSONAL JUBILADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARILES DE VALLADOLID** El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.
19 Diciembre	**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CCOO CyL PARA LA GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES** El Presidente del Consejo intervino en la apertura de este acto que se celebró en la sede del CESCyL.
20 Diciembre	**X PREMIOS JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN** El Presidente del Consejo entregó el premio Mención especial "Trayectoria en defensa de los valores de la juventud" en la gala X Premios Juventud Castilla y León que se celebró en Baltanás (Palencia).
31 Diciembre	**ACTOS DE HOMENAJE A DON MIGUEL DE UNAMUNO Y JUGO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO** El Presidente del Consejo asistió al acto celebrado en el cementerio San Carlos de Salamanca y a la ofrenda foral que se realizó ante la estatua del escultor Pedro Serrano.

D) RELACIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES Y CON EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Durante 2025 el CES de Castilla y León ha mantenido una fluida relación de intercambio y colaboración con el CES del Reino de España, con los CES de las diferentes Comunidades Autónomas con los que ha mantenido reuniones de coordinación para la formulación de informes y propuestas sobre el Corredor Atlántico, y con el Comité Económico y Social Europeo.

20, 21 y 22 Mayo	**ENCUENTRO ANUAL CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES Y CES DE ESPAÑA** El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro organizado por el CES de Canarias en las Palmas de Gran Canaria.
2 y 3 Julio	**JORNADAS "EL FUTURO ES HOY. EL CAMBIO TECNOLÓGICO Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO"** El Presidente del Consejo asistió a estas Jornadas organizadas por el Consejo Económico y Social de España, en su sede, con motivo de la presentación de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2024.
23 all 25 Septiembre	**X CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO** El Presidente del Consejo participó como ponente en el Grupo de Trabajo GT 25-23 de este Congreso organizado por el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana en Castellón de la Plana. Asimismo, el Presidente del Consejo se reunió con D. Fernando Móner y D. Enrique Soto, Presidente y Secretario General respectivamente del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, para fortalecer la colaboración y el intercambio de experiencias entre ambos organismos.

E) ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL CES EN LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA DE AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES (RTA)

El CES forma parte de la RTA desde el 21 de septiembre de 2016 y continúa, desde entonces, compartiendo el interés común por la mejora del desarrollo de la zona atlántica.

8 Enero	**TERCERA REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO MACRORREGIÓN. RTA** El Presidente del Consejo participó en esta reunión que se celebró de forma telemática.
21 Enero	**REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RTA** El Presidente del Consejo participó en esta reunión preparatoria al Comité de orientaciones que se celebró en Salamanca.
29 y 30 Enero	**COMITÉ DE ORIENTACIONES DE LA RTA** El Presidente del Consejo participó en esta reunión que se celebró en Salamanca en la que se presentó el nuevo trabajo "Contribución de la RTA al Proyecto de Macrorregión Atlántica".

5.2 AUDIENCIAS ACTIVAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (AUDACES)

El CES de Castilla y León acordó crear un programa de audiencias que responde al rótulo de AUDACES (audiencias activas del Consejo Económico y Social), en el marco de lo establecido para el desarrollo de sus funciones en el artículo 3 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, cuyo contenido vigente procede de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

Con las AUDACES se contempla la intervención ante los miembros del Pleno del CES de autoridades y especialistas en las materias que conforman el ámbito competencial de esta institución, a fin de facilitar directamente información y valoraciones diversas sobre los asuntos económicos y sociales de mayor interés, así como el intercambio de ideas y la participación mediante la formulación de preguntas y propuestas. Se ofrece así al CES un instrumento útil para el cumplimiento de sus competencias estatutarias y legales.

Las sesiones de AUDACES son reuniones de trabajo con las consejeras y los consejeros del CESCYL y las personas representantes del Grupo de Enlace, bien presencialmente en el salón de actos, o bien telemáticamente.

Las AUDACES han sido promovidas, con la aprobación del Pleno del CES, por su Comisión para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, a la que le corresponde, con el asesoramiento del Área Técnica de la institución, el impulso de este nuevo programa.

Durante 2025 tuvieron lugar las siguientes sesiones de AUDACES":

- **Día: 10 de marzo**

 TEMA: "LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN CASTILLA Y LEÓN"
 contó con la presencia del Consejero de Movilidad y Trasformación Digital de la Junta de Castilla y León: **Excmo. Sr. D. José Luis Sanz Merino.**

- **Día: 6 de junio**

 TEMA: "EL CORREDOR ATLÁNTICO"
 contó con el ponente **D. José Antonio Sebastián Ruiz**, Comisionado del Gobierno de España para el Corredor Atlántico.

5.3. JORNADAS, SEMINARIOS, PRESENTACIONES Y CICLOS DEL CESCYL DURANTE 2025

V FORO SOCIAL SOBRE LA "BRECHA DIGITAL EN LOS COLECTIVOS VULNERABLES EN CASTILLA Y LEÓN"

Valladolid, 24 de febrero de 2025

El Consejo Económico y Social de Castilla y León, celebró la segunda parte del V Foro Social del Grupo de Enlace del CES de Castilla y León, con el título "Brecha digital en colectivos vulnerables en Castilla y León". Por quinto año consecutivo el Grupo de Enlace del CES organizó este Foro Social que, como en cada ocasión, propició la comunicación y el debate sobre las experiencias de sus organizaciones. Este V Foro tuvo como objetivo compartir los conocimientos y vivencias de las entidades del Grupo de Enlace que trabajan con personas que están sometidas a la brecha digital como forma de exclusión social.

Para el Grupo de Enlace es de vital importancia salvar las diferencias tecnológicas entre los colectivos sociales, dotándolos de los medios y las competencias necesarias. Se trata de un proceso indispensable para proteger a las personas más vulnerables, mayores, niños y niñas, o a cualquier familia en riesgo de exclusión social. Hoy la brecha digital es una de las principales preocupaciones de las organizaciones del Grupo Enlace, de las organizaciones del CES, de las administraciones y de la sociedad en general.





10:30 h. **Inauguración**

- **Enrique Cabero Morán**, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

10:45 h. **Dimensiones y niveles de las brechas digitales**

Presenta: **Sonia Martínez Fontano**, Departamento de Economía y Sostenibilidad. CEOE Castilla y León.

- **Ángel Carrasco Campos**, Profesor Titular de Sociología y coordinador del Máster en Comunicación con Fines Sociales de la Universidad de Valladolid.

11:30 h. **Mesa redonda 1**

Modera: **Rubén Miguel de Andrés**, Secretaría de política institucional y territorial. UGT Castilla y León.

- La exclusión social en la era de ChatGPT: amenazas y oportunidades de la IA para combatir la brecha digital.
 Jonathan Sánchez Fernández, Coordinador Autónomico EAPN Castilla y León.
- La accesibilidad cognitiva: una herramienta para la inclusión social.
 Esther Martín Pariente, Equipo técnico Plena Inclusión Castilla y León.
- Derechos digitales en la infancia y la adolescencia. El impacto de la tecnología.
 Beatriz Revilla Gutiérrez, Unicef Castilla y León.
- Brecha digital en la comunidad gitana.
 Jenifer Gabarri País, Educadora Digital. Fundación Secretariado Gitano.

12:30 h. **Mesa redonda 2**

Modera: **Elsa Caballero Sancho**, Secretaría de Mujeres, Igualdad y Políticas Sociales. CCOO Castilla y León.

- La inclusión digital como pilar en la equidad de la salud mental.
 Jesús Sánchez San José, Técnico de Desarrollo Organizativo de la Federación Salud Mental Castilla y León.
- Cómo contribuye Cruz Roja a la inclusión digital de las personas mayores.
 Eva Fernández Rodríguez, Coordinadora Autonómica de Cruz Roja en Castilla y León.
- Brecha digital y desigualdad de género en el entorno rural.
 Rebeca Domínguez Díaz, Federación de Mujeres Progresistas de Castilla y León.
- Desafíos del mundo digital en las personas con discapacidad.
 Francisco Sardón Peláez, Presidente de CERMI Castilla y León.
- Adaptación de las personas ciegas a las nuevas tecnologías.
 Ana Molina Aguilera, Instructora en Tiflotecnología y Braille de ONCE.

13:45 h. **Clausura de la Jornada**

V Foro Social sobre la brecha digital en los vulnerables - Consejo Económico y Social de Castilla y León

SEMINARIO INTERNACIONAL "EL DERECHO DEL TRABAJO FRENTE AL CAMBIO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO"

Salamanca, 20 y 21 de febrero de 2025

La Universidad de Salamanca y la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social organizaron con la colaboración del Consejo Económico y Social de Castilla y León, este Seminario en el que intervinieron destacados académicos y especialistas del espacio iberoamericano, tuvieron lugar los actos de incorporación de dos nuevos académicos españoles: los profesores D. Jaime Montalvo Correa (expresidente del Consejo Económico y Social de España) y D. Tomás Sala Franco, que sustituirían a dos recordados maestros, como lo fueron los profesores D. Efrén Borrajo Dacruz y D. Fernando Suárez González.



Primera sesión: jueves 20 de febrero

17.00 h. Inauguración

- *Nelson Manrich*, Profesor Titular de Direito do Trabalho, Universidade de São Paulo. Presidente de la AIDTSS,
- *Fernando Carbajo Cascón*, Decano de la Facultad de Derecho

17:30 h. Primer panel: El Derecho del trabajo frente al cambio económico

Moderador:

- *Juan Bautista Vivero Serrano*, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca

Participantes:

- *Luis Enrique de la Villa Gil*, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad Autónoma de Madrid. Académico de la AIDTSS (España)

La subcontratación de las plataformas digitales delivery, para la entrega domiciliaria de los productos de consumo

- *Manuel Carlos Palomeque López*, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca. Vicepresidente 1º de la AIDTSS

¿Por qué cambio económico y Derecho del Trabajo?

- *Thereza Nahas*, Juíza do Tribunal Regional do Trabalho de São Paulo. Académica de la AIDTSS (Brasil)

Los impactos de los cambios económicos en la evolución de los derechos sociales

19:00 h. Acto de Incorporación del académico Jaime Montalvo Correa

Presidente de la Mesa:

- *Nelson Manrich*, Presidente de la AIDTSS

Presentación del nuevo académico:

- *Luis Enrique de la Villa*

Lección de incorporación de Jaime Montalvo Correa

El compromiso intelectual en la creación y desarrollo del Derecho del Trabajo

Segunda Sesión: viernes 21 de febrero

17:00 h. Segundo panel: El Derecho del Trabajo frente al cambio tecnológico

Moderador:

- *Enrique Cabero Morán*, Profesor Titular de Derecho del Trabajo. Universidad de Salamanca. Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

Participantes:

- *Juan Raso Delgue*, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de la República. Académico de la AIDTSS (Uruguay)

Trabajo, inteligencia artificial y ética

- *Carmen Sáez Lara*, Catedrática de Derecho del Trabajo, Universidad de Córdoba

Gestión algorítmica y discriminación en el empleo

- *Stefano Bellomo*, Professore Ordinario di Diritto del Lavoro, Università di Roma Sapienza

Las nuevas necesidades de protección de los trabajadores en la era de la empresa digital

18:30 h. Acto de Incorporación del académico Tomás Sala Franco

Presidente de la Mesa:

- *Nelson Manrich*, Presidente de la AIDTSS

Presentación del nuevo académico:

- *Manuel Carlos Palomeque López*

Lección de incorporación de Tomás Sala Franco

El ingreso del personal laboral en las administraciones públicas: un cruce de caminos (acerca de la aplicación de las Directivas 2001/23/CE y 1999/70/CE)

19:30 h. Clausura del Seminario

- *Wilfredo Sanguineti Raymond*, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca. Académico de la AIDTSS (Perú). Director del Seminario
- *Nelson Manrich*, Presidente de la AIDTSS

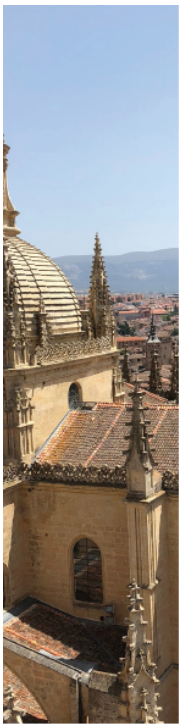
Seminario sobre Derecho del Trabajo frente al cambio económico y tecnológico - Consejo Económico y Social de Castilla y León

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECONOMÍA VERDE: CÓMO LOGRAR PROSPERIDAD PARA TODOS

Segovia, 5 de marzo

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración El Español Noticias de Castilla y León, organizaron este Encuentro Informativo que contó con la intervención de Dña. Silvia García, Directora de El Español de Castilla y León. D. Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León y D. Antón Costas Comesaña, Presidente del Consejo Económico y Social de España.

En él, se abordó la inteligencia artificial y la economía verde como claves para lograr una prosperidad para todos. Ambos representantes abordaron dos conceptos que, cada vez más interrelacionados, tienen el potencial de transformar la sociedad y la economía, fomentando la sostenibilidad y la eficiencia. Tanto el CES de España como el CESCYL desempeñan un papel clave en promover el diálogo entre actores sociales, económicos y políticos, con el fin de alcanzar el bienestar y la prosperidad.



INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECONOMÍA VERDE: CÓMO LOGRAR PROSPERIDAD PARA TODOS

Fecha: miércoles, **5 de marzo** de 2025.
Apertura: 10,30 h.
Lugar: Zibá José María Eventos (Avenida Juan de Borbón y Battemberg, 47, 40004-Segovia)

PROGRAMA

10:30 h. BIENVENIDA.
Silvia García, directora de El Español de Castilla y León.

10:40 h. APERTURA/ INTERVENCIÓN INAUGURAL.
Enrique Cabero Morán, presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

11:00 h. PONENCIA. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECONOMÍA VERDE: CÓMO LOGRAR PROSPERIDAD PARA TODOS.
Antón Costas Comesaña, presidente del Consejo Económico y Social de España.

11:30 h. COLOQUIO.

12,30 h. DESPEDIDA.

El foro dispondrá de amplia cobertura previa en EL ESPAÑOL-Noticias de Castilla y León y durante la celebración del mismo.
Será retransmitido en streaming a través de la Portada regional de EL ESPAÑOL-Noticias de Castilla y León.
Las diversas intervenciones quedarán almacenadas en la web del periódico, en edición abierta y convenientemente etiquetadas para las búsquedas en Internet, con el fin de que estén permanentemente a disposición de los lectores.

EL ESPAÑOL NOTICIAS DE CASTILLA Y LEÓN

Consejo Económico y Social de Castilla y León

Foro sobre Inteligencia Artificial y economía verde - Consejo Económico y Social de Castilla y León

X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE ENLACE

Valladolid, 20 de marzo

El Consejo Económico y Social de Castilla y León celebró este acto de conmemoración del X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE ENLACE en el Salón de Actos de su sede. Contó con la participación de D. Germán Barrios García, Presidente de la Institución en el momento de constitución del Grupo de Enlace.

El Grupo de Enlace, creado por Ley 4/2013, de 19 de junio, de modificación de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, se constituyó el 20 de marzo de 2015 para facilitar la participación en el Consejo de las organizaciones que no estaban representadas en la Institución.



X Aniversario del Grupo de Enlace - Consejo Económico y Social de Castilla y León

JORNADA SOBRE ÁMBITOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Valladolid 25 de abril

Fue la primera actividad organizada por la Sección Autonómica de Castilla y León de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (AEDTSS) y contó con la participación de profesorado de Derecho del Trabajo de las cuatro Universidades públicas de la Comunidad.

Esta Jornada fue organizada por el CESCYL, la Asociación Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (Sección CyL), la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales de la Universidad de Valladolid (UVa) y su Máster de Relaciones Laborales y Empresa, y la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social (Uva).

Coincidió con el 40 Aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y se organizó en tres mesas. Las dos primeras de ámbito académico, en las que se trató sobre la negociación colectiva en relación a la representatividad sindical y a sus ámbitos necesarios actuales. Y la tercera mesa que trató sobre el valor de los interlocutores sociales en la negociación colectiva en Castilla y León, y en la que intervinieron responsables de relaciones laborales de UGT CyL, CCOO CyL y CEOE CyL.



9.30h **BIENVENIDA INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA**

ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León
JOSÉ ANTONIO SALVADOR INSÚA
Decano de la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales de la Universidad de Valladolid
DANIEL PÉREZ DEL PRADO
Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

10.00h **MESA I: LA TRASCENDENCIA DEL MODELO DE REPRESENTATIVIDAD SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓPEZ
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (DTSS) de la Universidad de Salamanca
"Y la Ley Orgánica de Libertad Sindical todavía está aquí"

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
Catedrático de DTSS de la Universidad de Valladolid.
"Los Comités de Empresa Europeos"

NOEMÍ SERRANO ARGÜELLO
Profesora Titular de DTSS de la Universidad de Valladolid
"Buenas prácticas en la negociación colectiva de la Administración Pública de Castilla y León"

PATRICIA PRIETO PADÍN
Profesora Permanente Laboral de DTSS de la Universidad de Burgos.
"Hacia un trabajo digno a partir de buenas prácticas negociales"

Ponente-Moderador: **ENRIQUE CABERO MORÁN**
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

11.30h **PAUSA CAFÉ**

12.00h **MESA II: ÁMBITOS NECESARIOS ACTUALES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

DIEGO MEGINO FERNÁNDEZ
Profesor Titular de DTSS de la Universidad de Burgos
"La reestructuración de empresas en la negociación colectiva"

ROBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Profesor Titular de DTSS de la Universidad de León
"El papel de la negociación colectiva en algunos ámbitos de Seguridad Social"

MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ BARROSO
Catedrática de DTSS de la Universidad de León
"El potencial de la negociación colectiva para facilitar la inserción laboral a través del contrato de formación en alternancia"

JULIO CORDERO GONZÁLEZ
Profesor Asociado de DTSS de la Universidad de Salamanca
"Utopía y distopía en los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales"

Ponente-Moderadora: **ANA MARÍA MURCIA CLAVERÍA**
Directora de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid

13.30h **MESA III: EL VALOR DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN CASTILLA Y LEÓN**

FERNANDO FRAILE SANZ
Secretario de Acción Sindical, Salud Laboral y Medioambiente
***Comisiones Obreras** de Castilla y León*

MÓNICA GAY CEÑAL
Secretaria de Acción Sindical y de Coordinación Sectorial de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo
***Unión General de Trabajadores y Trabajadoras** de Castilla y León*

JUAN IGNACIO DÉNCHEZ ALMORIL
Responsable de Relaciones Laborales
***Confederación de Organizaciones Empresariales** de Castilla y León*

Ponente-Moderador: **FRANCISCO JAVIER CALDERÓN PASTOR**
Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León y Profesor Asociado de DTSS de la Universidad de Valladolid

Organiza:

Consejo Económico y Social de Castilla y León · UVa · aedtss · Cátedra de Sindicalismo y diálogo social Universidad de Valladolid · RIE · FACULTAD DE COMERCIO Universidad de Valladolid

Se concederán 0.5 ECTS por el aprovechamiento de la jornada

Inscripción

YouTube

Jornada sobre "Ámbitos de la Negociación Colectiva" - Consejo Económico y Social de Castilla y León

EXPOSICIÓN "TU MEMORIA COLECTIVA"

Burgos, 28 de abril

El Presidente del CES, D. Enrique Cabero, intervino en la inauguración de esta exposición fotográfica organizada por la Agencia EFE en la que el CESCyl colaboró, junto a otras entidades, y que se celebró en Fórum Evolución Burgos (Palacio de Congresos y Auditorio).



La Agencia EFE revive en imágenes sus 40 años en Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León

SERIE DE PROGRAMAS “LA BRÚJULA” CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Económico y Social de Castilla y León, en colaboración con Onda Cero Castilla y León han organizado en 2025 una serie de programas “La Brújula” con temas de actualidad en los que fue entrevistado el Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, D. Enrique Cabero junto a otros representantes de organizaciones del CESCyL e investigadores.

- **Día 24 de febrero: “Brecha digital en colectivos vulnerables en Castilla y León"**

 El Presidente del Consejo participó en este programa especial con motivo de la celebración del V Foro Social “Brecha digital en colectivos vulnerables en Castilla y León", organizado por el CESCyL junto al profesor D. Ángel Carrasco.

- **Día 12 de junio: “Hacemos Corredor”**

 El Presidente del Consejo y el Comisionado del Corredor Atlántico, D. José Antonio Sebastián, analizaron la magnitud e importancia de la infraestructura.

- **Día 28 de octubre: “Estado de la pobreza y exclusión social en Castilla y León”**

 El Presidente del Consejo participó en este programa junto a D. Jonathan Sánchez, Coordinador de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León donde se analizó este tema.



Programa de Radio Onda Cero “LA BRÚJULA”. Especial Pobreza en Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León

JORNADA 25 AÑOS DEL SISTEMA DE SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 6 de mayo

El Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León SERLA organizó en colaboración con el CESCyL esta Jornada con motivo de la conmemoración de sus 25 años. Comenzó con unas palabras del Presidente del CESCyL, D. Enrique Cabero y del Director General de la Fundación del SERLA, D. Julio Cordero. Posteriormente intervinieron los representantes de las entidades y organizaciones del Patronato de la Fundación, presidida por la Consejera de Industria Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, Excma. Sra. Dña. Leticia García Sánchez; el Presidente de CEOE CyL, D. Santiago Aparicio Jiménez, y los Secretarios Generales de CCOO CyL, D. Vicente Andrés Granado, y de UGT CyL, D. Óscar Mario Lobo San Juan.

Asimismo, se hizo entrega de reconocimientos a los conciliadores-mediadores, a los árbitros y a los trabajadores que llevan 25 años al servicio del SERLA y de su Fundación.

El acto se clausuró con una Conferencia de D. Manuel Carlos Palomeque, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca y árbitro del SERLA desde el año 2000.



▸ 10:45 - 11:15 h **ACREDITACIONES**

▸ 11:15 h **SALUDO DE APERTURA**

D. ENRIQUE CABERO MORÁN

PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

D. JULIO CORDERO GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN DEL SERLA.

▸ 11:20 h **INTERVENCIONES**

REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SERLA

Dña. LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DEL SERLA Y CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

D. SANTIAGO APARICIO JIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN (CEOE CASTILLA Y LEÓN)

D. VICENTE ANDRÉS GRANADO

SECRETARIO GENERAL DE LAS COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CCOO CASTILLA Y LEÓN)

D. ÓSCAR MARIO LOBO SAN JUAN

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CASTILLA Y LEÓN (UGT CASTILLA Y LEÓN)

▸ 12:00 h **ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS**

A LOS CONCILIADORES-MEDIADORES, A LOS ÁRBITROS Y A LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN 25 AÑOS AL SERVICIO DEL SERLA Y DE SU FUNDACIÓN.

▸ 12:10 h **CONFERENCIA DE CLAUSURA**

"EJERCICIO DE DERECHOS Y CONFLICTO LABORAL"

D. MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓPEZ

CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y ÁRBITRO DEL SERLA DESDE EL AÑO 2000.

ORGANIZA

Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León

serla
SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES

Junta de Castilla y León · CEOE Castilla y León · CCOO comisiones obreras de Castilla y León · UGT Castilla y León

COLABORA

Consejo Económico y Social de Castilla y León

Consejo Económico y Social de Castilla y León

JORNADA SOBRE RELACIONES LABORALES Y TRABAJO DECENTE EN LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Valladolid, 8 de mayo

Esta Jornada fue organizada por el CESCYL, la Asociación Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (Sección CyL), la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales de la Universidad de Valladolid (UVa) y su Máster de Relaciones Laborales y Empresa, y la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social (Uva).

Se organizó en dos mesas con la participación de los siguientes ponentes:



16.00 h **BIENVENIDA INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA**

JOSÉ ANTONIO SALVADOR INSÚA
Decano de la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales (UVa)

ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

16.15 h **MESA I: DESCUBRIENDO LAS CONDICIONES LABORALES EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN ESPAÑA**

ARTURO LAHERA SÁNCHEZ
Profesor Titular de Ergonomía y Sociología del Trabajo (UCM)
¿Hacia un trabajo justo y decente en la economía de plataformas en España?
La propuesta de la red internacional Fairwork

ALBERTO RIESCO SANZ
Profesor Contratado Doctor de Sociología del Trabajo (UCM)
Condiciones de trabajo en la Economía de Plataforma. El caso Just Eat

ANA NEGRO MACHO
Profesora Contratada Doctor de Sociología y Trabajo Social (UVa)
Condiciones de trabajo en la Economía de Plataforma. El caso Cabify



Jornada “Relaciones laborales y trabajo decente en las nuevas formas de organización empresarial” - Consejo Económico y Social de Castilla y León

PRESENTACIÓN DE LA OBRA "IDENTIDADES EN CASTILLA Y LEÓN. CUARENTA AÑOS DE UNA COMUNIDAD FRENTE A SU FUTURO"

Valladolid, 15 de mayo

EL Presidente del Consejo intervino en este acto organizado en Zamora por el CESCyL, el Instituto de Estudios Europeos y la Cátedra Patrimonio Cultural Inmaterial Europeo de la Universidad de Valladolid, junto a D. Demetrio Madrid, Primer Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Dámaso F. Javier Vicente y D. Luis Díaz G. Viana, Directores de la obra.



MESA REDONDA SOBRE FORMACIÓN DUAL Y EMPLEO DE CALIDAD

Valladolid, 16 de mayo

El Presidente del Consejo intervino en esta Mesa Redonda organizada por El Norte de Castilla en colaboración con el CESCyL.



Mesa Redonda: Formación Dual y Empleo de Calidad - Consejo Económico y Social de Castilla y León

CLUB DE PRENSA "LA FUERZA DEL SECTOR AGRARIO EN CASTILLA Y LEÓN"

Ponferrada, 20 de mayo

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con El Mundo Castilla y León organizaron este Congreso que contó con la participación del Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero" en la Presentación y la Mesa de Debate junto a D. Marco Morala, Alcalde de Ponferrada, D. Donaciano Dujo, Presidente de ASAJA de Castilla y León (ASAJA), D. Aurelio González, portavoz de la Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León (UCCL) y D. Jesús Manuel González Palacín, Coordinador de la Unión de Campesinos en Castilla y León (UCCL). La clausura corrió a cargo de la Excma. Sra. Dña. María González Corral, Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.



La Fuerza del Sector Agrario en Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León

FORO LA GACETA: "LAS NECESIDADES DE EMPLEO EN LAS EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN"

Salamanca, 4 de junio

La Gaceta, en colaboración con el CESCyL, organizaron este Foro que fue inaugurado por D. Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico Social quien, además, participó en una mesa redonda junto a D. Juan Manuel Corchado Rodríguez, Rector de la Universidad de Salamanca, Dña Rosa Isabel Cuesta Cófreces, Directora General de Política Económica y Competitividad de la Junta de Castilla y León, y Dña. Isabel Martín Arija, miembro del Consejo Asesor de Alumni de la Universidad de Salamanca.



Foro Gaceta del Empleo: "Las necesidades de empleo en las empresas de Castilla y León" - Consejo Económico y Social de Castilla y León

PRESENTACIÓN DE LOS DATOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024 DEL OBSERVATORIO DE EMANCIPACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 16 de junio

El Consejo de la Juventud de Castilla y León y el Consejo de la Juventud de España con la colaboración del Consejo Económico y Social de Castilla y León, presentaron los datos de Castilla y León del primer semestre de 2024 del Observatorio de Emancipación que elaboran conjuntamente cada semestre.

En la presentación participaron: el Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, D. Enrique Cabero Morán, el Secretario y responsable del área Socioeconómica y Derechos Humanos, D. Francisco Javier Muñoz Rodríguez y la Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y Léon, Dña. Sandra Ámez Sáez.



Observatorio de Emancipación de Castilla y León [1Sem2024] - Consejo Económico y Social de Castilla y León

PROGRAMA ES RADIO CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 4 de julio

Es Radio Castilla y León, en colaboración con el Consejo Económico y Social de Castilla y León, organizaron este Programa con motivo del "X Aniversario de Grupo de Enlace".



"Es la mañana Castilla y León" - Consejo Económico y Social de Castilla y León

JORNADA ACCESO A LA VIVIENDA JOVEN EN CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 9 de julio

En la sede del Consejo se celebró esta Jornada organizada por el Consejo de la Juventud de Castilla y León y el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

La jornada comenzó con la intervención del Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero, y la presentación del informe "*Tocando techo: la juventud frente al problema de la vivienda"* por Dña. Sandra Ámez, Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

A continuación, la jornada se desarrolló en dos mesas. En la primera, titulada *"De lo local a lo autonómico: coordinación entre las AA.PP. y casos de éxito en políticas de vivienda en Castilla y León"*, intervinieron: Dña. María Pardo, Directora General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León; Dña. Ángeles Armisén, Presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias y D. Roberto Martín, Alcalde de Villamuriel de Cerrato.

Y en la segunda mesa, que trató sobre las "*Soluciones a la crisis de vivienda en Castilla y León*", participaron: Dña. Margarita García, Vicepresidenta de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León; D. Prudencio Prieto, Presidente de la Unión de Consumidores de Castilla y León y D. Javier Pérez, periodista experto en Gastronomía y Turismo.

La jornada estuvo moderada por Dña. Miriam García, periodista y presentadora de televisión.





Jornada sobre el acceso a la vivienda joven en Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León

IV FORO SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 17 de septiembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con Castilla y León Económica, organizaron este Foro que fue inaugurado por D. Enrique Cabero, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León y que contó con el siguiente programa:



IV Foro Sostenibilidad y Economía Circular en Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León

CONGRESO: SOMOS CASTILLA Y LEÓN. MOVILIDAD: UNA ESTRATEGIA PARA TODOS

Valladolid, 22 y 23 de septiembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con El Mundo Castilla y León organizaron este Congreso que contó con la intervención del Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero, en la Mesa sobre “Movilidad: los retos inmediatos”.



Congreso Somos Castilla y León 2025 "Movilidad. Una estrategia para todos" - Consejo Económico y Social de Castilla y León

VI CONGRESO LIBRO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE SALAMANCA

Salamanca, 6 de octubre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con La Gaceta de Salamanca organizó este Congreso en el que el Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero Morán intervino en la Inauguración junto al presidente de GRUPOSA, D. Pedro Díaz Mesonero, el alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, Ilmo. Sr. D. Carlos García Carbayo y el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, D. Javier Iglesias García.



[VI Congreso del Libro Blanco para el desarrollo de Salamanca - Consejo Económico y Social de Castilla y León]

PRESENTACIÓN OFICIAL DEL PROYECTO "ATLAS DE LA INDUSTRIA EN CASTILLA Y LEÓN"

Valladolid, 4 de noviembre

La Fundación Tecnovitae, en colaboración con el Consejo Económico y Social de Castilla y León, presentaron este proyecto en la sede del Consejo. Se trata de una herramienta interactiva que permite conocer de forma clara y visual la distribución, evolución y especialización de la actividad industrial en la Comunidad, facilitando el análisis territorial y la toma de decisiones estratégicas. Una iniciativa que, además, refleja el poder de la unión y la sinergia entre la tecnología, la industria y el impacto social.



UN MAPA PARA NO PERDERSE EN LA INDUSTRIA DE CYL - Consejo Económico y Social de Castilla y León

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE ESCUELAS DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE EN CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 5 de noviembre

El Consejo de la Juventud de Castilla y León, con la colaboración del Consejo Económico y Social de Castilla y León, presentaron los datos del Estudio sobre las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre en Castilla y León.

El informe analiza la situación actual de las Escuelas de Tiempo Libre en Castilla y León tras la aprobación del Decreto 21/2023, de 19 de octubre. El estudio identifica sus principales retos, necesidades y aportaciones en el ámbito de la educación no formal, a partir de datos cuantitativos y cualitativos que ofrecen una visión amplia y documentada.



https://www.cjcyl.es/wp-content/uploads/2025/11/Escuelas-animacion-juvenil-y-tiempo-libre-cyl.pdf

JORNADA "UN MEDIO RURAL VIVO Y SOSTENIBLE"

Medina de Rioseco, 6 de noviembre

El Consejo Económico y Social de España, en colaboración con el Consejo Económico y Social de Castilla y León, celebraron esta Jornada con el objetivo de presentar distintas iniciativas empresariales en el medio rural.

Los Consejos Económicos y Sociales defienden que el medio rural debe ser vivo y sostenible, con un desarrollo rural que combine el crecimiento económico y social, con la protección del medio natural buscando una mejor calidad de vida para sus habitantes y un progreso que perdure sin daños. Ello implica la gestión responsable de los recursos naturales, la preservación del patrimonio cultural y la garantía de alimentos de calidad, todo ello mientras se aborda la despoblación y la mejora del bienestar en las zonas rurales.

El CES de España y el de Castilla y León han estudiado estos temas en sus recientes informes y han decidido encontrarse en Medina de Rioseco, como lugar estratégico y propicio, para debatir y contrastar sus análisis y propuestas con expertos, lideres empresariales y organizaciones de desarrollo local.



10:15 INAUGURACIÓN

DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ
Alcalde de Medina de Rioseco

ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

ANTÓN COSTAS COMESAÑA
Presidente del Consejo Económico y Social de España

10.45 MESA: "INICIATIVAS EMPRESARIALES EN EL MEDIO RURAL"

FRANCISCO HEVIA OBRAS
Exdirectivo de Guillón, Pascual y Cerealto

ALBERTO GUERRA LÓPEZ
Director de la Fundación Empresa Familiar de Castilla y León

LORENA MARTÍN RODRÍGUEZ
CEO de Lunares en mi Armario

COLOQUIO
Con los Grupos de Acción Local "Campos y Torozos" y "ADRI Valladolid Norte"

12:00 CLAUSURA

ANTÓN COSTAS COMESAÑA
Presidente del Consejo Económico y Social de España

El CESCYL y el CES de España celebran en Medina de Rioseco la jornada "Un medio rural vivo y sostenible" - Consejo Económico y Social de Castilla y León

III ENCUENTRO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL CON EL CES. ENCIÉNDETE POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Valladolid, 7 de noviembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León y UNICEF Comité Castilla y León, organizaron este Encuentro Autonómico de Participación de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad Autónoma, con el fin de promover la participación infantil y conmemorar el Mes de la Infancia. Se trató de conocer las opiniones, propuestas e inquietudes de los niños y niñas de Castilla y León en relación a sus derechos.



PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EXCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN ELABORADO POR LA FUNDACIÓN FOESSA

Valladolid, 7 de noviembre

El Presidente del Consejo intervino en este acto organizado por la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada) y Cáritas Autonómica de Castilla y León en la sede del Consejo donde se analizó de forma exhaustiva la realidad social, los procesos de exclusión e integración y los principales desafíos territoriales de la Comunidad.



La exclusión social afecta a 352.000 castellanos y leoneses - Consejo Económico y Social de Castilla y León

VII CONGRESO SOBRE LA ECONOMÍA DEL BIERZO TRANSICIÓN DE NEGRO A VERDE

Ponferrada, 1 y 2 de diciembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León, en colaboración con Diario de León, organizó este Congreso en el que intervino como ponente D. Enrique Cabero, Presidente del Consejo.



MAÑANA

10:00 BIENVENIDA
Joaquín S. Torné, *director de Diario de León*
10:05 PONENCIA INAUGURAL
Leticia García, *consejera de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León*
10:35 MESA REDONDA
"RECUPERACIÓN, UNA LABOR DE TODOS"
Participantes:
Eduardo Morán, *alcalde del Ayuntamiento de Camponaraya*
Vicente Mirón, *alcalde del Ayuntamiento de Toreno*
Beatriz Escudero, *CEO Pharmadux*
Alberto Sutil, *director comercial de Tvitec*
Modera: Manuel Félix, *delegado de Diario de León en El Bierzo*
11:35 MESA REDONDA
"COLABORACIÓN INSTITUCIONAL"
Participantes:
Narciso Prieto, *director de Comunicación y Relaciones Institucionales de Caja Rural*
Antolín de Cela, *administrador del Hospital de la Reina*
Javier Morán, *presidente FELE Bierzo*
Modera: Eva Friera, *redactora de Diario de León en El Bierzo*
12:35 PONENCIA
Enrique Cabero, *presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León*
13:05 MESA REDONDA
"CULTURA Y PATRIMONIO, MOTORES DEL TURISMO"
Participantes:
Celestino Mielgo Domínguez, *ecónomo de la Diócesis de Astorga*
Jorge García Vega, *alcalde del Ayuntamiento de Congosto*
Javier Ovalle, *alcalde del Ayuntamiento de Arganza*
José María Vázquez, *administrador Guías del Bierzo*
Modera: María Carro, *redactora de Diario de León en El Bierzo*
14:05 PONENCIA
"CAMBIO GLOBAL Y DESARROLLO TERRITORIAL: OPORTUNIDADES PARA EL BIERZO"
Dr. Jorge Vega, *UNED Bierzo*

TARDE

17:00 MESA REDONDA
"PARTIDOS POLÍTICOS"
Participantes:
Silvia Franco, *diputada del PP por León en el Congreso*
Iván Alonso, *secretario general de Coalición por El Bierzo*
José Ramón García, *procurador de las Cortes de Castilla y León por UPL*
xxxx, *PSOE*
Modera: Eva Friera, *redactora de Diario de León en El Bierzo*
18:00 MESA REDONDA
"INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES"
Participantes:
Raúl Valcarce, *alcalde del Ayuntamiento de Carracedelo*
Carlos Fernández, *presidente de la Mancomunidad de Aguas Residuales Bajo Bierzo (EDAR)*
Modera: Manuel Félix, *delegado de Diario de León en El Bierzo*

MAÑANA

10:00 PONENCIA APERTURA JORNADA
Gerardo Álvarez, *presidente de la Diputación de León*
10:30 MESA REDONDA
"GRANDES EMPRESAS"
Participantes:
Jorge López, *director de fábrica de LM Wind Power*
Jaime Santoalla, *director de fábrica de Cementos Cosmos*
Fernando Brandes Diéguez, *director general de pizarra de Cupa Pizarras*
xxxx, *STAC*
Modera: Manuel Félix, *delegado de Diario de León en El Bierzo*
11:30 PONENCIA
Olegario Ramón, *presidente del Consejo Comarcal del Bierzo*
12:00 MESA REDONDA
"EL SECTOR DE LA AGROALIMENTACIÓN Y EL VINO"
Participantes:
Víctor Robla, *administrador de Vinos de Arganza*
Pablo Linares, *director gerente de Alimentos de Calidad del Bierzo*
Héctor Moro, *director de marketing de Bodegas Emilio Moro*
Modera: María Carro, *redactora de Diario de León en El Bierzo*
13:00 MESA REDONDA
"APOYANDO A LAS PYMES, CREADORAS DE EMPLEO"
Participantes:
Javier Sanz, *secretario general de Cámara León*
Silvino Abella, *vicepresidente del CEL*
José Martínez, *CEO de Martínez Bierzo*
Modera: Manuel Félix, *delegado de Diario de León en El Bierzo*
14:00 PONENCIA CIERRE DE CONGRESO
Marco Morala, *alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada*

Sígalo en directo en: www.diariodeleon.es

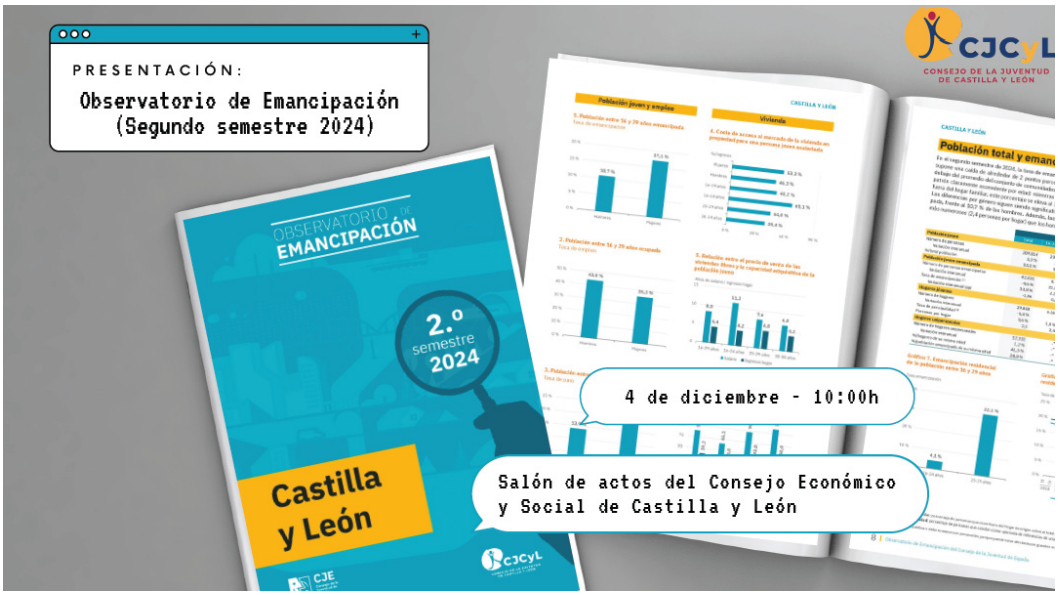
VII Congreso sobre la economía del Bierzo "Transición de negro a verde" - Consejo Económico y Social de Castilla y León

PRESENTACIÓN DE LOS DATOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 DEL OBSERVATORIO DE EMANCIPACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 4 de diciembre

El Consejo de la Juventud de Castilla y León y el Consejo de la Juventud de España con la colaboración del Consejo Económico y Social de Castilla y León, presentaron los datos de Castilla y León del segundo semestre de 2024 del Observatorio de Emancipación que elaboran conjuntamente cada semestre.

En la presentación participaron el Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y Léon, D. Enrique Cabero Morán; el Secretario y responsable del área Socioeconómica y Derechos Humanos, D. Francisco Javier Muñoz Rodríguez; y la Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León, Dña. Sandra Ámez Sáez.



La tasa de emancipación juvenil cae a mínimos tras aumentar el 11% el precio del alquiler - Consejo Económico y Social de Castilla y León

ACTO BAJO EL LEMA "DE LA INCLUSIÓN A LA CONVIVENCIA", CON MOTIVO DEL 25 ANIVERSARIO DEL COMITÉ AUTONÓMICO DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA Y LEÓN (CERMI CYL)

Valladolid, 4 de diciembre

El Presidente del Consejo impartió la ponencia inaugural de este acto celebrado en la sede del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Fue un encuentro especial en el que compartimos reflexiones sobre los avances en políticas sociales y discapacidad en nuestra Comunidad, y que contó con la participación de representantes del movimiento CERMI, del Consejo Económico y Social de Castilla y Léon y de la Administración, con el siguiente programa:

Bienvenida. Jesús Julio Carnero, alcalde de Valladolid.
Ponencia inaugural. Enrique Cabero, presidente del CESCyL.

Mesa redonda: "25 años: de la inclusión a la convivencia".
- Luis Cayo, Presidente del CERMI estatal.
- Francisco J. Sardón, Presidente del CERMI Castilla y León.
- Conrado Iscar, Presidente de la Diputación de Valladolid.

Modera: Pablo Lago, Director de El Mundo de Castilla y León.

Clausura del acto.
- Rocío Lucas, Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León.



Cermi celebra sus 25 años con una apuesta por el «cambio social» - Consejo Económico y Social de Castilla y León

ENTREVISTA PROGRAMA DE TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN "CUESTIÓN DE PRIORIDADES"

Valladolid,4 de diciembre

El Presidente del Consejo, Enrique Cabero, fue entrevistado en este programa por D. José Luis Martín.



https://t.co/IgCq5PFGwq

TenaCES

Valladolid, 8 de diciembre

En colaboración con Castilla y León Televisión y, con el fin de difundir los temas de interés del Consejo, se realizó este programa con el tema "La fuerza de la economía social" junto a las organizaciones del CESCyL que representan diferentes modelos de economía social que trataron sobre su importancia y valores.

Participaron:

- D. Enrique Cabero, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- D. Rubén Molina, Gerente de AEMTA, Sociedades Laborales de Castilla y León.
- D. Javier Alonso Miñambres, Director de Unión de Cooperativas de Castilla y León.
- D. Jerónimo Lozano, Director de URCACyL, Unión de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León.



PROGRAMA DE RADIO “LA VENTANA DE CASTILLA Y LEÓN”

Valladolid, 12 de diciembre

El Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero, participó junto a Dña. Sandra Ámez, Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León y el Jefe de Informativos de la SER, D. Javier Cuevas, en este programa en el que analizaron el tema de la emancipación juvenil y la vivienda.



https://t.co/HZvGNDhY8O

JORNADA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL "PROGRAMA EMPRESAS AMIGAS"

Valladolid,18 de diciembre

El Presidente del Consejo inauguró y participó moderando la mesa redonda sobre "Formación, Universidad y Empresa" de esta Jornada organizada en el Consejo Económico y Social de Castilla y León por Alumni-Universidad de Salamanca.



Empresas Amigas Alumni pone en valor sus resultados anuales en el CESCYL - Consejo Económico y Social de Castilla y León

5.4 PREMIOS Y DISTINCIONES 2025

XXXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASAJA SALAMANCA
Salamanca, 24 de marzo

En este acto le fue otorgada al Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero, la **Insignia de Oro** por desempeñar un papel activo en la promoción y defensa de la agricultura y la ganadería en la región.

GALA PREMIOS SOLIDARIOS 2025
Salamanca, 29 de mayo

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por el Grupo Social Once Castilla y León 2025 en el que fue galardonado con el Premio **"a la Persona Física".**

PREMIO "AD HONOREM DEL AÑO 2025" OTORGADO POR AMIT ASOCIACIÓN DE MUJERES INVESTIGADORAS Y TECNÓLOGAS
Valladolid, 3 de octubre

El Presidente del Consejo fue distinguido con este Premio por su defensa de la necesaria y efectiva igualdad entre mujeres y hombres. El Premio le fue entregado en un acto organizado por AMIT en Valladolid.

XX EDICIÓN DISTINCIONES PABLO IGLESIAS
Valladolid 27 de noviembre

El Presidente del Consejo fue galardonado por La Unión General de Trabajadores de Castilla y León con la **Distinción Pablo Iglesias**, en su XX edición, en la categoría individual por su "trayectoria profesional y su investigación sobre la igualdad efectiva en las relaciones laborales, la libertad sindical y la prevención de riesgos laborales".

NOMBRAMIENTO Y ENTREGA DE MEDALLA DE COLEGIADO DE HONOR DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SALAMANCA
Salamanca, 28 de noviembre

El Presidente del Consejo fue distinguido con esta medalla.

IV CERTAMEN LITERARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN "TODOS SOMOS TODOS" EN COLABORACIÓN CON EL NORTE DE CASTILLA

Valladolid, 1 de octubre

El Norte de Castilla y el Consejo Económico y Social de Castilla y León presentaron el libro "La vida es juego" de D. Víctor Juan Ventosa ganador del primer certamen.



Carlos Aganzo, de la Fundación Vocento; Enrique Cabero, presidente del CESCYL, y Víctor Juan Ventosa, escritor. AIDA BARRIO

IV Certamen literario de participación social CES y El Norte de Castilla "Todos somo todos" - Consejo Económico y Social de Castilla y León

IV CERTAMEN LITERARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN "TODOS SOMOS TODOS" EN COLABORACIÓN CON EL NORTE DE CASTILLA

Valladolid, 18 diciembre

El Norte de Castilla y el CES entregaron sus premios "Todos somos todos" en este cuarto Certamen.



Premios en 2025

El jurado, formado por D. Enrique Cabero, Presidente del CES; D. Carlos Aganzo, Director de la Fundación Vocento; Dña. Angélica Tanarro, escritora; Dña. Ana Murcia, profesora de la Universidad de Valladolid y el escritor, D. Gustavo Martín Garzo, dio a conocer el 5 diciembre el fallo de este proyecto, cuyo objetivo es destacar «a través de la escritura, la oportunidad y la necesidad de la participación social como una de las bases imprescindibles de la convivencia democrática.

Entre las normas que rigen el concurso se establece que la temática sea de libre elección, pero siempre teniendo en cuenta esos valores de participación social que son la base y punto de partida de la convocatoria. Además, están determinadas varias categorías: Categoría alumnos de Bachillerato y Formación Profesional de centros de la región y una Categoría libre. De igual modo, el jurado se reserva la posibilidad de realizar una mención especial.

En esta IV edición, en el apartado destinado a los alumnos de Bachillerato y Formación profesional de todos los centros educativos de Castilla y León, la ganadora ha sido **Dña. Raquel Gil Arévalo**, por su trabajo "Te volveré a ver". Este premio lleva aparejada una cuantía económica de 500 euros.

En la categoría libre, abierta a todos los ciudadanos de Castilla y León y dotada con un premio de 2.000 euros, el jurado decidió reconocer el relato de **D. Alejandro Hernández López** titulado "Chorizo de La Alberca".

Asimismo, el jurado consideró oportuno otorgar una mención especial a **D. Raúl Ordás Fernández** por su trabajo "Nosotros".

Después de cuatro ediciones, el certamen se ha convertido en un referente de la participación social y cuenta con el aval de un jurado que siempre está integrado por relevantes personalidades del mundo económico, social o cultural, así como por representantes de las entidades organizadoras.

Ya en la presentación de esta cuarta edición, que tuvo lugar el pasado 1 de octubre en un acto en la Sala Experimental del Teatro Zorrilla, el Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero precisó que esta convocatoria «es una actividad muy seguida y, a diferencia de otras que realizamos de carácter más técnico, esta dimensión, la de la reflexión literaria desde distintos géneros, es muy satisfactoria». De igual modo, D. Enrique Cabero apuntó que «este es un certamen especial y singular porque son textos breves y dan la oportunidad de participar a personas de cualquier edad. Pueden participar todos porque "Todos somos todos", aludió en relación al lema de la convocatoria.

Hay que precisar que el jurado, además de tener en consideración la adecuación del trabajo al tema propuesto, valora la calidad literaria de los trabajos presentados en cada una de las categorías. Y que los trabajos se han podido presentar, por los cauces establecidos en las bases, entre el 2 de octubre y el 20 de noviembre de 2025.

En la entrega de los premios contamos con todos los premiados, pues los ganadores se comprometen a recibirlo personalmente en un acto programado para la ocasión, tal y como se establecen en las bases de la convocatoria.

Con la finalidad de dar la mayor divulgación posible a sus objetivos, el CES de Castilla y León en colaboración con El Norte de Castilla, decidió hace ya cuatro años convocar este Certamen de Participación Social "Todos somos Todos", con el objetivo de destacar, a través de la escritura, la oportunidad y la necesidad de la participación social como una de las bases imprescindibles de nuestra convivencia.

-Todos somos todos· conecta la literatura y los valores de la participación social - Consejo Económico y Social de Castilla y León

CONCURSO UNIVERSITARIO 3X3 TECNOVITAE

Valladolid, 29 octubre

El Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero, intervino en la presentación de este Concurso organizado desde la Fundación TecnoVitae con la colaboración del Consejo Económico y Social de Castilla y León, que es patrono de la misma y la Fundación Universidades y Enseñanzas, para impulsar la capacidad de comunicación, el pensamiento estratégico y el talento entre los universitarios de Castilla y León.



Fundación TecnoVitae lanza el concurso 3x3 TecnoVitae para impulsar la capacidad de comunicación, el pensamiento estratégico y el talento entre los universitarios de Castilla y León - Fundación TecnoVitae

5. 5 FIRMA DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN DEL CESCYL

- **Protocolo firmado en 2025**

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL ESTUDIO CONJUNTO Y LA PREPARACIÓN DE INFORMES Y PROPUESTAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS

El 23 de octubre de 2025 el Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Plataforma de organizaciones de Infancia de Castilla y León firmaron un protocolo de colaboración a fin de colaborar en el estudio conjunto y la presentación de informes y propuestas, en el ámbito de sus competencias, sobre la aprobación de normas, planes y medidas para la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente en el marco de las políticas sociales, los servicios públicos y la igualdad, el bienestar y la calidad de vida. Esta colaboración ha redundado en la facilitación de la preparación de las recomendaciones propias del Informe Anual sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Castilla y León.

Más información:
https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/cescyl-plataforma-organizaciones-infancia-cyl-firman-protoc

- **Protocolos que han permanecido vigentes durante 2025**

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ECONOMÍA DEL TRABAJO (AEET) FIRMAN UN PROTOCOLO

El 23 de noviembre de 2022, el Consejo Económico y Social de Castilla y León celebró un acto de presentación y firma de este Protocolo que contó con la participación de D. Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AETT, como signatario del acuerdo para organizar en el CESCYL dos foros anuales, de carácter estatal, dedicados al análisis y estudio de temas de actualidad que tengan relevancia para el mercado de trabajo. El 27 de marzo de 2023 se celebró el I Foro sobre “Evaluación de políticas públicas en el mercado de trabajo” y el 28 de noviembre el II Foro sobre: "Tecnologización y políticas del mercado de trabajo."

Estos foros resultan especialmente interesantes, tanto para el CESCYL como para la AEET, pues tienen como objetivos estudiar, evaluar y formular propuestas sobre la situación del mercado laboral a nivel regional y nacional y pretenden hacer aportaciones desde la perspectiva de la economía del trabajo en el actual marco económico, condicionado por los años de pandemia que provocó la COVID-19, agravado por conflictos y tensiones internacionales, y con una profusión de medidas y normas laborales y de Seguridad Social.

Más información:
https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/ces-asociacion-espanola-economia-trabajo-aeet-firman-protoc

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN FIRMA UN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (AEDTSS)

El Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social han suscrito un convenio de colaboración, de 29 de abril de 2021, en virtud del cual llevarán a cabo dos foros anuales dedicados a analizar diversos aspectos de importancia en el ámbito de las relaciones laborales y de protección social pública. Entre otros, la reconstrucción económica y social tras la crisis sanitaria COVID-19 o la formulación de un nuevo modelo del Estatuto de los Trabajadores acorde al siglo XXI.

Con tal motivo, el 29 de abril se celebró un acto en el que participaron el Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCyL) y la Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS), Dña. María Emilia Casas Baamonde, para presentar el convenio firmado entre el CESCYL y la AEDTSS.

El CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN FIRMAN UN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

El 26 de octubre de 2021, ambos Consejos firmaron un protocolo a fin de trabajar en el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.

Los ámbitos de trabajo previstos en el protocolo abarcan la aprobación de normas, planes y medidas para la superación de la crisis del coronavirus y, en general, los que se refieren a la promoción de los derechos de las personas jóvenes, especialmente en el marco de las relaciones laborales, las políticas de empleo, la protección social, los servicios públicos y la igualdad, el bienestar y la calidad de vida.

Esta colaboración también redundará en la facilitación de la redacción de las recomendaciones propias, en materia de juventud, del "Informe general anual sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Castilla y León".

El CESCYL y el CJCYL intercambiarán información sobre sus actividades y los documentos que elaboren y, en su caso, aprueben sobre las materias sobre las que versa este protocolo (informes, propuestas, publicaciones, etc.)

El 21 de octubre de 2025, ambos Consejos renovaron su colaboración con la firma de un nuevo un protocolo de colaboración entre ambos para continuar en el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.

Esta colaboración ha permitido también facilitar la redacción de las recomendaciones específicas en materia de juventud que forman parte del Informe anual sobre la situación económica y social de Castilla y León.

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN SE ADHIRIÓ FORMALMENTE AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS PARA CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde el 3 de noviembre de 2020, el Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León se encuentra integrado formalmente en el Pacto Mundial de Naciones Unidas mediante su adhesión expresa a los diez principios en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

De esta manera, el CES se comprometió con el avance de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 cuando la vía de la sostenibilidad parece más necesaria que nunca dado que, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, el mundo está en vías de experimentar su primer descenso en desarrollo humano desde 1990 debido a una crisis sin precedentes en lo sanitario, lo económico y lo social.

Los 17 ODS a su vez se desarrollan a lo largo de 169 Metas cuyo cumplimiento por los poderes públicos y la sociedad en su conjunto permitirá el desarrollo de un mundo más sostenible, algo que es plenamente asumido por el CES, dada la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de todas las personas.

En concreto, el compromiso por el CES tiene lugar como “Socio Signatory”, lo que implicará una mayor implicación y participación con la Red Española del Pacto Mundial en este ámbito.

Esta adhesión es un complemento lógico y necesario a la creación por el CES de una Comisión Específica para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Más información:

(http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/11/18/pdf/BOCYL-D-18112020-8.pdf)

PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE CASTILLA Y LEÓN (PTSCL)

El Consejo tiene previsto continuar en 2024 el Protocolo de colaboración, firmado el 24 de febrero de 2022, con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León para el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas.

Más información:

El CES firma un Protocolo de colaboración con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL ESTUDIO CONJUNTO Y LA PREPARACIÓN DE INFORMES Y PROPUESTAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS

El 25 de octubre de 2025 el Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León, firmaron un protocolo de colaboración con objeto de colaborar en el estudio conjunto y la presentación de informes y propuestas, en el ámbito de sus competencias, sobre la aprobación de normas, planes y medidas para la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente en el marco de las políticas sociales, los servicios públicos y la igualdad, el bienestar y la calidad de vida.

Asimismo, intercambiarán información sobre sus actividades y los documentos que elaboren (informes, propuestas, publicaciones, etc.). participando en las reuniones del Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

5.6 PRESENCIA DEL CES EN ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJO RECTOR DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León cuenta con un miembro en este Consejo Rector, cuya composición y funcionamiento se reguló por el Decreto 72/1994, de 24 de marzo modificado por el Decreto 88/1996, de 28 de marzo, por el que se asignan a la Agencia de Desarrollo las competencias del Centro de Gestión para el Desarrollo Tecnológico y se modifica la composición del Consejo Rector de los Centros Tecnológicos Asociados.

PATRONATO FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN (P.O.I.).

Desde el 22 de febrero de 2001 el Consejo Económico y Social forma parte como miembro permanente de este Comité, a través de su Presidente.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FSE+ CASTILLA Y LEÓN 2021-2027.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FEDER DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027.

COMITÉ TERRITORIAL AC2 (NORTE Y CASTILLA Y LEÓN).

COMITÉ TERRITORIAL AC3 POCTEP 2021-2027.



La Web del CES es la fuente institucional para la difusión de todas las publicaciones del Consejo [www.cescyl.es]

6. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

6.1 ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS TÉCNICOS

La sección de *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* ha desarrollado sus funciones en 2025, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, organizando el trabajo de publicaciones y documentación necesario para prestar apoyo técnico en el Consejo en todo lo relacionado con la explotación de los recursos de información a los que tiene acceso el CES, con la edición de las publicaciones de la Institución y con las tareas de comunicación para difundir la actividad general del Consejo.

En 2025 *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* ha continuado dando apoyo documental al Área Técnica, a las Comisiones de Trabajo, a los Órganos del Consejo y, en general, a los miembros del CES, facilitando y organizando datos, documentos e información necesaria para la elaboración y difusión de sus trabajos e informes.

Estas tareas suponen la búsqueda y gestión de información técnica y estadística que requiere un tratamiento adecuado para ofrecerla en documentos de fácil acceso, tanto en soporte papel cómo electrónicos, o editados para su publicación, difusión y consulta a través de Internet.

Desarrollar el trabajo de *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* en el CES de Castilla y León supone acceder a un gran volumen de información, seleccionarla, organizarla, editarla y difundirla, lo que implica disponer de recursos actualizados en tecnologías de la información para la edición de contenidos y mantener relaciones con los Medios de Comunicación para la difusión de la información institucional.

A) RED LOCAL, INTRANET Y SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En 2025 el Consejo ha mantenido actualizada la organización, automatización y acceso a la documentación con el objetivo de facilitar su consulta y gestión a través de Internet, de la propia red local del Consejo y, especialmente, de la Intranet de acceso restringido a los servicios técnicos y a las organizaciones del Consejo.

Durante este año *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* ha continuado el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones para que los usuarios internos y las Organizaciones del Consejo tengan acceso externo desde la Web del CES a una Intranet para compartir la documentación de trabajo y gestionar los contenidos de la página web. En este sentido, es importante mencionar la implantación total de GESTIONA como sistema de gestión documental y registro del flujo de trabajo en la Institución.

En general, en la red local del CES sus usuarios internos pueden conectarse a los recursos documentales en su Intranet. Para ello se da acceso los accesos a los usuarios autorizados a las bases de datos disponibles en el Consejo o las que están bajo suscripción, así como o a cualquier otro recurso que se considere necesario publicar y compartir.

B) BASES DE DATOS Y BIBLIOTECA DIGITAL

En 2025 las principales Bases de Datos de consulta técnica explotadas por el CES son las que compartimos las Instituciones Propias en el *Portal de Servicios Jurídicos,* de la Secretaría de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, que da acceso, vía intranet, a las Bases de Datos seleccionadas, en colaboración con los Servicios Documentación de las Instituciones Propias, para las consultas de legislación, doctrina y bibliografía.

Las Bases de Datos a las que tenemos acceso son productos documentales profesionales de Thomson Reuters/Aranzadi, Wolters Klumer/La Ley y El Derecho/Lefebvre, que nos ofrecen una adecuada cobertura y actualización de contenidos necesarios para el trabajo técnico.

Por último, el CES mantiene el acceso en 2025 a diversas aplicaciones de Biblioteca Digital para personalizar y compartir publicaciones electrónicas, colaborando con ello al permanente proceso de uso y selección de fuentes de información actualizadas.

6.2 PRESENCIA EN INTERNET DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

A) PÁGINA WEB DEL CONSEJO [*www.cescyl.es*]

Documentación, Estudios y Trabajos Técnicos ha continuado en 2025 con la gestión, desarrollo y actualización la Web del CES, una labor que requiere la creación y edición de contenidos textuales y gráficos para publicar y difundir información novedosa, histórica y de avance sobre todas las actividades y publicaciones de la Institución.

El objetivo general de la Web del CES es ser **fuente institucional de la actividad del Consejo**. Por ello, debe responder a la actualización diaria de sus publicaciones y a la mejora continua de la presencia del Consejo en Internet. Ambos objetivos son centrales de *Documentación, Estudios y Trabajos Técnicos*, pues la Web del CES es la **fuente oficial para la difusión de todas sus publicaciones**.

En 2025 la Web del CES ha continuado apoyando su difusión con las redes sociales del Consejo e incluyendo sus novedades en el *Blog del Grupo de Enlace*. Además, hay que destacar actualización con información diaria en las secciones "CES en los Medios" y "Noticias del CES", y con nombramientos en "Historia del CES".

Las **visitas a la Web del CES en 2025 han superado los cinco millones, alcanzando la cifra de 5.040.160, lo que supone un incremento superior al 33% respecto a 2024.** Se trata de un crecimiento constante, que se acentuó con la participación en el CES de las ORG del Grupo de Enlace y que, también, es el resultado del acierto de ofrecer enlaces a la Web desde nuestras RRSS como estrategia de comunicación**.**

La interacción entre la Web del CES y las RRSS difunden no solo el repositorio de todos los informes y memorias de la Institución, sino que son el fiel reflejo del trabajo de recopilación y valoración de datos, estudios, informes y actividades que realiza el Consejo día a día, haciendo un seguimiento de la actualidad económica y social, y que se presenta con los siguientes contenidos:

- **Fichas de actualidad.** Recogen y publican diariamente los datos estadísticos de actualidad, presentándolos de forma gráfica y sencilla, con información esencial para Castilla y León y su comparativa con España y, en su caso, la UE.

- **Principales Indicadores Económicos y Sociales de Castilla y León.** Es una publicación de actualización semanal que recoge una selección de indicadores de coyuntura con los datos más significativos para Castilla y León. Actualmente también se publica mensualmente una selección de indicadores provinciales.

- **Blog del Grupo de Enlace**. Es un Blog que recopila normativa, informes, documentos e instrumentos de apoyo seleccionados por los Técnicos del CES por su interés para los miembros del Grupo de Enlace del CES, sirviendo de cauce de información y difusión de las actividades del Grupo y de sus organizaciones.

- **Base de datos del Informe Anual**. Contiene todas las tablas y gráficos del Informe anual en formato de hoja de cálculo Excel para que puedan ser importados y editados por los usuarios.

- **CES en los Medios y Noticias del CES.** CES en los Medios recoge la presencia del Consejo en los Medios de Comunicación (con la licencia de reproducción de CEDRO), y "Noticias de CES" hace el seguimiento de todas las actividades del Consejo.

CES en los Medios - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

Consejo Económico y Social de Castilla y León

La Institución | Actualidad | Agenda | Publicaciones | Enlaces | Intranet | Transparencia | Sede Electrónica

INICIO > Actualidad

CES en los Medios



20/11/2025

"Hace falta un índice que mida los avances logrados en la ruptura de las desigualdades"

Entrevista a Enrique Cabero, presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, con motivo de haber sido galardonado por La Unión General de Trabajadores de Castilla y León con la Distinción Pablo Iglesias, en su XX edición, en la categoría individual por su "trayectoria profesional y su investigación sobre la igualdad efectiva en las relaciones laborales, la libertad sindical y la prevención de riesgos laborales".

Fuente: El Norte de Castilla



10/11/2025

Programa de Radio de Onda Cero Salamanca "Más de uno"

El Presidente del Consejo, Enrique Cabero, intervino en este programa junto a Pablo Sánchez y Arturo Santos, Presidente y Secretario de ASECYL (Asociación de Asociación de Entidades Representativas de la Economía Social de Castilla y León) para analizar la situación del Cooperativismo y la Economía Social en Castilla y León, con motivo de la celebración en Salamanca del 2º Congreso Internacional de Economía Social y la entrega de los "Premios de la Comunidad de Castilla y León al Cooperativismo y la Economía Social".

Fuente: Onda Cero



7/11/2025

Cabero señala al medio rural como "idóneo" para invertir

El Consejo Económico y Social de España en colaboración con el CESCyL celebraron una Jornada sobre "UN MEDIO RURAL VIVO Y SOSTENIBLE" en Medina de Rioseco, con el objetivo de presentar distintas iniciativas empresariales en el medio rural.

Fuente: Diario de Ávila



5/11/2025

El CES pide un sistema que evite la judicialización de las quejas de los consumidores

El Pleno del CESCyL, en la reunión celebrada el 3 de noviembre de 2025, aprobó el Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Diario de Ávila



5/11/2025

UN MAPA PARA NO PERDERSE EN LA INDUSTRIA DE CYL

La Fundación Tecnovitae en colaboración con el CES de Castilla y León presentaron el proyecto "ATLAS DE LA INDUSTRIA EN CASTILLA Y LEÓN". Se trata de una herramienta interactiva que permite conocer de forma clara y visual la distribución, evolución y especialización de la actividad industrial en la Comunidad.

Fuente: Diario de Ávila

PRESENCIA EN LOS MEDIOS TELEVISIÓN NOTICIA en RTVEcyl [enlace al corte en X] NOTICIA en CYLTV [enlace al corte en X] RADIO Nace el Atlas de la Industria de Castilla y León para mapear todo el...

Hay que destacar la presencia del CES en los Medios en 2025 y la colaboración de los Medios en jornadas del CES, con actos, series y programas como:

Foro sobre Inteligencia Artificial y economía verde

Consejo Económico y Social de Castilla y León

La Institución Actualidad Agenda Publicaciones Enlaces Intranet Transparencia Sede Electrónica

INICIO Actualidad > **Noticias del CES**

Foro sobre Inteligencia Artificial y economía verde

Compartir en:

5/03/2025 **Fuente:** CESCYL y EL ESPAÑOL

*El 5 marzo celebramos en Segovia un foro con el **presidente del Consejo Económico y Social de España, Antón Costas**, para analizar la capacidad de la Inteligencia Artificial (IA) y la economía verde para lograr la prosperidad de las personas **[YouTube y noticias digitales]**.*

El foro fue un evento de alto nivel organizado por el CES de Castilla y León con el diario El Español, que se presentó bajo el nombre de la ponencia de Antón Costas 'Inteligencia Artificial y economía verde: cómo lograr prosperidad para todos'. El acto también contó con una intevención del presidente del CESCyL, Enrique Cabero, y finalizó con uma Mesa de debate con los dos presidentes y la participación del público asistente.

Ambos presidentes abordaron la IA y economía verde como conceptos cada vez más interrelacionados, con gran potencial de transformar la sociedad y la economía, y como herramientas de la sostenibilidad y la eficiencia.

También recordaron que tanto el CES de España como el CESCYL desempeñan un papel clave para promover el diálogo entre actores sociales, económicos y políticos, con el fin de alcanzar el bienestar y la prosperidad.

El acto se emitió en directo y se puede volver a ver en YouTube.



EL ESPAÑOL - Noticias de CyL organiza un desayuno informativo con Antón Costas, presidente del CES en Segovia

Jornada “Formación Dual y Empleo en Castilla y León”

INICIO Actualidad > **Noticias del CES**

Jornada “Formación Dual y Empleo en Castilla y León”

Compartir en:

6/05/2022 **Fuente:** CESCYL - El Español

La Jornada se celebró en la sede el Consejo, en colaboración con El Español-Noticias de Castilla y León, y fue inaugurada por la consejera de Educación, Rocío Lucas, y el presidente del CES. El acto contó con mesas y debates en las que los invitados delibeeraron y dieron su punto de vista sobre la situación de la formación dual en Castilla y León, para llegar a un consenso acerca de las oportunidades y modos de afrontar su promoción y el desarrollo en la Comunidad.



[Mesa Redonda: Formación Dual y Empleo de Calidad]

INICIO Actualidad > **CES en los Medios**

Mesa Redonda: Formación Dual y Empleo de Calidad

Compartir en:

El Presidente del Consejo, Enrique Cabero, intervino en esta Mesa Redonda organizada por "El Norte de Castilla" en colaboración con el CESCyL , en la que intervinieron representantes del ámbito educativo, social y la administración pública para analizar los retos en la enseñanza.

15/05/2025 **Fuente:** El Norte de Castilla



34 | ECONOMÍA | EL NORTE DE CASTILLA

MESA REDONDA SOBRE FORMACIÓN DUAL Y EMPLEO DE CALIDAD

Carlos Aganzo (moderador), Agustín Sigüenza (Consejería de Educación), Miguel Ángel Mariscal (Universidad de Burgos), Enrique Cabero (CES), Ángel Hernández (Universidad de Salamanca) y Araceli de las Heras (ONCE). RODRIGO JIMÉNEZ

La implicación empresarial en la Formación Dual impulsará el éxito industrial

Representantes del ámbito educativo, social y la administración pública analizan los retos en la enseñanza

ANDREA DÍEZ

VALLADOLID. Una de las herramientas de transformación social es la educación. Un valor que cotiza en las empresas que buscan talento y diversidad en un momento de aceleración tecnológica y cambios continuos. Las necesidades del sector educativo y empresarial en este caso, fueron analizadas en la mesa redonda titulada Formación dual y empleo de calidad, organizada por El Norte de Castilla y que contó con el impulso del Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES).

Moderados por Carlos Aganzo, director de Relaciones Institucionales de El Norte de Castilla, todos los participantes: Enrique Cabero, presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León; Agustín Sigüenza, director general de FP y Régimen Especial de la Consejería de Educación; Araceli de las Heras, presidenta del Consejo territorial ONCE Castilla y León; Miguel Ángel Mariscal, vicerrector de Empresa, Campus y Digitalización de la Universidad de Burgos y Ángel Hernández, director general de Alumni de la Universidad de Salamanca, coincidieron en lanzar un mensaje al tejido industrial: «Es fundamental que la propia empresa se incorpore con el sistema educativo para la formación con mecanismos rápidos y fundamentales como pueden ser las microcredenciales, un sistema en el que no todo sean títulos», apuntó Enrique Cabero.

En esta línea, Agustín Sigüenza habló de la crisis de talento «que se vive en todos los países desarrollados», el desajuste entre oferta y demanda y también el desajuste de competencias o «skill gap', donde sentía la Formación Dual. «Se produce cuando la empresa dispone de trabajadores pero no tienen las habilidades que necesitan», aclaró el director general de FP y Régimen Especial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En este punto, abogó por un cambio de mentalidad, «hay que pensar qué competencias necesitan las empresas en cada sector y a partir de ahí, convertirnos en proveedores de capacidades. La FP de carácter Dual es fundamental» y subrayó que «es necesaria una corresponsabilidad en el proceso formativo entre centros y empresa».

Por su parte, Miguel Ángel Mariscal recordó que el modelo de Formación Dual se ha implantado también en las titulaciones universitarias de forma que se facilitan estancias de prácticas más largas y a lo largo de varios cursos. «En la universidad de Burgos tenemos una formación universitaria dual que funciona bien, aunque todavía no hay mucha oferta. El secreto está en que las empresas participen en el desarrollo del plan Dual y de competencias de forma activa», dijo.

Precisamente, en el camino de transformación de los modelos de enseñanza para que se ajusten a lo que demandan los empleadores se deben tener en cuenta, además de las competencias técnicas, las conocidas como competencias blandas «que se implementan de un modo natural», indicó el vicerrector de Empresa, Campus y Digitalización de la Universidad de Burgos.

Para Ángel Hernández, director general de Alumni de la Universidad de Salamanca, «desde las universidades invertir en crear un vínculo entre antiguos alumnos es un acierto», explicó en referencia a la constitución de la Asociación Alumni de la USAL que trabaja en dos ejes: empleabilidad y «mecenazgo a través de diferentes programas y actividades. Y en este sentido, destacó el desarrollo del Programa Empresas Amigas Alumni, que se puso en marcha a finales de 2024: «Esta iniciativa quiere ser un nexo real entre universidad y empresas». El proyecto se asienta en tres líneas: talento, conocimiento y comunidad empresarial y aboga, entre otras cuestiones, por fomentar las prácticas remuneradas y desarrollar el emprendimiento. «Hay que potenciar las ideas que se plasman en los TFGs y TFMs y que pueden cambiar algo en una empresa». Así, destacó los programas de mentorización, con la participación altruista de profesionales antiguos alumnos, y en cuanto a la oferta de conocimiento que ofrece la universidad, apuntó que «hay que aprovechar la versatilidad de las microcredenciales, son muy flexibles».

Por su parte, Araceli de las Heras explicó sobre la ONCE que «somos el primer empleador de personas con discapacidad» y advirtió: «Creo que las empresas deberían fijarse en que una persona con cualquier discapacidad aporta innovación». En relación a la formación educativa, para de las Heras, «las dualeses son fantásticas porque las empresas van a perder el miedo y verán que no pasa nada» e insistió en el objetivo de que «todos tenemos que luchar por una sociedad inclusiva, no sobra nadie y quien llegue diferente va a aportar».

Retos: innovación y talento

Para el presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León afrontar la formación en empleos que todavía no existen «es uno de los grandes retos en la actualidad» que marca dos líneas de actuación. En primer lugar, una formación sólida, «hacen falta unos conocimientos sólidos, competencias y habilidades que dan capacidad para adaptarse, además de la educación en valores». En segundo lugar, «es imprescindible el trabajo conjunto entre el sistema educativo reglado con la realidad social, empresas y cotidiano empleadoras, también del tercer sector». Se refirió, igualmente, a la transferencia del conocimiento entre profesorado y empresas, y a los contratos de trabajo formativos, «una vía poco explorada en España».

En cuanto al papel de las administraciones públicas, el director general de FP y Régimen Especial de la Consejería de Educación propuso la co-creación de ecosistemas de capacidades que sean regenerativos y que ayuden a los sectores a progresar. «Cada sector tiene su problemática y además tiene que estar adaptada al territorio para que las empresas puedan ser más competitivas. Todo hay que integrarlo de tal manera que forme parte de las políticas territoriales de desarrollo», apuntó.

Para realizar este recorrido con éxito, «hace falta mucha colaboración entre empresas, agentes sociales, centros de formación o cualquier proveedor de capacidades», enumeró, «estamos intentando desarrollar la normativa que existía esa flexibilidad y modularidad para que en cualquier momento de la vida se pueda acceder a una cualificación profesional».

En el campo universitario la formación continua encuentra una pata de apoyo en la fórmula de las microcredenciales de especialización que «nos van a permitir, con una pequeña tramitación muy sencilla y rápida, complementar la formación de una forma muy interesante. Habrá distintas duraciones y la tramitación es más sencilla que tener que cambiar un plan de estudios», dijo el vicerrector de Empresa, Campus y Digitalización de la Universidad de Burgos.

Las empresas como aliado

Con la invitación sobre la mesa al sector empresarial para que se implique y colabore en el proceso de formación y prácticas de los estudiantes, también se expusieron las dificultades que han manifestado las pequeñas y medianas empresas para encontrar perfiles que se ajustes a sus necesidades. Y en este sentido, las relaciones y los contactos se presentan como una herramienta por aprovechar desde diferentes perspectivas. «Hay un caudal sin explotar. La capacidad de influencia», señaló Enrique Cabero para puntualizar: «Ahí hay una gran oportunidad si logramos atraer a nuestro sistema educativo a estas personas que aquí se han formado y generar una comunidad», en referencia al programa Empresas Amigas Alumni, que tiene como objetivo principal potenciar el talento joven, así como apoyar el desarrollo profesional de empresarios y directivos vinculados a la Universidad mediante la colaboración público-privada. «Tenemos empresarios de Salamanca, Ávila y Zamora que liderarán este proyecto de Empresas Amigas Alumni», añadió Ángel Hernández.

Para situar el contexto de dificultad de las empresas para encontrar personal cualificado y adaptado a las necesidades sociales y empresariales, Enrique Cabero expuso que «a iniciativa propia», el CES está preparando un informe para analizar con detalle en Castilla y León y a nivel provincial, qué mecanismos habría que lograr para ajustar la demanda a la generación de empleo de calidad. «Hay un instrumento imprescindible, conseguir un sistema de formación, de facilitación de cualidades y competencias, que de respuesta inmediata a las necesidades sociales y empresariales».

Asimismo, Araceli de las Heras afirmó que «nosotros creemos que es importante el desarrollo profesional de las personas con discapacidad, y de cualquier persona, basado en una buena formación».

Además, compartió con los presentes diferentes casos de personas con discapacidad que desarrollan su labor profesional en las mismas condiciones que cualquier otra, «hace años era imposible que un invidente pudiera ser juez y ya tenemos uno y se formó en nuestra tierra». También comentó la conversación con un pequeño que «me dijo el otro día que quería ser cirujano y solo puede decirle que luchara por ello porque quién sabe si dentro de veinte años, con los avances que vemos, si esto es posible».

LAS FRASES

Enrique Cabero
Presidente del CES
«Hacen falta unos conocimientos sólidos, competencias y habilidades en valores»

GENERAR COMUNIDAD
«Hay una gran oportunidad si atraemos a nuestro sistema educativo a personas aquí formadas»

Agustín Sigüenza
Consejería de Educación
«Es necesaria una corresponsabilidad en el proceso formativo entre centros y empresa»

ECOSISTEMAS DE CAPACIDADES
«Cada sector tiene su problemática y además tiene que estar adaptado al territorio»

Araceli de las Heras
ONCE Castilla y León
«Las empresas deberían fijarse en que una persona con discapacidad aporta innovación»

INTEGRACIÓN
«Tenemos que luchar por una sociedad inclusiva, no sobra nadie y quien llegue diferente va a aportar»

Miguel Ángel Mariscal
Universidad de Burgos
«El secreto está en que las empresas participen en el desarrollo del Plan Dual y de competencias»

MICROCREDENCIALES
«Nos van a permitir con una pequeña tramitación, muy fácil complementar la formación»

Ángel Hernández
Universidad de Salamanca
«Desde las universidades invertir en crear un vínculo entre antiguos alumnos es un acierto»

EMPRESAS AMIGAS ALUMNI
«Esta iniciativa quiere ser un nexo real entre la universidad y las empresas»

En el campo universitario la formación continua encuentra una pata de apoyo en la fórmula de las micro-credenciales de especialización

Ficheros disponibles

Mesa Redonda El Norte de Castilla 1 página 3,6 MB

La Fuerza del Sector Agrario en Castilla y León

Compartir en:

El Consejo Económico y Social de Castilla y León celebró en Ponferrada este Club de Prensa con el diario El Mundo Castilla y León, en el que participaron los dirigentes de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) de la Comunidad, la consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León y el presidente de CESCyL.

20/05/2025

Morala: "Ponferrada conoce de primera mano la fuerza y la resiliencia del campo"



4 EL MUNDO. Miércoles 21 de mayo 2025

CASTILLA Y LEÓN | LA FUERZA DEL SECTOR AGRARIO EN CASTILLA Y LEÓN

Pablo Luis, Donaciano Dujo, Enrique Cabero, Aurelio González y Jesús Manuel González Palacín, durante la mesa de debate sobre la fuerza del sector agrario. L. DE LAMO

Las organizaciones agrarias plantean aranceles al cereal de Ucrania y urgen políticas de consumo local

Las Opas de Castilla y León creen que las importaciones desde Kiev están «saturando» el mercado autonómico y piden políticas valientes, también en la negociación de la PAC para que los fondos lleguen sólo a los profesionales

LAURA G. ESTRADA VALLADOLID

5 EL MUNDO. Miércoles 21 de mayo 2025

LA FUERZA DEL SECTOR AGRARIO EN CASTILLA Y LEÓN | CASTILLA Y LEÓN

ENRIQUE CABERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

«El sector es rentable si se cumplen las premisas lógicas y se trabaja de manera libre y con calidad»

L. G. E. VALLADOLID

«Hay que exigir los mismos estándares de calidad a los productos de fuera»

«Hay que hacer que sea atractivo porque es un sector fuerte, rentable, de futuro»

JESÚS MANUEL GONZÁLEZ PALACÍN UNIÓN DE CAMPESINOS

«Trump ha dinamitado las reglas del juego y hay que aprovecharlo»

L. G. E. VALLADOLID

AURELIO GONZÁLEZ ALIANZA POR LA UNIDAD DEL CAMPO UPA-COAG

«Tiene que haber un observatorio para saber lo que cuesta producir»

L. G. E. VALLADOLID

DONACIANO DUJO PRESIDENTE DE ASAJA DE CASTILLA Y LEÓN

«La UE lleva mucho tiempo dejándose comer la merienda»

L. G. E. VALLADOLID

Noticias digitales:

1. La Junta licitará en junio las obras para la remodelación del Centro Integrado de FP de Almázcara | Sociedad | Cadena SER
2. Cabero destaca la importancia del campo en Castilla y León: "Por encima del 10% del PIB y más de 90.000 trabajadores"
3. La fortaleza del campo de Castilla y León, a debate en el Club de Prensa de El Mundo de Valladolid
4. Morala: "Ponferrada conoce de primera mano la fuerza y la resiliencia del campo"
5. El relevo generacional, la ampliación de regadíos y cambios en la nueva PAC, retos del sector agrario de Castilla y León
6. Relevo generacional, ampliación de regadíos, infraestructuras y cambios en la nueva PAC, retos del sector agrario de Castilla y León
7. Relevo generacional, regadíos y nueva PAC: los grandes retos del campo en Castilla y León
8. La Junta licitará la ampliación del centro agrario de Almázcara en algo más de un millón de euros
9. El CES pide a las instituciones más implicación con el sector agrario

Ficheros **disponibles**

Club de Prensa El Mundo 21-05-25 7 páginas 2,5 MB

Foro Gaceta del Empleo: "Las necesidades de empleo en las empresas de Castilla y León"

INICIO Actualidad > **CES en los Medios**

Foro Gaceta del Empleo: "Las necesidades de empleo en las empresas de Castilla y León"

Compartir en:

El Consejo Económico y Social, en colaboración con La Gaceta de Salamanca, organizó este Foro que fue inaugurado por el Presidente del Consejo, Enrique Cabero, quien también participó en la mesa redonda.

5/06/2025 **Fuente:** La Gaceta de Salamanca



Salamanca

Foro GACETA del empleo

Alianza para formar y retener el talento con más colaboración público-privada

- El Consejo Económico y Social advierte de la urgencia de profesionales cualificados
- La Junta y la Universidad apuestan por incentivos y una formación flexible

A.B. Y M.R.

Salamanca — "Las vacantes en el mercado de trabajo se generan por la falta de personal cualificado idóneo que necesitan las empresas en un mercado internacionalizado y competitivo". El presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL), Enrique Cabero, planteó el diagnóstico sobre el que deben trabajar instituciones, centros de formación y empresas.

El Foro GACETA del empleo, patrocinado por el CESCYL, abordó con los principales actores implicados en un debate en el que todos coincidieron en la necesidad de que el sector público-privado vaya de la mano para lograr que los alumnos salgan de las aulas universitarias o de FP lo mejor preparados para los retos del presente. Entre las mejoras, Cabero destacó la importancia del sistema de reconocredenciales puesto en marcha que permite "dar una respuesta formativa flexible y que se adapte a las necesidades del mercado en un proceso de transformación rápida".

La directora general de Política Económica y Competitividad, Rosa Isabel Cuesta, destacó la importancia de crear "mecanismos de alianzas" con empresarios que permitan dar visibilidad a las oportunidades que se ofrecen tanto en Salamanca como en Castilla y León. "Queremos conectar el tejido empresarial con las universidades. Las universidades tienen talento pero también deben ser corresponsables de trasladar que aquí hay oportunidades".

El rector de la Universidad, Juan Manuel Corchado, planteó el "atractivo" que ofrece Salamanca como un importante polo de innovación que está atrayendo importantes empresas y con las que se debe trabajar de la mano. Así, puso como ejemplo, el impulso con las cátedras de empresa gracias al cambio de normativa. "Son programas que van a favorecer la formación específica, pero también la investigación. En una labor de transferencia del conocimiento". En la misma línea, Isabel Martín Arija, como representante del Consejo Asesor de Alumni recordó la importancia del proyecto Empresas Amigas que logra conectar el talento de los antiguos alumnos con las necesidades de los recién egresados.

Representantes de empresas y de la sociedad salmantina, presentes en el Casino de Salamanca. FOTOS: ALMEIDA

Julián Ballestero, Isabel Martín, Juan Manuel Corchado, Rosa Isabel Cuesta y Enrique Cabero.

CUATRO PREGUNTAS

① ¿Qué políticas se pueden desarrollar para que los estudiantes no se vayan?

Cabero "Hay que conocer mejor el buen tejido empresarial que tenemos".

Martín "Tenemos que expresarnos y darles a ellos la información que requieren y pasa por reconocer nuestras carencias y movernos entre ellos".

Martín "Salamanca está muy bien posicionada para vincular el talento. Debemos estimular los casos de éxito".

Corchado "Hay que buscar un equilibrio entre la calidad de vida y el salario".

② ¿Es necesario hacer campa?as hacia los estudios con más salidas?

Cabero "La orientación debe hacerse cuanto antes. Desde el programa Alumni y otros institucionales se dice que hay que empezar antes. No se les puede decir ahora que se están examinando en la PAU. Muchos no saben qué puestos van a tener a lo largo de su vida, o que no existen aún. La orientación tiene que ir dirigida a conocer mejor el entorno social y no dejarnos guiar por cuestiones preconcebidas".

③ ¿Es necesario guiar a los estudiantes sobre sus salidas laborales?

Martín "Voy a contar mi experiencia como mentora en Alumni. Yo mentorizo a una chica con los mejores expedientes y su conocimiento de la realidad laboral era inexistente. Se encontraba con una enorme dificultad con saber si ella encajaba. Tener una relación con antiguos alumnos que ya habían vivido una experiencia laboral le fue muy valioso. Hay que intentar que perciban la realidad y no una expectativa".

④ ¿Por qué los estudiantes llegan a las empresas con pocas habilidades sociales?

Corchado "Posiblemente, no estemos haciendo lo suficiente. Tenemos cursos para impulsar esas habilidades relacionadas con el liderazgo, el trabajo en grupo y el desarrollo de los proyectos, pero unos piensan que no los necesitan, u otros no los conocen. Es uno de los temas que tenemos que impulsar y hay margen de mejora. Hay que tener en cuenta también que hay estudiantes respetuosos y formales".

PATROCINADOR

Consejo Económico y Social de Castilla y León

LA GACETA JUEVES 5 DE JUNIO DE 2025 SALAMANCA 3

Foro GACETA del empleo

"Las empresas requieren personal cualificado"

Salamanca — El presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL), Enrique Cabero, advirtió de un problema que ya empieza a preocupar seriamente al tejido empresarial regional: la falta de profesionales cualificados para cubrir los nuevos puestos de trabajo generados por la transformación digital, productiva y ecológica.

"El problema de las vacantes ya es la segunda mayor preocupación del empresariado en nuestra comunidad", afirmó Cabero, subrayando que la falta de talento no solo afecta a las empresas, sino también a las personas que quieren incorporarse al mercado laboral o reorientar su carrera.

El presidente del CES anunció que la institución está elaborando un informe a iniciativa propia para analizar las causas y proponer soluciones concretas, muchas de ellas ligadas al sistema educativo. "Hay que reforzar la conexión entre el sistema formativo —desde la Formación Profesional hasta la universidad— y las necesidades reales del mercado laboral", defendió. Cabero apostó por tres ejes estratégicos: impulsar la formación dual, fomentar el uso de contratos formativos y desarrollar con fuerza el modelo de microcredenciales, que permiten una capacitación breve, específica y adaptada a los cambios del entorno empresarial.

Enrique Cabero, presidente del Consejo Económico y Social.

Rosa Isabel Cuesta, directora general de Política Económica y Competitividad.

"Es necesario visibilizar que hay oportunidades"

Salamanca — La directora general de Política Económica y Competitividad de la Junta, Rosa Isabel Cuesta, señaló la importancia de "conectar el talento joven con el tejido empresarial". "Tenemos un déficit importante y tenemos que trabajar juntos porque los jóvenes no identifican las oportunidades que existen en su provincia y Comunidad", avanzó tras realizar un estudio entre los jóvenes dentro de la Estrategia del Talento.

"No conocen bien el tejido empresarial", reconoció.

Por ello, detalló que han iniciado un mecanismo de alianzas con los representantes de las empresas para que se dé visibilidad a lo que ofrecen, aunque advirtió que las prioridades de los jóvenes van mucho más allá de los salarios entre los que se encuentran la accesibilidad horaria, conciliación y trazar una hoja de ruta sobre su trayectoria empresarial. "Que remos conectar el tejido empresarial con las universidades, pero se trata mucho más de adaptar la oferta formativa a las empresas, sino también dar a conocer a los alumnos que en la provincia y en la Comunidad también hay oportunidades y no es necesario salir de ellas para encontrarlas", recalcó. En este sentido, también recordó las ayudas impulsadas para la contratación e incorporación del talento a las empresas.

"El 80 % de nuestros egresados está trabajando"

Salamanca — El rector de la Universidad, Juan Manuel Corchado, ofreció un mensaje "optimista" sobre la situación actual con la "alineación" de todos los actores sociales de Salamanca que favorece "la generación de oportunidades vinculadas al mundo laboral". "El 80 % de nuestros egresados está trabajando, un porcentaje que sube en los que hacen máster. Es una garantía y muchos no dios flexibles adaptados al mercado o la iniciativa Empresas Amigas de Alumni. "Nuestros egresados quieren también vivir en Salamanca y muchos vuelven tras una etapa de formación y de trabajo. Tenemos que ver esa economía global para conseguir trabajo para todos, y en todos los ámbitos con disciplinas transversales. "Vamos a seguir trabajando juntos", insistió.

El rector de la Universidad de Salamanca, Juan Manuel Corchado.

Isabel Martín, miembro del Consejo Asesor de Alumni de la Universidad.

"Ya tenemos 200 becas este curso con empresas"

Salamanca — Isabel Martín Arija, miembro del Consejo Asesor de Alumni de la Universidad de Salamanca, trasladó el peso que supone un colectivo que reúne a más de 50.000 socios y su importancia para conectar esa relación con los recién egresados como se ha hecho a través del programa pionero Empresas Amigas, puesto en marcha por Alumni, la Fundación General de la Universidad y el Vicerrectorado de Transferencia. "Ya tenemos 200 becas comprometidas para este ejercicio y esperemos que se vayan multiplicando", destacó sobre la importancia de un programa que permite a las empresas contar con un perfil especializado. En este sentido, también recordó la importancia del "mentoring profesionalizado", en el que empresarios y directivos se po nen a disposición de los alumnos de los últimos cursos para que conozcan sus experiencias y les asesoren sobre las capacidades que van a ser necesarias en su inminente incorporación laboral.

Del mismo modo, recordó el reconocimiento al talento que se realiza desde Alumni a través de diferentes premios con mecenas de Salamanca y España para darles visibilidad.

Noticias digitales.

1. Cabero considera la formación dual como la respuesta para cubrir "oportunidades de empleo"
2. El CES de Castilla y León urge a conectar educación y empresa para el futuro laboral
3. El Foro GACETA del empleo, en imágenes | La Gaceta de Salamanca
4. RTVE. Corte Presidente del CESCyL

Ficheros **disponibles**

Foro La Gaceta del Empleo 4-06-25 4 páginas 12,7 MB

Programa de radio sobre el X Aniversario del Grupo de Enlace

INICIO Actualidad > **Noticias del CES**

Programa de radio sobre el X Aniversario del Grupo de Enlace

Compartir en:

4/07/2025 **Fuente:** CESCYL Y ESRADIO

El 4 de julio organizamos un programa de radio en directo con esRadio, con una sesión de "Es la Mañana" desde el auditorio de FUNDOS en Valladolid, dedicada al X Aniversario del Grupo de Enlace del CESCYL, con el presidente del CESCYL y representantes de cuatro grandes entidades del Grupo: ONCE, CERMI, CRUZ ROJA y CÁRITAS [Podcast].

Audio: Es la Mañana de Castilla y León





IV Foro Sostenibilidad y Economía Circular en Castilla y León

INICIO Actualidad > **Noticias del CES**

IV Foro Sostenibilidad y Economía Circular en Castilla y León

Compartir en:

17/09/2025 **Fuente:** CESCYL y CASTILLA Y LEON ECONÓMICA

El presidente del CESCYL, Enrique Cabero, inauguró el IV Foro Sostenibilidad y Economía Circular en Castilla Castilla y León, organizado por Castilla y León Económica en colaboración con el Consejo Económico y Social de Castilla y León, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), Dos Grados, Iberdrola, Fundación Cartif, Meins y Fundación Centro Nacional del Vidrio.

El evento fue inaugurado por el presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León; mientras que la clausura corrió a cargo de Augusto Cobos, director del ICECYL. En el Foro empresarios, directivos y expertos analizaron los mercados emergentes en sostenibilidad y la sostenibilidad en el núcleo de la estrategia, entre otros temas.

Con el IV Foro Sostenibilidad y Economía Circular en Castilla y León se pretendió poner en valor ante la sociedad las numerosas iniciativas desarrolladas por las empresas y las instituciones en este ámbito y dar difusión a las innovaciones ya aplicadas en productos y servicios. La transición verde de la economía no es una moda, sino un modelo al que los gobiernos han reorientado sus inversiones y que además están atrayendo los grandes flujos de capital de los mercados financieros.



Jornada

El Plan de Sostenibilidad Empresarial 2025-27 ya ejecuta el 67% de las medidas en sólo seis meses

DESTACA EL DIRECTOR DEL ICECYL EN LA JORNADA DE CASTILLA Y LEÓN ECONÓMICA INAUGURADA POR EL PRESIDENTE DEL CES

De izquierda a derecha, Augusto Cobos, director del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL); y Enrique Cabero, presidente del CES de Castilla y León.

Augusto Cobos, director del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), señaló el pasado mes de septiembre en Valladolid que el Plan de Sostenibilidad Empresarial 2025-27 de Castilla y León ya ejecuta el 67% de las medidas en sólo seis meses, en la clausura del IV Foro Sostenibilidad y Economía Circular, organizado por Castilla y León Económica con la colaboración de la citada entidad, así como del Consejo Económico y Social de Castilla y León, Dos Grados, Iberdrola, Fundación Cartif, Meins y Fundación Centro Nacional del Vidrio y al que asistieron más de 200 personas.

Inversión de 54,4 millones

Al respecto, apuntó que este programa dispone de una inversión de 54,4 millones de euros y tiene como objetivo apoyar a 2.500 empresas en su transición hacia modelos más sostenibles. En concreto, de las 57 medidas recogidas en el plan de actuaciones, 38 ya se han puesto en marcha. **"Existe una casi total unanimidad en el papel fundamental de la colaboración público-privada en el apoyo a las pymes en su transición hacia prácticas más sostenibles mediante recursos, formación y una financiación adecuada"**, puntualizó.

Además, aseguró que se ha avanzado en ámbitos como la concienciación de la sostenibilidad, la capacitación y la consultoría avanzada, la innovación, el emprendimiento y la financiación y las ayudas a las empresas. **"Este liderazgo institucional de la Junta a través de ICECYL ha despertado el interés también a nivel nacional, y en esa línea nos sentimos orgullosos de ser la única agencia de desarrollo regional que forma parte del grupo de trabajo liderado por Ecoembes sobre Industria Circular y Competitiva en España, que agrupa a 40 instituciones, organizaciones y empresas líderes en nuestro país, y cuyas conclusiones serán presentadas al Congreso de los Diputados el próximo mes de noviembre"**, avanzó.

Por ello, compartió que frente al 75% de las pymes que considera la sostenibilidad una prioridad, un 80% identifica barreras para su integración de prácticas sostenibles en su operativa diaria, debido fundamentalmente a los elevados costes, la sobrerregulación y complejidad normativa y el desconocimiento de productos financieros sostenibles, según un estudio del Centro de Finanzas Sostenibles y Responsables de España (Finresp). **"Nos encontramos ante una dualidad o contradicción: consideran necesario ser sostenibles, pero les resulta casi imposible serlo"**, afirmó.

Perfiles profesionales

Por su parte, Enrique Cabero, presidente del CES de Castilla y León, indicó que se estima que los empleos vinculados a la sostenibilidad en España, con datos similares en Castilla y León, se incrementarán en más de un 40% entre 2026 y 2030. **"De hecho, la demanda de perfiles profesionales en esta materia está creciendo diez veces más rápido que la disponibilidad de personas formadas. Los nuevos programas de microcredenciales, tanto en FP como en las universidades, deben facilitar la dotación de personal para acometer con éxito este crucial proceso. Castilla y León, asimismo, resulta una comunidad autónoma idónea para el desarrollo de esta faceta"**, puntualizó. Según explicó, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha acuñado en sus informes sobre esta materia el concepto de *green jobs*. **"Considera que a nivel mundial en el año 2030 se habrán creado 24 millones de nuevos empleos verdes"**, destacó, al tiempo que señaló como sectores con mayor crecimiento en este sentido el de las energías renovables, la economía circular, la construcción y la movilidad sostenible y los nuevos materiales y tecnologías para la sostenibilidad.

En su intervención, hizo hincapié en que el tránsito de una economía lineal a una circular se presenta en este contexto como una de las principales herramientas para avanzar en bienestar, productividad y competitividad. **"El enorme esfuerzo público-privado realizado, sin precedentes, para la creación de un nuevo sector de actividad empresarial en este campo, así como a fin de cambiar profundamente los procesos organizativos, productivos y de prestación de servicios públicos y privados, principalmente mediante el impulso de la investigación y la innovación, permite que los residuos se conviertan en materia prima y los elementos naturales renovables generen energía"**, dijo.

Mercados emergentes

El encuentro contó con dos mesas redondas moderadas por Alberto Cagigas, director de Castilla y León Económica. En la primera, bajo el título *Mercados emergentes en sostenibilidad*, tomaron parte Enrique Cabreros, director de Aeice; Alberto Moral, director de la División de Agroalimentación y Procesos de Cartif; y Miguel Calvo, delegado de Iberdrola en Castilla y León. En la segunda, titulada *La Sostenibilidad en el núcleo de la estrategia*, participaron Luis Palacios, CEO de Dos Grados; Julián Herrero, presidente y fundador de Meins; y Andrés Ortega, presidente de

De izquierda a derecha, Enrique Cabreros, director de Aeice; Alberto Moral, director de la División de Agroalimentación y Procesos de Cartif; y Miguel Calvo, delegado de Iberdrola en Castilla y León.

De izquierda a derecha, Luis Palacios, CEO de Dos Grados; Julián Herrero, presidente y fundador de Meins; y Andrés Ortega, presidente de la Fundación Centro Nacional del Vidrio.

IV Foro Sostenibilidad y Economía Circular en Castilla y León



Congreso Somos Castilla y León 2025 "Movilidad. Una estrategia para todos"

INICIO Actualidad > Noticias del CES

Congreso Somos Castilla y León 2025 "Movilidad. Una estrategia para todos"

Compartir en:

23/09/2025 **Fuente:** CESCYL y EL MUNDO DE CyL

El presidente del CESCYL, Enrique Cabero, intervino en la Mesa "Movilidad. Los retos inmediatos" del Congreso Somos Castilla y León 2025, organizado por el El Mundo de Castilla y León con la colaboración del Consejo.



El Congreso Somos CyL organizado por El Mundo de Castilla y León celebró ayer la segunda y última jornada de esta edición, con dos mesas de debate tituladas 'Movilidad, los retos inmediatos' y 'Movilidad para todos y en todas partes' en las que participaron representantes de administraciones locales, del ámbito empresarial, del tercer sector y políticos para analizar hacia dónde deben dirigirse las estrategias en movilidad.

CONRADO ÍSCAR PRESIDENTE DIPUTACIÓN VALLADOLID

«La movilidad en el mundo rural va a dos velocidades»

MIRIAM ANDRÉS ALCALDESA DE PALENCIA

«Los discursos negacionistas del cambio climático hacen flaco favor»

ENRIQUE CABERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CYL

«El gran reto es definir la movilidad porque afecta dimensiones físicas y digitales»

TOMÁS CASTRO CEO DE PROCONSI

«Los datos son el oro del tiempo que nos toca vivir»

ISMAEL PÉREZ DELEGADO DE LA ONCE EN CASTILLA Y LEÓN

«Me pregunto si era más sostenible viajar hace cincuenta años o ahora»



Foto de familia del X Aniversario del Grupo de Enlace del Consejo Económico y Social de Castilla y León con los Organizaciones del Grupo en el Salón de Actos del Consejo. CESCYL

¿Qué significa que hay que tener en cuenta a todos?

El Grupo de Enlace del CES de Castilla y León consolida un modelo pionero de participación que suma a ONG, plataformas y entidades sectoriales para escuchar mejor, diagnosticar con más matiz y convertir demandas sociales en propuestas útiles para las políticas públicas Por E. M.



El presidente del CES de Castilla y León, Enrique Cabero, durante su intervención. CESCYL

VI Congreso del Libro Blanco para el desarrollo de Salamanca

INICIO Actualidad > **Noticias del CES**

VI Congreso del Libro Blanco para el desarrollo de Salamanca

Compartir en:

6/10/2025 **Fuente:** CESCYL y LA GACETA DE SALAMANCA

El presidente del CESCYL, Enrique Cabero, inaugura el VI Congreso sobre el Libro Blanco para el desarrollo de Salamanca, con el presidente de GRUPOSA, el alcalde de Salamanca y el presidente de la Diputación de Salamanca, en un acto organizado por la Gaceta de Salmanca con la colaboración del Consejo.

"El conocimiento es la base del crecimiento económico"

El presidente del **CES-CyL** destaca el peso del sector primario y la industria agroalimentaria

CELIA LUIS

Salamanca—El presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, Enrique Cabero Morán, participó en la apertura, donde elogió la solidez del modelo territorial y económico de la provincia y su capacidad para seguir creciendo "gracias a la implicación de instituciones, empresas y sociedad": "Salamanca tiene todos los factores para seguir obteniendo buenos resultados si se gestionan bien sus potencialidades".

Cabero ensalzó el peso del sector primario, al que calificó como uno de los más potentes de la Comunidad, y subrayó la contribución de agricultores, ganaderos e industria agroalimentaria. También apuntó que la provincia "se ha convertido en un ejemplo destacado en la generación de electricidad renovable y energías verdes", e insistió en que este impulso energético actúa como motor de los demás sectores productivos.

El presidente del CES-CyL identificó tres pilares distintivos del desarrollo salmantino: la cultura, la ciencia y la tecnología, y la innovación. Recordó que la capital es "ciudad Patrimonio de la Humanidad y motor cultural que genera actividad económica y turística", y resaltó la cooperación institucional y universitaria en el ámbito científico: "El conocimiento es la base del crecimiento económico y del empleo de calidad".

Además, destacó que Salamanca "ha tomado la delantera en innovación" y pidió seguir invirtiendo en infraestructuras logísticas y de transporte vinculadas al Corredor Atlántico y al Puerto Seco. Concluyó que "dispone de herramientas bien engranadas que funcionan a la perfección" para llevar a Salamanca hacia "un futuro con amplio margen de crecimiento".



El presidente del Consejo Económico y Social, Enrique Cabero Morán.

LA GACETA

LIBRO BLANCO para el desarrollo de Salamanca

6ª EDICIÓN

VI CONGRESO 6 octubre 2025

CENTRO INTERNACIONAL DEL ESPAÑOL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Mesa 1 / INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN
Innovar en Salamanca y Castilla y León: retos compartidos entre empresas y administración.

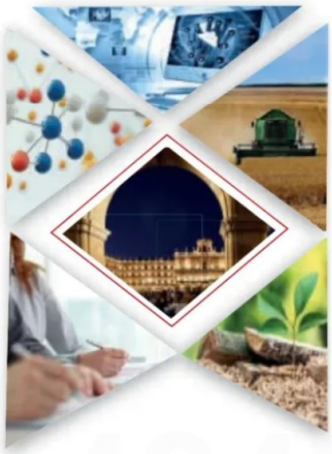
Mesa 2 / DESARROLLO SOSTENIBLE
Horizonte sostenible: problemas y retos clave para el entorno salmantino.

Mesa 3 / TURISMO
Reinventar la experiencia turística en Salamanca: de la tradición a la innovación

Mesa 4 / DESARROLLO EMPRESARIAL
Empresas en expansión: barreras, desafíos y estrategias para el desarrollo.

Mesa 5 / FORMACIÓN Y EMPLEO
Desafíos estructurales y propuestas para un empleo de calidad.

Mesa 6 / AGROALIMENTACIÓN
Producción, sostenibilidad e innovación: claves para el futuro del campo en Salamanca y Castilla y León.



Promueven

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León · Ayuntamiento de Salamanca · Diputación de Salamanca · Universidad de Salamanca · Consejo Económico y Social de Castilla y León · Universidad Pontificia de Salamanca · Iberdrola · enusa · MEINS · CaixaBank

VII Congreso sobre la economía del Bierzo "Transición de negro a verde"

INICIO Actualidad > **CES en los Medios**

VII Congreso sobre la economía del Bierzo "Transición de negro a verde"

Compartir en:

1/12/2025 **Fuente:** DIARIO DE LEON y CESCYL

El Presidente del Consejo, Enrique Cabero, intervino como ponente en este Congreso celebrado en Ponferrada, en colaboración con el CESCYL, sobre transformación verde de la economía.



16 | EL BIERZO | DIARIO DE LEÓN | MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2025

VII CONGRESO DIARIO DE LEÓN SOBRE LA ECONOMÍA DE EL BIERZO

ENRIQUE CABERO Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

«La transformación verde de la economía encuentra en El Bierzo terreno de éxito»

M. FÉLIX | PONFERRADA

El presidente del Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León, Enrique Cabero, destacó en su ponencia que «la transformación verde de la economía encuentra en El Bierzo un territorio idóneo para su desarrollo con éxito». Explicaba que la economía verde es un modelo que busca la sostenibilidad ambiental, la equidad social y el crecimiento económico bajo en emisiones de carbono, y que se basa en la eficiencia en el uso de los recursos naturales, la reducción de la huella ecológica y el impulso de actividades económicas sostenibles. Decía que su objetivo consiste en mejorar el bienestar humano sin comprometer los recursos para las generaciones futuras, promoviendo prácticas como el reciclaje, las energías renovables y la economía circular.

«En El Bierzo se puede demostrar que dos términos que suelen enfrentarse erróneamente, economía y ecología, no solo son compatibles, sino que han de integrarse para lograr la mejor transformación y actualización del sistema económico-productivo», destacaba. Así, en un sistema económico-productivo como el europeo, con una notable carencia de materias primas fundamentales, la superación de las insuficiencias de la economía actual se convierte en una decisión estratégica. «Las oportunidades de la economía verde se han convertido en uno de los principales acicates para la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento al sector primario (agricultura, ganadería, energía), así como al sector servicios (entre ellos, el turismo cultural y natural) y a los procesos industriales y empresariales en general. Destaca, en este sentido, la producción de energía renovable con la búsqueda de un mix energético adecuado y compensado», abundaba Enrique Cabero.

El presidente del CES citó a Mario Draghi en el informe que presentó en 2024, solicitado por la Comisión Europea, dedicado a formular propuestas sobre el futuro de la competitividad en la Unión Europea, y decía que «debemos aprovechar como elemento diferencial el liderazgo europeo (público y privado) en materia de economía verde (sostenibilidad, descarbonización y economía circular), con una innovación muy sobresaliente». Añadía Cabero que, lo que en ocasiones se ha calificado de lastre, ahora se presenta como un elemento de mejora de la competitividad en relación con Estados Unidos o China, que han prestado menor atención a estos asuntos». Y añadía que «El Bierzo se sitúa así en una posición competitiva en este ámbito, que presenta nuevas oportunidades para crecer y relanzar la actividad empresarial y el empleo de calidad». Enrique Cabero comenzaba su ponencia recordando igualmente que pronto se cumplirán 35 años de la creación con el actual estatuto jurídico de la Comarca de El Bierzo por la Ley 1/1991, de 14 de marzo, que fue modificada por la Ley 17/2010, de 20 de diciembre, y que más tarde, el vigente Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley 14/2007, de 30 de noviembre, establece en el artículo 46.3 su singularidad.

Un momento de la intervención de Enrique Cabero en su ponencia en el congreso de ayer. L. DE LA MATA

VER PONECIA
[En 2 h. :45 min]

NOTICIAS DIGITALES

1. Noticias de Congreso sobre la Economía del Bierzo | Diario de León
2. Cabero: "La transformación verde de la economía encuentra en el Bierzo terreno para el éxito"
3. García asegura que la Junta "ha trabajado, antes y ahora, por esta comarca, y seguirá haciéndolo"
4. El VII Congreso sobre Economía del Bierzo aborda la transición del «negro al verde»
5. VII Congreso sobre la Economía del Bierzo: transición de negro a verde
6. Así fue la primera jornada del VII Congreso sobre Economía del Bierzo desde el Castillo de Ponferrada
7. Así ha sido la segunda jornada del VII Congreso sobre la Economía del Bierzo
8. El Congreso sobre Economía cierra con aires de optimismo y previsión inversora
9. Las pymes reclaman proteger el tejido empresarial actual, políticas económicas que no lastren y combatir el absentismo

Ficheros **disponibles**

Dosier prensa en papel - Diario de León 12 páginas 3,3 MB

En la sección de la Web **"Noticias del CES"** hemos recopilado toda la actividad institucional del CES (Plenos, informes, Jornadas del Consejo), las actividades y sesiones del Grupo de Enlace, las jornadas de las organizaciones del Consejo celebradas en su sede y la presentación de documentos relevantes en el CES por organizaciones de la sociedad civil.

Noticias del CES - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)



INICIO Actualidad

Noticias del CES

28/11/2025

El CES de Castilla y León cumple 35 años de actividad ininterrumpida

Fuente: CESCYL

Hoy se cumplen 35 años de la aprobación de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Castilla y León. Una norma propuesta por las organizaciones sindicales y empresariale...

25/11/2025

La exclusión social afecta a 352.000 castellanos y leoneses [Informe Foessa]

El Presidente del Consejo, Enrique Cabero, intervino en el acto organizado en el CESCyL por FOESSA y Cáritas Autonómica de Castilla y León para presentar su informe 2025, donde se analiza de forma exhaustiva la realidad social, los procesos de exclusión e integración y los principales desafíos territoriales de la Comunidad.

Fuente: Prensa regional

Noticias digitales: 1. Pobreza, vivienda y sanidad ponen en riesgo de exclusión social a 352.000 personas en Castilla y León 2. La exclusión severa afecta a 130.000 castellanos y leoneses por el ...

6/11/2025

El CESCYL y el CES de España celebran en Medina de Rioseco la jornada "Un medio rural vivo y sostenible"

Fuente: CESCYL

El jueves, 6 de noviembre, el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCyL) y el Consejo Económico y Social de España (CES) celebraron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Medina de R...

27/10/2025

Informes presentados en el CESCYL en octubre

Fuente: CESCYL

XV Informe sobre la pobreza y la exclusión social [EAPN CyL] | Informe sobre Trabajo Decente y Acceso a la Vivienda [CCOO CyL] | Estudio sobre la atención a las personas con problemas de salud m...

23/10/2025

El CESCYL y la Plataforma de Organizaciones de Infancia de CyL firman un protocolo de colaboración

Fuente: CESCYL y POICYL

El CESCyL y la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León (POICYL) han firmado un protocolo de colaboración con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto en el ámbito de la infa...

- **Historia del CES.** Esta sección, con el desarrollo histórico y normativo de la Institución desde su creación en 1990, se mantiene actualizada con las novedades de 2025. En concreto, hemos ampliado la información textual y grafica con la celebración de los 20 años del Grupo de Enlace y los nuevos nombramientos de consejeros y consejeras, manteniendo al día la recopilación de todos los miembros del CES por mandatos, generando una "noticia del CES" cada vez que hay un nombramiento en el BOCYL.

Historia del CES de Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

Consejo Económico y Social de Castilla y León

La Institución | Actualidad | Agenda | Publicaciones | Enlaces | Intranet | Transparencia | Sede Electrónica

INICIO > La Institución

Historia del CES de Castilla y León

Compartir en:

Ley de creación del CES

La Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó el 21 de junio de 1990 la admisión a trámite del Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL). Firmó el acuerdo Carlos Sánchez-Reyes de Palacio, presidente de las Cortes. Este proyecto había surgido, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas (CCOO y UGT), respaldada por CECALE (actual CEOE Castilla y León), de un acuerdo con la Junta de Castilla y León en el marco del diálogo social, y había sido aprobado por el Gobierno de la Comunidad, presidido por Jesús Posada Moreno, el 14 de junio, a iniciativa de Miguel Pérez Villar, consejero de Economía y Hacienda. Se transformó, tras su tramitación parlamentaria, en la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, que continúa vigente con modificaciones.

Antecedentes

De la creación del CESCYL se había hablado ya en la primera legislatura. Javier Paniagua Íñiguez, consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de la Comunidad presidido por Demetrio Madrid López, anunció, en un informe presentado en 1983 a la comisión correspondiente, la conveniencia de "crear un Consejo Económico y Social, que sirva como foro de estudio y discusión de la política económica regional a medio y largo plazo, en el que estarían representados los distintos sectores económicos y demás fuerzas vivas de la región". Juan Seisdedos Robles, procurador popular por Zamora, preguntó al consejero por este asunto en noviembre de 1984. También lo hizo Daniel de Fernando Alonso, procurador centrista por Ávila, en el Pleno de las Cortes convocado para el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de Castilla y León para 1985. A pesar de la voluntad expresada en diversas ocasiones por el presidente y el consejero, la tramitación del proyecto de ley hubo de esperar a la legislatura siguiente, la cual contó en sus semanas iniciales con una Proposición de Ley de creación del CESCYL, rechazada por el Pleno, que fue presentada el 18 de febrero de 1988 por Jesús Quijano González, portavoz del Grupo Socialista y figura clave en la aprobación pactada de la Ley 13/1990.

Presencia en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León

El primer Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero) no contempló la existencia del CESCYL hasta su reforma por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, que añadió el artículo 54 con el contenido siguiente, basado en lo dispuesto por la meritada Ley 13/1990: "El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" (apartado 1). En el Estatuto de Autonomía vigente, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, se reordena en el artículo 19 la regulación de las instituciones autonómicas, clasificándolas en básicas (Cortes de Castilla y León, presidente de la Junta de Castilla y León y Junta de Castilla y León) y propias (Consejo Económico y Social, Procurador del Común, Consejo Consultivo y Consejo de Cuentas). El artículo 81 se dedica al CESCYL y mantiene la definición dada por la versión anterior del Estatuto desde 1999.

Normativa de modificación y desarrollo

El CESCYL sigue rigiéndose en la actualidad, además de por el Estatuto de Autonomía, por la Ley 13/1990, reformada y complementada por la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Destacan como novedades introducidas por la Ley 4/2013, en palabras de su exposición de motivos, la atribución a las Cortes de "funciones en relación con los nombramientos [incluida la elección de la Presidencia] y aprobación de sus Reglamentos de Organización y Funcionamiento, que hasta ahora estaban atribuidas a la Junta de Castilla y León, con lo que la reforma refuerza aún más la independencia de estas dos instituciones propias" (se refiere al Consejo Consultivo y al CESCYL, pues el Procurador del Común y el Consejo de Cuentas dependían ya de las Cortes); la adopción de varias "medidas dirigidas a mejorar la eficiencia", entre las que se halla "la creación de una Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias"; y la constitución en el CESCYL del "Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada integrado por representantes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en la Comunidad de Castilla y León", distintas de aquellas que forman parte del Pleno desde su origen (nuevo artículo 4 bis de la Ley 13/1990).

Constitución del CES de Castilla y León

El CESCYL se constituyó en la sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León el 18 de abril de 1991, a las 12 horas. Establecía entonces el artículo 5 de la Ley 13/1990 que "Los miembros del Consejo serán nombrados y cesados por decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta de las organizaciones e instituciones a las que representen". El texto ahora vigente de este artículo procede de la Ley 4/2013: "Designados los miembros del Consejo en la forma prevista en el artículo 4 [igualmente a propuesta de las organizaciones e instituciones], la Presidencia de las Cortes procederá a su nombramiento y acreditará con su firma el mismo".



Foto: Constitución del CES en la sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León el 18 de abril de 1991.

Los primeros miembros del CESCYL fueron nombrados mediante el Decreto 69/1991, de 11 de abril (BOCYL del 16). La sesión de constitución del 18 de abril fue presidida por Jesús Herrero García, consejero de mayor edad de los presentes, vicepresidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE). El Pleno del CESCYL, en aquella reunión constitutiva, propuso a José Manuel García-Verdugo Candón como primer presidente, el cual fue nombrado por el Decreto 82/1991, de 22 de abril (BOCYL del 26). García-Verdugo, burgalés de adopción y exsenador en la I Legislatura, había sido el último presidente del Consejo General de Castilla y León, institución preautonómica creada por el Real Decreto-ley 20/1978, de 13 de junio (BOE del 30), norma, por cierto, que aún vacila y llega a utilizar hasta tres denominaciones para referirse a los nuevos órganos: "de Castilla y León" [diez veces en el articulado, una en el rótulo y tres en la exposición de motivos], "de Castilla y de León" [cinco veces en el articulado] y "de Castilla-León" [una vez, solo en el artículo 1.2]. Bajo su presidencia se había aprobado el 27 de junio de 1981, en la capilla del Colegio del Arzobispo Fonseca de la Universidad de Salamanca, el proyecto del primer Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad, que se convertiría en el fijado finalmente por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, antes citada.

Los decanos entre los actuales consejeros y consejeras del CESCYL son Prudencio Prieto Cardo (miembro titular desde su constitución, nombrado el 11 de abril de 1991) y Manuel Soler Martínez (nombrado el 29 de octubre de 1992).

Mandatos, órganos, cargos y organizaciones

Sucedieron a **José Manuel García-Verdugo Candón (1991-1995)** en la Presidencia: **Pablo Antonio Muñoz Gallego (1996-2000)**, **Raimundo M. Torio Lorenzana (2001-2003)**, **José Luis Díez Hoces de la Guardia (2003-2013)**, **Germán Barrios García (2013-2019)** y **Enrique Cabero Morán (desde 2019)**. Recuérdese, además, que **José Largo Cabrerizo** fue vicepresidente con funciones de presidente, por decisión extraordinaria y transitoria del Pleno (2000-2001).



El pleno del Consejo Económico y Social (CES), presidido por José Manuel García Verdugo (d), aprobó los dictámenes sobre la modificación de la ley de cajas de ahorros de la comunidad y el proyecto de ley de actividades comerciales. EFE/Agustín Cacho

Foto: Exposición fotográfica sobre cuatro décadas de actualidad en Castilla y León [EFE-CES]

Fueron vicepresidentes en el primer mandato (1991-1995) **Vicente Redondo Andrés** y **José Elías Fernández Lobato** (CECALE), **Alfonso Maroto San Sebastián** (UGT) y **Julio Montero Durán** (CCOO); en el segundo (1996-2000) **Andrés Díez San José** y **Fermín Carnero González** (UGT), **José Elías Fernández Lobato** (CECALE) y **Javier Fernández González** (CCOO); en el tercero (2000-2004) **José Elías Fernández Lobato, José María Antona Martín** y **Antonio Primo Saiz** (CECALE), **Fermín Carnero González** (UGT) y **Ángel Hernández Lorenzo** (CCOO); en el cuarto (2004-2008) **Ángel Hernández Lorenzo** (CCOO), **José Luis Martín Aguado** y **Jesús María Terciado Valls** (CECALE) y **Agustín Prieto González** (UGT); en el quinto (2008-2013) **Agustín Prieto González** (UGT), **Jesús María Terciado Valls** y **Santiago Aparicio Jiménez** (CECALE) y **Ángel Hernández Lorenzo** (CCOO); en el sexto (2013-2018) **Santiago Aparicio Jiménez** (CECALE), **Agustín Prieto González** y **Faustino Temprano Vergara** (UGT) y **Ángel Hernández Lorenzo** (CCOO); y en el séptimo (desde 2018) **Faustino Temprano Vergara** y **Oscar Mario Lobo San Juan** (UGT), **Santiago Aparicio Jiménez** (CECALE, CEOE Castilla y León) y **Vicente Andrés Granado** (CCOO).

- Consultar todos los mandatos del CES de Castilla y León [Recopilación permanente actualizada]

Han formado parte del Pleno desde su constitución las Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO Castilla y León) y la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT de Castilla y León) [Grupo 1]; la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE; CEOE Castilla y León) [Grupo 2]; la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León (ASAJA Castilla y León), la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla y León (UPA Castilla y León), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Castilla y León (COAG) [UPA y COAG ahora en la Alianza por la Unidad del Campo], la Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL), la Unión de Consumidores de España en Castilla y León (UCE Castilla y León) y la Unión Regional de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (URCACYL), a las que se sumaron, la Confederación de Cooperativas de Castilla y León y la Asociación de Empresas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales de Castilla y León (AEMTA) [Grupo 3]. Han integrado también el Grupo 3 expertos y expertas designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León y por las Cortes de Castilla y León.

El Grupo de Enlace

Se creó por la Ley 4/2013 y celebró su sesión constitutiva el 20 de marzo de 2015, a las 11 horas, en la sede del CESCYL. Componen el Grupo de Enlace: la Federación de Diabéticos de Castilla y León (FADCYL), la Asociación Española contra el Cáncer en Valladolid, la Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros Públicos de Castilla y León (CONFAPACAL), la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Castilla y León (CONFAPACYL), la Federación de Centros Juveniles Don Bosco, la Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes (FADAECYL), la Asociación de Ayuda al Inmigrante (ASAIN), la Asociación de Apoyo a Inmigrantes en Valladolid (PROCOMAR-Acoge), la Promoción Rural Integral de Castilla y León (PRINCAL), la Asociación Huebra de Iniciativas Rurales, la Red de Grupos de Desarrollo Rural de Castilla y León, la Confederación de Asociaciones de Vecinos (CAVECAL), la Federación de Parálisis Cerebral de Castilla y León (ASPACE-CYL), la Asociación Castellano-Leonesa para la defensa de la Infancia y la Juventud (Asociación REA), UNICEF-Comité de Castilla y León, la Federación de Mujeres Progresistas y la Asociación de Ayuda a la Mujer Plaza Mayor, la Federación de Jubilados y Pensionistas, la Federación de Salud Mental de Castilla y León, el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (CERMI-CYL), Plena Inclusión de Castilla y León, Cruz Roja de Castilla y León, la ONCE, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León (EAPN), la Fundación Secretariado Gitano, Cáritas de Castilla y León y la Coordinadora de ONG de Desarrollo. Se han incorporado mediante la firma de protocolos de colaboración el Consejo de la Juventud de Castilla y León (desde 2021), la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León (desde 2022) y la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León (desde 2025).

Debe destacarse, entre otras iniciativas, que desde el año 2020 se celebra anualmente el "Foro Social del Grupo de Enlace del CESCYL" y se publica un blog, en el que se recopila y comparte información de interés sobre normativa, informes, documentos, instrumentos de apoyo y noticias de los miembros del Grupo.



Foto: Constitución del Grupo de Enlace con la sociedad civil [20 de marzo de 2015]

El 20 de marzo de 2025 conmemoramos el **X Aniversario de la constitución del Grupo de Enlace** del Consejo Económico y Social de Castilla y León con un encuentro con las Organizaciones del Grupo en el Salón de Actos del Consejo.



Foto: Celebración del X Aniversario de la constitución del Grupo de Enlace del CES de Castilla y León [20 de marzo de 2025]

Funcionalidades de la Web

- Lectura adaptada a dispositivos móviles

La Web del CES es visible y navegable en dispositivos móviles como smartphones y tablets, facilitando y aumentando la presencia del CES en Internet e impulsando la difusión de su actividad en estos soportes de la actualidad informativa.

- Suscripción a boletines

Permite a los usuarios abonarse a diferentes boletines electrónicos, que informan sobre las novedades de la Web o sobre las actualizaciones de los diferentes tipos de publicaciones según el perfil seleccionado por los usuarios.

- Vinculación con redes sociales

Todo el contenido de la Web es compartible directamente en las redes sociales y a su vez el Consejo refleja su actividad en diferentes redes, ofreciendo más contenidos y funcionalidades a los usuarios en general y a los Medios.

- Presentación de contenidos

Los contenidos textuales de la Web se presentan en HTML, con imágenes y fotografías en JPG, y todas las publicaciones están PDF, incluido el Informe anual que, además, ofrece todas sus tablas en EXCEL.

Navegación y accesibilidad

En 2025 hemos continuado trabajando para que la Web del Consejo responda a las necesidades cambiantes de los usuarios, así, hemos mantenido su estructura en torno a dos formas de presentación de la información.

La primera presentación de información la muestran directamente los apartados o secciones navegables que tratan de responder a las siguientes cuestiones:

La primera cuestión, **¿Qué novedades y previsiones tiene el CES?,** encuentra su respuesta en la Página principal, que permite seguir la actualidad diaria del CES, mostrando de un solo vistazo en qué se ocupa actualmente la Institución en formato de noticia, cuál es su última publicación o informe, las decisiones del último Pleno, las previsiones o la información más reciente del CES en los Medios de Comunicación. En general, la página principal muestra la actualidad informativa del Consejo.

Si queremos tener una información más detallada sobre la actividad del CES podemos desplegar la sección de Actualidad, que nos detalla las últimas publicaciones clasificadas por tipo, las Noticias del CES por fecha, las previsiones de trabajos y proyectos o la selección de noticias del CES en los Medios.

La sección de Agenda también informa sobre las novedades y previsiones en forma de calendario mostrando las reuniones de trabajo, la actividad institucional y las convocatorias.

La segunda cuestión, **¿Qué es el CES?,** encuentra su respuesta en La Institución, con una descripción de su naturaleza, funciones, composición y organización. Este espacio ofrece una información siempre actualizada sobre el CES como Institución Propia de la Comunidad de Castilla y León.

Esta sección detalla las Organizaciones y consejeros que componen el CES, ofrece información sobre el Grupo de Enlace, facilita toda la normativa vigente que es de aplicación al Consejo, informa sobre la estructura orgánica y funcional de la Institución y permite recuperar su memoria histórica dando acceso a todas las Memorias anuales de actividades del Consejo.

La tercera cuestión, **¿Qué hace el CES?,** se muestra en sus documentos y trabajos, recopilados exhaustivamente en la sección de Publicaciones, que ofrece sus documentos a texto completo y convenientemente clasificados para facilitar su acceso. Todas las publicaciones se encuentran disponibles según sus características y siguiendo un orden cronológico.

La segunda forma de presentar la información es facilitándole al usuario la localización de información mediante buscadores. Esta búsqueda se puede realizar en dos niveles: el primero desde la cabecera de la página inicial, que busca sobre los títulos de los documentos y en el texto de la Web, para facilitar una consulta rápida, y la segunda desde el Buscador de la sección de Publicaciones que busca sobre el texto completo de todos los documentos o por campos desde un único buscador.

Así, si no se sabe dónde buscar para contestar a una pregunta muy concreta, se puede consultar el contenido a texto completo en todas las publicaciones y trabajos del Consejo desde un único Buscador de Publicaciones. O bien, si se busca una información especializada en un tipo de publicación del CES, para contestar preguntas específicas, podemos utilizar el buscador que hay en cada tipo de publicación. Y si ordenamos los resultados por Fecha o por Relevancia es posible contestar preguntas aún más precisas.

Finalmente, la sección Enlaces permite complementar nuestra búsqueda de información con referencias y datos sobre las organizaciones representadas en el CES de Castilla y León, las Instituciones equivalentes a la nuestra u otras Administraciones Públicas relacionadas con nuestras funciones en el ámbito regional, nacional y europeo.

Así, la Web del CES hace accesible los documentos del CES a los ciudadanos y los acompaña en su visita según sus necesidades en la búsqueda de información.

En definitiva, la Web del CES y su presencia en RRSS pretende **hacer transparente a los ciudadanos la actividad y el sentido de la Institución**, **garantizando la actualización diaria de sus contenidos como fuente institucional de las publicaciones y actividades del Consejo.**

Por último, las páginas del sitio Web del CES se han programado pensando en posibilitar la plena accesibilidad de sus contenidos a personas con discapacidad o con cualquier dificultad de acceso a la red.

Mapa de contenidos de la Web institucional del CES

PAGINA INICIAL

- Destacados
- Actualidad CESCYL
- Últimas Fichas de actualidad
- Último Informe
- Baners
 - Informe Anual (base de datos Excel)
 - Grupo de Enlace
 - Memoria de Actividades
 - Principales indicadores
 - Suscripción a Boletines informativos
 - Historia del CES
 - Agenda y Previsiones

LA INSTITUCIÓN

- Saludo del presidente
- Creación y naturaleza
- Composición
- Grupo de Enlace
- Órganos
- Funciones
- Normativa vigente
- Estructura funcional
- Memoria de Actividades
- Folleto informativo. ¿Qué es el CES?
- Localización y contacto
- Galería de imágenes
- Perfil del contratante

ACTUALIDAD

- Últimas publicaciones
- Noticias del CES
- Previsiones
- CES en los Medios

AGENDA

- Reuniones de trabajo
- Actividad institucional
- Convocatorias

PUBLICACIONES

- Informes Previos
- Informes a Iniciativa Propia
- Informes Anuales
- Bases de datos. Informe anual
- Memoria de Actividades
- Cuadernos para la reconstrucción económica y social [Blog]
- Premios
- Fichas de Actualidad
- Cuaderno de Actualidad Económica y Social
- Estadísticas de coyuntura - PIESCYL
- Buscador
- Suscríbete a nuestros boletines

ENLACES

- Bases de datos documentales
- CES Autonómicos
- CES del Reino de España
- CES Europeo
- Organizaciones del CES
- Administraciones Públicas

INTRANET

- Servicios documentales para las Organizaciones
- Edición y actualización de contenidos de la Web por el CES

B) PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN 2025

En 2025 el CES ha mantenido el impulso de ampliación de sus canales de comunicación iniciado con la pandemia, para continuar realizado sus funciones y para responder a las necesidades informativas y de participación. De tal forma que, lo que supuso en su momento un uso intensivo de herramientas y medios telemáticos, se ha normalizado en para seguir planteando propuestas y reflexión a los ciudadanos y a nuestras organizaciones en la Red. Así, en 2025 hemos continuado publicando el ***Blog Grupo de Enlace*** **del CES**, que iniciamos de 2020 y que se mantiene actualizado.

El **Blog Grupo de Enlace** es una publicación muy dinámica, **que se actualiza diariamente**, reflejando en sus contenidos los intereses diversos del Grupo de Enlace del CES, y en la que el Equipo Técnico del CES recopila *Noticias de los miembros del Grupo*, *Informes y Documentos*, *Normativa* actualizada sobre materias de interés, *Instrumentos de Apoyo* -ayudas, programas, planes, etc.- e *Información y Publicaciones del CES.*

http://grupodeenlace.cescyl.es/



C) INTERACTIVIDAD CON LOS INTERNAUTAS Y WEB SOCIAL

El CES de Castilla y León ofrece a los internautas servicios interactivos para los usuarios de su página web y aplicaciones de web social para facilitar el seguimiento informativo, con las siguientes utilidades:

- Suscripción a **Boletines informativos**l. Es un servicio que informa por e-mail de todas las incorporaciones en la página web: nuevos informes, publicaciones, fichas de actualidad, convocatorias, previsiones, etc.

- **X (Twitter)** del CES http://twitter.com/cescyl. Es una de las herramientas más sencillas y operativas de la *web social* para publicar en tiempo real y difundir información en los buscadores de Internet, para que ciudadanos, organizaciones y Medios que pueden hacer seguimiento del CES.



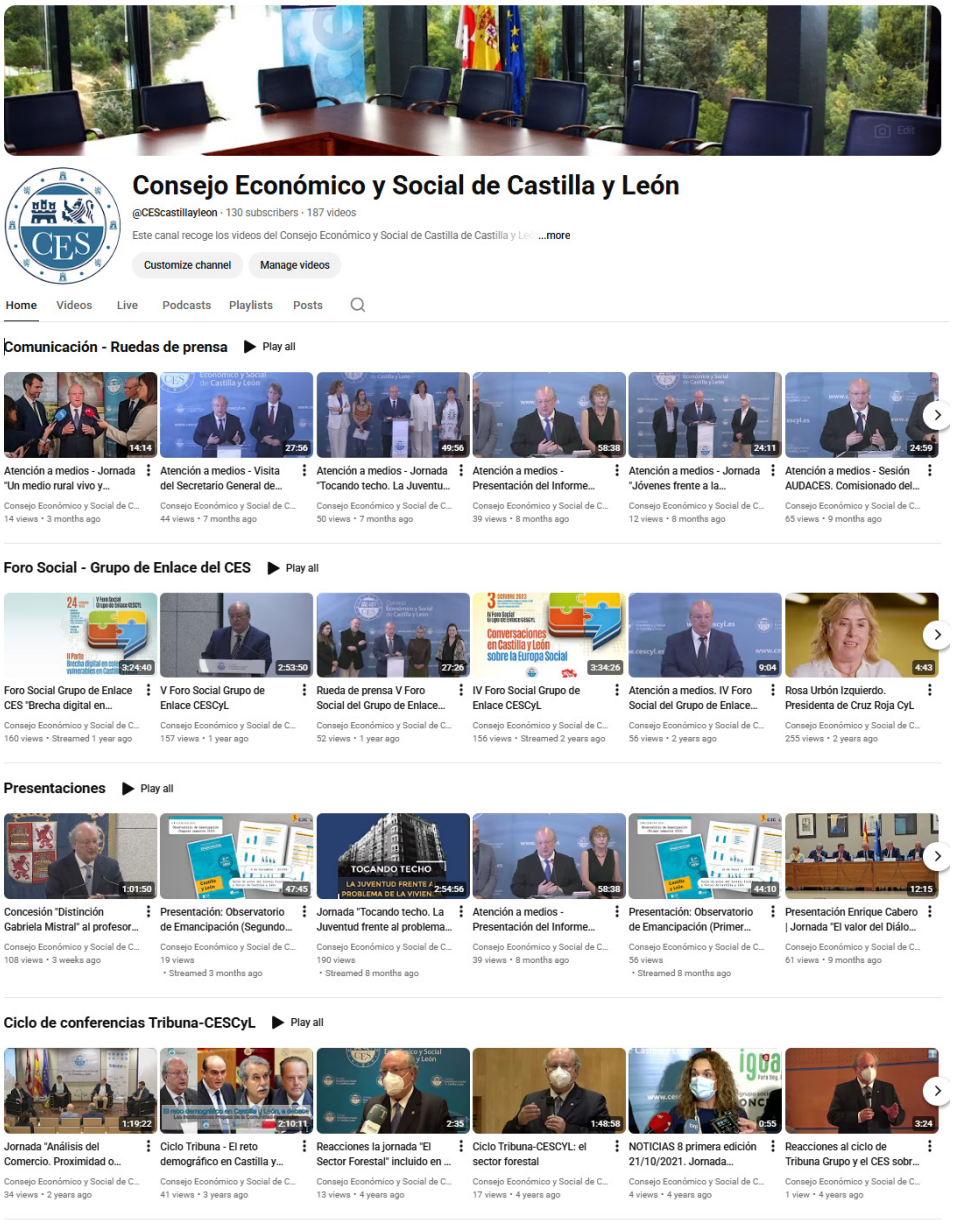
- **Facebook** del CES http://www.facebook.com/CESCastillayLeon. Esta popular herramienta de la *web social* permite al Consejo difundir la información sobre sus actividades, enlazando con los contenidos de la web del CES a sus seguidores e interactuando con las demás RRSS del CES.



- **Instagram** del CES https://www.instagram.com/ces_castillayleon/. Es una red social muy popular. Su función es subir fotos y vídeos desde teléfonos móviles o cualquier dispositivo con Android e iOS.



- **Canal de YouTube** del CES, es una herramienta para difundir, archivar e interactuar con la Web del CES y sus RRSS como repositorio de todas las emisiones y grabaciones de vídeo de las actividades del Consejo, tales como Ruedas de Prensa, Foros, Jornadas, Entrevistas, Premios, etc.

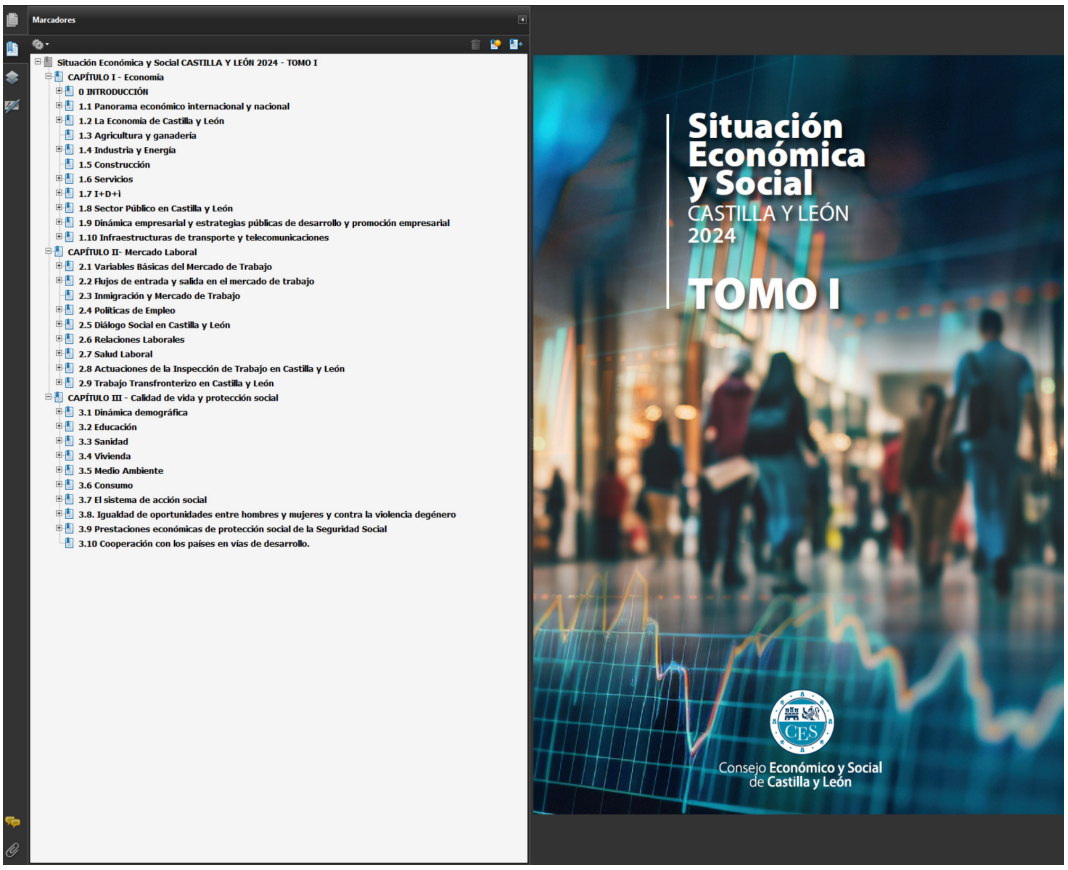


6.3 PUBLICACIONES DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

En 2025 se editaron **en formato electrónico** los siguientes Informes y publicaciones:

Informe anual

Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2024



Ficheros **disponibles**

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024- TOMO I 1503 páginas 47,6 MB

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024- TOMO II-RECOMENDACIONES 5,5 MB 110 páginas

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024- TOMO I- ANEXO DE POBLACIÓN 10 MB 55 páginas

Más **información**

3/07/2025 Base de Datos [Excel]. Informe anual 2024

30/06/2025 Informe anual del CES de 2024

1/07/2025 IA, Corredor Atlántico, juventud y cuidados, las claves p...

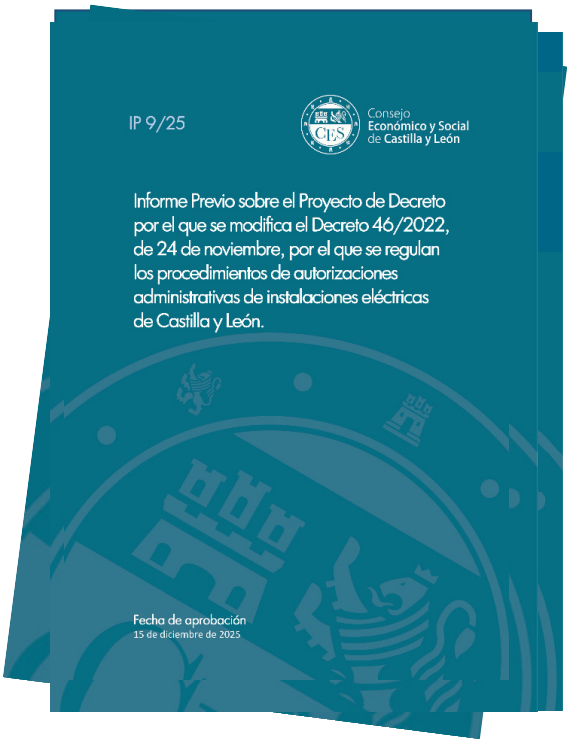
Memoria de actividades

Memoria de actividades 2024 del CES



Informes previos

Informes previos aprobados en 2025



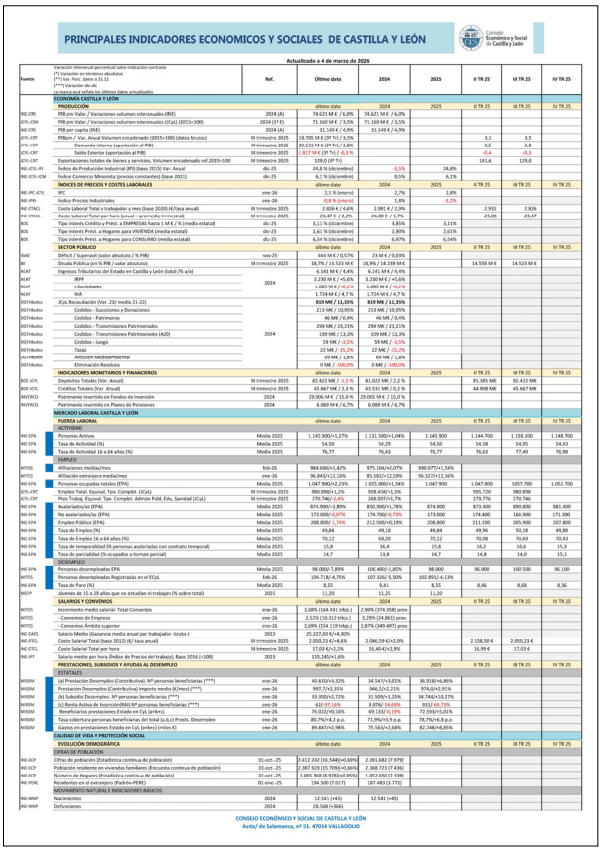
Recopilatorio de Informes Previos

Colección de los informes Previos con sus proyectos de Decretos o anteproyectos de Ley informados



Principales indicadores económicos y sociales de Castilla y León

Publicación semanal de cuadro de indicadores

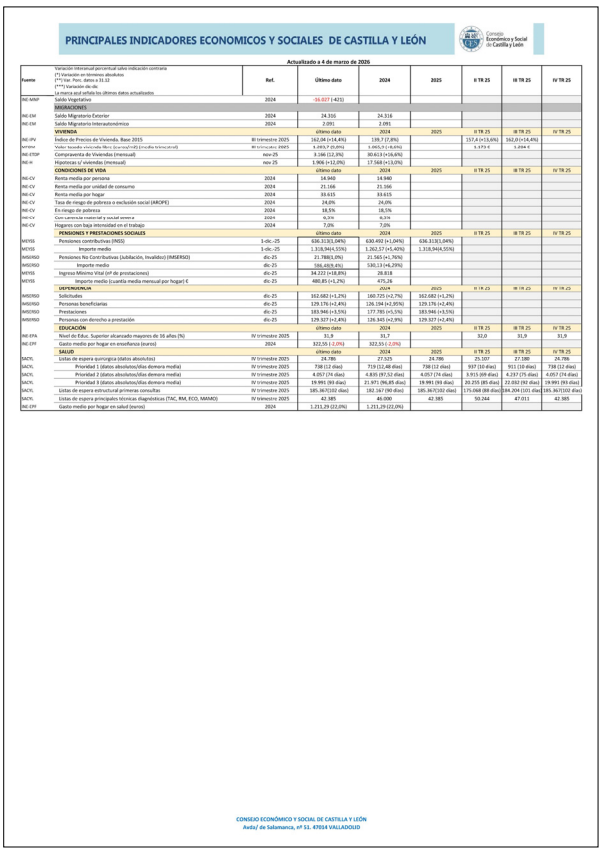


PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Actualizado a 4 de marzo de 2026

Fuente	Variación interanual porcentual salvo indicación contraria (*) Variación en términos absolutos (**) Var. Porc. datos a 31.12 (***) Variación de dic La marca azul señala los últimos datos actualizados	Ref.	Último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
	ECONOMÍA CASTILLA Y LEÓN							
	PRODUCCIÓN		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
INE-CRE	PIB pm Valor / Variaciones volumen interanuales (INE)	2024 (A)	74.621 M € / 6,0%	74.621 M € / 6,0%				
ICYL-CRA	PIB pm Valor / Variaciones volumen interanuales (ICyL) (2015=100)	2024 (1ª E)	71.160 M € / 3,5%	71.160 M € / 3,5%				
INE-CRE	PIB per capita (INE)	2024 (A)	31.149 € / 4,9%	31.149 € / 4,9%				
ICYL-CRT	PIBpm / Var. Anual Volumen encadenado (2015=100) (datos brutos)	III trimestre 2025	18.705 M € (PT Tr) / 3,5%			3,1	3,5	
ICYL-CRT	Demanda interna (aportación al PIB)	III trimestre 2025	19.222 M € (PT Tr) / 2,8%			0,0	2,4	
ICYL-CRT	Saldo Exterior (aportación al PIB)	III trimestre 2025	-1.817 M € (PT Tr) / -0,3 %			-0,4	-0,3	
ICYL-CRT	Exportaciones totales de bienes y servicios, Volumen encadenado ref 2015=100	III trimestre 2025	129,0 (PT Tr)			141,6	129,0	
INE-ICYL-IPI	Índice de Producción Industrial (IPI) (base 2015) Var. Anual	dic-25	24,8 % (diciembre)	-0,5%	24,8%			
INE-ICYL-ICM	Indice Comercio Minorista (precios constantes) (base 2021)	dic-25	6,1 % (diciembre)	0,5%	6,1%			
	ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTES LABORALES		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
INE-IPC-ICYL	IPC	ene-26	2,1 % (enero)	2,7%	2,8%			
INE-IPRI	Indice Precios Industriales	ene-26	-0,8 % (enero)	1,8%	-1,2%			
INE-ETACL	Coste Laboral Total x trabajador y mes (base 2020) (€/tasa anual)	III trimestre 2025	2.826 € / 4,6%	2.981 € / 2,9%		2.932	2.826	
INE-ETNCL	Coste laboral Total por hora (anual - promedio trimestral)	III trimestre 2025	19,47 € / 5,2%	19,09 € / 1,9%		19,00	19,47	
BOE	Tipo interés Crédito y Prést. a EMPRESAS hasta 1 M € / % (media estatal)	dic-25	3,11 % (diciembre)	3,85%	3,11%			
BOE	Tipo interés Prést. a Hogares para VIVIENDA (media estatal)	dic-25	2,61 % (diciembre)	2,80%	2,61%			
BOE	Tipo interés Prést. a Hogares para CONSUMO (media estatal)	dic-25	6,54 % (diciembre)	6,97%	6,54%			
	SECTOR PÚBLICO		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
IGAE	Déficit / Superavit (valor absoluto / % PIB)	nov-25	444 M € / 0,57%	23 M € / 0,03%				
BE	Deuda Pública (en % PIB / valor absoluto)	III trimestre 2025	18,7% / 14.523 M €	18,9% / 14.239 M €		14.558 M €	14.523 M €	
AEAT	Ingresos Tributarios del Estado en Castilla y León (total /% s/s)	2024	6.141 M € / 4,4%	6.141 M € / 4,4%				
AEAT	IRPF		3.230 M € / +5,6%	3.230 M € / +5,6%				
AEAT	s/ Sociedades		1.043 M € / +2,1%	1.043 M € / +6,1%				
AEAT	IVA		1.724 M € / 4,7 %	1.724 M € / 4,7 %				
DGTributos	JCyL Recaudación (Var. 23/ media 21-22)		819 MM / 11,35%	819 MM / 11,35%				
DGTributos	Cedidos - Sucesiones y Donaciones		213 MM / 10,95%	213 MM / 10,95%				
DGTributos	Cedidos - Patrimonio		46 MM / 0,4%	46 MM / 0,4%				
DGTributos	Cedidos - Transmisiones Patrimoniales		299 MM / 23,21%	299 MM / 23,21%				
DGTributos	Cedidos - Transmisiones Patrimoniales (AJD)	2024	109 MM / 13,3%	109 MM / 13,3%				
DGTributos	Cedidos - Juego		59 MM / -2,5%	59 MM / -2,5%				
DGTributos	Tasas		22 MM / -15,2%	22 MM / -15,2%				
DGTributos	Afección medioambiental		10 MM / -1,6%	10 MM / -1,6%				
DGTributos	Eliminación Residuos		0 MM / -100,0%	0 MM / -100,0%				
	INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
BDE-JCYL	Depósitos Totales (Var. Anual)	III trimestre 2025	82.422 MM / -1,5 %	81.022 MM / 2,2 %		81.385 MM	82.422 MM	
BDE-JCYL	Créditos Totales (Var. Anual)	III trimestre 2025	45.667 MM / 2,3 %	43.531 MM / 0,2 %		44.908 MM	45.667 MM	
INVERCO	Patrimonio invertido en Fondos de Inversión	2024	29.006 M € / 15,0 %	29.005 M € / 15,0 %				
INVERCO	Patrimonio invertido en Planes de Pensiones	2024	6.089 M € / 6,7%	6.089 M € / 6,7%				
	MERCADO LABORAL CASTILLA Y LEÓN							
	FUERZA LABORAL		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
	ACTIVIDAD							
INE-EPA	Personas Activas	Media 2025	1.141.900/+1,27%	1.131.500/+1,04%	1.145.900	1.144.700	1.158.200	1.148.700
INE-EPA	Tasa de Actividad (%)	Media 2025	54,59	54,29	54,92	54,58	54,85	54,43
INE-EPA	Tasa de Actividad 16 a 64 años (%)	Media 2025	76,77	76,43	76,77	76,63	77,49	76,98
	EMPLEO							
MITES	Afiliaciones medias/mes	feb-26	984.660/+1,42%	975.104/+2,07%	990.077/+1,54%			
MITES	Afiliación extranjera media/mes	ene-26	96.843/+12,16%	85.582/+12,59%	96.327/+12,56%			
INE-EPA	Personas ocupadas totales (EPA)	Media 2025	1.047.900/+2,23%	1.025.000/+1,34%	1.047.900	1.047.800	1057.700	1.052.700
ICYL-CRT	Empleo Total. Equival. Tpo. Complet. (JCyL)	III trimestre 2025	980.898/+1,2%	958.418/+1,5%		995.720	980.898	
ICYL-CRT	Pto. Trabaj. Equival. Tpo. Complet. Admon Pública, Edu, Sanidad (JCyL)	III trimestre 2025	270.746/-2,4%	266.097/+1,7%		279.776	270.746	
INE-EPA	Asalariados/as (EPA)	Media 2025	874.900/+2,89%	850.300/+1,78%	874.900	873.400	890.800	881.400
INE-EPA	No asalariados/as (EPA)	Media 2025	173.000/-0,97%	174.700/-0,73%	173.000	174.400	166.900	171.300
INE-EPA	Empleo Público (EPA)	Media 2025	208.800/-1,74%	212.500/+0,19%	208.800	211.100	205.900	207.800
INE-EPA	Tasa de Empleo (%)	Media 2025	49,84	49,18	49,84	49,96	50,18	49,88
INE-EPA	Tasa de Empleo 16 a 64 años (%)	Media 2025	70,12	69,20	70,12	70,08	70,69	70,43
INE-EPA	Tasa de temporalidad (% personas asalariadas con contrato temporal)	Media 2025	15,8	16,4	15,8	16,2	16,6	15,3
INE-EPA	Tasa de parcialidad (% ocupados a tiempo parcial)	Media 2025	14,7	13,8	14,7	14,8	14,6	15,1
	DESEMPLEO							
INE-EPA	Personas desempleadas EPA	Media 2025	98.000/-7,89%	106.400/-1,85%	98.000	96.900	100.500	96.100
MITES	Personas desempleadas Registradas en el ECyL	feb-26	104.718/-4,75%	107.326/-5,50%	102.895/-4,13%			
INE-EPA	Tasa de Paro (%)	Media 2025	8,55	9,41	8,55	8,46	8,68	8,36
MEYP	Jóvenes de 15 a 29 años que no estudian ni trabajan (% sobre total)	2025	11,29	11,25	11,29			
	SALARIOS Y CONVENIOS		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
MITES	Incremento medio salarial: Total Convenios	ene-26	2,68% (164.431 trbjs.)	2,90% (374.358) prov.				
MITES	- Convenios de Empresa	ene-26	2,52% (10.312 trbjs.)	3,29% (24.861) prov.				
MITES	- Convenios Ámbito superior	ene-26	2,69% (154.119 trbjs.)	2,87% (349.497) prov.				
INE-CMS	Salario Medio (Ganancia media anual por trabajador -bruto-)	2023	25.227,03 €/+4,30%					
INE-ETCL	Coste Salarial Total (base 2012) (€/ tasa anual)	III trimestre 2025	2.050,23 €/+4,6%	2.046,59 €/+2,9%		2.158,50 €	2.050,23 €	
INE-ETCL	Coste Salarial Total por hora	III trimestre 2025	17,03 €/+2,2%	16,40 €/+2,9%		16,99 €	17,03 €	
INE-IPT	Salario medio por hora (Índice de Precios del trabajo), Base 2016 (=100)	2023	115,245/+1,6%					
	PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPLEO		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
	ESTATALES							
MISSM	(a) Protección Desempleo (Contributiva). Nº personas beneficiarias (***)	ene-26	40.610/+3,32%	34.547/+3,05%	36.918/+6,86%			
MISSM	Prestación Desempleo (Contributiva) importe medio (€/mes) (***)	ene-26	997,7/+2,35%	946,5/+2,21%	974,0/+2,91%			
MISSM	(b) Subsidio Desempleo. Nº personas beneficiarias (***)	ene-26	33.350/+1,72%	31.509/+1,25%	34.744/+10,27%			
MISSM	(c) Renta Activa de Inserción(RAI) Nº personas beneficiarias (***)	ene-26	697/-37,16%	3.079/-18,69%	931/-69,73%			
MISSM	Beneficiarios prestaciones Estado en CyL (a+b+c)	ene-26	76.022/+0,16%	69.134/-0,19%	72.593/+5,01%			
MISSM	Tasa cobertura personas beneficiarias del total (a,b,c) Prests. Desempleo	ene-26	85,75/+4,2 p.p.	71,95/+3,9 p.p.	78,79/+6,8 p.p.			
MISSM	Gastos en prestaciones Estado en CyL (a+b+c) (miles €)	ene-26	89.847/+2,98%	75.563/+2,68%	82.248/+6,85%			
	CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL							
	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
	CIFRAS DE POBLACIÓN							
INE-ECP	Cifras de población (Estadística continua de población)	01-oct.-25	2.412.260 (6.544)/+0,69%	2.391.682 (7.979)				
INE-ECP	Población residente en viviendas familiares (Encuesta continua de población)	01-oct.-25	2.387.329 (15.709)/+0,66%	2.368.723 (7.436)				
INE-ECP	Número de Hogares (Estadística continua de población)	01-oct.-25	1.049.568 (8.979)/+0,85%	1.040.650 (7.539)				
INE-PERE	Residentes en el extranjero (Padrón-PERE)	01-ene.-25	194.500 (7.017)	187.483 (3.772)				
	MOVIMIENTO NATURAL E INDICADORES BÁSICOS							
INE-MNP	Nacimientos	2024	12.541 (+45)	12.541 (+45)				
INE-MNP	Defunciones	2024	28.588 (+366)					

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN
Avda/ de Salamanca, nº 51. 47014 VALLADOLID



PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

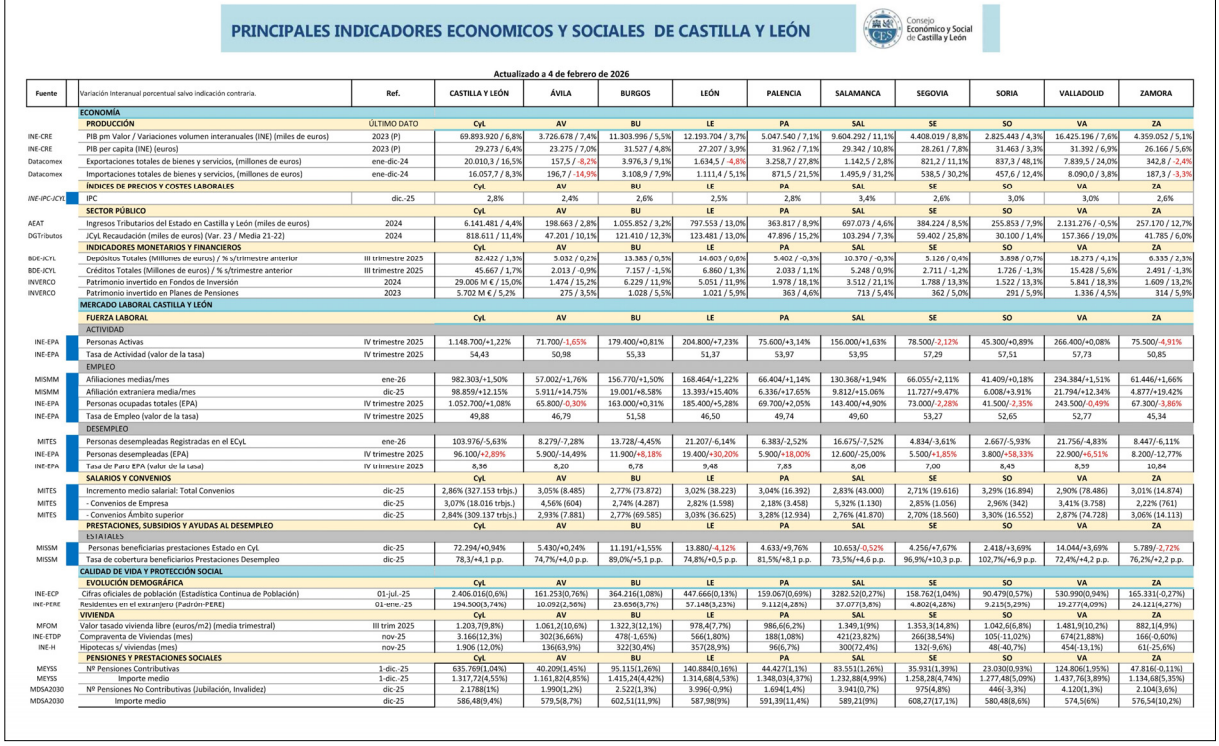
Actualizado a 4 de marzo de 2026

Fuente	Variación interanual porcentual salvo indicación contraria (*) Variación en términos absolutos (**) Var. Porc. datos a 31.12 (***) Variación de dic La marca azul señala los últimos datos actualizados	Ref.	Último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
INE-MNP	Saldo Vegetativo	2024	-16.027 (-421)					
	MIGRACIONES							
INE-EM	Saldo Migratorio Exterior	2024	24.316	24.316				
INE-EM	Saldo Migratorio Interautonómico	2024	2.091	2.091				
	VIVIENDA		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
INE-IPV	Índice de Precios de Vivienda. Base 2015	III trimestre 2025	162,04 (+14,4%)	138,7 (7,8%)		157,4 (+13,6%)	162,0 (+14,4%)	
MITMA	Valor tasado vivienda libre (euros/m2) (media trimestral)	III trimestre 2025	1.893,7 (5,6%)	1.865,0 (+8,6%)		1.777,4	1.894,7	
INE-ETDP	Compraventa de Viviendas (mensual)	nov-25	3.166 (12,3%)	30.613 (+16,6%)				
INE-H	Hipotecas s/ viviendas (mensual)	nov-25	1.906 (+12,0%)	17.568 (+13,0%)				
	CONDICIONES DE VIDA		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
INE-CV	Renta media por persona	2024	14.940	14.940				
INE-CV	Renta media por unidad de consumo	2024	21.166	21.166				
INE-CV	Renta media por hogar	2024	33.615	33.615				
INE-CV	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	2024	24,0%	24,0%				
INE-CV	En riesgo de pobreza	2024	18,5%	18,5%				
INE-CV	Con carencia material y social severa	2024	6,3%	6,3%				
INE-CV	Hogares con baja intensidad en el trabajo	2024	7,0%	7,0%				
	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
MITES	Pensiones contributivas (INSS)	1-dic.-25	638.313(1,04%)	630.492 (+1,04%)		636.313(1,04%)		
MCYSS	Importe medio	1-dic.-25	1.318,94(4,55%)	1.262,57 (+5,40%)		1.318,94(4,55%)		
IMSERSO	Pensiones No Contributivas (Jubilación, Invalidez) (IMSERSO)	dic-25	21.788(1,0%)	21.565 (+1,76%)				
IMSERSO	Importe medio	dic-25	588,66(4,6%)	590,13 (+6,29%)				
MITES	Ingresos Mínimo Vital (nº de prestaciones)	dic-25	34.222 (+18,8%)	28.818				
MITES	Importe medio (cuantía media mensual por hogar) €	dic-25	480,85 (+1,2%)	475,26				
	VICTIMOLOGÍA			2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
IMSERSO	Solicitudes	dic-25	162.682 (+1,2%)	160.725 (+2,7%)	162.682 (+1,2%)			
IMSERSO	Personas beneficiarias	dic-25	129.176 (+1,4%)	126.194 (+2,35%)	129.176 (+2,4%)			
IMSERSO	Prestaciones	dic-25	183.946 (+3,5%)	177.780 (+5,1%)	183.946 (+3,5%)			
MINTRAD	Personas con derecho a prestación	dic-25	129.327 (+2,4%)	126.345 (+2,9%)	129.327 (+2,4%)			
	EDUCACIÓN		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
INE-EPA	Nivel de Edu. Superior alcanzado mayores de 16 años (%)	IV trimestre 2025	31,9	31,7		32,0	31,9	31,9
INE-CPF	Gasto medio por hogar en enseñanza (euros)	2024	322,55 (-2,0%)	322,55 (-2,0%)				
	SALUD		último dato	2024	2025	II TR 25	III TR 25	IV TR 25
SACYL	Listas de espera quirúrgica (datos absolutos)	IV trimestre 2025	28.786	27.325	24.786	25.107	27.180	28.786
SACYL	Prioridad 1 (datos absolutos/días demora media)	IV trimestre 2025	738 (12 días)	719 (12,48 días)	738 (12 días)	937 (10 días)	911 (10 días)	738 (12 días)
SACYL	Prioridad 2 (datos absolutos/días demora media)	IV trimestre 2025	4.057 (74 días)	4.835 (87,52 días)	4.057 (74 días)	3.915 (69 días)	4.237 (75 días)	4.057 (74 días)
SACYL	Prioridad 3 (datos absolutos/días demora media)	IV trimestre 2025	19.991 (93 días)	21.971 (96,85 días)	19.991 (93 días)	20.255 (85 días)	22.032 (92 días)	19.991 (93 días)
SACYL	Listas de espera estructural primeras consultas	IV trimestre 2025	185.367(102 días)	182.167 (90 días)	185.367(102 días)	175.068 (88 días)	184.204 (101 días)	185.367(102 días)
SACYL	Listas de espera principales técnicas diagnósticas (TAC, RM, ECO, MAMO)	IV trimestre 2025	42.385	46.000	42.385	50.264	47.011	42.385
INE-CPF	Gasto medio por hogar en salud (euros)	2024	1.251,29 (22,0%)	1.251,29 (22,0%)				

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN
Avda/ de Salamanca, nº 51. 47014 VALLADOLID

Principales indicadores económicos y sociales de Castilla y León - Provincial

Publicación mensual de cuadro de indicadores



PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Actualizado a 4 de febrero de 2026

Fuente	Variación interanual porcentual salvo indicación contraria.	Ref.	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
	ECONOMÍA											
	PRODUCCIÓN	ÚLTIMO DATO	CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
INE-CRE	PIB pm Valor / Variaciones volumen interanuales (INE) (miles de euros)	2023 (P)	69.893.920 / 6,8%	3.726.678 / 7,4%	11.303.996 / 5,5%	12.193.704 / 3,7%	5.047.540 / 7,1%	9.604.292 / 11,1%	4.408.019 / 8,8%	2.825.443 / 4,3%	16.425.196 / 7,6%	4.359.052 / 5,1%
INE-CRE	PIB per capita (INE) (euros)	2023 (P)	29.273 / 6,4%	23.275 / 7,0%	31.527 / 4,8%	27.207 / 3,9%	31.962 / 7,1%	29.342 / 10,8%	28.261 / 7,8%	31.463 / 3,3%	31.392 / 6,9%	26.166 / 5,6%
Datacomex	Exportaciones totales de bienes y servicios, (millones de euros)	ene-dic-24	20.010,3 / 16,5%	157,5 / -8,2%	3.976,3 / 9,1%	1.634,5 / -4,8%	3.258,7 / 27,8%	1.142,5 / 2,8%	821,2 / 11,1%	837,3 / 48,1%	7.839,5 / 24,0%	342,8 / -2,4%
Datacomex	Importaciones totales de bienes y servicios, (millones de euros)	ene-dic-24	16.057,7 / 8,3%	196,7 / -14,9%	3.108,9 / 7,9%	1.111,4 / 5,1%	871,5 / 21,5%	1.495,9 / 31,2%	538,5 / 30,2%	457,6 / 12,4%	8.090,0 / 3,8%	187,3 / -3,3%
	ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTES LABORALES		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
INE-IPC-ICYL	IPC	dic.-25	2,8%	2,4%	2,6%	2,5%	2,8%	3,4%	2,6%	3,0%	3,0%	2,6%
	SECTOR PÚBLICO		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
AEAT	Ingresos Tributarios del Estado en Castilla y León (miles de euros)	2024	6.141.481 / 4,4%	198.663 / 2,8%	1.055.852 / 3,2%	797.553 / 13,0%	363.817 / 8,9%	697.073 / 4,6%	384.224 / 8,5%	255.853 / 7,9%	2.131.276 / -0,5%	257.170 / 12,7%
DGTributos	JCyL Recaudación (miles de euros) (Var. 23 / Media 21-22)	2024	818.611 / 11,4%	47.201 / 10,1%	121.410 / 12,3%	123.481 / 13,0%	47.896 / 15,2%	103.294 / 7,3%	59.402 / 25,8%	30.100 / 1,4%	157.366 / 19,0%	41.785 / 6,0%
	INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
BDE-JCYL	Depósitos Totales (Millones de euros) / % s/trimestre anterior	III trimestre 2025	82.422 / 1,3%	5.032 / 0,2%	13.383 / 0,5%	14.603 / 0,6%	5.402 / -0,3%	10.370 / -0,3%	5.126 / 0,4%	3.898 / 0,7%	18.273 / 4,1%	6.335 / 2,3%
BDE-JCYL	Créditos Totales (Millones de euros) / % s/trimestre anterior	III trimestre 2025	45.667 / 1,7%	2.013 / -0,9%	7.157 / -1,5%	6.860 / 1,3%	2.033 / 1,1%	5.248 / 0,9%	2.711 / -1,2%	1.726 / -1,3%	15.428 / 5,6%	2.491 / -1,3%
INVERCO	Patrimonio invertido en Fondos de Inversión	2024	29.006 M € / 15,0%	1.474 / 15,2%	6.229 / 11,9%	5.051 / 11,9%	1.978 / 18,1%	3.512 / 21,1%	1.788 / 13,3%	1.522 / 13,3%	5.841 / 18,3%	1.609 / 13,2%
INVERCO	Patrimonio invertido en Planes de Pensiones	2023	5.702 M € / 5,2%	275 / 3,5%	1.028 / 5,5%	1.021 / 5,9%	363 / 4,6%	713 / 5,4%	362 / 5,0%	291 / 5,9%	1.336 / 4,5%	314 / 5,9%
	MERCADO LABORAL CASTILLA Y LEÓN											
	FUERZA LABORAL		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
	ACTIVIDAD											
INE-EPA	Personas Activas	IV trimestre 2025	1.148.700/+1,22%	71.700/-1,65%	179.400/+0,81%	204.800/+7,23%	75.600/+3,14%	156.000/+1,63%	78.500/-2,12%	45.300/+0,89%	266.400/+0,08%	75.500/-4,91%
INE-EPA	Tasa de Actividad (valor de la tasa)	IV trimestre 2025	54,43	50,98	55,33	51,37	53,97	53,95	57,29	57,51	57,73	50,85
	EMPLEO											
MISSM	Afiliaciones medias/mes	ene-26	982.303/+1,50%	57.002/+1,76%	156.770/+1,50%	168.464/+1,22%	66.404/+1,14%	130.368/+1,94%	66.055/+2,11%	41.409/+0,18%	234.384/+1,51%	61.446/+1,66%
MISSM	Afiliación extranjera media/mes	dic-25	98.859/+12,15%	5.911/+14,75%	19.001/+8,58%	13.393/+15,40%	6.336/+17,65%	9.812/+15,06%	11.727/+9,47%	6.008/+3,91%	21.794/+12,34%	4.877/+19,42%
INE-EPA	Personas ocupadas totales (EPA)	IV trimestre 2025	1.052.700/+1,08%	65.800/-0,30%	163.000/+0,31%	185.400/+5,28%	69.700/+2,05%	143.400/+4,90%	73.000/-2,28%	41.500/-2,35%	243.500/-0,49%	67.300/-3,86%
INE-EPA	Tasa de Empleo (valor de la tasa)	IV trimestre 2025	49,88	46,79	51,58	46,50	49,74	49,60	53,27	52,65	52,77	45,34
	DESEMPLEO											
MITES	Personas desempleadas Registradas en el ECyL	ene-26	103.976/-5,63%	8.279/-7,28%	13.728/-4,45%	21.207/-6,14%	6.383/-2,52%	16.675/-7,52%	4.834/-3,61%	2.667/-5,93%	21.756/-4,83%	8.447/-6,11%
INE-EPA	Personas desempleadas (EPA)	IV trimestre 2025	96.100/+2,89%	5.900/-14,49%	11.900/+8,18%	19.400/+30,20%	5.900/+18,00%	12.600/-25,00%	5.500/+1,85%	3.800/+58,33%	22.900/+6,51%	8.200/-12,77%
INE-EPA	Tasa de Paro EPA (valor de la tasa)	IV trimestre 2025	8,36	8,20	6,78	9,48	7,83	8,06	7,00	8,45	8,59	10,84
	SALARIOS Y CONVENIOS		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
MITES	Incremento medio salarial: Total Convenios	dic-25	2,86% (327.153 trbjs.)	3,05% (8.485)	2,77% (73.872)	3,02% (38.223)	3,04% (16.392)	2,83% (43.000)	2,71% (19.616)	3,29% (16.894)	2,90% (78.486)	3,01% (14.874)
MITES	- Convenios de Empresa	dic-25	3,07% (18.016 trbjs.)	4,56% (604)	2,74% (4.287)	2,82% (1.598)	2,18% (3.458)	5,32% (1.130)	2,85% (1.056)	2,96% (342)	3,41% (3.758)	2,22% (761)
MITES	- Convenios Ámbito superior	dic-25	2,84% (309.137 trbjs.)	2,93% (7.881)	2,77% (69.585)	3,03% (36.625)	3,28% (12.934)	2,76% (41.870)	2,70% (18.560)	3,30% (16.552)	2,87% (74.728)	3,06% (14.113)
	PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPLEO		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
	ESTATALES											
MISSM	Personas beneficiarias prestaciones Estado en CyL	dic-25	72.294/+0,94%	5.430/+0,24%	11.191/+1,55%	13.880/-4,12%	4.633/+9,76%	10.653/-0,52%	4.256/+7,67%	2.418/+3,69%	14.044/+3,69%	5.789/-2,72%
MISSM	Tasa de cobertura beneficiarias Prestaciones Desempleo	dic-25	78,3/+4,1 p.p.	74,7%/+4,0 p.p.	89,0%/+5,1 p.p.	74,8%/+0,5 p.p.	81,5%/+8,1 p.p.	73,5%/+4,6 p.p.	96,9%/+10,3 p.p.	102,7%/+6,9 p.p.	72,4%/+4,2 p.p.	76,2%/+2,2 p.p.
	CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL											
	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
INE-ECP	Cifras oficiales de población (Estadística Continua de Población)	01-jul.-25	2.406.016(0,6%)	161.253(0,76%)	364.216(1,08%)	447.666(0,13%)	159.067(0,69%)	3282.52(0,27%)	158.762(1,04%)	90.479(0,57%)	530.990(0,94%)	165.331(-0,27%)
INE-PERE	Residentes en el extranjero (Padrón-PERE)	01-ene.-25	194.500(3,74%)	10.092(2,56%)	23.636(3,7%)	57.148(3,23%)	9.112(4,28%)	37.077(3,8%)	4.802(4,28%)	9.215(5,29%)	19.277(4,09%)	24.121(4,27%)
	VIVIENDA		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
MFOM	Valor tasado vivienda libre (euros/m2) (media trimestral)	III trim 2025	1.203,7(9,8%)	1.061,2(10,6%)	1.322,3(12,1%)	978,4(7,7%)	986,6(6,2%)	1.349,1(9%)	1.353,3(14,8%)	1.042,6(6,8%)	1.481,9(10,2%)	882,1(4,9%)
INE-ETDP	Compraventa de Viviendas (mes)	nov-25	3.166(12,3%)	302(36,66%)	478(-1,65%)	566(1,80%)	188(1,08%)	421(23,82%)	266(38,54%)	105(-11,02%)	674(21,88%)	166(-0,60%)
INE-H	Hipotecas s/ viviendas (mes)	nov-25	1.906 (12,0%)	136(63,9%)	322(30,4%)	357(28,9%)	96(6,7%)	300(72,4%)	132(-9,6%)	48(-40,7%)	454(-13,1%)	61(-25,6%)
	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		CyL	AV	BU	LE	PA	SAL	SE	SO	VA	ZA
MEYSS	Nº Pensiones Contributivas	1-dic.-25	635.769(1,04%)	40.209(1,45%)	95.115(1,26%)	140.884(0,16%)	44.427(1,1%)	83.551(1,26%)	35.931(1,39%)	23.030(0,93%)	124.806(1,95%)	47.816(-0,11%)
MEYSS	Importe medio	1-dic.-25	1.317,72(4,55%)	1.161,82(4,85%)	1.415,24(4,42%)	1.314,68(4,53%)	1.348,03(4,37%)	1.232,88(4,99%)	1.258,28(4,74%)	1.277,48(5,09%)	1.437,76(3,89%)	1.134,68(5,35%)
MDSA2030	Nº Pensiones No Contributivas (Jubilación, Invalidez)	dic-25	2.1788(1%)	1.990(1,2%)	2.522(1,3%)	3.996(-0,9%)	1.694(1,4%)	3.941(0,7%)	975(4,8%)	446(-3,3%)	4.120(1,3%)	2.104(3,6%)
MDSA2030	Importe medio	dic-25	586,48(9,4%)	579,5(8,7%)	602,51(11,9%)	587,98(9%)	591,39(11,4%)	589,21(9%)	608,27(17,1%)	580,48(8,6%)	574,5(6%)	576,54(10,2%)

Base de Datos [Excel] del Informe anual 2024

Publicación anual

Consejo Económico y Social de Castilla y León

La Institución | Actualidad | Agenda | Publicaciones | Enlaces | Intranet | Transparencia | Sede Electrónica

INICIO > Publicaciones > **Bases de Datos [Excel]. Informe anual**

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2024

Compartir en:

- Esta Dase de Datos contiene **con todas las tablas y gráficos** del Informe "Situación Económica y Social de Castilla y León del 2024" en formato de hoja de cálculo [Excel] para ser importadas y editadas por los usuarios.
- La Base presenta las tablas y gráficos del Informe anual de 2024 **ordenas por Capítulos**.
- Puede **navegar por cada Capítulo desplegando su contenido.**
- Se puede **buscar en el contenido** con el Buscador de Publicaciones [Búsqueda por campos y tipo de publicación].
- Todas las tablas están **indizadas en Google** y son buscables [ejemplo de búsqueda: incendios cescyl xls].



- **Para navegar por cada Capítulo pulse "+" para desplegar sucesivamente el contenido hasta llegar a las tablas de su interés.**

⊞ CAPÍTULO 1. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024

⊞ CAPÍTULO 2. EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2024

⊞ CAPÍTULO 3. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2024

Más **información**

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2023

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2022

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2021

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2020

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2019

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2018

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2017

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2016

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2015

Base de datos [Excel]. Informe anual 2014

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2013

Fichas de actualidad

Fichas de economía, actualidad laboral y panorama social

Fichas diarias de Actualidad

Muestra de fichas de coyuntura económica

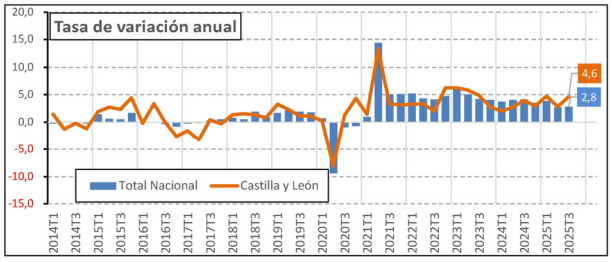
ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL
TERCER TRIMESTRE 2025
COSTE SALARIAL
por persona trabajadora y mes

COSTE SALARIAL TOTAL		INTER-ANUAL % Var.	INTER-ANUAL Dif. Eur
CASTILLA Y LEÓN	2.050,23 €	4,6%	90,0 €
ESPAÑA	2.268,00 €	2,8%	62,6 €

SECTORES CyL	TOTAL SECCIONES (B a S)	2.050,23 €	4,6%	90,0 €
	INDUSTRIA	2.485,8 €	3,8%	89,9 €
	CONSTRUCCIÓN	2.029,0 €	6,3%	119,4 €
	SERVICIOS	1.940,6 €	4,6%	84,6 €
SECTORES ESPAÑA	TOTAL SECCIONES (B a S)	2.268,00 €	2,8%	62,6 €
	INDUSTRIA	2.485,8 €	-1,3%	-32,0 €
	CONSTRUCCIÓN	2.114,9 €	5,1%	102,9 €
	SERVICIOS	2.224,0 €	2,6%	57,2 €

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		% var. interanual
Andalucía	2.015,35 €	2,6 %
Aragón	2.141,83 €	1,2 %
Asturias	2.158,55 €	0,4 %
Baleares	2.283,36 €	5,8 %
Canarias	1.891,31 €	2,5 %
Cantabria	2.055,40 €	1,2 %
Castilla y León	2.050,23 €	4,6 %
C-La Mancha	1.998,65 €	4,2 %
Cataluña	2.394,76 €	2,7 %
Valencia	2.066,29 €	3,2 %
Extremadura	1.908,16 €	5,1 %
Galicia	2.014,28 €	0,9 %
Madrid	2.712,72 €	3,0 %
Murcia	1.948,50 €	-1,3 %
Navarra	2.404,71 €	1,4 %
País Vasco	2.682,46 €	4,1 %
La Rioja	2.049,32 €	5,0 %
España	2.268,00 €	2,8 %

Evolución Coste Salarial Total por persona trabajadora



Encuesta Trimestral de Coste Laboral.

En Castilla y León el **Coste Salarial Total** por persona trabajadora y mes en el tercer trimestre de 2025 se cifró en 2.050,23 euros, lo que supone un aumento del 4,6% respecto al mismo trimestre del año anterior. En el conjunto nacional el coste salarial por persona trabajadora y mes fue de 2.268,00 euros de media, lo que supone un incremento interanual del 2,8%.

Nota Coste salarial: comprende todas las percepciones económicas realizadas a las personas trabajadoras, en efectivo o en especie por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena. Comprende el salario base, los complementos salariales, pagos por horas extraordinarias y/o complementarias, gratificaciones extraordinarias, pagos atrasados y salario en especie.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos INE. 16/12/2025

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (ENERO 2026)

ÍNDICE GENERAL		Var.Mes %	Var.Anual %
CASTILLA Y LEÓN	100,7	-0,5	2,1
ESPAÑA	100,8	-0,4	2,3

DATOS PROVINCIAS CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIAS	IPC	Var.mes %	Var.anual %
ÁVILA	100,5	-0,5	1,7
BURGOS	100,6	-0,6	1,8
LEÓN	100,7	-0,3	2,0
PALENCIA	100,7	-0,6	2,0
SALAMANCA	100,7	-0,8	2,5
SEGOVIA	100,6	-0,6	1,8
SORIA	100,8	-0,6	2,3
VALLADOLID	100,8	-0,5	2,4
ZAMORA	100,8	-0,6	2,0

CESCyL INFORMA:
La tasa de variación anual del IPC se sitúa en **enero** en el 2,1% en Castilla y León y el 2,3% en España.

El IPC registró tasas anuales positivas en todas las **comunidades autónomas** en enero. Madrid presentó la tasa más elevada (3,0%) y Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia, Murcia y La Rioja las más bajas (1,9% todas).

Por **provincias** de Castilla y León, la tasa de variación anual del IPC más elevada se registra en Salamanca (2,5%) y la más baja en Ávila (1,7%).

DATOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	Tasa anual % ene-26	Tasa anual % dic-25	Diferencia puntos porcentuales
España	2,3	2,9	-0,6
Andalucía	2,1	2,8	-0,7
Aragón	2,3	2,9	0,6
Asturias	1,9	2,7	-0,8
Baleares	2,4	2,9	-0,5
Canarias	2,3	2,8	-0,5
Cantabria	2,5	2,9	-0,4
Castilla y León	2,1	2,8	-0,7
Castilla-La Mancha	1,9	2,7	-0,8
Cataluña	2,0	2,5	-0,5
C. Valenciana	2,5	3,2	-0,7
Extremadura	2,3	2,9	-0,6
Galicia	1,9	2,6	-0,7
Madrid	3,0	3,7	-0,7
Murcia	1,9	2,4	-0,5
Navarra	2,2	2,6	-0,4
País Vasco	2,3	2,9	-0,6
Rioja, La	1,9	2,6	-0,7

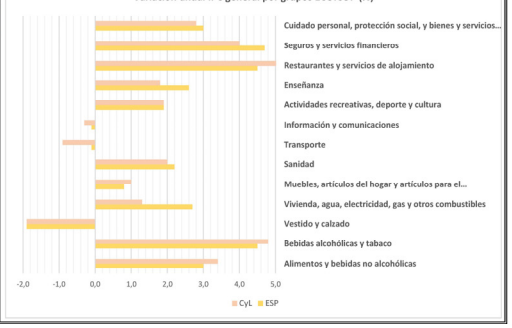
ÍNDICE SUBYACENTE		Var.Mes %	Var.Anual %
CASTILLA Y LEÓN	100,6	-0,7	2,4
ESPAÑA	100,7	-0,6	2,6

Fuente: Elaboración propia CES a partir datos del INE.

En España, la tasa de variación anual de la **inflación subyacente** (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) fue del 2,6%, 3 décimas por encima de la correspondiente al IPC general. En Castilla y León el incremento ha sido del 2,4%, 3 décimas superior a la tasa correspondiente al IPC general.

En el mes de **enero** el IPC por grupos ECOICOP registró tasas de variación positivas en Castilla y León y en España en todos los grupos excepto en **Vestido y calzado, Transporte y** el grupo **Información y comunicaciones** (la clasificación funcional corresponde a ECOICOP versión 2).
El grupo **Restaurantes y servicios de alojamiento** encabeza los incrementos en Castilla y León (5,1%) mientras en España fue el grupo **Seguros y servicios financieros** el de mayor crecimiento (4,7%).

Variación anual IPC general por grupos ECOICOP (%)



ÍNDICES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ENERO 2026

ÍNDICE GENERAL	Índice	% Var. Interanual	Desde enero % Var.(*)
CASTILLA Y LEÓN	113,7	5,6 %	5,6 %
ESPAÑA	97,6	-2,7 %	-2,7 %

(*) Variación media en lo que va de año — Base 100 = 2021

ÍNDICES POR DESTINO ECONÓMICO CyL		Índice	% Var. Interanual	Desde enero % Var.(*)
	Bienes **CONSUMO**	95,6	-2,6 %	-2,6 %
	Bienes Consumo duradero	73,7	-19,0 %	-19,0 %
	Bienes Consumo no duradero	96,1	-2,2 %	-2,2 %
	Bienes **EQUIPO**	122,1	19,3 %	19,3 %
	Bienes **INTERMEDIOS**	91,3	-8,1 %	-8,1 %
	ENERGÍA	165,2	18,5 %	18,5 %

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Índice	% Var. Interanual
Castilla y León	113,7	5,6 %
Galicia	103,6	1,9 %
Andalucía	99,4	1,6 %
Navarra	95,4	0,7 %
Murcia	96,7	0,5 %
Aragón	107,3	-0,8 %
Extremadura	99,5	-1,8 %
España	97,6	-2,7 %
País Vasco	93,8	-3,1 %
Castilla-La Mancha	100,8	-3,8 %
Canarias	104,8	-3,9 %
C.Valenciana	85,8	-5,3 %
Cataluña	97,2	-5,5 %
Madrid	98,1	-5,9 %
Baleares	91,3	-6,1 %
Asturias	88,5	-7,2 %
Cantabria	82,6	-7,5 %
Rioja, La	89,6	-9,4 %

CESCyL Informa. Índice de Producción Industrial.

El Índice de Producción Industrial en enero de 2026, respecto al mismo mes del año anterior, aumentó en Castilla y León (5,6%) y se redujo en España (-2,7%).

La tasa anual de la producción industrial aumentó en enero respecto al mismo mes de 2025 en cinco comunidades autónomas y disminuyó en las otras doce. El mayor crecimiento se registró en Castilla y León (5,6%) y la mayor caída en La Rioja (-9,4%). La tasa anual de la producción industrial aumentó respecto a enero de 2025 en cinco comunidades autónomas y disminuyó en las otras doce.

Nota: Coincidiendo con la publicación de hoy, el INE ha actualizado los datos de las series del IPI correspondientes a los dos últimos meses.

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

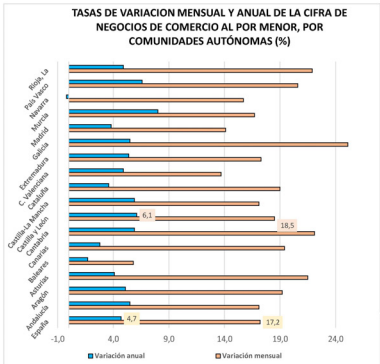
Índices de comercio al por menor DICIEMBRE 2025

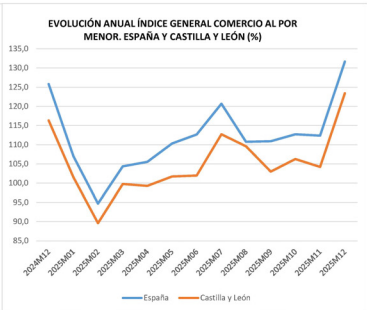
	ÍNDICE	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
ÍNDICES DE CIFRAS DE NEGOCIOS (1)			
ESPAÑA	131,7	17,2	4,7
CASTILLA Y LEÓN	123,5	18,5	6,1
ÍNDICES DE OCUPACIÓN			
ESPAÑA	108,2	0,4	0,8
CASTILLA Y LEÓN	105,0	0,2	0,7

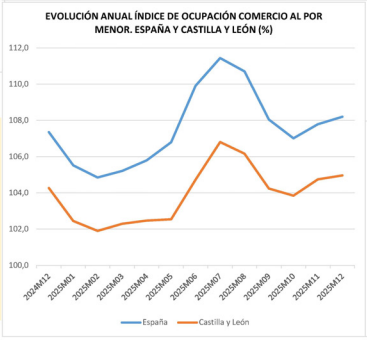
(1) Índice de cifra de negocios. Precios constantes (deflactado). Serie Original. Base 2021.

ÍNDICE CIFRA DE NEGOCIOS (1)			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasa anual noviembre 2025 (%)	Tasa anual diciembre 2025 (%)	Diferencia (p.p.)
Murcia	5,5	8,0	2,5
País Vasco	1,5	6,6	5,1
Castilla y León	**2,7**	**6,1**	**3,4**
Cantabria	2,9	5,9	3,0
Castilla-La Mancha	5,4	5,9	0,5
Andalucía	3,5	5,5	2,0
Galicia	1,6	5,5	3,9
Extremadura	3,0	5,4	2,4
Aragón	3,0	5,1	2,1
C. Valenciana	8,4	4,9	-3,5
Rioja, La	2,2	4,9	2,7
España	**3,9**	**4,7**	**0,8**
Asturias	0,6	4,1	3,5
Madrid	4,6	3,8	-0,8
Cataluña	3,4	3,6	0,2
Canarias	2,3	2,8	0,5
Baleares	2,8	1,7	-1,1
Navarra	-0,5	-0,2	0,3

(1) Índice de cifra de negocios. Precios constantes (deflactado). Serie Original Base 2021.







CESCyL informa:

Con fecha 29 de enero el INE ha actualizado los datos del ICM de los tres últimos meses.

En **diciembre**, la tasa de variación anual del Índice General del Comercio Minorista a precios constantes se sitúa en el 6,1% en Castilla y León (4,7% en España). La variación mensual del Índice, por su parte, fue del 18,5% en Castilla y León y del 17,2% en España.

Las **ventas minoristas** a precios constantes subieron en tasa anual en dieciseis comunidades en diciembre y bajaron en una. Murcia presentó el mayor aumento (8,0%).

El **empleo del comercio minorista** aumenta en quince comunidades autónomas en tasa anual y disminuye en las otras dos (País Vasco y Aragón). En Castilla y León la variación es del 0,7% (0,1 puntos por debajo del crecimiento registrado para el conjunto de España).

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/

CONVENIOS COLECTIVOS

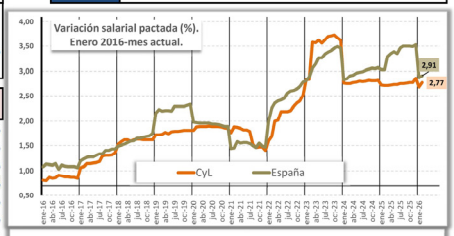
REGISTRADOS HASTA FEBRERO de 2026 (avance mensual)

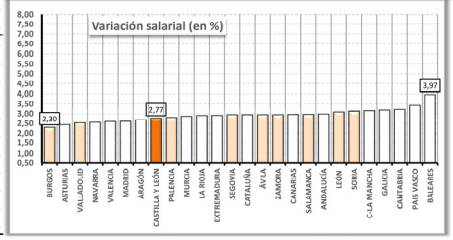
(efectos económicos en 2026)

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS	181	2.098
	EMPRESAS	28.719	688.933
	TRABAJADORES/AS	201.195	7.155.139
	VARIACIÓN SALARIAL	2,77 %	2,91 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.756,03	1.738,45
CONVENIOS DE EMPRESA	CONVENIOS	105	1.562
	TRABAJADORES/AS	11.962	371.985
	VARIACIÓN SALARIAL	2,65 %	2,53 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.718,54	1.704,26
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	CONVENIOS	76	492
	TRABAJADORES/AS	189.233	6.645.139
	VARIACIÓN SALARIAL	2,78 %	2,95 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.758,40	1.740,09

PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	2,95 %	3,09 %	2,94 %
BURGOS	2,30 %	2,61 %	2,29 %
LEÓN	3,10 %	2,80 %	3,11 %
PALENCIA	2,81 %	2,54 %	3,03 %
SALAMANCA	2,97 %	3,09 %	2,97 %
SEGOVIA	2,95 %	2,84 %	2,96 %
SORIA	3,13 %	2,69 %	3,17 %
VALLADOLID	2,54 %	2,46 %	2,54 %
ZAMORA	2,95 %	2,70 %	2,96 %

COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,99 %	2,05 %	3,03 %
ARAGÓN	2,69 %	2,52 %	2,72 %
ASTURIAS	2,44 %	2,19 %	2,47 %
BALEARES	3,97 %	3,36 %	3,97 %
CANARIAS	2,96 %	2,43 %	3,03 %
CANTABRIA	3,21 %	2,10 %	3,28 %
C-LA MANCHA	3,16 %	2,35 %	3,20 %
CASTILLA Y LEÓN	2,77 %	2,65 %	2,78 %
CATALUÑA	2,95 %	2,49 %	2,97 %
VALENCIA	2,60 %	2,83 %	2,60 %
EXTREMADURA	2,92 %	2,64 %	2,93 %
GALICIA	3,18 %	2,87 %	3,24 %
MADRID	2,61 %	2,15 %	2,63 %
MURCIA	2,86 %	2,34 %	2,90 %
NAVARRA	2,56 %	2,88 %	2,46 %
PAIS VASCO	3,43 %	2,97 %	3,58 %
LA RIOJA	2,91 %	3,01 %	2,90 %
CEUTA Y MELILLA	2,98 %	3,04 %	2,97 %
ESPAÑA	2,91 %	2,53 %	2,95 %





Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de febrero de 2026 (con efectos económicos en 2026) fue de 181, que afectaron a 28.719 empresas y 201.195 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.756,03 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en febrero de 2026 fue del 2,77%, y del 2,91% en el conjunto nacional.

Notas: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos que en febrero de 2026 eran 169 y cuya variación salarial era del 2,91%.

En el total de España, además de convenios de empresa y de ámbito superior, se incluye la tipología convienios de grupo de empresa, que en febrero de 2026 eran 44, con una variación salarial del 2,53%.

El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales correspondientes a esa comunidad autónoma.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. [10 de marzo de 2026].

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

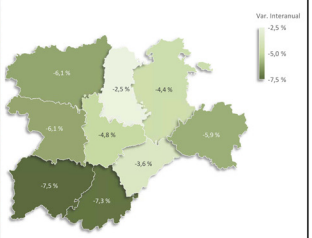
PARO REGISTRADO

Enero 2026

PARO REGISTRADO			INTER-MENSUAL % variación	INTER-MENSUAL dif. absoluta	INTER-ANUAL % variación	INTER-ANUAL dif. absoluta
EDAD	JÓVENES	8.320	2,2 %	181	-4,6 %	-403
	MAYORES DE 25	95.656	1,9 %	1.790	-5,7 %	-5.799
SEXO	HOMBRES	42.338	1,7 %	715	-5,9 %	-2.651
	MUJERES	61.638	2,1 %	1.256	-5,4 %	-3.551
SECTOR	AGRICULTURA	4.003	-1,9 %	-77	-8,8 %	-386
	INDUSTRIA	8.343	0,1 %	10	-3,6 %	-309
	CONSTRUCCIÓN	6.019	-0,2 %	-14	-9,7 %	-643
	SERVICIOS	75.891	2,7 %	2.002	-4,7 %	-3.740
	SIN EMPLEO ANTER.	9.720	0,5 %	50	-10,4 %	-1.124
CASTILLA Y LEÓN		103.976	1,9 %	1.971	-5,6 %	-6.202
ESPAÑA		2.439.062	1,3 %	30.392	-6,2 %	-160.381
PARO POR PROVINCIAS	ÁVILA	8.279	1,2 %	96	-7,3 %	-650
	BURGOS	13.728	2,0 %	275	-4,4 %	-639
	LEÓN	21.207	2,5 %	518	-6,1 %	-1.388
	PALENCIA	6.383	1,7 %	106	-2,5 %	-165
	SALAMANCA	16.675	3,2 %	516	-7,5 %	-1.356
	SEGOVIA	4.834	1,2 %	57	-3,6 %	-181
	SORIA	2.667	1,5 %	39	-5,9 %	-168
	VALLADOLID	21.756	0,6 %	128	-4,8 %	-1.105
	ZAMORA	8.447	2,9 %	236	-6,1 %	-550

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		% var. inter-mensual	% var. interanual
EXTREMADURA	66.310	3,0 %	-9,0 %
ANDALUCIA	591.103	1,4 %	-8,6 %
VALENCIA	291.731	0,6 %	-8,4 %
C-LA MANCHA	119.523	2,3 %	-8,3 %
MURCIA	74.832	1,8 %	-6,5 %
CANARIAS	146.406	0,1 %	-6,5 %
ESPAÑA	2.439.062	1,3 %	-6,2 %
ARAGON	49.595	2,4 %	-5,9 %
CASTILLA Y LEÓN	103.976	1,9 %	-5,6 %
BALEARES	28.045	-4,3 %	-5,1 %
GALICIA	115.144	2,8 %	-5,1 %
ASTURIAS	52.843	3,2 %	-4,6 %
CANTABRIA	29.012	4,0 %	-4,1 %
NAVARRA	29.614	0,4 %	-3,5 %
CATALUÑA	325.214	0,6 %	-3,4 %
MADRID	278.589	1,3 %	-3,1 %
LA RIOJA	12.454	1,1 %	-1,8 %
PAIS VASCO	108.140	0,7 %	-1,1 %

Nota: El registro estadístico no computa como paro registrado las personas en suspensión o reducción de jornada por un expediente de regulación de empleo.



Paro Registrado. En **Castilla y León** el paro registrado en enero de 2026 fue de 103.976 personas, una variación de +1.971 personas respecto al mes anterior (+1,9% de variación intermensual) y -6.202 personas respecto del mismo mes del año anterior (un -5,6% de variación interanual). En el conjunto de **España** la cifra de personas en paro en enero de 2026 fue de 2.439.062, lo que supone un +1,3% de variación intermensual (+30.392 personas) y un -6,2% de variación interanual (-160.381 personas).

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos Ministerio de Trabajo y Economía Social. 03/02/2026

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

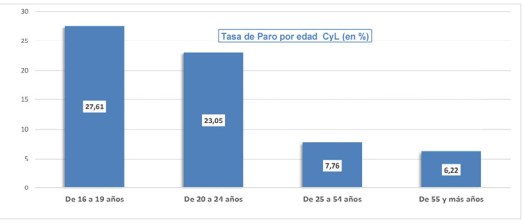
EPA Castilla y León
PARO - TASA DE PARO
IV Trimestre 2025

		2025T4	INTER-TRIMESTRAL % Variación	INTER-TRIMESTRAL Dif. Absoluta	INTER-ANUAL % Variación	INTER-ANUAL Dif. Absoluta
		PERSONAS PARADAS				
ESPAÑA		2.477.100	-5,2 %	-136.100	-4,6 %	-118.400
CASTILLA Y LEÓN		96.100	-4,4 %	-4.400	2,9 %	2.700
EDAD	JÓVENES	17.000	-15,4 %	-3.100	7,6 %	1.200
	MAYORES DE 25	79.000	-1,7 %	-1.400	1,5 %	1.200
SEXO	HOMBRES	43.000	-7,3 %	-3.400	5,7 %	2.300
	MUJERES	53.000	-2,0 %	-1.100	0,4 %	200
SECTOR	AGRICULTURA	3.400	30,8 %	800	-46,0 %	-2.900
	INDUSTRIA	7.500	-22,7 %	-2.200	36,4 %	2.000
	CONSTRUCCIÓN	1.500	7,1 %	100	-40,0 %	-1.000
	SERVICIOS	32.900	-20,1 %	-8.300	-0,6 %	-200
	Buscan 1º empleo o dejado último hace más 12 meses	50.800	11,4 %	5.200	10,2 %	4.700
TIEMPO BÚSQUEDA EMPLEO	Menos de 1 año	65.200	-5,4 %	-3.700	11,5 %	6.700
	Más de 1 año	30.900	-2,5 %	-800	-11,7 %	-4.100

Notas: Solo se clasifican por sectores a quienes ha dejado último empleo hace 12 m. o menos. Las posibles variaciones se deben al redondeo a un decimal.

2025T4	TRIMESTRE ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
TASA DE PARO		
9,93 %	*10,45 %*	*10,61 %*
8,36 %	*8,68 %*	*8,23 %*
23,85 %	*24,88 %*	*24,86 %*
7,33 %	*7,46 %*	*7,25 %*
6,98 %	*7,52 %*	*6,74 %*
9,97 %	*10,00 %*	*9,93 %*

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA.



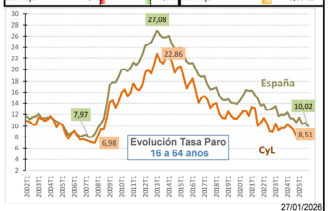
En Castilla y León la cifra de paro en el cuarto trimestre de 2025 fue de 96.100 personas, una variación del -4,4% respecto al trimestre anterior (-4.400 personas) y del +2,9% respecto al mismo trimestre de 2024 (esto es, 2.700 personas más).

En España las personas desempleadas en el cuarto trimestre de 2025 fueron 2.477.100, variación intertrimestral del -5,2% (-136.100 personas) y variación interanual del -4,6% (-118.400 personas).

La tasa de paro en la Comunidad en el cuarto trimestre de 2025 fue del 8,36% (y del 9,93% en el conjunto nacional).

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	% Var. Trimestral	% Var. Interanual
Total nacional	-5,2%	-4,6%
Andalucía	-4,3%	-4,6%
Aragón	-10,9%	1,9%
Asturias	-6,3%	6,1%
Baleares	26,2%	-2,4%
Canarias	-12,8%	9,0%
Cantabria	-12,7%	-17,5%
Castilla y León	-4,4%	2,9%
Castilla - La Mancha	-3,5%	6,2%
Cataluña	-0,3%	6,7%
Valencia	-12,5%	-14,1%
Extremadura	-1,5%	-10,0%
Galicia	4,2%	-2,3%
Madrid	-11,2%	-17,4%
Murcia	-14,5%	-14,9%
Navarra	13,8%	24,9%
País Vasco	0,0%	-0,2%
La Rioja	4,7%	-4,9%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasa Paro
Total nacional	9,93 %
Andalucía	14,66 %
Aragón	7,70 %
Asturias	8,42 %
Baleares	7,80 %
Canarias	12,63 %
Cantabria	6,77 %
Castilla y León	8,36 %
Castilla - La Mancha	12,05 %
Cataluña	8,24 %
Valencia	10,39 %
Extremadura	13,42 %
Galicia	8,26 %
Madrid	7,04 %
Murcia	11,06 %
Navarra	8,10 %
País Vasco	7,50 %
La Rioja	8,00 %

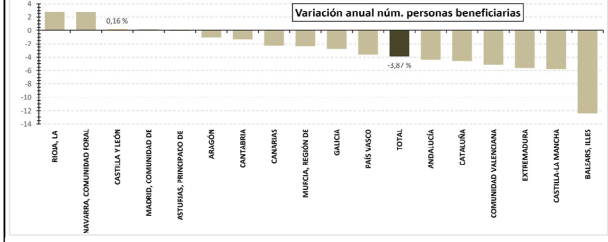


Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del INE (EPA). 27/01/2026

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/

PRESTACIONES POR DESEMPLEO
ENERO 2026
PERSONAS BENEFICIARIAS y TASA DE COBERTURA

PERSONAS BENEFICIARIAS PRESTACIONES		INTER-MENSUAL % Var.	INTER-MENSUAL Dif. absoluta	INTER-ANUAL % Var.	INTER-ANUAL Dif. absoluta	
CASTILLA Y LEÓN	76.022	5,16 %	3.728	0,16 %	120	
ESPAÑA	1.871.811	4,97 %	88.606	-3,87 %	-75.371	
TIPO DE PRESTACIÓN CyL	P. CONTRIBUTIVA	40.610	4,94 %	1.910	3,32 %	1.306
	SUBSIDIO	35.350	5,49 %	1.841	2,72 %	937
	RAI (Renta Activa de Inserción)	62	-27,06 %	-23	-97,16 %	-2.123
PERSONAS BENEFICIARIAS POR PROVINCIA	ÁVILA	5.803	6,87 %	373	-0,60 %	-35
	BURGOS	11.580	3,48 %	389	2,21 %	250
	LEÓN	14.553	4,85 %	673	-6,09 %	-944
	PALENCIA	4.879	5,31 %	246	10,56 %	466
	SALAMANCA	11.496	7,91 %	843	-0,55 %	-63
	SEGOVIA	4.535	6,56 %	279	10,02 %	413
	SORIA	2.525	4,13 %	107	1,45 %	36
	VALLADOLID	14.442	2,83 %	398	0,42 %	60
	ZAMORA	6.209	7,26 %	420	-1,00 %	-63



PERSONAS BENEFICIARIAS		% var. interanual	TASA COBERTURA	Tasa de cobertura Var. Interanual (p.p.)
BALEARS, ILLES	85.974	-12,35 %	332,3 %	-27,8
EXTREMADURA	70.685	-5,60 %	100,0 %	4,1
MURCIA, REGIÓN DE	63.538	-2,41 %	94,7 %	3,8
ARAGÓN	41.534	-1,04 %	93,3 %	5,1
ANDALUCÍA	490.388	-4,35 %	84,0 %	3,6
GALICIA	87.135	-2,77 %	83,2 %	1,9
RIOJA, LA	9.655	2,81 %	82,5 %	3,0
TOTAL	1.871.811	-3,87 %	81,9 %	2,1
CATALUÑA	243.483	-4,52 %	81,3 %	-0,5
CASTILLA Y LEÓN	76.022	0,16 %	80,7 %	4,2
CASTILLA-LA MANCHA	87.243	-5,76 %	79,6 %	2,4
CANTABRIA	20.773	-1,30 %	78,3 %	2,0
COMUNIDAD VALENCIANA	208.339	-5,17 %	77,3 %	3,2
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL	19.968	2,69 %	75,6 %	4,6
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	34.897	-0,11 %	73,4 %	3,2
MADRID, COMUNIDAD DE	182.942	0,12 %	70,0 %	2,0
CANARIAS	90.560	-2,22 %	66,7 %	2,5
PAÍS VASCO	52.692	-3,61 %	56,1 %	-1,2

En los territorios con elevado volumen de personas trabajadoras fijas dicontinuas la tasa de cobertura puede superar el 100% en los meses de temporada baja.

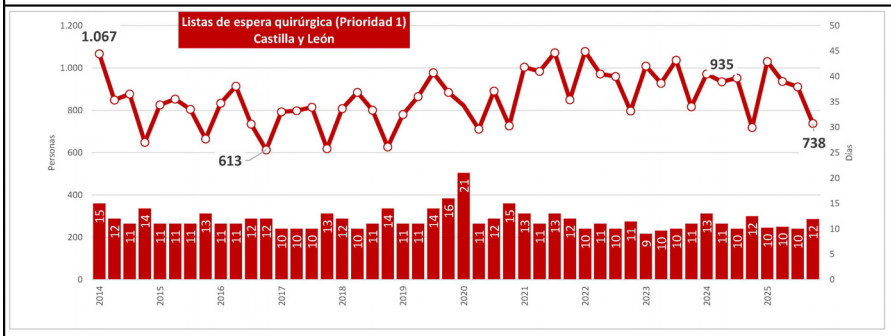
Prestaciones por desempleo.
En Castilla y León la cifra de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo en enero de 2026 fue de 76.022, lo que supone +3.728 personas respecto al mes anterior (un +5,16% de variación intermensual) y +120 personas respecto al mismo mes del año anterior (un +0,16% de variación interanual).

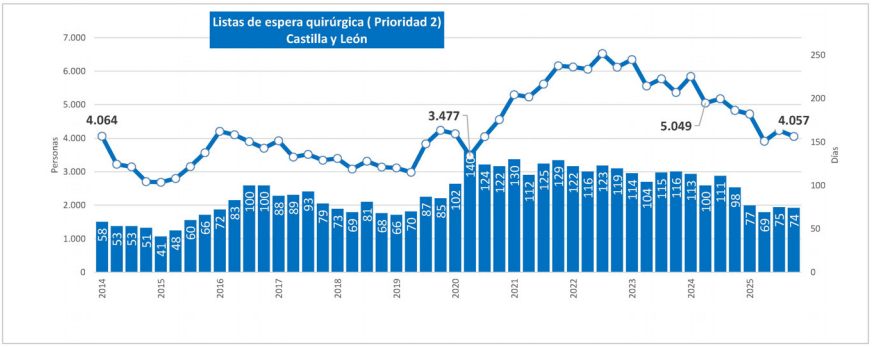
En el conjunto de España la cifra de personas beneficiarias en enero de 2026 fue de 1.871.811, un +4,97% de variación intermensual y un -3,87% de variación interanual.

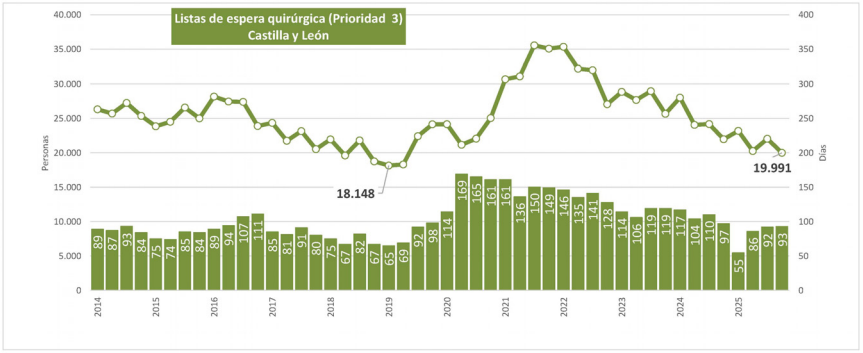
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos Ministerio de Trabajo y Economía Social. [25 de febrero de 2026]

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Evolución listas de espera quirúrgica
[CyL a 31 de diciembre de 2025]









Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.
Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.
Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

19 de enero de 2026

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

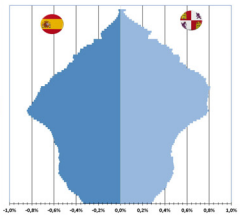
CIFRAS DE POBLACIÓN
1 de enero de 2026
(provisionales)

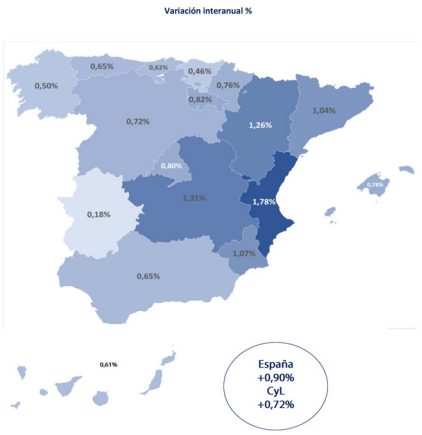
	Valor	Diferencia Anual	Var % Interanual
Castilla y León	2.418.425	17.204	0,72%
España	49.570.725	442.428	0,90%

CCAA	Valor	Diferencia Anual	Var % Interanual
Comunitat Valenciana	5.521.600	96.418	1,78%
Castilla - La Mancha	2.154.244	27.866	1,31%
Aragón	1.381.842	17.221	1,26%
Murcia, Región de	1.604.043	17.054	1,07%
Cataluña	8.208.894	84.768	1,04%
Total Nacional	49.570.725	442.428	0,90%
Rioja, La	329.490	2.687	0,82%
Madrid, Comunidad de	7.170.906	57.020	0,80%
Ceuta	84.222	655	0,78%
Balears, Illes	1.259.545	9.701	0,78%
Navarra, Comunidad Foral de	689.018	5.164	0,76%
Castilla y León	2.418.425	17.204	0,72%
Andalucía	8.733.535	56.822	0,65%
Asturias, Principado de	1.021.733	6.605	0,65%
Cantabria	597.281	3.658	0,62%
Canarias	2.272.734	13.868	0,61%
Galicia	2.728.315	13.574	0,50%
País Vasco	2.252.730	10.387	0,46%
Extremadura	1.055.197	1.852	0,18%
Melilla	86.971	-96	-0,11%

Fuente: INE

Provincia		Diferencia Anual	Var % Interanual
Ávila	162.092	1.354	0,84%
Burgos	366.562	3.899	1,08%
León	449.185	1.155	0,26%
Palencia	160.053	1.351	0,85%
Salamanca	330.200	1.754	0,53%
Segovia	160.277	2.026	1,28%
Soria	90.907	724	0,80%
Valladolid	533.705	5.061	0,96%
Zamora	165.444	-120	-0,07%





10.1 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

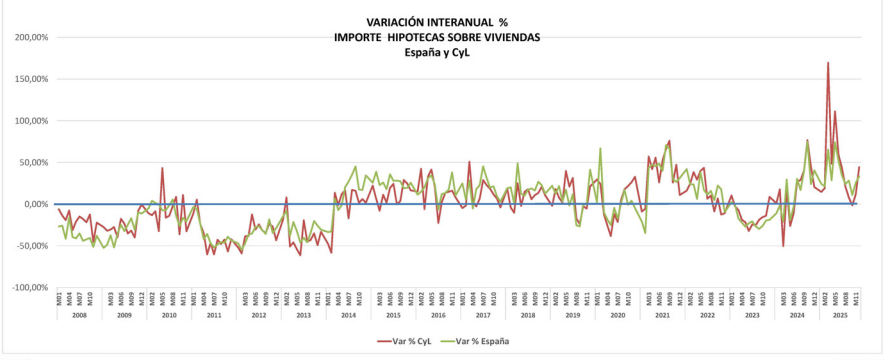
HIPOTECAS SOBRE VIVIENDAS
Diciembre 2025

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE VIVIENDA	Número	% var. mensual	% var. interanual
Castilla y León	1.736	-8,9%	27,2%
España	37.841	-12,6%	17,4%
	Importe medio (Miles €)	**% var. mensual**	**% var. interanual**
Castilla y León	121,18	6,0%	13,5%
España	172,53	1,0%	13,5%

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE VIVIENDA PROVINCIAS CYL	Número	Var.mensual %	Var.anual %
Ávila	105	-22,8%	9,4%
Burgos	238	-16,1%	4,8%
León	307	-14,0%	15,4%
Palencia	77	-19,8%	-3,8%
Salamanca	251	-16,3%	30,1%
Segovia	170	21,8%	58,9%
Soria	46	-2,2%	-11,5%
Valladolid	461	1,5%	56,3%
Zamora	81	31,8%	65,3%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Número	% var. mensual	% var. interanual
Andalucía	7.709	-14,7%	18,9%
Aragón	976	-3,9%	6,1%
Asturias	683	-23,1%	-4,1%
Balears	862	15,4%	19,2%
Canarias	1.239	-14,9%	29,1%
Cantabria.	540	-22,7%	24,4%
Castilla - La Mancha	1.745	-5,4%	30,6%
Castilla y León	1.736	-8,9%	27,2%
Cataluña	6.464	-12,3%	25,0%
Comunitat Valenciana	4.799	-12,8%	15,2%
Extremadura	653	0,5%	24,9%
Galicia	1.536	0,1%	14,3%
Madrid, Comunidad de	5.212	-15,7%	5,3%
Murcia, Región de	1.093	-11,7%	9,0%
Navarra, Comunidad Foral d	548	20,7%	25,4%
País Vasco.	1.722	-28,5%	21,4%
Rioja, La.	253	-12,8%	35,3%
Total Nacional	37.841	-12,6%	17,4%





Fuente: INE

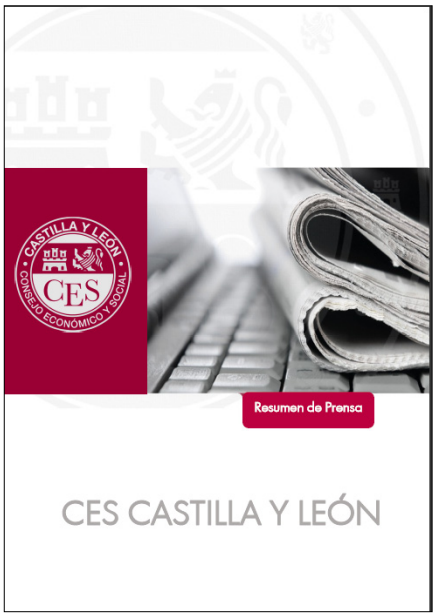
19 de febrero de 2026

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

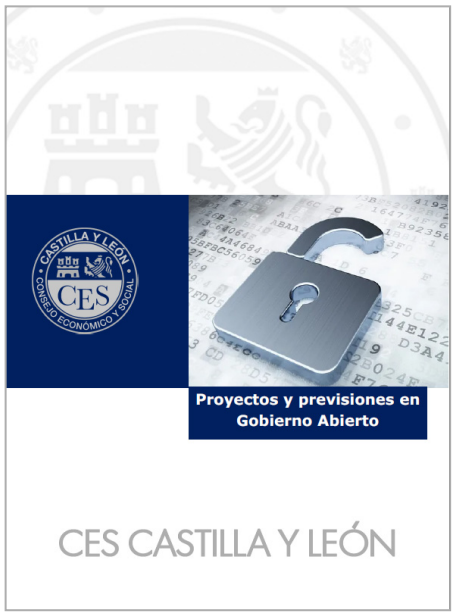
Otras publicaciones CES

Documentos de trabajo

Dosier de Prensa



Proyectos y previsiones en Gobierno Abierto susceptibles de informe previo del CESCYL





Día del Economista celebrado en la sede del CESCyL
Noviembre 2025

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

7.1 RECURSOS ECONÓMICOS

El Consejo Económico y Social de Castilla y León cuenta con los recursos económicos consignados al efecto en los Presupuestos de la Comunidad para la consecución de las funciones señaladas en el Capítulo 1 de esta memoria y designadas en la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, estando su Presupuesto enmarcado durante 2024 dentro de la sección 20 de la clasificación orgánica de dichos Presupuestos Generales de la Comunidad.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2025 fueron prorrogados por Decreto 28/2024, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio de 2025.

Por otra parte, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2005, el CES de Castilla y León implantó el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma,

disponiendo, desde ese momento, de las correspondientes cuentas anuales adaptadas a dicho Plan, esto es, *balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto y memoria.*

a) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO EN EL EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto final de ingresos ascendió a 2.083.194,68 euros.

Las Operaciones Corrientes representaron el 99,86% sobre el presupuesto final de ingresos y las Operaciones de Capital un 0,14%.

Aplic.	Denominación	Ppto. Inicial	Modificaciones	Ppto. Final	Ejecución s/Pto. Inicial	Derechos Liquidados
38001	De Ejercicio Corriente				---	111,12
39900	Ingresos Diversos				---	2.720,06
40300	De la Junta de CyL	2.075.134,00		2.075.134,00	100,00	2.075.134,00
52000	Intereses de cuentas bancarias				---	2.229,50
	Operaciones Corrientes	2.075.134,00		2.075.134,00	100,00	2.080.194,68
70300	De la Junta de CyL	3.000,00		3.000,00	100,00	3.000,00
	Operaciones de Capital	3.000,00		3.000,00	100,00	3.000,00
	Total Presupuesto	**2.078.134,00**		**2.078.134,00**	**100,00**	**2.083.194,68**

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto inicial de gastos del Consejo ascendió a 2.078.134,00 euros, sobre el que se procedió a la realización de diversas modificaciones de crédito, dentro del Capítulo I por importe de 105.590 euros debido al pago de gratificaciones al personal del Consejo y a las necesidades del Capítulo II, dentro del Capítulo II, transferencias de crédito por un importe total 50.393 euros destinada al ajuste de la contratación de la plataforma de tramitación electrónica GESTIONA, la renovación del convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la emisión de certificados digitales y los conceptos dedicados a reuniones, financiadas con créditos de los Capítulos I, II y IV, y al Capítulo VI por importe de 3.000 euros para la renovación del sistema WiFi del Salón de Plenos. Por capítulos, el presupuesto definitivo se distribuye de la siguiente forma: 1.226.964 euros en el Capítulo I (Gastos de Personal) lo que supone un 59,04% del presupuesto total; 514.982 euros en el Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) siendo un 24,78% del presupuesto total; 328.050 euros en el Capítulo IV (Transferencias Corrientes), un 15,79% del presupuesto total; y 8.138 euros en el Capítulo VI, un 0,39

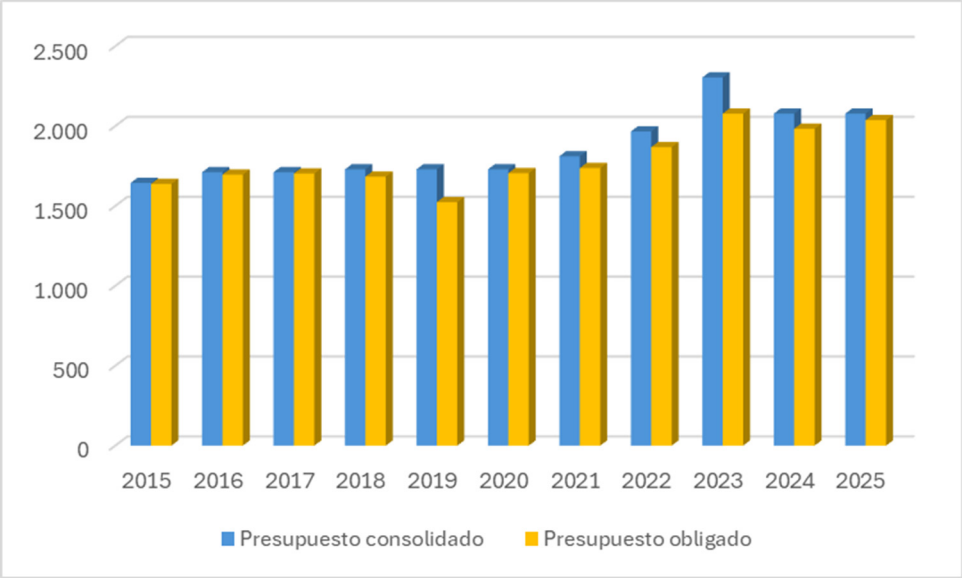
% del global de presupuesto para 2025. Los créditos por Operaciones Corrientes ascendieron a un total de 2.069.996 euros (99,61%) y los destinados a Operaciones de Capital a 8.138 euros (0,39%).

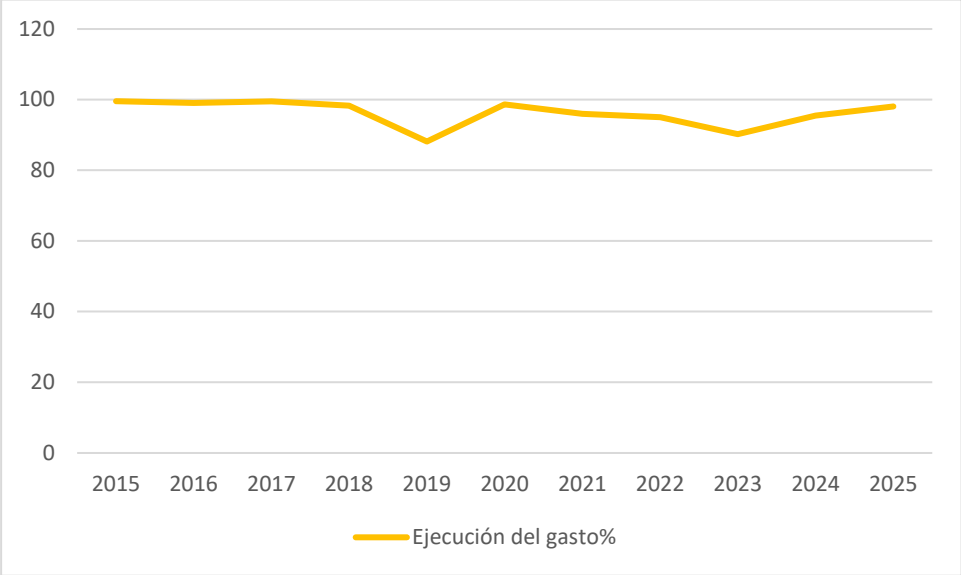
Cap.	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligado	Ejec. s/Pto. Final %
I	Gastos de Personal	1.290.964,00	-64.000,00	1.226.964,00	1.219.126,04	99,36
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	441.120,00	73.862,00	514.982,00	482.968,42	93,78
IV	Transferencias Corrientes	343.050,00	-15.000,00	328.050,00	326.798,09	99,61
VI	Inversiones reales	3.000,00	5.138,00	8.138,00	8.137,78	99,99
	Total Presupuesto	**2.078.134,00**	**0**	**2.078.134,00**	**2.037.030,33**	**98,02**

El crédito obligado en el presupuesto de gastos del CES para 2025 ha sido de un 98,02% sobre el presupuesto final, debido principalmente a la falta de convocatoria del Premio de Investigación y a las facturas del mes de diciembre que no se recibieron dentro del ejercicio presupuestario.

Evolución de la Ejecución de Gastos

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Presupuesto inicial	1.644	1.711	1.711	1.729	1.729	1.729	1.811	1.811	2.029	2.078	2.078
Presupuesto consolidado	1.644	1.711	1.711	1.729	1.729	1.729	1.811	1.966	2.304	2.078	2.078
Presupuesto obligado	1.638	1.696	1.703	1.683	1.524	1.705	1.737	1.868	2.078	1.983	2.037
Ejecución del gasto%	99,56	99,05	99,48	98,28	88,14	98,62	95,94	94,99	90,22	95,44	98,02





b) PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA EL EJERCICIO 2026

El presupuesto 2024 fue prorrogado a 2025 por Decreto 28/2024, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio de 2025 (BOCyL nº 251/2024, de 30 de diciembre).

Asimismo, el pasado 29 de septiembre de 2025 se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Económico y Social para 2026, trasladándose a la Mesa de las Cortes el 9 de octubre para su tramitación y cuya distribución para esta Institución es la siguiente:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL AÑO 2026		
SECCIÓN	20	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD
SERVICIO	04	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA	911F	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA
SUBPROGRAMA	911F1	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA

SUBCONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.323.752**
10	*ALTOS CARGOS*	*85.410*
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	85.410
100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	85.410
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00
12	*FUNCIONARIOS*	*15.665*
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	6.440
120.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	6.440
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	9.225
121.31	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	9.225
13	*LABORAL FIJO*	*929.138*
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS	604.837
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	604.837
131	OTRAS REMUNERACIONES	324.301
131.00	OTRAS REMUNERACIONES	267.516
131.31	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	56.785
16	*INCENTIVOS AL RENDIMIENTO*	*20.092*
160	PRODUCTIVIDAD	12.638
160.00	PRODUCTIVIDAD	12.638
161	GRATIFICACIONES	7.454
161.00	GRATIFICACIONES	7.454
17	*CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DE LA COMUNIDAD*	*263.522*
170	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	263.522
170.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	263.522
18	*GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA COMUNIDAD*	*9.925*
180	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMENTO DEL PERSONAL	3.590
180.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMENTO DEL PERSONAL	3.590
185	SEGUROS	3.167
185.00	SEGUROS	3.167
186	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL	2.112
186.00	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL	2.112
189	OTROS GASTOS SOCIALES	1.056
189.00	OTROS GASTOS SOCIALES	1.056
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**441.120**
20	*ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES*	*14.000*
206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	12.500

PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL AÑO 2026

SECCIÓN	20	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD
SERVICIO	04	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA	911F	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA
SUBPROGRAMA	911F1	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA

SUBCONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
206.00	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	12.500
209	CANONES	1.500
209	CANONES	1.500
21	*REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN*	*54.000*
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000
213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215.00	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	40.000
216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	40.000
22	*MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS*	*368.620*
220	MATERIAL DE OFICINA	26.000
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES	20.000
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221	SUMINISTROS	71.500
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000
221.01	AGUA	500
221.03	COMBUSTIBLE Y PARA VEHÍCULOS	7.000
221.04	VESTUARIO	1.000
221.11	SUM.REPUEST. MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANSPORTE	500
221.12	SUM.MATERIAL ELECTRÓN., ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES	500
221.99	OTROS SUMINISTROS	2.000
222	COMUNICACIONES	25.000
222.01	POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
222.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.000
224.00	PRIMAS DE SEGUROS	6.000
225	TRIBUTOS	4.500
225.00	I.B.I.	4.000
225.01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	200
225.02	I.T.V.	100
225.03	OTRAS TASAS	200
226	GASTOS DIVERSOS	48.800
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
226.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	1.500
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	45.300
226.99	OTROS GASTOS	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	186.820
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	13.200
227.01	SEGURIDAD	35.000
227.03	POSTALES	500
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	138.120
23	*INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO*	*4.500*
230	DIETAS	3.500

PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL AÑO 2026

SECCIÓN	20	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD
SERVICIO	04	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA	911F	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA
SUBPROGRAMA	911F1	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA

SUBCONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
230.00	DIETAS	3.500
231	LOCOMOCIÓN	1.000
231.00	LOCOMOCIÓN	1.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**343.050**
48	*A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO*	*343.050*
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	343.050
480.02	GRUPOS DEL C.E.S.	328.050
480.81	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	15.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.107.922**
6	**INVERSIONES REALES**	**3.000**
62	*INVERS. NUEVAS FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS*	*2.500*
624	FONDO BIBLIOGRÁFICO	500
624.00	FONDO BIBLIOGRÁFICO	500
626	MOBILIARIO	1.000
626.00	MOBILIARIO	1.000
627	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000
627.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000
64	*GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL*	*500*
645	APLICACIONES INFORMÁTICAS	500
645.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS	500
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.000**
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.110.922**
	TOTAL SUBPROGRAMA	**2.110.922**
	TOTAL PROGRAMA	**2.110.922**

7.2 INFRAESTRUCTURA

El Consejo Económico y Social de Castilla y León tiene actualmente su sede, en virtud de la Orden de 21 de septiembre de 2012, de la Consejería de Hacienda de adscripción al Consejo Económico y Social de Castilla y León de parte del inmueble sito en Avenida de Salamanca, nº 51 c/v calle Puente Colgante, nº 58, de Valladolid, para ser destinado a sede de la citada Institución, ocupando las plantas 5º, 6º y 7ª y compartiendo las plantas baja y tercera, y los dos sótanos del edificio con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS

El sistema informático del Consejo está basado en una red de equipos (PC´s, periféricos, impresoras etc.) conectados mediante un sistema radial de cableado RJ45, a través de equipos de gestión de tráfico inteligente y velocidades de red de 1Gb, a los cuales se conectan los servidores del CES (servidor de aplicaciones, de ficheros e impresión, DHCP, servidor de correo, firewall, intranet, software de gestión bibliotecaria y Microsoft SharePoint para uso interno), que a su vez están conectados a varias líneas de cable de fibra óptica para la entrada/salida de Internet a través de banda ancha. Con servicios asignados a cada línea y contando con una más de backup de una operadora distinta de las que suministro el servicio en las líneas principales. Dentro del sistema informático hay establecidas distintas zonas de seguridad mediante el firewall y los switch´s instalados, existiendo zonas de acceso exclusivo a Internet y zonas de acceso a la red del CES.



Asimismo, el CES cuenta con varias redes wifi para permitir distintos accesos al sistema, una de ellas tiene pleno acceso a la red informática de la Institución, otra solamente a los servicios de conexión a internet pero supervisada por los sistemas de seguridad instalados en nuestra red. Además de eso está instalada una red wifi en el salón de Plenos y el salón de Actos del edificio, al margen de nuestra red informática, para su uso por los asistentes a las distintas reuniones y eventos que se organizan, una red que cuenta con un portal para la autoidentificación del usuario.

Esta última red WiFi debió de ser renovada en su totalidad debido al apagón que se produjo en España el 28 de abril de 2025, que produjo un pico de tensión y quemó la controladora del sistema, debiendo de cambiar todo él.

Este sistema informático se caracteriza fundamentalmente por el trabajo ofimático, uso compartido de la información y documentación en los servidores de la red informática, acceso a bases de datos internas del Consejo y externas, conexión a Internet y correo electrónico.

La configuración de los servidores es en RAID1 con SO Windows Server 2012R2 e hipervisor HIPER-V, el sistema de almacenamiento alcanza supera los 10Tb de capacidad y los sistemas de copia de seguridad redundantes maximizan el potencial del sistema informático del Consejo. Además, de ello se ha seguido profundizando en sistemas de seguridad antivirus, firewall y antispam en correlación con la actualización de los servidores.

Se mantienen los servicios de correo web tanto el acceso desde el interior del CES como del exterior, además de utilizar los servicios que se prestan para el acceso vía extranet a la red informática del Consejo mediante el servidor seguro implantado (servidor dedicado para SonicWALL) y conexiones VPN.

Durante el año 2020, y debido a la adopción del sistema de trabajo no presencial según la Resolución de 13 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo Económico y Social, se dotó a todos los trabajadores de equipamiento para poder seguir desarrollando su trabajo desde el exterior del Consejo, adaptando los sistemas para ello y adoptando las medidas de seguridad necesarias. El CES ya contaba con licencias corporativas de Microsoft Office 365, lo que ha facilitado el trabajo en la nube así como la realización de reuniones virtuales. Todo este sistema se mantiene plenamente operativo, dándole uso en los momentos que sean necesarios.

Se han preparado las salas de reuniones de la sede del CES para la realización de reuniones semipresenciales de los órganos colegiados de la Institución, integrando el sistema de audio/vídeo de los salones con la plataforma para reuniones virtuales Microsoft Teams.

Además de ello, el Consejo cuenta con licencias de ZOOM para la realización de videoconferencias y/o seminarios WEB de hasta 500 participantes, habiéndose realizado varios seminarios durante el año 2025.

Durante 2025 se han renovado algunos equipos cliente para el trabajo en las oficinas.

PORTAL WEB

En el ejercicio 2025 se ha seguido desarrollando el Portal Web www.cescyl.es dotándole de mayor capacidad de almacenamiento de información y velocidad de acceso a dicha información, se han desarrollado nuevos contenidos específicos, el enfoque del Portal Web es el de un Sistema de Información Web creado en una arquitectura basada en SOA permitiendo la adecuación a distintos estándares (XML, XSL, XHTML, CSS, WCAG) que permite una explotación de los contenidos del usuario final.
La información del Portal Web se estructura en malla, con relaciones transversales entre los contenidos y con un alto grado de gestión en el control de acceso, dotado de un sistema de eventos y tareas.

Para la gestión del Portal no es necesaria una formación de programador web puesto que la alimentación del Portal se realiza mediante plantillas XSL, la adecuación de hojas de estilo CSS y se le ha dotado de mecanismos de SEO para un mejor posicionamiento global.

La apariencia pública de la web es completamente limpia y transparente debido a su presentación en pestañas, menús y submenús los cuales permiten una navegación eficaz y sencilla a través de estas.

La Web del CES sigue siendo una de las primeras en cumplir las directrices de accesibilidad para discapacitados o personas de edad avanzada marcadas en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

El número de visitas al Portal www.cescyl.es ha superado en un año más de tres millones, alcanzando la cifra de 5.040.160, lo que supone un incremento superior al 33% respecto a 2024.

PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

A finales del año 2018, el Consejo Económico y Social de Castilla y León implantó una plataforma de tramitación administrativa electrónica con el fin de adaptarnos a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Para ello se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del 14 de junio de 2018 el *ACUERDO de 15 de mayo de 2018, del Pleno del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por el que se crea la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Consejo Económico y Social de Castilla y León y se regula su Registro General*, por el que se regulaba la creación de un marco jurídico que facilite la relación de la ciudadanía con el Consejo a través de medios electrónicos junto con la consecución de las finalidades propias de todo Registro.

Después de estudiar distintas propuestas, y en decisión conjunta con el resto de Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, se contrató, a través de la Secretaría General de Apoyo de las Instituciones, la plataforma de tramitación electrónica GESTIONA de la empresa ESPUBLICO, Servicios para la Administración. Dicha plataforma recoge todos los servicios que se requieren según el Acuerdo de 15 de mayo de 2018 citado:

- Tramitación administrativa de expedientes.
- Registro electrónico.
- Sede electrónica.

Entre los servicios que nos presta la plataforma GESTIONA se encuentran:

- Cl@ve, que permite que los ciudadanos y empresas puedan identificarse en la sede electrónica de la entidad mediante claves concertadas complementando los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico.
- Notific@, que permite integración de las notificaciones y comunicaciones *Punto de Acceso General de la Administración*.
- SIA, que sincroniza el catálogo de procedimientos de GESTIONA dentro del inventario de procedimientos y servicios de la entidad en la *Plataforma SIA*.

- PCSP, que integra la contratación tramitada en GESTIONA con el Espacio Virtual de Licitación de la *Plataforma de Contratación del Sector Público*.
- SIR, es la plataforma de intercambio de registros entre administración públicas, estando pendiente su activación a raíz de la integración del Consejo Económico y Social de Castilla y León en el futuro Convenio Marco de Interoperabilidad que firmarán la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado.
- LUBARIS, integración con el registro general de facturas del Estado, pendiente asimismo por la misma razón que la *Plataforma SIR*.

En el ejercicio 2025 se ha procedido a contratar servicios de certificación digital con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el fin de obtener el certificado digital para la Sede Electrónica y convertir la misma en una zona segura de internet, con el fin de asegurar las relaciones entre la ciudadanía y el Consejo Económico y Social de Castilla y León, además de los servicios de emisión de certificados para empleados públicos, siendo el Consejo una oficina de registro para la FNMT.

Otros servicios contratados con ESPUBLICO son:

- Servicio de Mejora Continua, obteniendo con ello acceso a los cursos de formación sobre la Plataforma GESTIONA y la atención personalizada de un Gestor permanente que estudia el uso que el CES hace de GESTIONA aconsejando actuaciones y formaciones.

- Servicio EsFIRMA, logrando con ello certificación digital de los usuarios y la posibilidad de acceso desde distintos dispositivos con plena operatividad de la Plataforma.

7.4 RECURSOS HUMANOS

El Consejo se organiza en dos áreas:

- Presidencia
- Área Técnica

El **Área Técnica** tiene a su cargo desarrollar y ejecutar los trabajos técnicos que le sean encomendados, en particular la elaboración de los borradores técnicos que sirven como apoyo de trabajo en los Informes Previos solicitados al CES, el oportuno asesoramiento técnico en los trabajos elaborados a iniciativa propia, o a solicitud de los órganos del CES; así como la ordenación y mantenimiento de los fondos documentales del CES, el apoyo a los técnicos del Consejo, la asistencia documental a los distintos órganos del Consejo, el seguimiento del funcionamiento y contenidos de la página Web y la confección de los resúmenes de prensa de uso interno. En el ejercicio 2013 se integraron los servicios informáticos del CES dentro de este Área.

Este Área se estructura en 5 unidades funcionales:

- Jefatura de Área
- Comisión de Economía
- Comisión de Mercado Laboral
- Comisión de Calidad de Vida y Protección Social
- Sección de Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos

Actualmente componen la plantilla del Consejo Económico y Social, **un Jefe de Área Técnica, cuatro técnicos superiores** (un Técnico Jurídico, dos Economistas y un Documentalista); **dos técnicos medios**; **cuatro administrativos**; **cuatro auxiliares administrativos** y **un ordenanza-conductor.**

El régimen de contratación de la plantilla tiene carácter laboral y sus normas y condiciones de trabajo se establecen y regulan en el *Pacto de Adhesión Voluntaria de Relaciones Laborales para el personal del Consejo Económico y Social de Castilla y León*, suscrito entre el Consejo y todo su personal.

Plantilla del CES a 31 de diciembre de 2025

I.- PRESIDENCIA

	Presidente
	Secretaria
	Secretaria
	Ordenanza-Conductor

II.- ÁREA TÉCNICA

1.- Jefatura de Área	Jefe de Área Técnica
2.- Comisión de Economía	Técnico Superior
	Administrativo
	Auxiliar Administrativo
3.- Comisión de Mercado Laboral	Técnico Superior
	Técnico Medio
	Administrativo
4.- Comisión de Calidad de Vida y Protección Social	Técnico Superior
	Administrativo
	Auxiliar Administrativo
5.- Sección de Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos	Técnico Superior
	Técnico Medio
	Administrativo

7.5 FORMACIÓN Y PRÁCTICAS CURRÍCULARES

- Durante todo el año los técnicos del CES han asistido a cursos congresos, jornadas y seminarios, tanto en formato online como presencial o mixto, de interés por los temas relacionados con las competencias y funciones del CES. El total de acciones formativas han sido de 25.

- El 14 de diciembre de 2020 se firmó entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de su consejería de Presidencia, las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León y su Secretaría General de Apoyo, un convenio para promover la transferencia del conocimiento mediante la participación y organización de acciones formativas y de investigación.

Fruto de este convenio se materializó la opción del acceso del personal de las Instituciones Propias a las acciones formativas de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, traduciéndose en:

- Solicitud de acciones formativas por parte del personal del CES -> **165**
- Solicitudes aceptadas -> **105**, que se desglosan en:
 - Cursos del Plan de Formación general -> **45**
 - Seminarios Web -> **35**
 - MOOC [1] -> **12**
 - Cursos del programa de competencias digitales -> **7**
 - Contenidos formativos del programa de autoformación -> **3**
 - Jornadas -> **3**

- A raíz de la contratación del *Servicio de Mejora Continua* de la Plataforma GESTIONA el personal de CES ha participado en diversos cursos de formación sobre el funcionamiento, capacidades y actualizaciones de los servicios de la citada Plataforma, obteniendo con ello un mayor conocimiento de las posibilidades que han aumentado la productividad en el trabajo del personal del Consejo.

[1] Los cursos MOOC – acrónimo en inglés de "Massive Online Open Courses"-, que tienen como destinatarios a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto de la Administración General como de los Organismos Autónomos, en situación de servicio activo o asimilada, y los empleados públicos de la Administración Local de Castilla y León y l personal de las Universidades públicas de esta Comunidad.



El CESCYL y la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León firman un protocolo de colaboración. Octubre 2025

8. PLAN DE ACTUACIÓN PARA 2026 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

8.1 CONTEXTO

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha dotado de un órgano colegiado, el Consejo Económico y Social, de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica que, además, es un instrumento de participación efectiva de todos los castellanos y leoneses en la vida económica y social de su Comunidad.

En relación a su actividad consultiva y asesora, el Consejo pretende la máxima calidad y rigor en la realización de su actividad, propuestas, dictámenes y recomendaciones objeto de sus funciones. Y esta excelencia se extiende al resto de iniciativas que aborda la Institución en el marco de sus funciones desde la independencia en el ejercicio de las mismas.

En consecuencia, con este carácter independiente, y sin alterar las funciones específicas del Consejo que constituyen su esencia, el Consejo cumplirá su finalidad y objetivos a través de la ejecución de sus funciones y de las siguientes propuestas de actuación.

8.2 ACTUACIONES PRECEPTIVAS

En primer lugar, se relacionan las actividades de carácter preceptivo, correlacionadas directamente con el mandato estatutario, legal y reglamentario del Consejo, a las que hay que dar cumplimiento a petición o iniciativa de las entidades u órganos que la norma encomienda, y que se relacionan a continuación:

1) Emitir, con carácter previo y preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas.

2) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León.

3) Conocer y evaluar la información estadística autonómica sin perjuicio de la facultad de elaboración de datos estadísticos propios.

4) Emitir anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un informe general sobre la «Situación Económica y Social de la Comunidad» correspondiente al ejercicio anterior, que remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.

5) Conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares que regulen materias socioeconómicas y laborales cuando las Cortes de Castilla y León lo consideren oportuno.

6) Evacuar informe, en el trámite de audiencia, respecto de los proyectos normativos que afecten sustancialmente a su organización, competencias y funciones.

7) Elaborar una memoria anual de su actividad que será presentada ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León.

8) Además corresponden al Consejo Económico y Social las funciones de conocimiento y asesoramiento que específicamente se le atribuyan en otras normas en la forma que las mismas establezcan.

Dentro de este marco preceptivo, se realizarán, por su carácter normativamente regulado, las siguientes actuaciones:

- Elaboración del Informe General sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2025, que se remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.

En este informe se analizará la situación económica y social de Castilla y León, adaptando su contenido a la realidad observada a través de las diferentes fuentes estadísticas y de acuerdo con las inquietudes manifestadas por las organizaciones que forman parte del Consejo, incidiendo, cuando sea necesario, en el estudio pormenorizado de aquellos apartados cuya actualidad así lo aconseje.

El objetivo de este informe será ofrecer a la Comunidad un instrumento de análisis global, con una visión de conjunto, y un elenco de propuestas y recomendaciones consensuadas, que sirvan para una toma de decisiones más acordes con los intereses generales expresados por los representantes de la sociedad civil.

- Emisión de Informes Previos: se realizarán los informes preceptivos sobre los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decreto relacionados con la política socioeconómica que la actividad normativa del Gobierno Autonómico vaya requiriendo.

- Continuación con la actividad y funcionamiento del Grupo de Enlace.

- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades 2026, que incluirá una recopilación de todas las actividades que se realicen durante el ejercicio. Asimismo, se incorporarán, como aspectos destacables, el análisis del CES sobre el grado de aceptación de sus informes por la Junta de Castilla y León y el plan de actuación para el siguiente ejercicio.

8.3 ACTUACIONES A INICIATIVA PROPIA

En este apartado se desglosan las actividades relacionadas con las funciones atribuidas sobre las que el Consejo tiene una capacidad de acción proactiva, que seguidamente se detallan:

1) Formular propuestas a la Junta de Castilla y León sobre materias competencia de este Consejo.

2) Elaborar dictámenes e informes en cualesquiera clases de asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia, a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León previo acuerdo de sus Comisiones.

3) Servir de cauce de participación de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.

4) Canalizar demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.

5) Formular recomendaciones y propuestas, en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados, a las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.

En base a esta capacidad de iniciativa se llevarán a cabo una serie de proyectos de actuación, cuyas actividades más destacadas se describen como sigue:

INFORMES A INICIATIVA PROPIA

En 2026 se procederá a la difusión del Informe a Iniciativa Propia sobre "Necesidades de empleo en las empresas de Castilla y León" y, por otra parte, se finalizará la elaboración de los siguientes Informes a Iniciativa Propia cuya tramitación se inició en 2025: "Plan de Recuperación, transformación y resiliencia y los Fondos Next Generation en Castilla y León" y, por otra parte, el Informe "La Situación de la población inmigrante en Castilla y León."

Asimismo, el Pleno del CESCyL, decidirá la realización de nuevos Informes a Iniciativa Propia durante 2026.

CONVENIOS Y PROTOCOLOS

Durante 2025 el Consejo firmó el siguiente Protocolo:

➔ PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL ESTUDIO CONJUNTO Y LA PREPARACIÓN DE INFORMES Y PROPUESTAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS

El 23 de octubre de 2025 el Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Plataforma de organizaciones de Infancia de Castilla y León firmaron un protocolo de colaboración a fin de colaborar en el estudio conjunto y la presentación de informes y propuestas, en el ámbito de sus competencias, sobre la aprobación de normas, planes y medidas para la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente en el marco de las políticas sociales, los servicios públicos y la igualdad, el bienestar y la calidad de vida. Esta colaboración ha redundado en la facilitación de la preparación de las recomendaciones propias del Informe Anual sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad de Castilla y León.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/cescyl-plataforma-organizaciones-infancia-cyl-firman-protoc

Y tiene previsto continuar las actividades relacionadas con los acuerdos y actividades comprometidas en los Convenios y Protocolos firmados en 2021 y 2022:

➔ IBERMUTUA

El 22 de julio de 2022 Ibermutua, mutua colaboradora con la Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCyL) firmaron un convenio para colaborar en el desarrollo y ejecución de acciones relacionadas con las actividades comprendidas dentro del ámbito de actuación y acción protectora (coberturas, prestaciones y servicios) de Ibermutua.

Más información:
https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ibermutua-consejo-economico-social-castilla-leon-firman-con

➔ COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE CASTILLA Y LEÓN

El CESCyL, como Institución propia de la Comunidad de carácter consultivo en materias económica, social y laboral, realiza una importante labor de comunicación y difusión de sus informes y actividades en muy diversos ámbitos y en contacto con los medios de comunicación y sus profesionales.

En este sentido, el 18 de octubre de 2022 tuvo lugar un encuentro del Presidente del CES con el Colegio de Periodistas de Castilla y León, como primera toma de contacto para iniciar una colaboración entre ambas organizaciones.

➔ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ECONOMÍA DEL TRABAJO (AEET)

El 23 de noviembre de 2022, el CESCyL celebró un acto de presentación y firma de este Protocolo que contó con la participación de D. Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET, como signatario del acuerdo para organizar en el CESCyL dos foros anuales, de carácter estatal, dedicados al análisis y estudio de temas de actualidad que tengan relevancia para el mercado de trabajo. El 27 de marzo de 2023 se celebró el I Foro sobre "Evaluación de políticas públicas en el mercado de trabajo" y el 28 de noviembre el II Foro sobre: "Tecnologización y políticas del mercado de trabajo".

Estos foros resultan especialmente interesantes, tanto para el CESCyL como para la AEET, pues tienen como objetivos estudiar, evaluar y formular propuestas sobre la situación del mercado laboral a nivel regional y nacional y pretenden hacer aportaciones desde la perspectiva de la economía del trabajo en el actual marco económico, condicionado por los años de pandemia que provocó la COVID-19, agravado por conflictos y tensiones internacionales, y con una profusión de medidas y normas laborales y de Seguridad Social.

Más información:
https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/ces-asociacion-espanola-economia-trabajo-aeet-firman-protoc

➔ CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

El Consejo tiene previsto continuar con el desarrollo del Protocolo, que se firmó el 30 de diciembre de 2021, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para el estudio y difusión de la investigación, los informes y propuestas de interés mutuo, al objeto de facilitar la transferencia de conocimiento al entorno socioeconómico y el aprovechamiento de la infraestructura científica.

Más información:

1. El CES presenta el Protocolo de colaboración firmado con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)
2. El CES y el CSIC colaborarán para transferir la investigación al mundo productivo - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

➔ UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2025 el CES continuará trabajando en definir un renovado marco de colaboración con las universidades públicas, en el que se planteará que representantes de las universidades se incorporen de manera estable a la estructura organizativa del Consejo, creando un espacio permanente para el intercambio de ideas y propuestas con las organizaciones sociales y económicas que lo integran.

➔ PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE CASTILLA Y LEÓN (PTSCL)

El Consejo tiene previsto continuar en 2026 el Protocolo de colaboración, firmado el 24 de febrero de 2022, con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León para el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas.

Más información:

El CES firma un Protocolo de colaboración con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

➔ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AEDTSS)

El CES tiene previsto continuar colaborando en 2026 con la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con la que suscribió un convenio de colaboración el 29 de abril de 2021, en virtud del cual se están llevando a cabo dos foros anuales dedicados a analizar diversos aspectos de importancia en el ámbito de las relaciones laborales y de protección social pública.

Más información:

Suscrito un convenio de colaboración con la AEDTSS - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)
Primer Foro CESCYL-AEDTSS sobre "Reformas laborales y de la Seguridad Social para la recuperación económica y social" - Consejo Económico y Social de Castilla y León
https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/segundo-foro-cescyl-aeet-tecnologizacion-politicas-mercado-

➔ CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN (CJCYL)

Durante 2026 el CES continuará colaborando con el Consejo de la Juventud de Castilla y León (CJCYL), como desarrollo del Protocolo firmado el 26 de octubre de 2021 para trabajar en el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.

Más información:

El CESCYL y el Consejo de la Juventud de Castilla y León firman un Protocolo de colaboración - Consejo Económico y Social de Castilla y León

- En 2026 se continuará con el desarrollo y mejora del portal web del Consejo, manteniendo sus contenidos y funcionalidades para los usuarios, con unas publicaciones más accesibles, una información más actualizada y con más presencia en Internet, siempre con el objetivo de acercar la actividad del Consejo a la ciudadanía. Se mantendrá la incorporación de todas las publicaciones del Consejo al portal y la actualización de estudios e informes que realiza la institución día a día como seguimiento de la actualidad económica y social. A través de la web se mantendrá el acceso a las fichas y los cuadernos de actualidad económica y social, a los principales Indicadores Económicos y Sociales de Castilla y León y al Informe anual. El CES seguirá ofreciendo la máxima transparencia de su Web mostrando todos sus contenidos en formato de lectura PDF indexable para los buscadores de Internet y mantendrá actualizada la lectura adaptada a dispositivos móviles y la suscripción a boletines.

- El CES continuará en 2026 el trabajo diario de difusión en sus Redes Sociales y Blogs de la actividad del CES, de sus organizaciones y del Grupo de Enlace, prestando un interés especial a la vinculación con las publicaciones del Consejo y con el anuncio y seguimiento de actividades y noticias del CES.

- Se continuará con el desarrollo y mantenimiento de la intranet de uso interno para los Consejeros/as de la Institución, para facilitar la gestión del trabajo de las organizaciones y prestando una especial atención a su funcionalidad corporativa para el acceso en red a los documentos de trabajo necesarios para su actividad en sus relaciones con la Institución.

- Por otra parte, para que toda la información que contiene el Informe anual del CES sobre la situación económica y social de la Comunidad pueda ser accesible, y utilizable, desde la propia página del CES en Internet, se continuará en 2026, ofreciendo un espacio web con los datos de este informe anual en este caso correspondiente al ejercicio de 2025, estructurados por entradas ordenadas, de modo que permitan el acceso a la información en distintos formatos descargables y utilizables.

8.4 ACTUACIONES DE MEJORA ORGANIZATIVA

El Consejo desarrollará durante 2026 las actuaciones necesarias en cuanto que afecten a la organización del trabajo y al desarrollo de las funciones del Consejo. Por ello, planificará y desarrollará los siguientes puntos:

- Continuación con las actividades del Grupo de Enlace de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Consejo.
- Mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios del Consejo, de la organización y gestión interna de los mismos y de los informes que, en sus distintas modalidades, son el resultado final de la actividad de esta institución.
- Planificar una administración eficiente de los servicios del Consejo para que las organizaciones que lo componen puedan interactuar con la Institución por medios electrónicos y telemáticos en el desarrollo de sus funciones.
- Organizar los recursos humanos del Consejo para afrontar los retos de las funciones específicas de la institución desde una perspectiva dinámica y multifuncional, adaptándose al modelo de gestión institucional de la Ley 4/2013.
- Desarrollar proyectos en colaboración con las Instituciones Propias y entre sus diferentes áreas técnicas para realizar mejoras en productos y servicios de las mismas.
- Continuar colaborando con la Secretaría General de Apoyo a las cuatro Instituciones Propias para facilitar su funcionamiento eficaz y coordinado.
- Con el fin de mejorar la eficiencia energética del edificio, de forma conjunta con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, se continuará con medidas como programación del encendido y apagado del sistema de frío/calor más ajustado a los tiempos de trabajo, apagado completo de iluminación exterior del edificio, mayor control de la iluminación interior – apagado de iluminación innecesaria, abandono del uso de lámparas decorativas, sensores en zonas de poco tránsito – además de apagado y/o control de equipos informáticos con bajo o nulo uso (impresoras, escáner). Todo ello con el fin de aumentar el ahorro en los costes de suministro energético del edificio.



Entrega de la Memoria anual de la Unión de Consumidores de Castilla y León al presidente del CESCyL
Junio 2025

9. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

- **LEY ORGÁNICA 14/2007, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN**
 BOE, 1 de diciembre de 2007 y BOCyL, de 3 de diciembre de 2007

- **LEY 13/1990, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN**
 BOCyL, 14 de diciembre de 1990 y BOE, 1 de febrero de 1991

- **LEY 4/2013, DE 19 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**
 BOCyL, 3 de julio de 2013 y BOE, 15 de julio de 2013

- **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN**
 BOCyL, 13 de marzo de 2014

- **ACUERDO DE 17 DE ENERO DE 2025, DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 15 DE MAYO DE 2018, POR EL QUE SE CREA LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y SE REGULA SU REGISTRO GENERAL**.
 BOCyL, 27 de enero de 2025

- **OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN**

- **RECOPILACIÓN DE LA PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN AL CES DE CASTILLA Y LEÓN**

- **RECOPILACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN**



Avda. de Salamanca, nº51, 5ª 6ª y 7ª planta.
47014 VALLADOLID

Teléfonos 983 394200 – 983 394355
Fax. 983 396 538
cescyl@cescyl.es www.cescyl.es

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2025

CASTILLA Y LEÓN
CES
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL